

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
 EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE ENERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día CINCO de ENERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
 D. Vicente Conejero Martínez.
 D. Teodoro Olivares Molina.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Miguel Huertas Pérez.
 D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:

D. José-Pascual Ballesteros Campos.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA ACCTAL.:

Dª Ana Noguera Germán.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- La Comisión de Gobierno dejó pendiente la aprobación de Actas anteriores, hasta una próxima sesión.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se da cuenta del Decreto 126 de 25 de noviembre de 1986 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre Libros de Actas y Resoluciones de las Corporaciones Locales incluídas en su ámbito territorial, que autoriza la transcripción de actas y resoluciones por medios mecánicos, previo acuerdo plenario de cada Corporación, debiéndose utilizar papel Timbrado de la Comunidad Autónoma numerado por la Dirección General de Administración Local.- Vista la trascendencia que dicha disposición tiene para este Ayuntamiento, en el que desde hace años se vienen mecanizando las actas, con utilización de papel continuo y numerándose correlativamente las hojas componentes mediante ordenador, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto 126 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitar de la Dirección General de Administración Local, la convalidación del sistema utilizado, ya que por las características de la maquinaria utilizada es poco útil y antieconómico el uso de otro tipo de papel, y los Libros de Actas confeccionados en este Ayuntamiento reúnen los demás requisitos establecidos en dicho Decreto, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, asimismo acuerda dar cuenta de esta - solicitud al Pleno de la Corporacion para su ratificación por la misma."

"2.2.- Se da cuenta de las resoluciones de la Consejería de Sanidad, - Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, - concediendo subvenciones de las previstas en el Fondo Regional de Cooperativas, a distintas empresas de la localidad.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a dichas subvenciones."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- El Sr. Interventor Acctal. informa de las cuentas que rinde el - Sr. Recaudador de Fondos, respecto a las siguientes tributos, según detalle:

T R I B U T O	CARGO	INGRESADO	ANULADO	PTE.COBRRO
- Guardería Rural 1986.....	6.578.739	6.058.824	---	519.915
- I.M.Publicidad 1986.....	2.495.460	1.965.260	---	530.200
- I.M.Gastos Suntuarios 1985.	2.652.193	1.316.147	---	1.336.046
- I.M.Circ.Vehículos 1986....	1.010.920	915.270	---	95.650
- T.M.Perros Conv. Hum. 1986.	16.800	11.100	---	5.700
- T.M.Revoco Enluc.Fach. 1986	326.375	131.400	15.225	179.750
- Portadas y escaparates 1986	952.193	849.580	---	102.613
- Badenes y Placas 1986.....	238.000	213.000	---	25.000

La Comisión de Gobierno tras exámen de las mismas, las aprueba por unanimidad."

"3.2.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, ordenar a la Oficina Técnica Municipal que elabore conforme establece la Ordenanza Municipal vigente, el Padrón de Edificios que han de ser objeto de revoco o enlucido de sus fachadas, antes del treinta y uno de enero."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en calle Nueva num. 7, presentado por D. Antonio López García, con un presupuesto de --- 26.331.810 pesetas.- La Comisión de Gobierno visto que el proyecto presentado - corrige las rectificaciones indicadas por su acuerdo de seis de octubre de 1986 acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras solicitada, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, - si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de iniciadas, cuando se paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.2.- Escrito de D. José Serrano Martínez, en representación de SAPRES ALMANSA S.A., comunicando el inicio de las obras de pavimentación de los viales de la última Fase del Polígono Industrial "El Mugrón", el día nueve de diciembre de 1986.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.3.- Escrito de D. Juan Sánchez Monteagudo solicitando permiso para acometida de alcantarillado en la Dehesa El Caparral, Paraje Las Fuentes, junto al Polvorín, y haciéndose cargo el solicitante de todos los gastos que ocasione la instalación.- La Comisión de Gobierno, pese a los informes técnicos emitidos en los que se acredita la improcedencia de la concesión en tanto no se apruebe el Plan de Reforma y Saneamiento que se halla encargado y que afecta a dicha zona, acuerda por unanimidad, la concesión del permiso solicitado, si bien deberá realizarse bajo las siguientes condiciones:

- El tubo a utilizar deberá ser de hormigón de 25 cm. de diámetro.

Deberá instalar:

- Pozos de registro cada 30 ml.

- Si la profundidad del alcantarillado es menor de 1,30 m. el tubo deberá ser hormigonado.

Todo ello, previo pago de las tasas municipales que correspondan y haciendo constar al interesado que una vez ejecutadas las obras pasará su mantenimiento y su dominio al Municipio, y que cuando se lleve a cabo el alcantarillado general de la zona, deberá hacer frente a los cambios y gastos que se determinen en dicho momento a cargo de los propietarios de inmuebles."

"4.4.- Proyecto de instalación de un taller de aparado de calzado en la calle Velazquez, del Polígono Industrial "El Mugerón", por D. Vicente Alcocel - Cerdán en representación de "CORTEPAR S.A.", y solicitud de licencia provisional de apertura de dicha industria.- Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, y hasta tanto no se concluya la tramitación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder autorización provisional para la apertura de la industria, a reserva de la resolución definitiva del expediente, haciendo constar al interesado que se observa la falta de una escalera de emergencia en la industria, que deberá ser instalada en el plazo de UN MES, desde que este acuerdo le sea notificado."

"4.5.- Escrito de D. Pedro López González, solicitando prórroga en el plazo que le fué concedido para el inicio de las obras de construcción de una nave industrial destinada a la fabricación de complementos para el calzado en la calle Velazquez del Polígono Industrial "El Mugerón", puesto que "SAPRES ALMANSA" aún no ha procedido a retirar las tierras de la parcela.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un nuevo plazo de seis meses para el inicio de las obras, advirtiendo que éste es improrrogable. Asimismo, acuerda poner de manifiesto esta resolución a "SAPRES ALMANSA S.A.", a fin de que proceda a remover los obstáculos para el inicio de los trabajos."

"4.6.- Se dá cuenta de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico el día dieciseis de diciembre de 1986, acerca de la necesidad de que en la reforma de huecos pretendida en la vivienda sita en calle Goya num. 1, esquina a Dª Violante, propiedad de D. Diego Ruano Ruano, que se aprueba, la puerta deberá ser de madera, al igual que las ventanas, y no de aluminio como se indica en el plano.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la resolución y acuerda comunicarlo al interesado, para su cumplimiento."

"4.7.- Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Crescencio Gómez - Bautista, para la apertura provisional de un taller de corte (industria auxiliar de calzado), en calle Juan XXIII s/n.- Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada, a reserva de los términos que resulten de la finalización del expediente de Industrias Molestas que se tramita, debiéndose cumplir las medidas correctoras que se indican y haciendo constar, asimismo, al -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

interesado, que la licencia que se conceda, en su caso, sólo le autorizará el - emplazamiento durante un año, prorrogable a otro, por ser la edificación con - uso exclusivo."

"4.8.- Se dá cuenta de la apertura de un local destinado a bar en Avda. José Rodríguez, denominado "Don Jamón", que carece de la preceptiva licencia - municipal.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, ordenar el inmedia- to cierre del local, debiendo adoptar la Policía Municipal las medidas oportu- nas para el cumplimiento de esta orden."

"4.9.- Se dá cuenta de la valoración efectuada por el técnico municipal de la vivienda sita en calle Aragón num. 2 de esta localidad, otorgándole un - valor aproximado entre 500.000 y 1.000.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno - da el visto bueno a la valoración y acuerda delegar en el Teniente de Alcalde - D. Teodoro Olivares Molina a fin de llevar a cabo la negociación oportuna con - el propietario, en orden a la posible compra de inmueble."

"4.10.- Se dá cuenta del resultado de las pruebas efectuadas por ana- listas de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de - Comunidades de Castilla-La Mancha, respecto a filtraciones de agua existentes - en el sótano de la vivienda sita en el Paseo de la Libertad num 14, propiedad - de D. Antonio Collado, en cuyo informe se acredita que el agua de la filtración no procede de la Red General.- La Comisión de Gobierno acuerda remitir el in- forme al interesado, a los efectos procedentes."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Instancia de D. Valentín Campos Ibáñez, solicitando adjudicación de la zona de pastos situado en el Paraje Cañolas de la Dehesa Rúa, y el cambio de titularidad del aprovechamiento de pastos, a su favor, de los que detentaba su padre, D. Pascual Campos Moreno, en el Paraje Cañolas de la Dehesa Pandos y de la Dehesa Rúa.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiéndose proceder a darle de alta con efectos del ejercicio de - 1987 y firmar los documentos pertinentes."

"5.2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Aso- ciación de Padres del Colegio Duque de Alba manifestando las deficiencias que - se observan en la limpieza del Colegio, y solicitando se dé una solución al - problema.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abrir expediente in- formativo sobre tal situación, debiéndose llamar en éste al Director del Cole- gio, y adoptándose, a resultas de la información obtenida, la decisión que se - estime procedente."

"5.3.- Escrito de D. Nicolás Velasco Rodríguez, denunciando a la titu- lar del quiosco ubicado en la calle Las Norias num. 22, por carecer de licencia fiscal, de apertura y otros preceptivos, pese a desempeñar la actividad desde - hace algunos años.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder a la titular Dª Joaquina García Rodríguez, un improrrogable plazo de dos meses - a partir de la notificación del presente acuerdo, para que regularice su situa- ción, y, en caso de no hacerlo, se procederá al cierre del local."

"5.4.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, la Comisión de Go- bierno acuerda por unanimidad, manifestar a D. Miguel Sánchez Jordán, que re- cientemente ha dejado de ser Farmaceutico Titular, el agradecimiento de la Cor- poración Municipal, por los servicios prestados durante los años que desempeño tal cargo."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.5.- A propuesta del Teniente de Alcalde D. Antonio Sánchez Cantos, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de maderas del año 1987 que tendrá lugar el día veintiseis del presente mes de enero."

6.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.- No se dió cuenta de ninguno.

7.- APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS Y EXPTEs. DE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

"7.1.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancias de D. - Francisco Fernández Ibáñez, en nombre y representación de Calzados Ferosa SAL, para la apertura de industria de fabricación mecánica de calzado en calle Mendizábal num. 182.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, no están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, dado que la ubicación de la industria - será en zona de vivienda unifamiliar en que no se permite la instalación de industria.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades si existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita, y - que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. Certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE ENERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día DOCE de ENERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las Actas de las sesiones correspondientes a los días diecisiete de noviembre de 1986 y cinco de enero de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, por el que comunica la celebración de conciertos en nuestra ciudad, dentro del ciclo "El Romanticismo" organizado por la Dirección General de Cultura de Castilla-La Mancha."

"2.2.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, referente al concierto suscrito entre Seguridad Social y la M.U.N.P.A.L."

"2.3.- De igual forma, la Comisión de Gobierno se dió por enterada de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

escrito del Director General de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, - Bienestar Social y Trabajo de Castilla-La Mancha, relativo a la financiación de personal y actividades en los Centros Sociales Polivalentes."

"2.4.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial, en el pleito seguido por D. Antonio Sánchez Navarro contra este Ayuntamiento, sobre reivindicación de parcela comprendida - en la Dehesa de Alcoy del Monte Pinar de Almansa."

"2.5.- De igual forma, la Comisión de Gobierno se dá por enterada del - Saluda remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que comunica que se ha informado favorablemente por la misma al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la - calificación definitiva como Matadero Comarcal, proponiendo la concesión de la subvención equivalente al 20% del Presupuesto, para la inclusión en el Plan General Indicativo de Matadero."

"2.6.- Asimismo, la Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Ilmo. Sr Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, de fecha nueve de los corrientes, relativo a la instalación en Almansa de Matadero."

"2.7.- Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, comunicando el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se concede una subvención económica de 8.299.514 pesetas, para construcción de Matadero Comarcal.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de dicho escrito, acordando se remitan y cumplimenten la documentación y demás trámites necesarios para la obtención de dicha subvención."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- A la vista de los informes sociales presentados, por el Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica - para el ejercicio 1987, con las personas que a continuación se indican, y mientras no cambie su situación socioeconómica y familiar:

N O M B R E	DOMICILIO
=====	
1.- Francisco Mancebo Navalón.....	c/ Virgen del Pilar, 4.
2.- M ^a Dolores Martínez Olaya.....	c/ Mendizábal, 38.
3.- José González Ruano.....	c/ La Estrella, 31.
4.- José Baidés López y familia.....	c/ F. G ^a Lorca, 20.
5.- Juan Baidés Tomás y familia.....	c/ Castillo, 8.
6.- María Poveda Molina y familia.....	c/ Castillo, 6.
7.- Juan Pastor García y familia.....	Pl. Luis Buñuel, 1-2º.
8.- José Cuenca Cuenca.....	c/ Corredera, 52-1º.
9.- Juana Lucia Fernández Maya y familia.....	c/ Castillo, 4.
10.- Joaquín López López y familia.....	Paseo Las Huertas, 12.
11.- Dolores Fernández Amador y familia.....	c/ La Estrella, 27.
12.- Daniel Gosálvez Landete.....	c/ Ferrero, 14.
13.- Gaspar Conejero Pina y familia.....	Pl. Luis Buñuel, 5-1º.
14.- María del Mar Rodríguez Garmilla.....	c/ Indiano, 13.
15.- Juan Pradas Cabañero.....	c/ Castillo, 80.
16.- Dionisio Cebrián Escriba.....	Residencia San José.
17.- Juan Antonio Romero Torres.....	"
18.- Inés del Jesús Gomez.....	"

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

- 19.- Margarita Sánchez Martínez..... "
- 20.- Otilia López López..... "
- 21.- Soledad Fernández Alonso..... "
- 22.- Luisa López Bustos..... "
- 23.- Mª Paz Andrés Jara y Joaquín López Andrés/hijo. "
- 24.- Encarnación Puche Cardós..... "
- 25.- Juan José Picazo Villena..... "
- 26.- Juana Ruiz Fuentes..... "
- 27.- Gabriel Camacho García..... "
- 28.- Modesta Blanco Camarasa..... "
- 29.- Josefina Miralles Bleda..... "
- 30.- José Ayuso Expósito..... "
- 31.- Perpetuo Fernández Fernández..... "
- 32.- María Noguero Cabrera..... "
- 33.- Francisca Lorenza Aguilar Sánchez..... "
- 34.- Dolores Burguillo..... "
- 35.- Pascuala Antolín Tomás..... "
- 36.- Josefa Muñoz Rodríguez..... "
- 37.- Jerónimo Ramirez García..... "
- 38.- Milagros Tolosa Calero..... "
- 39.- Ana Benita Carrión Martínez..... "
- 40.- Miguel Tebar Massó..... "
- 41.- Angel Gómez de la Encarnación..... "
- 42.- Juliana Muñoz Torrezano..... "
- 43.- Pedro José García Pérez..... "
- 44.- Enrique García Núñez..... "
- 45.- Dolores Gómez Jiménez..... "
- 46.- Carmen Lorente García..... "
- 47.- Isidora Jiménez Villaescusa..... "
- 48.- Soledad Doñate González..... "
- 49.- Josefa López Lozoya..... "
- 50.- Catalina Ruiz Martínez..... "
- 51.- Joaquín Lorenzo González..... "
- 52.- José Piqueras Requena..... "
- 53.- Dolores Vazquez..... "
- 54.- Carolina Marcos Morcillo..... "
- 55.- Dolores Torres Monedero..... "
- 56.- Dolores Martínez García..... "
- 57.- Llanos Pelayo Martínez..... "
- 58.- Federico Arocas Bonias..... "
- 59.- Samara y Enrique Romero Bustamente..... c/ La Estrella, 1."

"3.2.- Escrito del Presidente de la Sociedad de Cazadores "Unión Cinegética Almanseña", solicitando aplazamiento para el pago de 1.831.816 pesetas - correspondientes a aprovechamiento cinegético del Monte Pinar num. 70.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un aplazamiento hasta el 28 de febrero próximo, no exigiéndose asimismo la preceptiva fianza ni repercusión de intereses de demora."

"3.3.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Sr. - Recaudador de Arbitrios Municipales, comunicando que es imposible la presentación de la liquidación o avance de la situación de los valores de vía ejecutiva del ejercicio 1986, tal como se le solicitó por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento, habiada cuenta de que en estas fechas está señalada la presentación y rendición de cuentas en la Delegación de Hacienda de Albacete, pero se le requiere, para que fije una fecha a la mayor brevedad posible."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

4.- ASUNTOS DE URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Hernán Cortés num. 66, promovido por D. Miguel García Martínez.- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar al proyecto presentado, dado que el mismo, no cumple con lo establecido en el Decreto 462/1971 de 11 de marzo, por el que se dictan normas para la redacción de proyectos, faltando una definición perfecta del cálculo estructural del edificio, planos de sección y pliego de condiciones del proyecto, de igual forma aumenta la superficie ocupada por edificación, excediendo la máxima permitida, faltando asimismo la justificación del cumplimiento de la NBE-CA-81 y NBE-CT-79 en la zona de edificación que se amplía y en todos los cerramientos de nueva construcción."

"4.2.- Proyecto de vivienda duplex y bajo en calle del Campo num. 70, promovido por D. Julián Martínez Megías.- A la vista de los informe semitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar el proyecto presentado, dado que el mismo incumple la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, en lo relativo a plazas de aparcamiento que no se especifican en planta baja, debiendo ser independientes del local comercial, por lo que no procede la licencia solicitada hasta la rectificación del proyecto."

"4.3.- Proyecto básico y de ejecución de vivienda de Protección Oficial local comercial y sótano, en Paseo de la Libertad num. 17, esquina con calle San Antonio num. 129, presentado por D. Vicente Cantos Almendros.- Visto el informe de la Arquitecta Municipal, en el que consta que el proyecto presentado figura con una altura inferior de la que establece el Plan General de Ordenación Urbana, faltando asimismo una plaza de aparcamiento separada del local comercial, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1) Dar el visto bueno para que por el Pleno de la Corporación, se autorice la altura inferior de la que marca el P.G.O.U.

2) Comunicar que en el proyecto deberá figurar una plaza de aparcamiento separada del local comercial."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Conejero Carpio, contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno, adoptado el pasado veinticuatro de noviembre, referente a molestias producidas al recurrente por la empresa "Cooperativa de Tacones Almansa S.L.", en calle Doctor Fleming num. 44.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar el recurso presentado por D. Francisco Conejero Carpio, informándole asimismo, que le ha sido concedida a la empresa mencionada un plazo hasta el treinta de octubre de 1987, para que efectúe su traslado al Polígono Industrial."

"5.2.- A la vista de que han transcurrido los quince días concedidos por acuerdo de esta Comisión de Gobierno a D. Francisco Rubio García, en fecha 17 de noviembre de 1986, para la instalación de alicatados hasta el techo en los aseos, en café-bar sito en calle Albacete num. 25, sin que se haya procedido a dicho arreglo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, para el mismo, transcurrido el cual, se procederá AL CIERRE DEL LOCAL y CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD."

"5.3.- A la vista de que han transcurrido los quince días concedidos -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

por acuerdo de esta Comisión de Gobierno a D^a María Rubio Ortega, en fecha 17 - de noviembre de 1986, para que proceda a la instalación de filtro antigrasa en la salida de humos, así como prolongar la chimenea dos metros por encima del - tejado, así como alicatado hasta el techo de los aseos, del bar sito en calle - Mendez Núñez num. 80, "Aquí me quedo", sin que se haya procedido a dichas ins- talaciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un plazo - de CUARENTA Y OCHO HORAS, a partir de la notificación de la presente, para di- cha instalación, transcurrido el cual, se procederá AL CIERRE DEL LOCAL y CLAU- SURA DE LA ACTIVIDAD."

"5.4.- A la vista de que han transcurrido los quince días concedidos - por acuerdo de esta Comisión de Gobierno a D. Manuel Cuenca Serna, en nombre y representación de "Calzados Burton's S.L.", en fecha 17 de noviembre de 1986, - para que proceda a la instalación de una caseta de obra para proteger el com- presor, debiendo estar insonorizada, en fábrica de calzados sita en calle La - Rosa num. 108 (ahora 90), sin que se haya procedido a dicha instalación, la Co- misión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS; a partir de la notificación de la presente, para realizar dicha instala- ción, transcurrido el mismo, se procederá AL CIERRE DEL LOCAL y CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD."

"5.5.- A la vista de que han transcurrido los quince días concedidos - por acuerdo de esta Comisión de Gobierno a D. Francisco Villaescusa Serrano, en nombre y representación de "Calzados PASOS S.A.L.", en fecha 17 de noviembre de 1986, para que proceda a la instalación de ducha y alicatado del aseo, en fá- brica de calzados en calle La Rosa num. 78 (ahora 62), sin que se haya procedi- do a dichas instalaciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, con- ceder un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, a partir de la notificación de la pre- sente, para realizar dicha instalación, transcurrido el cual, se procederá AL - CIERRE DEL LOCAL y CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD."

"5.6.- Escrito de D. José Cerdán Sarriá, solicitando la baja en el Pa- drón Municipal de Revoco y Enlucido de Fachadas, de finca sita en calle Vitore- ro num. 18, por haber arreglado la misma en agosto del pasado año.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, pro- ceder a la baja de la finca en el Padrón, con efectos del ejercicio 1987 y anu- lar el recibo expedido del ejercicio 1986, por 5.250 pesetas, y que figura a - nombre de D. José Cerdán García."

"5.7.- Escrito de D^a Amelia Mora Soriano, solicitando la baja en el Pa- drón Municipal de Revoco y Enlucido de Fachadas, de finca sita en calle Mendez Núñez n. 92, por haber arreglado la misma en agosto del pasado año.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, pro- ceder a la baja de la finca en el Padrón, con efectos del ejercicio 1987 y anu- lar el recibo expedido del ejercicio 1986, por 21.900 pesetas, y que figura a - nombre de D^a Amalia Mora Santiago."

"5.8.- A propuesta de D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal Delegado de - Servicios Municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder una gratificación de 5.000 pesetas, a cada uno de los trabajadores que después se indican, del Servicio de Matadero, por haber tenido que trabajar varios días festivos en el presente mes de enero, siendo los siguientes: D. Martín López - Peral, D. Martín López Gil, D. Juan Cebrián Jiménez, D. Julio Rubio Monteagudo, D. Antonio Padilla Reina, D. Antonio López Corredor y D. Francisco Sáez Alco- cel."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.9.- Escrito de D. Enrique Calero Vizcaíno, solicitando la baja en la adjudicación de pastos para 45 cabezas de ganado en el paraje Casa Cazorla de la Dehesa Caparral.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a dicha baja con efectos del próximo ejercicio 1987."

"5.10.- SOLICITUDES DE FORMALIZACION DE CONTRATO DE CANON CON ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dió cuenta de la solicitud de formalización de contrato de arrendamiento de terrenos de Monte Público, que luego se dirá, y previo informe favorable de los técnicos municipales y del Servicio de Guardería Rural, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el mismo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, para la formalización del preceptivos contratos, debiéndose requerir al interesado para que se persone en las Oficinas Municipales, a fin de llevar a cabo la firma del mismo:

SOLICITANTE	DEHESA	PARAJE	SUPERFICIE
Luis García Muñoz	CAPARRAL	SALTAOR	8.000 m/2."

"5.11.- A la vista de la celebración en Granada, los próximos días 19 - al 21 de enero, de un Seminario sobre Informática en la Administración Local, organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la asistencia de D^a María Pascual Monzó, Secretaria de este Ayuntamiento al mismo, acordando asimismo, satisfacer los gastos que por inscripción, dietas y desplazamientos correspondan."

"5.12.- Escrito de D^a Francisca Tomás Romero, solicitando nuevamente - anulación de recibos de Casas Deshabitadas, ejercicio 1984 y 1985, correspondientes a la finca sita en calle Pedro Leal num. 46, por estimar que la vivienda no era habitable en dichos años.- Visto todo el expediente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la presente solicitud confirmando el pago de dichos recibos, reiterándose en acuerdos anteriores."

"5.13.- Escrito de D^a Ana Gonzalez Munera, solicitando se prohíba el tráfico rodado de vehículos, en el tramo comprendido entre la calle Federico García Lorca y calle Rosario con acceso a calle Pascual María Cuenca, debido a los deterioros que ocasionan a su finca sita en calle Rosario.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, prohibir el tráfico en dicho tramo, comunicándolo así a la Jefatura de Policía Municipal."

"5.14.- Escrito de D. Pedro Martínez Ribera, en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos de calle Cervantes num. 14, solicitando anulación de recibo de 3.000 pesetas, girado por limpieza de alcantarillado, servicio que estiman fué defectuoso e incompleto.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, proceder a la anulación del recibo girado."

"5.15.- Escrito de D. Francisco Rodríguez Blazquez, solicitando anulación de la parte correspondiente a alcantarillado, de recibos de Aguas, Basuras y Alcantarillado, en local sito en Ctra. de Circunvalación km. 320, por no disponer de dicho servicio.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado anulando la parte correspondiente de alcantarillado con efectos del Primer Trimestre de 1986."

"5.16.- Escrito de D. José Juan Gomez Durá, solicitando anulación de recibo girado por trabajos realizados en la Red General de Alcantarillado, en calle Hospital num. 7, por importe de 23.240 pesetas, y que figura a nombre de

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

D. Miguel Villaescusa Gomez, por estimar que dichos trabajos fueron en la red general no correspondiendo su pago.- A la vista del informe favorable de los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, anular dicho recibo, comunicando asimismo que disculpen el error producido."

"5.17.- Escrito de VIBORSA, de Gandía, solicitando exención en la tasa municipal de licencias urbanísticas por obras realizadas en el paraje La Mancorra, por estimar que se trata de mejora agrícola.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud presentada, confirmando el pago del recibo que se trata."

"5.18.- Recurso de Reposición de D. Miguel Tortosa Tortosa, en nombre y representación de "Cooperativa de Tacones Almansa S.L.", contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha veinticuatro de noviembre pasado, por el que se le instaba a trasladar la industria lo antes posible al Polígono Industrial.- Visto dicho recurso y todo el expediente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado y conceder un plazo hasta el treinta y uno de octubre de 1987, para efectuar dicho traslado."

"5.19.- Vista la petición de Dª Ana María Medina Vallés, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Luis Albertos Martínez, por la que reclama la suma de CIENTO TRECE MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS (113.712 pesetas), a que ascienden los daños producidos en el vehículo de su representado como consecuencia de los hechos denunciados en el juicio de faltas 16/86.

Resultando que, en dicho juicio de faltas, recayó sentencia absolutoria del Concejal de Servicios del Ayuntamiento D. TEODORO OLIVARES MOLINA,

Y, CONSIDERANDO que, de acuerdo con los artículos 40 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la exigencia de responsabilidad a la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos es directamente exigible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Comisión de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación de la cantidad referida por los daños causados al vehículo de D. Luis Albertos Martínez, cuyo importe deberá ser determinado, en todo caso, por la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, en el supuesto de existir responsabilidad imputable a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que el presente acuerdo agota la vía administrativa, por lo que queda abierta la vía contenciosa, y que se le notifique con mención de los recursos a que ha lugar."

"5.20.- Escrito de VIBOR S.A., en relación con la paralización de las obras que se estaban realizando en el Paraje de la Mancorra, y solicitando se anule dicha paralización.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud presentada, comunicando que deberán los propietarios de los terrenos, solicitar canon por ocupación."

"5.21.- Escrito de D. Pascual Martínez Banovio, solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoque para cubrir una plaza para la gestión técnica de jardines y parques en este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que en la vigente Plantilla Municipal, no existen vacantes de la plaza solicitada por el mismo."

"5.22.- Escrito de D. Jerónimo García Martínez, adjudicatario de la subasta de maderas de este Ayuntamiento del año 1986, solicitando demorar en un plazo de siete meses la corta del aprovechamiento de la madera.- La Comisión de

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud presentada, comunicando - al interesado que deberán proceder a iniciar el corte de las maderas inmediatamente."

"5.23.- Escrito de D^a Ana Megías Gutierrez, solicitando anulación de - recibo girado por el Servicio de Limpieza de Alcantarillado en calle Juan XXIII num. 14, por importe de 6.740 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, denegar la solicitud de anulación presentada, confirmando el pago - del recibo que se trata, concediendo, no obstante, un aplazamiento de un mes - para el pago del mismo, a partir de la notificación del presente acuerdo."

"5.24.- Escrito de D. Enrique González Lázaro, solicitando se adopten - medidas por las inundaciones de agua de lluvia en su vivienda sita en calle - Méndez Núñez num. 48, estimando que es debido al nuevo alcantarillado.- La Co- misión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado, que está - prevista la solución de dicho problema."

"5.25.- Escrito de D. J. Eugenio Sáez Ruano, solicitando anulación de - recibo girado de 3.000 pesetas, por el Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas y Alcantarillado, en calle Santa Lucía num. 99.- A la vista del informe emitido - por el Sr. Aparejador Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular el recibo girado al solicitante, y girar otro de igual importe, a nombre de D^a Francisca Conejero Pina, con domicilio en calle Santa Lucía num. 128, de- bido a que se cambió la titularidad de dicho recibo."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgen- cia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Regu- ladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes pre- ceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y de conformidad con la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal el pasado día veintinueve de diciembre, en el que se acordó adscribir como alguacil a la Secretaría General a D. Tomás Adame Megias, la Comisión de Gobierno - acuerda por unanimidad, comunicarlo al interesado, para que a partir de la no- tificación de la presente, se integre a prestar sus servicios en dicha Area."

"6.2.- De igual forma, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Co- misión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a D. Marcos Toledo Martí- nez, funcionario de este Ayuntamiento, que deberá incorporarse a prestar sus - servicios como alguacil en el Centro Municipal de Servicios Sociales."

"6.3.- Los miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Al- mansa, quieren hacer llegar a la opinión pública de la provincia de Albacete, y muy especialmente a los almanseños, su absoluta identidad y apoyo a las mani- festaciones que nuestro Alcalde realizó a través de Radio Cadena Española, re- lativas al conflicto Diputación Provincial de Albacete-Ayuntamiento de Almansa, y que se ha venido presentando como un enfrentamiento personal por diversos - sectores, interesados en deteriorar la figura de nuestro Alcalde.

Virginio Sánchez hablaba como Portavoz del Grupo Socialista y a través de él emitimos nuestro juicio de la situación.

Lamentamos la desafortunada intervención del Presidente de la Diputación, tratando de confundir a la opinión pública y tachando de insolidarios al Ayun- tamiento de Almansa, y por tanto, a nuestro pueblo, a la vez que le emplazamos para que rectifique sus manifestaciones ajustándolas a la verdad, tanto en la - cuantía de la cantidad que se reclama de Planes Provinciales, como a la actua-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ción de la Corporación Almanseña."

"6.4.- Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión el pasado uno de diciembre, por el que se acordaba la redacción de las cláusulas y bases para la contratación de un trabajador social por un periodo de seis meses, para coordinar, orientar e informar sobre el tema de las drogodependencias, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dichas Bases, según el siguiente detalle:

- La realización del trabajo tendrá una duración de seis meses, con destino en el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Asistente Social.
- Las instancias se acompañaran de curriculum profesional del 15 al 28 de enero inclusive.
- Las pruebas se realizarán el día 30 de enero, y consistiran en la presentación y defensa de un trabajo basado en la lucha contra las drogodependencias.
- La retribución será de 750.000 pesetas, que es la subvención concedida por la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE ENERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.

D. Vicente Conejero Martínez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Miguel Huertas Pérez.

D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:

D. J. Pascual Ballesteros Campos.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día DIECINUEVE de ENERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

Ausentándose e incorporándose a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, en los momentos en que se indican en el Acta.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre de 1986.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se dá cuenta del escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, comunicando al Ayuntamiento la concesión de una subvención de dicha Consejería en cuantía de 5.000.000 de pesetas con destino a la financiación del Centro Social Polivalente de este Municipio.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a la concesión de dicha subvención, -agradeciendo el interés puesto de manifiesto por el Excmo. Sr. Consejero y al - Ilmo. Director General de Bienestar Social."

"2.2.- Por la Secretaria Acctal. se dá cuenta de la circular del Gobierno Civil, relativa a la climatología adversa, y a los riesgos de ciertos sectores de la población ante las bajas temperaturas, recomendando la adopción de medidas preventivas, destinadas a acoger temporalmente en locales adecuados a los indigentes.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada, haciendo constar

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Dª María del Carmen Valmorisco Martín, que en la fecha en que se recibió la circular, se dió orden a la Policía Municipal a fin de que adoptasen las medidas oportunas en evitación de riesgos innecesarios."

"2.3.- Se dá cuenta del comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento la publicación del R.D. 2715/1986 de 12 de diciembre, relativo a la dotación de medios económicos a los Municipios para el mantenimiento del Servicio de Depósito de Detenidos a Disposición Judicial.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada, a la espera a que dicho Real Decreto sea desarrollado."

"2.4.- Se da cuenta de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, estimando la reclamación interpuesta por D. Pedro Cuenca Cano, contra providencia de apremio dictada en expediente de aplicación del Impuesto de Gastos Suntuarios correspondiente al ejercicio de 1984.- La Comisión de Gobierno a la vista de dicha resolución, acuerda por unanimidad, anular la providencia de apremio dictada, retrotrayendo las actuaciones al momento de la notificación para el ingreso del impuesto en periodo voluntario, debiéndose proceder por los servicios municipales competentes y por la Recaudación a ejecutar lo acordado."

"2.5.- Se dá cuenta del escrito remitido por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, comunicando al Ayuntamiento la existencia de un plazo de quince días para proceder a la ejecución de la resolución dictada en el expediente 651/84 de ese Tribunal, por la que se desestimaba la reclamación de D. José Ramón Sánchez Rico contra la aplicación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, ordenar a los servicios competentes, que acrediten la ejecución de la resolución en el plazo concedido."

"2.6.- Por la Secretaria Acctal, se dá cuenta del escrito de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, comunicando al Ayuntamiento la existencia a su disposición de un ejemplar completo de la Documentación resultante de la Revisión Catastral de Urbana. La Comisión de Gobierno se dá por enterada y acuerda se persone en la Gerencia el Delineante del Ayuntamiento D. Alejandro González Díaz, a fin de que se le dé la información necesaria sobre el manejo de tal documentación."

"2.7.- Por la Secretaria Acctal, se dá cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, emplazando al Ayuntamiento en el recurso interpuesto por Dª Juana Martínez Díaz y otros, acerca de la exclusión en el reparto de Contribuciones Especiales por urbanización de la Avda. de José Hernández de la Asunción.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, nombrar representantes del Ayuntamiento para su defensa en dicho proceso al Letrado D. Francisco Linares Guillén y al Procurador D. Manuel Cuartero Peinado, ambos de Albacete, y ordenar la remisión del expediente de tramitación a la Sala de lo Contencioso-Administrativo y al Letrado nombrado por esta Comisión, debiendo este acuerdo ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Se da cuenta de la solicitud formulada por D Antonio Santos Santoyo, para que se le aplique la bonificación establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, a la ambulancia de su propiedad matrícula AB-8602-G con tarjeta de transportes de la serie

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

VE, por estar destinada al servicio público.- La Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose aplicar la bonificación prevista en la Ordenanza Municipal para los servicios municipales competentes."

"3.2.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, en el sentido de que se proceda a la adquisición de 70 protectores de 2,10 ml. de altura y de metal, para el arbolado a plantar en el Jardín de los Reyes Católicos y calle Corredera, a un precio de 4.800 pesetas/protector y por un total de 336.000 pesetas, y de 400 estacas de 2,10 x 0,05 x 0,05 ml, de madera, para el arbolado de reposición y otros, al precio de 400 x 115 ptas/estaca, por un total de 46.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a la propuesta, haciendo constar, con el informe del Interventor, que el gasto se podrá contraer cuando entre el vigor al Presupuesto de 1987."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

En este momento se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sánchez Barberán, por interés personal en el asunto a tratar a continuación.

"4.1.- Proyecto básico y de ejecución de vivienda en el Paraje "El Albergue", de la Dehesa Rua, presentado por D. Virginio Sánchez Barberán.- Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, en el que se acredita que el lugar de emplazamiento de la obra se encuentra en la zona de defensa ambiental del Plan General de Ordenación Urbana, pese a lo cual se podría conceder licencia en el supuesto de no estar prevista la expropiación o demolición en el plazo de quince días, como determina el artículo 603 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Comisión de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, acuerda por unanimidad:

1) Dar el visto bueno para la construcción de reforma de vivienda en el paraje "El Albergue", haciendo constar al interesado que, previo pago de las tasas municipales que correspondan, y previa renuncia escrita por parte del propietario, a cualquier indemnización por las obras de consolidación en el caso de que por el Ayuntamiento se resolviera la expropiación o demolición de la finca.

2) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística, - para la concesión de la preceptiva licencia, por tratarse de obras en suelo no urbanizable."

Debatido el punto anterior, se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde - Presidente.

"4.2.- Proyecto básico reformado y de ejecución de catorce viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y garaje en calle San Francisco núm. 23 y calle Nueva, presentado por D. Antonio López Cantos y D. Antonio Sánchez Navarro, y solicitud de licencia de edificación.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Comisión de Gobierno en sus sesiones de 30 de junio y 8 de septiembre de 1986, y con el informe emitido por los servicios técnicos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la licencia de edificación solicitada en tanto no se rectifique la altura proyectada en la calle Nueva, - como se determinó en el acuerdo adoptado por esta Comisión en su sesión de 30 de junio de 1986."

"4.3.- Proyecto básico y de ejecución para la ampliación de una carpintería en calle Corredera num. 95, presentado por LUFRAFNER S.L., que solicita licencia de obras.- La Comisión de Gobierno, de conformidad con el informe téc-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

nico emitido acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, haciendo constar a la interesada que en el edificio se mantendrá el uso de vivienda, no pudiendo ser edificio industrial de uso exclusivo, así como la obligatoriedad de solicitar la correspondiente licencia de apertura, cuya tramitación se someterá al procedimiento establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. La licencia de obras se concede previo pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paraliquen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.4.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una nave industrial en calle Escultor José Luis Sánchez del Polígono Industrial "El Mugarón", presentado por "Cordones S.L.", que solicita la preceptiva licencia de obras.- La Comisión de Gobierno, de conformidad con el informe técnico emitido acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, haciendo constar a la interesada que deberá vallar la parcela según las condiciones establecidas en las Ordenanzas del Polígono Industrial, y solicitar licencia de apertura de la industria con sujeción al procedimiento que regula el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, todo ello previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaren en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa interesada, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paraliquen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.5.- Proyecto básico y de ejecución presentado, para construcción de edificio industrial destinado a la venta mayor de productos alimenticios en el Polígono Industrial "El Mugarón", presentado por DIALSUR S.L., que solicita la preceptiva licencia de obras.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, visto el informe técnico emitido, denegar lo solicitado, en base a que el proyecto no cumple la normativa vigente en los siguientes puntos:

1) Falta documentación referida en el Decreto 462/1971 de 11 de marzo, por el que se dictan normas para la redacción de proyectos, en especial las relativas a la perfecta definición y conocimiento de las instalaciones del edificio.

2) Falta justificación del cumplimiento de la NBE-CT-79 y NBE-CA-81 en las zonas que son de aplicación.

3) No cumple con la normativa del P.G.O.U. en lo relativo a servicios sanitarios mínimos.

4) No cumple con lo indicado en la NBE-CPI-82.

5) No cumple con la normativa del Plan Parcial al cerrar el retranqueo perimetral."

"4.6.- Escrito de D^a Ana Alcocel Cerdán, solicitando licencia de prime-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ra ocupación del edificio sito en calle San Francisco num. 16, compuesto de tres viviendas y locales comerciales.- Visto el certificado final de las obras presentado, así como el informe técnico emitido, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder la licencia de primera ocupación solicitada."

"4.7.- Escrito de D^a Procesa Sánchez Marín, solicitando se declare en ruína, el edificio de su propiedad ubicado en la calle Dante Alighieri números 6 y 8, a cuyo fin acompaña informe del Arquitecto Técnico.- La Comisión de Gobierno, visto el informe presentado por la solicitante, así como el emitido por el técnico municipal, en el que se acredita en cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, acuerda por unanimidad:

1) Iniciar el procedimiento para la declaración de ruina del inmueble sito en calle Dante Alighieri números 6 y 8.

2) Comunicar las actuaciones a la propietaria y a los posibles ocupantes de la vivienda, haciéndoles constar las deficiencias siguientes advertidas en la edificación:

1.- Parte de los forjados se encuentran con flechas.

2.- La habitabilidad de las viviendas es precaria, dado que carecen de aseo parte de las viviendas.

3.- Los muros se encuentran con humedades.

4.- Las bodegas se encuentran muy deterioradas.

a fin de que por su parte puedan hacer las alegaciones y presentar los informes técnicos que estimen convenientes en el plazo máximo de quince días desde la notificación."

"4.8.- Se dá cuenta de la petición de la Asociación de Vecinos de San Roque para que, con arreglo al presupuesto efectuado por la Oficina Técnica Municipal, que asciende a una cantidad aproximada de 150.000 pesetas, se proceda por el Ayuntamiento a efectuar obras de reparación en el patio interior del inmueble sito en el Paseo de la Libertad num. 16, donde está ubicada su sede social. La Comisión de Gobierno vista la petición y el presupuesto e informe técnico, acuerda por unanimidad ordenar la ejecución de las obras, por Administración, debiéndose cargar los gastos a la partida que corresponda a la Asociación de Vecinos de San Roque, del Presupuesto Municipal."

"4.9.- Se da cuenta del informe técnico emitido sobre la aplicación de la Ordenanza del Arbitrio con fin no fiscal para promover el revoco y enlucido de fachadas y vistas exteriores o medianeras.- Visto el informe emitido, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, interpretar el artículo 1º de dicha Ordenanza, del modo siguiente:

** Estarán sujetas al tributo aquellas fachadas cuyas condiciones no se ajusten a las siguientes definiciones que determina la NTE-RPE:

1.- Fachadas revocadas.

2.- Fachadas de hormigón visto.

3.- Fachadas de ladrillo cara vista y aplacados o piedra natural dispuesta para ser vista.

4.- Fachadas pintadas.

Y las fachadas que aún cumpliendo con las definiciones que determina la NTE se encuentren deterioradas por el paso del tiempo u otras causas. **

Asimismo, acuerda por unanimidad, elevar la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que sea ratificada en su próxima sesión."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Se dá cuenta del Pliego de Condiciones redactado para la subasta

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de las Obras de Peatonalización de las calles Nueva, Gustavo Adolfo Bécquer, - San Francisco y un tramo de Antonio Machado de la localidad, con un presupuesto de contrata que asciende a 30.545.771 pesetas, y con un plazo de ejecución máximo de seis meses, que se ajusta a la legislación vigente y al Proyecto Técnico aprobado por la Corporación, así como el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria del día dos de los corrientes.- La Comisión de Gobierno dá por unanimidad el visto bueno al Pliego elaborado, aprobándolo en su integridad, y acuerda asimismo declarar la urgencia en la contratación, justificada por la necesidad de que dichas obras se comiencen con la mayor prontitud, y queden finalizadas, a ser posible, al inicio del verano, y de conformidad con los artículos 115 y siguientes del vigente Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, reducir a la mitad los plazos de exposición del Pliego y de presentación de plicas obligatorios."

"5.2.- Se da cuenta del escrito de D. Diego Navarro Iñíguez, solicitando conexión temporal a la red de aguas potables de un edificio de su propiedad sito en calle San José n. 3, que ha de ser sede social del Grupo Festero "Boinas Negras".- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, concediendo la conexión temporal desde que este acuerdo le sea notificado."

"5.3.- Se da cuenta del escrito de "VIBOR S.A.", solicitando se fije un canon por ocupación de caminos públicos propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con la resolución de esta Comisión correspondiente al doce de los corrientes.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, de conformidad con las características de la ocupación, y con el informe técnico emitido, acceder a lo solicitado, fijando un canon anual de 30.000 pesetas a satisfacer por los beneficiarios de la ocupación, debiéndose formalizar mediante el preceptivo contrato."

"5.4.- Escrito de D. Vicente Tomás Martínez solicitando se le exima del pago de la Tasa Municipal de Guardería Rural, por una casa sita en el Paraje de "Las Fuentes" de la Dehesa Caparral, por importe de 4.500 pesetas, por no existir edificación alguna en la finca que ocupa en tal Paraje.- La Comisión de Gobierno, visto el informe emitido en tal sentido acuerda por unanimidad, ordenar la anulación del recibo girado como se solicita, correspondiente al ejercicio de 1986."

"5.5.- Escrito del Grupo Cultural y Deportivo de Minusválidos "La Esperanza", de Gijón, solicitando autorización para la venta de papeletas de un sorteo benéfico, y uso de megafonía con este fin, en las vías públicas de Almansa.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al Grupo solicitante, que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para acceder a la petición, siempre y cuando cuenten con la preceptiva autorización gubernativa expedida por el Gobierno Civil de la Provincia."

"5.6.- Escrito de D^a Pascuala Calero Ruano, arrendataria de terrenos de Monte de este Ayuntamiento, en el Paraje "Los Algibes", solicitando cambio de cultivo en la parcela que explota, de viña a cereales, y asimismo que se cambie la titularidad del arrendamiento que aún consta a nombre de D. Juan Calero Ruano.- Visto el informe técnico emitido, y con el visto bueno del Sr. Concejal de Montes, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado con efectos del ejercicio de 1987."

"5.7.- Se dá cuenta del escrito de D^a María García Megías alegando contra la orden de desalojo de la parcela considerada como Monte de propios de es-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

te Ayuntamiento, sita en el partido "Las Norias" de este término, de extensión 1 Ha. 57 áreas y 80 dm².- La Comisión de Gobierno, visto el escrito y el informe emitido sobre el particular, así como la Sentencia dictada por el Titular - del Juzgado de Primera Instancia num. 1 de Albacete en cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, acuerda por unanimidad, solicitar de dicho Juzgado la aclaración de los términos de la sentencia, a fin de considerar en éstos la posible ejecución de la misma, que asimismo corresponderá decidir al Juzgado competente."

"5.8.- Se da cuenta del escrito de D. Antonio González Viguera, funcionario en excedencia voluntaria de esta Corporación, perteneciente al Grupo C en la categoría de Delineante, por el que renuncia a la plaza, al ocupar otra - de la misma categoría en propiedad en el Ayuntamiento de Albacete.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aceptar la renuncia, debiendo así constar - en el expediente de personal respectivo."

"5.9.- Escrito de los trabajadores de este Ayuntamiento D^a María Angeles Ruiz García, D^a Catalina Massó Calero y D^a Josefa Núñez Ródenas, limpiadoras fijas en régimen laboral, solicitando el reconocimiento y abono de percepciones salariales no abonadas durante el ejercicio de 1986, al haber pasado la regulación de sus salarios del convenio de la construcción al propio de la Corporación en dicho ejercicio.- La Comisión de Gobierno, vista la solicitud formulada, así como el informe emitido con las tablas salariales anejas, acuerda - por unanimidad:

1) Reconocer las cantidades que a continuación se relacionan, a favor de - las trabajadoras mencionadas:

D ^a María Angeles Ruiz García.....	112.511 pesetas.
D ^a Catalina Massó Calero.....	101.076 pesetas.
D ^a Josefa Núñez Ródenas.....	115.141 pesetas.

cantidades resultantes de la diferencia del salario entre 1985 y 1986, percibido por los trabajadores, más el 6,5 % de incremento que se aplicó a todo el - personal municipal en el ejercicio de 1986 y que se incluye en tal liquidación.

2) Disponer que las cantidades adeudadas, que reconoce este Ayuntamiento a favor de los trabajadores D^a María Angeles Ruiz García, D^a Catalina Massó Calero y D^a Josefa Núñez Ródenas, sean abonadas en el momento en que exista crédito presupuestario para ello, como consecuencia de la modificación que sea necesaria."

"5.10.- Escrito de D. José María Cuenca Roselló, trabajador de este - Ayuntamiento, solicitando anticipo reintegrable de 140.000 pesetas, en doce - mensualidades para hacer frente a necesidades ocasionadas por la compra de una vivienda.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar lo solicitado, por ser norma establecida el no conceder estos anticipos excepto en casos - de extrema necesidad."

"5.11.- Se da cuenta de la información solicitada por esta Comisión de Gobierno en cinco de los corrientes acerca de la situación en el Colegio Duque de Alba ocasionada por las deficiencias en la limpieza del mismo.- La Comisión de Gobierno, vistas las declaraciones del Director del Colegio y de las funcionarias responsables de la limpieza del mismo, acuerda por unanimidad, ordenar - la incoación de expediente disciplinario a ambas funcionarias, por dejación de sus funciones propias, debiendo el Sr. Alcalde nombrar Instructor y Secretario del mismo, y adoptar las medidas provisionales que se estimen pertinentes."

"5.12.- Se da cuenta del informe emitido por el Jefe de la Sección responsable de la unidad de Limpieza Viaria, en el que se acredita la ausencia in-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

justificada al trabajo de D. Antonio López Palomares el pasado día catorce de los corrientes, sustituyéndole D. José González Tortosa, que realizó trabajos extraordinarios, fuera de su jornada habitual. En consecuencia, la Comisión de Gobierno, habida cuenta de que anteriormente D. Antonio López Palomares ha venido demostrando la misma actitud, con otras faltas injustificadas, acuerda por unanimidad sancionar con la pérdida de la retribución del día catorce a D. Antonio López Palomares, y conceder una gratificación equivalente a tal cantidad al trabajador que le sustituyó, D. José González Tortosa."

"5.13.- Se dá cuenta del informe efectuado por el Jefe de la Policía Local proponiendo el pago de una gratificación de 10.000 pesetas a los siguientes funcionarios de la Policía que han prestado servicios extraordinarios, fuera de la jornada habitual de trabajo, durante los primeros días del año 1987, coincidiendo con las Fiestas pasadas:

Cabo	D. Pascual Valiente Sánchez.
"	D. José Cuenca Fernández.
Policia	D. Manuel Romero García.
"	D. Julián Jiménez Soria.
"	D. Francisco del Valle García.
"	D. José Mínguez Solana.
"	D. Tomás López Sánchez.
"	D. Antonio Navalón Lara.
"	D. Enrique García Serrano.
"	D. José Tomás Conde García.
"	D. Carlos Andres Martínez Peral.
"	D. Pablo Antonio Sánchez Escobar.
"	D. Manuel del Pino Gracia.
"	D. Juan Francisco Martínez Serrano.
"	D. Andrés Martínez Calero.
"	D ^a María Natividad Martínez Calero.
"	D. Pedro García Abellán.
Guarda	D. Antonio del Rey Navalón.
"	D. Marcos Fernández Ortiz.
"	D. Abundio Tercero Tercero.
"	D. Santiago Vizcaíno Sáez.

La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad, la propuesta y acuerda el abono de dichas cantidades en la nómina del presente mes."

"5.14.- Propuesta de los Concejales de Saneamiento y Medio Ambiente, de Parques y Jardines y de Obras y Mantenimiento, para que se lleve a cabo la contratación del siguiente personal para ocupar plazas laborales vacantes en la plantilla de personal:

1) SECCION OBRAS Y MANTENIMIENTO:

Unidad mantenimiento:

-- Operario D. José García Ibáñez, por seis meses.

Unidad abastecimiento de aguas y alcantarillado:

-- Oficial D. Miguel Pérez Lozano, contrato indefinido.

Unidad parques y jardines:

-- Operario D. Juan Pavo Calero, por seis meses.

-- Operario D. José Antonio Martínez Piera, por seis meses.

2) SECCION SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE:

Unidad limpieza viaria:

-- Operario D. Roberto Sánchez Almendros, por seis meses.

-- Operario D. Manuel Corredor Sánchez, por seis meses.

Pese a los informes de la Secretaria e Interventor Accidentales, manifestados en el acto, en los que hacen constar la necesidad de que previamente sea

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ejecutiva la plantilla presupuestaria para 1987, y se realice la Oferta Pública de empleo, la Comisión de Gobierno vista la urgencia en la provisión de tales plazas, y que ya se encontraban vacantes en la Plantilla de 1986, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta contratando desde el día veinte de enero, por seis meses, a los siguientes: D. José García Ibáñez, D. Juan Pavo Calero, D. José Antonio Martínez Piera, D. Roberto Sánchez Almendros y D. Manuel Corredor Sánchez; y desde el uno de febrero indefinidamente, como oficial a D. Miguel Pérez Lozano; debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporación en su próxima sesión ordinaria."

6.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"6.1.- Se dá cuenta del informe emitido por el Asistente Social del Centro Municipal de Servicios Sociales acerca de la conveniencia de conceder subvención total a la niña Marta Almendros Gómez, para su inmediato ingreso en la Escuela Infantil Municipal "Las Norias".- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno al informe, acordando por unanimidad, conceder la subvención total solicitada."

"6.2.- Se dá cuenta asimismo, del informe emitido por el Asistente Social para la fijación de un plazo de solicitud de bonificaciones en las tasas municipales de agua y recogida de basuras para 1987, que se tengan por hechas las realizadas a finales del año 1986.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a esta última propuesta, acordando también fijar un plazo, que vencerá el día seis de febrero, para la formulación de las nuevas solicitudes."

7.- SOLICITUDES DE APERTURAS Y EXPTE. DE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

"7.1.- Se da cuenta del expediente incoado por D^a Francisca Montesinos Cerezo, para la apertura de un restaurante en la calle Gustavo Adolfo Bécquer num. 6, y de los informes emitidos por los técnicos municipales en los que, visitadas la instalaciones, se acredita el incumplimiento de algunas medidas correctoras. La Comisión de Gobierno, de conformidad con ello, acuerda por unanimidad:

1) Conceder a la interesada un plazo improrrogable de quince días, desde la notificación de este acuerdo, para acondicionar el local del aparato de aire acondicionado, de forma que las vibraciones transmitidas sean nulas, y los ruidos inferiores a 5 dB por la noche y 40 dB por el día.

2) Poner en conocimiento de la interesada que, en caso de no adaptar dichas medidas correctoras en el plazo concedido, se procederá a la clausura del local."

8.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"8.1.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad, la propuesta de D^a María del Carmen Valmorisco Martín, Primer Teniente de Alcalde, en el sentido de reiterar al Instituto Nacional de la Salud, la necesidad de revisar el contrato de arrendamiento que tiene concertado con este Ayuntamiento, del edificio destinado a Centro de Salud, de conformidad con los anteriores acuerdos adoptados por esta misma Comisión y por la Corporación en sesión plenaria, y hacerle constar a dicha institución que de no contestar en breve plazo al Ayuntamiento, éste se verá en la obligación de proceder a la resolución del contrato."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"8.2.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad, la propuesta - formulada por D^a María del Carmen Valmorisco Martín, Primer Teniente de Alcalde de poner en conocimiento de la Consejería de Política Territorial las deficiencias y roturas constatadas en el Depósito de Aguas, instalado en el Paraje - Cuesta Castilla de esta localidad, a fin de que requieran a la empresa "Cubiertas y MZOV" para que proceda a la reparación inmediata de las deficiencias."

"8.3.- El Sr. Alcalde dá cuenta de las conversaciones mantenidas con la Asociación Protectora de Animales y Plantas "Condor", con el fin de llevar a - cabo un estudio sobre los requisitos que según ésta debería reunir la construcción de una Perrera Municipal, y de que, como resultado, han aportado unos planos de lo que consideraría instalaciones adecuadas. En consecuencia, el Sr. Alcalde, propone el encargo a la Oficina Técnica Municipal de un proyecto de perrera, en base al estudio de la Asociación mencionada.- La Comisión de Gobierno aprueba dicha propuesta por unanimidad."

"8.4.- El Sr. Alcalde informa de los estudios efectuados por la empresa SECISA, de Albacete, para la instalación de sistemas de alarma en los edificios destinados a Casa de Cultura, con un presupuesto de 219.000 pesetas, y en el - Colegio Duque de Alba, con un presupuesto de 624.000 pesetas; sistemas que son necesarios por tener que protegerse, en el primer caso, exposiciones de valor y en el segundo, las propias instalaciones públicas, puesto que en el Colegio no hay conserjes.- Por ello, y en base a los proyectos realizados, propone que se encargue a la Oficina Técnica Municipal, el estudio de ambos, a fin de determinar cuáles son las medidas a adoptar.- La Comisión de Gobierno la aprueba por - unanimidad."

"8.5.- Propuesta de D. Miguel Alcocel Arnedo, Teniente de Alcalde, Delegado de Bienestar Social, a fin de que la Comisión de Gobierno dé su conformidad a la adquisición para el Centro Municipal de Servicios Sociales, de una - fotocopiadora marca MINOLTA, modelo EP4702.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a la propuesta, debiéndose contraer el gasto una vez sea ejecutivo el Presupuesto Municipal."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las quince horas veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal., Certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE ENERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día VEINTISEIS de ENERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión - convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D^a M^a Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:

D. J. Pascual Ballesteros Campos.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D^a M^a Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión correspondiente al día diecinueve de enero de 1987, rectificando el punto 4.8 de la misma, que queda como sigue:

"1.1.- Se dá cuenta de la petición de la Asociación de Vecinos de San Roque para que, con arreglo al presupuesto efectuado por la Oficina Técnica Municipal, que asciende a una cantidad aproximada de 150.000 pesetas, se proceda por el Ayuntamiento a efectuar obras de reparación en el patio interior del inmueble sito en el Paseo de la Libertad num. 16, donde está ubicada su sede social. La Comisión de Gobierno vista la petición y el presupuesto e informe técnico, acuerda por unanimidad ordenar la ejecución de las obras, por Administración, debiéndose cargar los gastos a la partida de Servicios Sociales de este Ayuntamiento 259-538.00."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se dió cuenta del escrito remitido por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, SODICAMAN S.A., comunicando informa-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ción de la Cámara Oficial de Comercio Hispano-Danesa, por si es de interés de este Ayuntamiento el proyecto de creación de un "Parque de Dinosaurios".- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de dicho escrito, acordando pase a la Oficina Técnica Municipal para su archivo."

"2.2.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la suscripción a la revista que edita conjuntamente la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto de Estudios de Administración Local, denominada "Autonomía Local", para el ejercicio 1987, por el precio de 1.400 pesetas, y con cargo a la partida 259-111.00."

"2.3.- La Comisión de Gobierno se dió por enterada de escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, adjuntando escrito de la Dirección General de Administración Local sobre posibles irregularidades en acuerdo plenario celebrado por este Ayuntamiento en sesión del pasado 3 de octubre de 1986."

"2.4.- Se da cuenta de la Orden de 23 de diciembre de 1986 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se dictan normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales, entre las cuales figura la solicitud de autorización a la Confederación Hidrográfica para los vertidos de aguas residuales como consecuencia del saneamiento en poblaciones.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1) Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la autorización para los vertidos residuales de este Municipio que proceden del saneamiento de la población, para lo cual se acompaña la documentación requerida en la referida Orden.

2) Requerir a la Junta de Comunidades, Consejería de Política Territorial, la agilización de las obras de construcción del vertedero municipal de Almansa.

3) Tomar las medidas oportunas para la adopción del sistema de depuración de decautación primaria."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la Novena y última Adición al Padrón Municipal de Circulación de Vehículos, ejercicio 1986, por un importe total de 71.100 pesetas (SETENTA Y UNA MIL CIEN PESETAS)."

"3.2.- Escrito de D. E. José Serrano Martínez, en nombre y representación de SAPRES ALMANSA, solicitando modificación de acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno el pasado veintidós de septiembre.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, proceder a dicha modificación quedando como sigue:

** 3.12.- Escrito de D. E. José Serrano Martínez, en representación de SAPRES ALMANSA, solicitando conformidad por el Ayuntamiento de las distintas obligaciones que existen por y para cada una de las partes.

La Comisión de Gobierno acuerda reconocer las siguientes obligaciones a favor de SAPRES ALMANSA:

-- Construcción de viales en el Polígono Industrial, por un total de ----- 19.084.756 pesetas (corresponde a los presupuestos por urbanización de los viales I, II, V y VII efectuados en la Primera Fase por 13.527.261 pesetas, Segunda Fase por 1.081.502 pesetas y Tercera Fase por 4.475.993 pesetas.

-- Gastos ocasionados por ejecución de una nave en el Polígono Industrial y que ascienden a un total de 1.492.380 pesetas.

-- Por otra parte SAPRES ALMANSA, es deudora ante el Ayuntamiento de la conducción de alcantarillado hasta el emisario, por una cantidad que está pendiente de determinar por los servicios técnicos municipales."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.3.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de la calle D^a Violante, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	NUM. FACTURA	PESETAS
Antonio Hernández Toledo	345	15.680
Algueró Hermanos S.A.	2.338	44.800
Algueró Hermanos S.A.	2.243	11.659
Algueró Hermanos S.A.	2.297	39.032
Mosaicos Serrano S.L.	1.731	12.107
Mosaicos Serrano S.L.	1.835	5.762
Mosaicos Serrano S.L.	1.840	6.608
TOTAL PESETAS.....		135.648

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a la partida que corresponda."

"3.4.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de las calles Pablo Iglesias y Cervantes, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS
Antonio Hernández Toledo	332	4.032
Antonio Hernández Toledo	333	10.752
Antonio Hernández Toledo	335	10.752
Antonio Hernández Toledo	336	10.752
Antonio Hernández Toledo	337	10.752
Antonio Hernández Toledo	338	10.752
Antonio Hernández Toledo	339	10.752
Antonio Hernández Toledo	342	6.720
Antonio Hernández Toledo	344	2.688
Antonio Hernández Toledo	348	11.200
Antonio Hernández Toledo	5	31.360
Antonio Hernández Toledo	6	11.200
Antonio Hernández Toledo	7	15.680
Antonio Hernández Toledo	8	11.200
Ferretería Saul S.A.	1.435	3.765
Talleres Cuenca S.L.	1.552	11.502
Comercial Forte, Castilla La Mancha S.A.	814	175.002
Algueró Hermanos S.A.	2.034	3.360
Algueró Hermanos S.A.	2.176	106.350
Mosaicos Serrano S.L.	1.842	12.246
Luis Navarro Martínez (MATECO)	57/86	141.389
Eloy Mateo Mora S.A.	2.706	48.000
Lumac S.A.	116/86	60.480
TOTAL PESETAS.....		720.686

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a la obra arriba indicada."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.5.- Se presenta a la Comisión de Gobierno el Padrón Inicial correspondiente a la Tasa Municipal por Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, Ascensores, Montacargas y otros Aparatos o Instalaciones Análogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales del año 1984, que asciende a un total de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (7.459.355 peseta).- A la vista del mismo y en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de fecha veinticinco de junio de 1986, en la reclamación 128/85 a nombre de D. Diego de Ves Esteban y acumulados los Grupos I, II y III, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Anular el Padrón que por el mismo concepto fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente el día diecinueve de noviembre de 1984, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 147 de siete de diciembre del mismo año.

SEGUNDO: Aprobar el nuevo Padrón que se presenta en sustitución del anteriormente aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

TERCERO: Notificar la liquidación correspondiente a las altas incluídas en el Padrón de referencia con carácter individual a cada uno de los contribuyentes, con expresión de los plazos y recursos a que ha lugar, por imperativo legal."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Pascual Sáez Matea, solicitando información para realizar ampliación en su casa de campo sita en el paraje de Los Cabezos.- A la vista de los informes presentados por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar que no procede la autorización al incumplir las normas del Plan General de Ordenación Urbana:

1) En la parcela no se puede inscribir un círculo de 50 ml. de diámetro.

2) Dentro del círculo de 100 ml. trazado con centro en la vivienda que se solicita ampliar, existe más de una edificación."

"4.2.- Proyecto básico de veintisiete viviendas de Protección Oficial, sótano, semisótano y locales comerciales en Avda. José Rodríguez esquina a Rambla de la Mancha.- A la vista del informe emitido por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud de licencia presentada del proyecto, dado que éste, incumple los siguientes puntos respecto del Plan General de Ordenación Urbana:

1) La cornisa no sobrepasa los 0,90 ml. de vuelo.

2) En casco antiguo no se contempla la posibilidad de Vuelo a Patio de Manzana.

3) Que previamente a la aprobación del proyecto deberá aprobarlo la Consejería de Educación y Cultura, así como la Comisión Provincial de Urbanismo deberá darse por enterada.

4) Comunicar que hasta tanto no se rectifiquen las deficiencias observadas en los puntos 1 y 2 de este acuerdo, y se emitan los dictámenes favorables señalados en el punto 3, no procede la concesión de la licencia solicitada."

"4.3.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde D^a María del Carmen Valmorisco Martín, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, ordenar a los responsables de las Areas Administrativa, Técnica y Económica de este Ayuntamiento, para que agilicen/tramiten todos los Expedientes de Contribuciones Especiales, concediendo para ello, un plazo de quince días."

"4.4.- Se dió cuenta del informe emitido por los técnicos municipales, relativo a la terminación del módulo de duchas del Colegio Público Ntra. S^a de

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Belén (calle Malakoff), habiéndose ejecutado las obras correctamente.- A la vista de dicho informe, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar su visto bueno a las obras realizadas, que han ascendido a un importe total de --- 300.000 pesetas (175.000 pesetas de mano de obra y 125.000 de materiales), - acordando asimismo el pago de la mano de obra al contratista D. Julio Tabasco - Martín, por importe de 175.000 pesetas (I.V.A. incluido) con cargo a la partida de Conservación de Colegios Públicos del Presupuesto Económico para 1987, siendo el gasto de materiales, con cargo a la Asociación de Padres de dicho Colegio de conformidad con acuerdo anterior de esta Comisión de Gobierno."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Escrito de D^a Juana Lázaro Hernández, trabajadora laboral fija - de este Ayuntamiento, actualmente en situación de excedencia, solicitando el - reingreso en la Plantilla de este Ayuntamiento, como Asistente Social vacante - en la misma.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, con efectos del próximo uno de febrero de 1987."

"5.2.- Escrito de D. Luis Albertos Martínez, solicitando anticipo de su sueldo como funcionario municipal, de 120.000 pesetas, para hacer frente al pago de la reparación de su vehículo, sin que hasta la fecha haya recibido indemnización alguna por tal causa.- La Comisión de Gobierno vistas las especiales - circunstancias que concurren, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, - haciendo entrega de la mencionada cantidad el próximo mes de febrero, pese a - que en dicho mes, se reintegra la última entrega que por concesión de otro anticipo anteriormente tenía contraído, descontándose el presente anticipo en doce mensualidades, la primera de ellas, el próximo mes de marzo."

"5.3.- Escrito de D. Domingo Toledo y D. Miguel Cuenca, C. de Bienes, - solicitando licencia municipal de apertura para empresa de corte y aparado del calzado en nave de su propiedad sita en el Paraje de San José.- De conformidad con los informes emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a los interesados que no es posible la concesión de la licencia que se trata, dado que la finca se encuentra dentro del - Suelo Urbano denominado "Las Fuentes", no permitiéndose hasta tanto se desarrolle el correspondiente Plan Especial y de Reforma de la zona, este tipo de licencias, permitiéndose solamente la vivienda unifamiliar en las condiciones que el Plan General de Ordenación Urbana establece."

"5.4.- Escrito de D. Miguel Villaescusa Calatayud, en nombre y representación de "Calzados Mister S.A.", solicitando rectificación en recibos girados por el Impuesto de Publicidad, por cartel anunciador sito en Ctra. de Circunvalación, que se giran por 32 m/2, cuando en realidad son 24 m/2, y solicitando la devolución de la parte correspondiente desde el año 1983.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, realizar dicho cambio en el Padrón, para el presente ejercicio 1987, desestimando la petición de devolución del importe de recibos anteriores, puesto que los Padrones fueron expuestos al público legalmente para posibles reclamaciones, no habiéndose reclamado en esas fechas."

"5.5.- Escrito de los alumnos del Curso 2º Grupo B del Instituto Nacional de Bachillerato José Conde García, solicitando subvención económica para - realización de viaje de estudios para su participación en el concurso "Viajes - Culturales por España", al igual que en años anteriores se concedió subvención por igual motivo a compañeros de dicho Instituto.- La Comisión de Gobierno - acuerda por unanimidad, conceder una subvención económica de 60.000 pesetas, - que deberán efectuarse con cargo a la partida 471-730.00 del Presupuesto Econó-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

mico para 1987."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- A la vista del informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y a propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, en relación con la edificación que actualmente se está realizando en calle La Estrella num. 62, promovida por D. Pedro García García, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la inmediata paralización de las obras, debiendo rectificar lo construido y ajustarse en todos sus términos a la licencia municipal de obras concedida en su día - por este Ayuntamiento."

"6.2.- A la vista del informe del Sr. Aparejador Municipal y a propuesta del Concejales Delegado de Urbanismo, en relación con las humedades que sufre el inmueble sito en calle San Juan, Antiguo Bar de las Culebricas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al propietario del citado inmueble, que este Ayuntamiento tiene previsto iniciar en breves fechas la construcción en el solar contiguo."

"6.3.- A propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y en relación con las obras de Remodelación del Parque de los Reyes Católicos, que actualmente se están realizando, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, que por parte de los técnicos redactores del proyecto, se estudie la ubicación y diseño de los posibles quioscos que se deberían ubicar en el mismo, a la vez que se proceda a la eliminación de los existentes."

"6.4.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobernación D^a María del Carmen Valmorisco Martín, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar del Ilmo. Sr. Director Técnico de la M.U.N.P.A.L., que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Orden de nueve de diciembre de 1986, por lo que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que se resuelva de modo inmediato, el expediente de Jubilación FORZOSA por edad, - del funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Ruano Almendros, cuya documentación fué remitida a las Oficinas de la M.U.N.P.A.L. en Albacete, el catorce de agosto del pasado 1986, y que en el caso de que la resolución no pudiera dictarse con carácter definitivo, se hiciese provisional, a reserva de los términos que resultasen de la definitiva, como determina la mencionada Disposición por la situación económica precaria en que se encuentra todo trabajador cuyo expediente de jubilación se demora."

"6.5.- A propuesta de D. Teodoro Olivares Molina, Concejales de Obras y - Mantenimiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, contratar a D. - Joaquín Hernández Toledo, como oficial 1^a, por un periodo de tres meses, a partir del 27 de enero de 1987 hasta el 26 de abril del mismo año, en la Sección - de Obras y Mantenimiento, por circunstancias de la producción."

"6.6.- De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión anterior en el que se incoaba Expediente Disciplinario a las funcionarias de este Ayuntamiento D^a Ana y D^a Isabel López Jiménez, por deficiencias en la limpieza del - Colegio Público Duque de Alba, y visto el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha veintidós de los corrientes, en el que provisionalmente y mientras se resuelve el citado Expediente, se suspenden de empleo a las mencionadas, a pro-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

puesta del Sr Concejal de Obras y Mantenimiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la contratación laboral temporal como limpiadoras a media - jornada de D^a Josefa Méndez Zoroa, D^a Rosa Pérez Sáez, D^a Belén Rodríguez García y D^a Rosario Pozuelo López, mientras se resuelve el expediente disciplinario citado, y que por los servicios de Intervención se adopten las medidas que sean necesarias."

"6.7.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, y a la vista del informe presentado por el Aparejador Municipal D. José Megías Almendros, sobre las fisuras producidas en los Paramentos Verticales del Depósito Municipal de Aguas del Paraje de "Cuesta Castilla", que atraviesan todo el grosor del muro y que son de extrema gravedad, por cuanto se trata de un depósito de reciente construcción, la Comisión de Gobierno por unanimidad, - acuerda poner el hecho en conocimiento de la Dirección General de Obras Hidráulicas a los efectos oportunos, teniendo en cuenta que ya se ha puesto en conocimiento de la empresa constructora de las obras."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D^a M^a Carmen Valmorisco Martín.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

D^a Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D^a M^a Carmen Pascual Monzó.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día DOS de FEBRERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero Martínez. Ausentándose e incorporándose a la sesión D^a María del Carmen Valmorisco Martín, en los momentos en que se indican en el Acta.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las Actas de las sesiones celebradas los días 1 de diciembre de 1986, y 12 y 26 de enero de 1987, rectificando el punto 5.14 del Acta del día 12 de enero, que textualmente queda como sigue:

"1.1.- Escrito de D. Pedro Martínez Ribera, en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos de calle Tadeo Pereda num. 14, edificio Cervantes, solicitando anulación de recibo de 3.000 pesetas, girado por limpieza de alcantarillado, servicio que estiman fué defectuoso e incompleto.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, proceder a la anulación del recibo girado."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando que la misma, no dispone de medios para realización de estudio geotécnico en nuestra ciudad, petición que efectuó este Ayuntamiento, para la zona del Paseo de las Huertas."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el 3º trimestre de 1986, de la Tasa Municipal de Aguas, Basuras y Alcantarillado, por un total de 20.049.650 pesetas (VEINTE MILLONES - CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS), según el siguiente detalle Aguas y Mantenimiento: 8.540.751 pesetas; Basuras: 6.977.768 pesetas; Alcantarillado: 3.983.241 pesetas y 547.890 pesetas por la repercusión del I.V.A. en dicha Tasa."

"3.2.- Se dá cuenta de recibo emitido por "Winterthur Seguros", por importe de 664.330 pesetas, por el seguro que este Ayuntamiento tiene conferido por accidentes del personal funcionario del mismo del año 1987.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicho recibo, acordando su pago con cargo a la partida 259-523.00 del Presupuesto de 1987."

"3.3.- Relación de facturas y recibos, que presenta Dª María Jesús Mañes Morales, Jefe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en justificación del Mandamiento de Pago num. 4.443.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dicha relación, que importa un total de 141.208 pesetas, la cual empieza con recibo de Paloma Sendra de 9.600 pesetas y termina con otro de Manuel Colmenero Núñez, de 9.114 pesetas, así como Duplicado del Mandamiento Negativo num. 4.640, por 23.276 pesetas, haciendo todo ello, un total de 164.484 pesetas, importe total de dicho Mandamiento de Pago."

"3.4.- Relación de facturas y recibos, que presenta Dª María Jesús Mañes Morales, Jefe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en justificación del Mandamiento de Pago num. 3.791.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dicha relación, que importa un total de 24.189 pesetas, la cual empieza con recibo de Talleres San Rafael de 1.346 pesetas y termina con otro de Alfredo Reig, de 1.750 pesetas, así como Duplicado del Mandamiento Negativo num. 4.639, por 811 pesetas, haciendo todo ello, un total de 25.000 pesetas, importe total de dicho Mandamiento de Pago."

"3.5.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el pago de ---- 10.000 pesetas mensuales, al funcionario de este Ayuntamiento, D. Antonio García Pérez, por la utilización de su vehículo particular en tareas municipales con cargo a la partida 256-651.00, con efectos desde el mes de enero, y durante todo el año 1987, mientras no haya acuerdo en contrario."

"3.6.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el pago de ----- 10.000 pesetas mensuales, al empleado de este Ayuntamiento, D. José Megías Almendros, por la utilización de su vehículo particular en tareas municipales, con cargo a la partida 256-642.00, con efectos desde el mes de enero y durante todo el año 1987, mientras no haya acuerdo en contrario."

"3.7.- Propuesta del Concejal de Obras de este Ayuntamiento, D. Teodoro Olivares Molina, para adquisición de diverso material para el servicio de aguas potables (llaves de paso), por un total de 819.202 pesetas (IVA incluido). Visto asimismo el informe emitido por el Aparejador Municipal, la Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dicha propuesta, acordando su pago con cargo a la partida 262-651.00 del Presupuesto Económico para el presente ejercicio 1987."

"3.8.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, se propone la exención de pago de 1.520.407 pesetas, a D. Miguel Ruano López, del

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

concepto de Contribuciones Especiales por la Urbanización de la Avda. José Hernández de la Asunción, debido a que se le ha adquirido los terrenos objeto de dicho tributo, a muy bajo precio, que implica casi una donación. Tras quedar constancia de que no existe motivo legal para la exención, la Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad dicha propuesta."

"3.9.- Se dá cuenta de recibo emitido por "Winterthur Seguros", por importe de 44.436 pesetas, por el seguro que este Ayuntamiento tiene conferido por accidentes y muerte del personal laboral del mismo del año 1987.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicho recibo, acordando su pago con cargo a la partida 259-523.00 del Presupuesto de 1987."

"3.10.- A la vista del informe emitido por el Aparejador Municipal, comunicando la terminación de los trabajos de reparación de los aseos del Colegio Público Virgen de Belén, calle Malakoff, según presupuesto previamente elaborado al efecto, y presentado asimismo, factura del maestro de obras D. Julio Tabasco Martín, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha factura, ascendente a 206.000 pesetas, acordando su pago con cargo a la partida 222-332.00."

4.- ASUNTOS DE URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto básico de veintisiete viviendas de Protección Oficial, sótano, semisótano y locales comerciales en Avda. José Rodríguez esquina a Rambla de la Mancha, presentado por "Promociones Almansa S.L.".- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, en los que consta que los planos reformados corrigen las deficiencias observadas por acuerdo de esta Comisión de fecha 26 de enero pasado, y visto asimismo el dictámen favorable de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicho proyecto, concediendo la licencia solicitada, comunicando que previamente al inicio de las obras, se deberá presentar el proyecto básico y de ejecución."

"4.2.- Solicitud de obra menor de D. Manrique Sánchez Gascón, para realizar obras en calle Federico García Lorca num. 18, consistentes en reforma de la fachada de la finca para apertura para garaje.- A la vista del dictámen favorable emitido por la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

Antes de pasar al punto siguiente, la Primer Teniente de Alcalde Dª - María del Carmen Valmorisco Martín, se ausenta de la sesión, por ser parte interesada en el mismo.

"4.3.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en calle Aragón n. 15, presentado por D. José Ibañez Matea.- Vista el informe técnico emitido por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicho proyecto, y su re-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

misión a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que su Comisión de Protección del Patrimonio Histórico - Artístico, emita su dictámen preceptivo, comunicando asimismo al solicitante, - que la carpintería exterior de la vivienda deberá ser de madera."

Debatido el punto anterior, se incorporará a la sesión la Primer Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.4.- Escrito de D^a Josefa Zoróa Navalón, presentando croquis a escala 1:100 a efectos de determinar condiciones urbanísticas en solar sito en calle - La Estrella num. 39.- No obstante el informe de la Arquitecta Municipal, en el que consta que no se puede informar sobre el cumplimiento de una normativa sobre un borrador de proyecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - comunicar a la interesada que dicho Borrador no cumple con el Plan General de - Ordenación Urbana en los siguientes puntos:

- El ático deberá ir retranqueado 5 metros.
- La cubierta será inclinada respetando la tipología de la zona.
- La edificabilidad no sobrepasará 2 m²/m².
- El retranqueo a lindero posterior de H/2, siendo H la altura de cornisa desde el suelo, y como mínimo 4 metros es obligatorio.
- El patio de luces es inferior al establecido en el P.G.O.U.
- La altura de planta baja con acceso por calle Indiano es inferior a la - mínima establecida en el P.G.O.U."

"4.5.- Escrito de D. José Cerdán Martínez, como gerente de la Cooperativa REPAUTO S.C., solicitando autorización para la ampliación de nave industrial situada en Carretera Nacional 430.- Previo informe de los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la autorización solicitada, debido a que los retranqueos sobrepasan la ocupación máxima - permitida."

"4.6.- Rectificación del acuerdo adoptado por esta Comisión el pasado - diecinueve de enero.- Advertido un error en el acuerdo 4.4 de dicha sesión, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, rectificar el mismo, quedando como sigue:

Proyecto básico y de ejecución para la construcción de la primera fase de nave industrial en calle Escultor José Luis Sánchez del Polígono Industrial "El Muqrón", presentado por "Cordones S.L.", que solicita la preceptiva licencia de obras.- La Comisión de Gobierno, de conformidad con el informe técnico emitido acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, haciendo constar a la interesada que deberá vallar la parcela según las condiciones establecidas en - las Ordenanzas del Polígono Industrial, y solicitar licencia de apertura de la industria con sujeción al procedimiento que regula el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, todo ello previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las - industrias que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que por - la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes - antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa interesada, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su - concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, - la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.7.- Reclamación de D. Francisco López García, contra la tasa de ocu-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

pación de la Vía Pública.- A la vista de la misma, en la que solicita se le - exima del pago de 65.700 pesetas, por la tenencia de la placa durante todo el - año 1986, debido a que se extravió. Teniendo en cuenta que, según el informe - emitido al respecto, el cómputo de los días a efectos de liquidación del pago - de dicha tasa, se cuenta desde el día en que se retira la placa hasta el día en que se devuelve (ambos inclusive), y, que al reclamante le fué notificada el 26 de febrero de 1986 dicha liquidación, sin que la abonara. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición, por no estar ajustada a derecho y ratificar los recibos girados de 17.100 pesetas, correspondiente a - 1985, y de 65.700 pesetas, de 1986, por liquidación de la tasa de ocupación de la vía pública de 6 m/2, en la calle Ferrero num. 7, bajo."

"4.8.- Reclamación de D. Carlos Sánchez García, contra la tasa de ocupación de la vía pública.- A la vista de la misma, en la que manifiesta su disconformidad a la liquidación practicada por la obra sita en Avda. José Rodríguez, chaflán a calle Valle-Inclán y Doctor Manzanera, por extravío de la placa identificativa. Teniendo en cuenta que, con fecha 12 de enero de 1984, fué solicitada la placa por ocupación de 12 m/2 de vía pública, en el solar descrito; que el cómputo a efectos de la liquidación de la tasa correspondiente, se cuenta desde el día en que se retira la misma, hasta su devolución; y que pese a - las distintas notificaciones enviadas al interesado, éste hizo caso omiso de - las mismas. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición de D. Carlos Sánchez García, por no estar ajustada a derecho, confirmando los recibos girados en concepto de liquidación de la tasa por ocupación de la - vía pública, que ascienden a la cantidad de 215.700 pesetas, correspondientes a los años 1984 y 1985."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Vista la instancia de D. Antonio Rodríguez López, Presidente y - representante de la Comunidad de Propietarios del edificio situado en Plaza de Santiago Bernabeu num. 5, por la que se solicita el cierre inmediato de la actividad que ejerce la empresa "FARGO S.L.", en los bajos del edificio de dicha Comunidad, por no haber cumplido ni uno sólo de los requisitos que este Ayuntamiento le impuso en su día, en evitación precisamente de problemas y molestias a los vecinos.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1) Comunicar a los Gerentes de la empresa "FARGO S.L.", que disponen de un plazo a partir de la comunicación del presente acuerdo y hasta el sábado día - siete de febrero, para proceder al traslado de todas las instalaciones, maquinaria, enseres y demás material de oficina o de trabajo de los bajos del inmueble sito en Plaza de Santiago Bernabeu num. 5.

2) Comunicar a la Jefatura de Policía Municipal, que proceda al cierre del mencionado local, clausurando todo tipo de actividad en el mismo, sin perjuicio de que se siga tramitando el Expediente abierto en las oficinas de este Ayuntamiento en solicitud de licencia para ampliación de la actividad.

3) Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Propietarios de Plaza de Santiago Bernabeu num. 5."

"5.2.- Vistas las instancias presentadas por D. Tomás Requena Martínez y D. Mateo López Hernández, por las que manifiestan su disconformidad a la concesión de licencia a D. Pascual Lacárcel González, en nombre y representación - de "VRMAC S.L.", para el ejercicio de la actividad de fábrica de montado de - calzado en calle Ramón y Cajal num. 3, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad,

1) Comunicar que dicha empresa está funcionando en virtud de la concesión de una licencia provisional, estando pendiente la resolución definitiva del ex-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

pediente para la concesión de licencia definitiva, en cuyo caso, se apreciará - la adopción de medidas correctoras que procedan, y en caso contrario, serán debidamente exigidas por este Ayuntamiento.

2) Respecto a la denuncia del incumplimiento de una jornada laboral normal en dicha empresa, trasladar la denuncia a la Inspección Provincial de Trabajo a los efectos oportunos."

"5.3.- Escrito de D. Pablo Antonio Sánchez Escobar, solicitando anticipo de su sueldo como funcionario municipal, del doble de sus retribuciones, para poder realizar obras urgentes en su vivienda.- De conformidad con el criterio que esta Comisión estableció en su día, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la petición formulada, comunicando que solámente se conceden este tipo de anticipos para asuntos familiares o sanitarios urgentes."

"5.4.- Vista la propuesta del Tribunal seleccionador de un Asistente Social para el Programa de Lucha contra las Drogodependencias, asignado al Centro Municipal de Servicios Sociales, de acuerdo con las bases que fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del día doce de enero pasado, cuya prelación según la valoración de los trabajos presentados, es del siguiente orden:

Nº 1.- Dª María Yolanda Lizcano García.

Nº 2.- Dª María Soledad Contreras López.

Nº 3.- Dª María Angeles Ortega Conversa.

La Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda contratar a Dª María Yolanda Lizcano García, por ser la más idónea de todos los aspirantes seleccionados, de acuerdo con la propuesta del Tribunal; a partir del día tres de febrero de los corrientes."

"5.5.- Por el funcionario de este Ayuntamiento, D. Tomás Adame Megías - se solicita le sea detallado y explicado los trabajos a desempeñar como Alguacil del Ayuntamiento, expresando asimismo su disconformidad con respecto a dicho trabajo, ya que en su actual labor de lectura de contadores no ha recibido ninguna queja al respecto.- A la vista de la petición, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que, según la plantilla aprobada por el Ayuntamiento en su sesión del día veintinueve de diciembre pasado, - figura adscrito como Alguacil a la Secretaría General del Ayuntamiento, siendo su cometido en dicho Area el propio de su categoría. En segundo lugar, que - efectivamente no ha habido ninguna queja por su labor desarrollada los anteriores meses en el trabajo de lectura de contadores, pero que, dado que existe - personal suficiente entre los fontaneros municipales que pueden asumir dicho - trabajo, lo que además les permite detectar averías y fraudes, es por lo que se ha considerado más conveniente, adscribirle a este nuevo puesto de trabajo.

Por último, sus funciones propias a desarrollar como Ordenanza o Subalterno, son entre otras, las siguientes:

- Trasladar expedientes y documentación diversa dentro de las Oficinas Municipales.

- Fotocopiar documentos.

- Entregar documentación y otras gestiones de rutina de las dependencias municipales.

- Colocación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de los anuncios correspondientes, y controlar los plazos previstos.

- Recoger las notificaciones de la Unidad de Asuntos Generales para su distribución y entrega a los destinatarios, devolver las notificaciones firmadas y las pendientes a dicha Unidad.

- Atender al público, facilitando información sobre aquellos asuntos que - los particulares pidan, en relación a la Secretaría."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día NUEVE de FEBRERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

Abandonando la sesión, el Teniente de Alcalde, D. Miguel Huertas Pérez, en el momento se indica en el Acta.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente al día dos de febrero de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se da cuenta por la Srta. Secretaria, de las comunicaciones remitidas por:

-- La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, sobre la representación en Almansa de la obra "Las Cometas", Primer Premio de Teatro Castilla-La Mancha, en el Teatro Regio.

-- La Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sobre la selección de adjudicatarios de viviendas sociales en lista de espera.

-- La Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre requerimiento adopción medidas protectoras a trabajadores del Ayuntamiento.

Quedando los Sres. Concejales asistentes enterados, adoptando, en su caso, las medidas que procedan."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Propuesta de D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal de Servicios Municipales, para la adquisición, con destino al Servicio Eléctrico, de un medidor de tierras y un luxómetro, por un importe total de 56.437 pesetas (I.V.A. - incluido).- La Comisión de Gobierno dió el visto bueno a dicha propuesta, acordando su pago con cargo a la partida 273-643.000."

"3.2.- A la vista de la factura presentada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Megías Almendros, correspondiente a la obra de Peatonalización de la calle Dª Violante, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales 1986, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se especifica:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS

- Ferretería Saul S.A.....	1.558	3.427

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha factura y el pago de la misma, con cargo a la partida que corresponda."

"3.3.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Megías Almendros, correspondiente a la obra de Peatonalización de las calles Cervantes y Pablo Iglesias, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales 1986, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS

- Ferretería Saul, S.A.....	1.559	10.136
- Comercial Forte Castilla-La Mancha S.A.....	1.029	221.894
- Comercial Forte Castilla-La Mancha S.A.....	924	311.279
- Mosaicos Serrano S.L.....	24	18.575
T O T A L		561.884

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas, y el pago de las mismas con cargo a la partida que corresponda."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Juan Cuenca Gomez, solicitando que el local sito en calle Mendizábal num. 90, pueda tener uso de comercial y no de garaje.- A pesar de que las normas urbanísticas aplicables a la zona, exigen la realización de cocheras, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, autorizar el cambio de uso con las condiciones que marque la Oficina Técnica del Ayuntamiento."

"4.2.- A la vista de las mediciones y presupuesto elaborado por el Aparejador Municipal, D. José Megías Almendros, para la realización del alcantarillado en la calle La Estrella con conexión al alcantarillado de la calle Aragón a través del Centro Social de San Juan y calle San Luis, que asciende a la cantidad de SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA PESETAS (691.130 pesetas) sin incluir el I.V.A.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda, dar el visto bueno a dicho presupuesto e iniciar los trámites para la ejecución de la obra por administración."

"4.3.- Se presentan las Certificaciones que a continuación se detallan, correspondientes a las Obras de Remodelación de Jardín Reyes Católicos y Refor-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

mado:

-- Num. 1 del Proyecto de Reformado de la Remodelación del Jardín, por la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (781.355 pesetas).

-- Num. 3 de las obras de Remodelación del Jardín de los Reyes Católicos, por la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESETAS (6.598.188 pesetas).

A la vista de los informes técnicos, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - aprobar dichas Certificaciones, y su abono al contratista adjudicatario de las obras, Construcciones Cuenca Hermanos S.A."

"4.4.- Vista la petición de D. José Gómez Leal, de que se le exima de - hacer la reserva de plazas de garaje en el edificio que pretende construir en - calle Rambla de la Mancha nums. 31-33, dejando la planta baja únicamente con - uso comercial; y, teniendo en cuenta el informe técnico emitido al respecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, no eximir de dicha reserva al solar en cuestión, si bién, permitiendo la realización sólo de las plazas de garaje que las dimensiones del solar permita en la planta baja, dado lo irregular de su configuración."

"4.5.- Proyecto básico y de ejecución de una vivienda dúplex y bajo, en calle del Campo num. 70, promovido por D. Julián Martínez Megías.- Vistos los - planos rectificadas presentados, tal y como le fué solicitado por acuerdo de - esta Comisión, así como el informe favorable emitido por los técnicos municipa- les, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipa- l de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de - todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, HACIENDO CONS- TAR, que el uso de aparcamiento es incompatible con el comercial, por lo que la planta baja no podrá destinarse a este último uso, comunicándole que por la - Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras. De igual forma, se comunica al interesa- do, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su conce- sión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos casos, la li- cencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.6.- Proyecto de Rehabilitación de una vivienda unifamiliar, en calle Hernán Cortés num. 66, promovido por D. Miguel García Martínez.- Pese a los in- formes técnicos y jurídicos emitidos, en los que consta que la ocupación de - parcela supera la permitida en el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que no procedería la aprobación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el pro- yecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que co- rrespondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción - de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o - desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, - se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las - obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá va-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

lidez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.7.- Instancia de D. Francisco Mínguez Solana, acompañando plano básico y de ejecución de un refugio de cazadores situado en la Carretera del Santurario de Nuestra S^a de Belén.- A la vista del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, adjuntar la documentación presentada al expediente de Disciplina Urbanística, abierto al respecto, para su tramitación conjunta."

"4.8.- Proyecto básico y de ejecución de vivienda de Protección Oficial local comercial y sótano, en Paseo de la Libertad num. 17, esquina con calle San Antonio num. 129, presentado por D. Vicente Cantos Almendros.- Vistos los planos reformados de dicho proyecto, que subsanan las deficiencias observadas en acuerdo de esta Comisión del pasado 12 de enero, y visto asimismo la autorización del Pleno de la Corporación, para construir con altura inferior de la que marca el Plan General de Ordenación Urbana, según acuerdo de fecha 6 de los corrientes, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 90% por tratarse de vivienda de Protección Oficial, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.9.- Instancia de D. Ramón Olaya Martínez, para aprobación de plano de parcela acotado para proyecto de construcción en el Paraje Cuesta del Borrego.- Visto que la parcela no permite inscribir con círculo de 50 mts. de diámetro y que la tramitación del expediente de permuta iniciado está pendiente del informe sobre los planos y valoraciones de cada una de las parcelas que contiene la permuta, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la petición, hasta tanto se adopte acuerdo al respecto por la Corporación."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- D. Francisco García Gosálvez, funcionario del Ayuntamiento, presenta reclamación previa a la vía judicial, por disconformidad con el nivel y coeficiente que tiene asignado en la Plantilla Municipal, como operario, siendo así que su categoría es la Oficial 1ª Fontanero.

Teniendo en cuenta su expediente personal en el que consta lo siguiente:

-- Se le contrató como Oficial de 1ª por seis meses, desde el 17-11-81 hasta el 16-05-82.

-- Se le volvió a contratar temporalmente con la misma categoría desde el 17-05-82 hasta el 16-09-82.

-- Vuelto a contratar con la misma categoría profesional desde el 17-09-82 hasta el 16-12-82.

-- Se le nombró funcionario de carrera como Oficial Fontanero, con un coeficiente de 1,3 con fecha 01-01-83 (acuerdo de nombramiento de la Comisión Mu-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

nicipal Permanente de fecha 29-12-82).

-- En la Plantilla Orgánica de Personal, tiene asignado un coeficiente de 1,3, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 5, figura como operario.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición por no estar ajustada a Derecho, siendo correctas por tanto, las retribuciones que percibe puesto que son las que tiene asignadas desde el principio, la plaza que ocupa como funcionario en propiedad, siendo el coeficiente 1,3 el aplicable al Grupo E."

"5.2.- A propuesta del Concejal de Servicios y Mantenimiento, D. Teodoro Olivares Molina, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda la contratación laboral con carácter fijo, desde el próximo diez de febrero de los corrientes, a D. Francisco Calatayud Piqueras, en la Unidad de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado, con la categoría profesional de oficial, Grupo D, con los derechos y deberes inherentes a dicho puesto de trabajo vacante en la Plantilla Municipal vigente el presente año, por renuncia de D. Miguel Pérez Lozano que fué contratado anteriormente por esta Comisión de Gobierno en su sesión del día doce de enero pasado. Haciendo constar la Srta. Secretaria que la presente contratación se efectúa sin haberse hecho efectiva la aprobación de la Oferta - Anual de Empleo Público correspondiente a 1987, a reservas del resultado de la misma, e infringiendo los sistemas legalmente establecidos para el ingreso del personal laboral en la Administración Pública."

"5.3.- D. Pascual Arraez Caro, Policía Municipal del Ayuntamiento solicita se le reconsidere la disminución de retribuciones habidas en su nómina del mes de enero pasado.- Teniendo en cuenta que la reducción se ha efectuado en virtud del transcurso de más de tres meses de baja por enfermedad del interesado, y a pesar de que la licencia por enfermedad es de tres meses máximo por año natural con devengo del importe total de las retribuciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición, y comunicar al reclamante que para disfrutar de las retribuciones íntegras, deberá estar en servicio activo."

"5.4.- Instancia de D. Antonio Quílez Aguilar, en representación de D. José Vicente Corbí del Portillo, por la que solicita la revisión de la tasa que le ha sido girada en concepto de Licencias Urbanísticas de obra menor para hacer una zanja en la finca denominada "El Espino", por ser una obra subvencionada y protegida y por tanto, susceptible de ser bonificada.- Teniendo en cuenta que en la documentación obrante en este Ayuntamiento con respecto a la solicitud de la licencia, no se hace constar que la obra está subvencionada y que en la solicitud de bonificación no se aporta ningún dato que refleje tal carácter, cuando además, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas vigente en este municipio, no se contempla tal supuesto de bonificación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Desestimar la petición de revisión de la tasa liquidada por ser correcta y ajustada a la Ordenanza Fiscal mencionada que le es de aplicación.

- Confirmar el recibo girado en tal concepto, ascendente a la cantidad de 134.124 pesetas."

En este momento se retira de la sesión, el Concejal D. Miguel Huertas Pérez.

"5.5.- Recurso de Reposición de Dª Carmen García Contreras, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día seis de octubre de 1986, desestimatorio del recibo girado en concepto de Viviendas Deshabitadas, por el inmueble sito en calle Corredera num. 45.- A la vista del mismo en el que no se acredita

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

fehacientemente el contrato de arrendamiento que en su momento existió, y teniendo en cuenta los informes existentes en el expediente en los que consta que la vivienda está deshabitada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Desestimar el recurso, por estar dicha vivienda incluida en los supuestos de sujeción al pago de la Tasa que regula la Ordenanza Fiscal de Viviendas Deshabitadas.

- Comunicar a la interesada que el presente acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, debiendo ser este acuerdo notificado en la forma reglamentaria."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo - num. 27/87, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Albacete, sobre anulación de recibos por el concepto de Casas Deshabitadas a nombre de D. Antolín Martínez Córcoles, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, personarse en el recurso y emplazarse en la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del Procurador D. Manuel Cuartero Peinado, con asistencia del Letrado D. Francisco Linares Guillén. Remitiendo asimismo copia del expediente de referencia al Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y al Abogado."

"6.2.- Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo - núm. 32/87, por D. Luis Cuesta Martínez, contra liquidaciones del arbitrio sobre viviendas sin edificar, ejercicios 1984 y 1985, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda, personarse en el recurso y emplazarse en la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del Procurador D. Manuel Cuartero Peinado, con asistencia del Letrado D. Francisco Linares Guillén. Remitiendo asimismo copia del expediente de referencia al Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y al Abogado."

"6.3.- Propuesta del Concejal de Hacienda y Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, en el sentido de incrementar las retribuciones, hasta las que correspondan a las de un Grupo B de la Plantilla del Ayuntamiento, a D^a María Yolanda Lizcano García, Asistente Social contratada en el Centro Municipal de Servicios Sociales, para trabajar en el Programa de Lucha contra las Drogodependencias, por la subvención de 750.000 pesetas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- La Comisión de Gobierno, tras quedar constancia de las dificultades de créditos presupuestarios, y de que la presente propuesta no supone la creación de un nuevo puesto de trabajo en la Plantilla Municipal vigente del presente año, acuerda por unanimidad aprobar la mencionada propuesta y la modificación automática, permitida por la base de ejecución num. 3 del Presupuesto para 1987, habilitando el concepto de ingresos 432.15 "Subvención Comunidad Autónoma, Programa Drogodependencias" por 750.000 pesetas, y suplementar en el Estado de Gastos las partidas 161-538.00 por 560.112 pesetas y 181-538.00 por 189.888 pesetas."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día DIECISEIS de FEBRERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Antonio Sánchez Cantos.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia D. Miguel Alcocel Arnedo y D. Miguel Huertas Pérez.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las Actas celebradas los días 22 de diciembre de 1986 y 9 de febrero de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Escrito de D. Luis Maciá Cabral y otro, en representación de los Alumnos del Instituto de Formación Profesional de Almansa, requiriendo la intervención del Ayuntamiento ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación.- A la vista del mismo, la Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda dar traslado de dicho escrito al indicado Organismo, haciendo constar lo siguiente:

- Respecto al punto primero: Apoyar la petición de ampliación del actual edificio, y con carácter de urgencia, no aceptándose la solución indicada en dicho escrito de utilización del Colegio Episcopal para cubrir el problema de espacio.

- En cuanto al apartado segundo: Comunicar que se está pendiente de la respuesta del Ministerio a la oferta que este Ayuntamiento ya le efectuó con anterioridad.

- Finalmente, en cuanto al último punto: Apoyar la propuesta de potenciar la creación de nuevas ramas de Formación Profesional en Almansa, petición que -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

también ha sido puesta en conocimiento del Director Provincial con anterioridad trasladándole el interés de esta Corporación."

"2.2.- Visto el escrito remitido por el Delegado de Hacienda, de fecha doce de febrero, por el que se recuerda el compromiso asumido con el Sr. Alcalde-Presidente, para el pago de los honorarios devengados por el Notario, D. Andrés Ródenas Blesa, por importe de 21.720 pesetas, con motivo de la firma de la Escritura de la cesión de terrenos de este Ayuntamiento al Estado Español, para construcción de Juzgados.

Resultando que lo manifestado por el Sr. Alcalde D. Virginio Sánchez Barberán, se refería al compromiso recíproco de que cada organismo asumiese los gastos notariales derivados de la cesión que le beneficie, y en este supuesto es el Estado el que recibe los terrenos. Y, de conformidad con los artículos 621 del Código Civil, en relación con el 1.462 y 1.465, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al Delegado Provincial de Hacienda, que el pago de los honorarios anteriormente referidos, corresponde abonarlos precisamente al Estado, y no a este Ayuntamiento, como así se desprende de lo estipulado por ámbas partes."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Propuesta de D. Miguel Huertas Pérez, para abonar factura emitida por "Alfredo Reig S.A.L.", correspondiente a los paquetes de Navidad entregados a los colaboradores en las actividades de Cultura y Deportes, por un importe de 85.224 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, con cargo a la partida 259-718.00."

"3.2.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar a la Educadora Familiar de este Ayuntamiento D^a María Dolores Contreras López, la cantidad de 1.900 pesetas, en concepto de gestiones y tramitación, para el boletín de enganche de la familia Contreras Maya en c/ Malakoff num. 6 de esta ciudad."

"3.3.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a los gastos de contratación para la acometida del alumbrado del Jardín de Reyes Católicos que ascienden a un total de 137.908 pesetas, acordando su pago a Hidroeléctrica Española S.A., con cargo a la financiación del Banco de Crédito Local de España para la remodelación del citado Jardín."

"3.4.- Escrito de D. José Ramón Sánchez Rico, solicitando el aplazamiento del pago de dos expedientes de Plusvalía números 941/82 y 1.054/82 y que ascienden a un total de 673.943 pesetas, ámbos incurso en la vía de apremio y en poder del Agente Ejecutivo.- La Comisión de Gobierno, tras tomar en consideración la difícil situación económica por la que atraviesa el mencionado solicitante y tras quedar constancia de que para conceder dicho aplazamiento se debe exigir lo preceptuado en el artículo 61.3 de la Ley General Tributaria, obligación de la que le exime y, por otra parte, el de que se modifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de enero de 1987, punto 2.5, acuerda conceder aplazamiento de la deuda tributaria de los mencionados expedientes hasta el treinta y uno de diciembre de 1987."

"3.5.- Propuesta del Concejal de Servicios D. Miguel Alcocel Arnedo, para la compra para el Area Técnica de este Ayuntamiento, de un equipo emisor-receptor valorado en 227.136 pesetas, incluido I.V.A.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, efectuando su pago con cargo a la partida 273-642.00."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.6.- Minuta de Honorarios de Procurador y Letrado que presenta el Procurador de los Tribunales D. Manuel Cuartero Peinado, por defensa de los intereses municipales ante el Tribunal Económico Administrativo, en recursos acumulados, expediente 128/85.- A la vista de dicha minuta, que asciende a un total de 318.604 pesetas, de las cuales fueron abonadas a cuenta la cantidad de 215.000 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar las restantes 103.604 pesetas, con cargo a la partida 259-115.01."

"3.7.- Minuta de Honorarios de Procurador y Letrado que presenta el Procurador de los Tribunales D. Manuel Cuartero Peinado, por defensa de los intereses municipal en el recurso contencioso num. 19/86, instado por D. José Julián Sánchez Gascón.- A la vista de dicha Minuta, que asciende a un total de 308.754 pesetas, de las cuales fueron abonadas a cuenta la cantidad de 115.000 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar las restantes 193.754 pesetas, con cargo a la partida 259-115.01."

"3.8.- Minuta de Honorarios de Procurador y Letrado, que presenta el Procurador de los Tribunales D. Manuel Cuartero Peinado, por defensa de los intereses municipales en recurso contencioso num. 230/86, instado por D. Antonio Tomás Gómez.- A la vista de dicha Minuta, que asciende a un total de 180.620 pesetas, de las cuales fueron abonadas a cuenta la cantidad de 100.000 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar las restantes 80.620 pesetas, con cargo a la partida 259-115.01."

"3.9.- Minuta de Honorarios que presenta el abogado D. Francisco Guío - Montero, por servicios profesionales efectuados en la elaboración de consulta - planteada por este Ayuntamiento en el Recurso de Motores.- Vista la Minuta presentada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a la misma, ascendente a 44.800 pesetas, acordando su pago con cargo a la partida 259-115.01."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto básico y de ejecución de nave industrial para almacén y venta al por mayor de productos alimenticios y varios en el Polígono Industrial "El Mugrón", presentado por D. Salvador López Quíles, en nombre y representación de "DIALSUR S.L.".- Examinado el anexo al proyecto presentado, en el que se corrigen las deficiencias observadas anteriormente por este Ayuntamiento, y visto asimismo el informe favorable de los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la empresa solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa interesada, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas para la obtención de la licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.2.- Planos rectificadores del proyecto básico y de ejecución para la construcción de catorce viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y garaje, en calle San Francisco num. 23 y calle Nueva, presentado por D. Antonio López Cantos y D. Antonio Sánchez Navarro.- Observado que los planos rectificadores recogen las indicaciones comunicadas por acuerdo de esta Comisión de Gobierno, y visto el informe técnico favorable, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a los solicitantes, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 90% por tratarse de viviendas de Protección Oficial, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a los interesados, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.3.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada y conforme con el inicio de las obras "1-AB-279. Autovía de Levante Madrid-Valencia y Alicante. Duplicación de Calzada. N-430 y N-330, p.k. 326,1 al 354,0. Tramo Almansa-Villena", cuyo plazo de ejecución comenzó el pasado cuatro de enero, según comunicación recibida por la Unidad de Carreteras de Albacete, Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo."

"4.4.- Escrito de D. Juan Mora Rubio, solicitando Cédula de Habitabilidad de finca sita en el Paraje de San José.- A la vista del informe técnico emitido, en el que consta que la misma se encuentra en vereda, tratándose de una construcción precaria realizada a base de bloque visto sin condiciones de habitabilidad, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la concesión de la Cédula de Habitabilidad solicitada."

"4.5.- Instancia de D. Joaquín Alcocel López, solicitando altura máxima permitida, para la construcción en el solar sito en calle Aragón números 30-32 y 34 (según numeración del Plan General de Ordenación Urbana).- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda fijar como altura máxima la de B+I+A, con las condiciones de retranqueo que establece la Ordenanza, comunicando al interesado la obligación de presentar un Estudio en los términos señalados por el punto IV.2.3.2 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, el cual establece lo siguiente:

** La medición de alturas en función de las fincas colindantes lleva consigo:
1º. Un análisis de las tipologías edificatorias que han sucedido a lo largo del tiempo en la zona de que se trata.

2º. La elaboración de croquis con soluciones alternativas, en los que reflejándose el alzado completo del tramo de calle se determinen las distintas posibilidades de tratamientos de fachada, zócalos, impostas, cornisas, ordenación de huecos y altura de coronación, en base a los que pueda determinarse la solución proyectada más idónea para la imagen de la calle.

A efectos de homogeneización de alturas no se tomarán en cuenta los edificios de nueva construcción de altura superior a la media de los existentes no -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

renovados, medidos todos por la altura de cornisa."

"4.6.- Instancia de D. Domingo Costa Juanes, solicitando la declaración de ruina del inmueble sito en calle Mendizábal num. 68.- Teniendo en cuenta que en los informes técnicos presentados no se alega existencia de peligro inmediato que pueda producir daño a las personas, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- Instruir expediente, que se deberá poner de manifiesto a los moradores y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble de referencia, - para que en el plazo no superior a quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Segundo.- Transcurrido el plazo concedido, los servicios técnicos municipales, evacuarán dictámen pericial en el plazo de diez días, para la declaración del estado de ruina y adopción de las medidas preceptivas, de conformidad con los artículos 183 de la Ley del Suelo y los artículos 18 a 25 del Reglamento de Disciplina Urbanística."

"4.7.- A la vista del informe emitido por los servicios técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, rectificar el punto -- 4.13 adoptado por ésta, el pasado diecisiete de noviembre de 1986, quedando - textualmente como sigue:

*** 4.13.- Se dió cuenta del informe emitido por los técnicos municipales, acerca de las reparaciones efectuadas con motivo de una rotura de agua en calle Manuel de Falla.- Visto dicho informe, en el que se indica que podría ser imputable parte de dichos gastos al vecino de la finca sita en el núm. 21 de dicha calle, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, pasar a dicho vecino - D. Benito Jiménez Soria, parte de dicho recibo, con un cargo de 9.730 pesetas."

"4.8.- Instancia de D. Antonio González Martínez, solicitando la exención del pago de la tasa de ocupación de vía pública en calle Hernán Cortés num 46, por extravío de la chapa.- Teniendo en cuenta el importe de la licencia de obras que en su momento fué solicitada, y la cantidad a abonar en concepto de - ocupación de vía pública, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, confirmar el pago de la cantidad de 2.520 pesetas que resulta de la aplicación de la tasa en el periodo comprendido entre el 17 y el 30 de abril de 1986, eximiéndole del resto hasta la cantidad de 46.440 pesetas, que es el recibo que se ha girado, imponiendo en su lugar la sanción de 500 pesetas por infracción de - las Ordenanzas Municipales."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Instancia de D. José Pascual García Rubio, Educador de Disminuidos Psíquicos del Centro Municipal de Servicios Sociales, por la que, con motivo de contraer matrimonio el próximo día siete de marzo, solicita quince días - de permiso reglamentario por dicho motivo.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder dicho permiso a partir del día nueve de marzo."

"5.2.- Instancia de Dª Angela Cantos Olivares, funcionaria del Ayuntamiento, solicitando excedencia voluntaria hasta un año, desde el nacimiento de su hija, y para el cuidado de la misma.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, debiendo reingresar al servicio activo el día catorce de septiembre del presente año."

"5.3.- Visto el informe del Jefe de la Policía Municipal, en el que se pone de manifiesto que la consulta de odontología situada en la Plaza del Rey -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

D. Jaime num. 3, carece de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad por D. Jorge Ernesto Fernández Santia y D^a María Liliana de las Heras, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un plazo de dos meses a los interesados, para solicitar en el Ayuntamiento la licencia correspondiente, que deberá ir acompañada de la documentación exigida por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas."

"5.4.- Recurso de Reposición de D. Andrés Cuenca Navarro, contra el acuerdo de 13 de octubre de 1986, confirmatorio de la inclusión de la vivienda sita en Rambla de la Mancha num. 2, en el Padrón de Viviendas Deshabitadas de los años 1984 y 1985.- A la vista del mismo, así como de los anteriores escritos de 2 de enero, 5 de abril y 21 de abril de 1986, y los acuerdos adoptados al respecto por la Comisión de Gobierno en sesiones de 25 de febrero y 13 de octubre de 1986, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Ratificar el contenido de los anteriores acuerdos, no entrando a decidir en el fondo del asunto.

- Determinar que con el presente acuerdo queda agotada la vía administrativa, debiendo el interesado recurrir ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los plazos previstos en la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción."

"5.5.- Recurso de Reposición de D^a Quintina Piqueras García, contra acuerdo de seis de octubre de 1986 confirmatorio de la inclusión de la vivienda sita en calle Aragón num. 15, en el Padrón de Viviendas Deshabitadas durante los años 1984, 1985 y 1986.- Teniendo en cuenta que de la documentación acompañada en dicho recurso y de los informes obrantes en el expediente, no se deduce claramente la declaración de ruina de dicho inmueble, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Ratificar el contenido de los anteriores acuerdos tomados por esta Comisión, en sesión de 25 de febrero y 6 de octubre de 1986, confirmando los recibos girados por dicho concepto.

- Dar de baja la indicada vivienda en el Padrón de 1987.

- Determinar que con el presente acuerdo queda agotada la vía administrativa y expedita ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los plazos previstos en la legislación reguladora de dicha Jurisdicción."

"5.6.- Recurso de Reposición de D. José Antonio Gomez Ballesta, contra acuerdo de fecha uno de diciembre de 1986, relativo a anulación de contrato de cánon en el Paraje Cadillar de la Dehesa Mojón Blanco.- Resultando que del examen del mismo y de los informes obrantes en el expediente, se deduce que la anulación de dicho contrato es correcta, sin que en ningún caso, se haya producido indefensión del recurrente.

Resultando que el mismo no ha hecho además efectivos los recibos correspondientes al cánon fijado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Ratificar el contenido del acuerdo adoptado el uno de diciembre pasado, no entrando a decidir el fondo del asunto.

- Determinar que con el presente acuerdo queda agotada la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos fijados por la legislación reguladora de su Jurisdicción."

"5.7.- A la vista de los informes técnicos desfavorables emitidos en el expediente que se tramita para la concesión de licencia para establecer un gimnasio en calle Mendizábal num. 37, a favor de D. Antonio Escobar Lillo, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda que, previamente a la concesión de la licencia de apertura solicitada, deberá presentar escrito de conformidad de los propietarios y vecinos de dicho inmueble a que la entrada del referido gimnasio

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

sea común a las viviendas del edificio. Asimismo, se le comunica que los aseos deberán ir alicatados hasta el techo, y presentar certificado técnico de final de instalación."

"5.8.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a D^a - Rosa Estrella Parra Martínez, que previamente a la concesión de la licencia de aparado para el calzado en calle Juan XXIII num. 44, deberá presentar compromiso notarial de no ejercitar ningún tipo de acción ni reclamación contra el Ayuntamiento cuando éste anule la licencia que se le conceda, ya que ésta será en precario por un año, ampliable a dos. Asimismo, se acuerda comunicar a la interesada, las medidas correctoras que se deberán subsanar:

- Los aseos deberán ir alicatados.
- Deberán justificarse mediante estudio acústico o ficha justificativa indicada en NBE-CA-82, que la instalación no emitirá ruidos superiores a 40 dBA."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, pedir autorización expresa al Instituto Nacional de la Salud para poder hacer uso del cupón precinto, ya que este Ayuntamiento es un Organismo Oficial."

"6.2.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sánchez Barberán, para que la Oficina Técnica realice una inspección en las consultas médicas de la localidad que utilicen Rayos X, comprobando si reúnen las condiciones técnicas necesarias para su uso; siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes."

"6.3.- A propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Encargar a la Oficina Técnica del Ayuntamiento, los proyectos de urbanización de las calles Ruiz de Alarcón y Pío Baroja.
- Iniciar el proceso de Contribuciones Especiales de dichas calles."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las quince horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día VEINTITRES de FEBRERO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero Martínez.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciseis de febrero de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- No se dió cuenta de ningún asunto.

3.- ASUNTOS DE GOBERNACION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendente a un total de 5.715.146 pesetas, la cual empieza con factura de Talleres Gráficos Molina S.L., de 88.611 pesetas y termina con otra de Caesser, de 11.953 pesetas, acordando asimismo el pago de las mismas, con cargo a las partidas que se indican."

"3.2.- A propuesta del Concejal del Area de Cultura, D. Miguel Huertas Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, transferir la cantidad de 1.000.000 de pesetas a justificar, al Consejo Municipal de Cultura, para hacer frente a diversos pagos, entre ellos los originados por las próximas actividades de Carnaval, de la partida 471-730.00 del vigente Presupuesto, hacién-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

dose constar que las anteriores transferencias aún no han sido justificadas."

"3.3.- A propuesta del Concejal del Area de Cultura, D. Miguel Huertas Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, transferir 1.000.000 de pesetas, a justificar, a la cuenta de Universidad Popular, con cargo al capítulo presupuestario de 1987, 472-336.02, advirtiéndose que las anteriores entregas aún no han sido justificadas."

"3.4.- A propuesta del Concejal de Fiestas, D. Miguel Alcocel Arnedo, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder una ayuda económica de 50.000 pesetas a D. Antonio Almendros Pardo, a causa del accidente sufrido en - las Fiestas de Mayo de 1986, con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto Municipal."

"3.5.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, Dª María del Carmen Valmorisco Martín, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la adquisición e instalación, por la empresa CO-VI-BE de Almansa, de 18 metros lineales de pasamanos para la escalera de subida a las dependencias sitas en la - primera y segunda planta de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la - cantidad de 38.810 pesetas (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS DIEZ PESETAS), y con cargo a la partida 222-644.00 del vigente Presupuesto Municipal."

"3.6.- A la vista del informe del Asistente Social del Centro Municipal de Servicios Sociales, en el que se presenta la relación de las horas trabajadas por las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, correspondientes al - mes de enero, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar su aprobación a dicha relación, y abonar las cantidades que a continuación se detallan, con - cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto Municipal:

- 1.- Dª Carmen Selles Belda, 24 h. x 453 ptas/h. = 10.872 pesetas.
- 2.- Dª Fernanda Martínez Vizcaíno, 52 h. x 453 ptas/h. = 23.556 pesetas.
- 3.- D. Rafael Cuenca Cebrián, 52 h. x 453 ptas/h. = 23.556 pesetas.
- 4.- Dª María Martín López, 24 h. x 453 ptas/h. = 10.872 pesetas.
- 5.- D. Miguel Pérez Jiménez, 26 h. x 453 ptas/h. = 11.788 pesetas.
- 6.- D. José Cuenca Cuenca, 6 h. x 453 ptas/h. = 2.718 pesetas."

"3.7.- A propuesta del Concejal de Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad conceder un préstamo - reintegrable a Dª Dolores Fernández Amador, por un importe de 25.000 pesetas - para la compra de género. Y, a Dª Dolores Fernández Fernández, por un importe - de 25.000 pesetas, asimismo para la compra de género, todo ello, con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto Municipal."

"3.8.- A la vista del informe social emitido por D. Carlos Hernández - Baeza, Asistente Social del Centro de Servicios Sociales y a propuesta del Con- cejal D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, incluir en el Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica de este Ayuntamiento, a Dª Belén Villar Muñiz."

"3.9.- Por la Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario se presenta la Campaña a celebrar el día quince de marzo próximo, con motivo - del Día Mundial de los Derechos del Consumidor y el Presupuesto de las activi- dades a realizar al respecto, que asciende a la cantidad de 317.530 ptas.- Tras el exámen de la documentación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a las actividades recogidas en dicha Campaña, aprobando el - presupuesto, el cual se hará efectivo con cargo a la partida 259-714.01, Ofici- na de Información al Consumidor."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.10.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la Segunda Adición al Padrón Municipal de Motores y Establecimientos, ejercicio 1985, por un importe total de 4.695.520 pesetas (CUATRO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS)."

"3.11.- Propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín, de atender a la precaria situación económica que atraviesa - la trabajadora de este Ayuntamiento D^a Josefa Gómez Iñíguez, con motivo de los problemas surgidos en su expediente de jubilación, con una indemnización de --- 170.000 pesetas, por las cantidades no percibidas durante los meses de julio, - agosto y septiembre, haciéndose efectiva dicha indemnización en la nómina correspondiente al mes de febrero.- Quedando constancia que dicha cuantía no está prevista en el Capítulo 1, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - aprobar dicha propuesta acordando su pago con cargo a la partida 161-718.00."

"3.12.- La Comisión de Gobierno, ante las retenciones que trimestralmente se efectúan sobre los fondos de la aportación estatal al Fondo Nacional de Cooperación Municipal para liquidar la deuda de este Ayuntamiento con la - M.U.N.P.A.L., generada hasta el treinta y uno de diciembre de 1984, por unanimidad, acuerda:

1) Comunicar a la Mutualidad, que el crédito presupuestario disponible para la mencionada finalidad es de 13.330.815 pesetas, por lo que se solicita, - hagan las comunicaciones pertinentes al Organismo que proceda para que la retención por el mencionado concepto como máximo por la cuantía referida.

2) Solicitar invien detalle del principal de la deuda que falta por amortizar y lo que suponga el montante por recargos e intereses de demora, con la - finalidad de conciliar saldos y hacer las habilitaciones presupuestarias pertinentes para su pago de forma legal y por la cuantía exacta."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto básico y de ejecución de nave industrial para almacenaje, en calle José Luis Sánchez, parcela 5.8 del Polígono Industrial "El Mugarón" presentado por D. José Martín Alcántara López.- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Técnica Municipal, y comprobado que el mismo cumple la - normativa urbanística del Plan Parcial, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a - cabo el proyecto que se trata, DEBIENDO PREVIAMENTE, presentar documento que - justifique el cumplimiento de la norma NBE-CP1-82, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que - por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras. De igual forma, se - comunica al interesado, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en - dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas, para la obtención de licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

"4.2.- Instancia de D. Juan González López, solicitando la reparación -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de la grieta producida a la bodega del inmueble sito en el Paseo de las Huertas num. 10.- Debido a que dicha grieta es consecuencia de la zanja que en su día - se realizó para abastecer de agua al Castillo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, que la Brigada del Servicio de Aguas proceda lo antes posible a su reparación."

"4.3.- Instancia de D^a Antonia Bueno López, manifestando su discrepancia por el recibo que se le ha girado en concepto de limpieza de fosa séptica - en la casa de su propiedad sita en el Paraje de las Fuentecicas.- Teniendo en cuenta que en dicho recibo consta la conformidad de la interesada al tiempo - trabajado por los operarios del servicio, que fué de dos horas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición, por no estar ajustada a derecho, y ratificar la cantidad girada por el coste total del servicio efectuado."

"4.4.- Instancia de D^a Ana María Baeza Rico, para que se le indique el camino para la entrada a la finca de su propiedad sita en el Paraje de las Fuentes.- De las tres soluciones aportadas por el Ingeniero Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada que - deberá utilizar la entrada situada hacia el oeste de la finca, por el camino - que termina a unos treinta metros de ella, a partir del cual podrá abrir un - nuevo camino hasta su terreno, que al discurrir por Monte Público, será de propiedad municipal, sin que se le reconozcan más derechos sobre él que el de una servidumbre de paso."

"4.5.- SOLICITUDES DE FORMALIZACION DE CONTRATO DE CANON CON ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dió cuenta de las solicitudes de formalización de contrato de arrendamiento de terrenos de Monte Público, que luego se dirán, y previo informe favorable de los técnicos municipales y del Servicio de Guardería Rural, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar los mismos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, para la formalización de los preceptivos contratos, debiéndose requerir a los interesados para que se personen en las Oficinas Municipales, a fin de llevar a cabo la firma de los mismos:

S O L I C I T A N T E	DEHESA	PARAJE	SUPERFICIE
Angeles Pastor García	CAPARRAL	LAS NORIAS	3.000 m/2
Enrique Calero Vizcaíno	CAPARRAL	LOS ROSALES	600 m/2."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Instancia de D. Ramón Belda Sellés, solicitando se le destine de nuevo al Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, del que se le había - apartado provisionalmente por Decreto de Alcaldía num. 75/1987, y adscrito al - de Limpieza Viaria.- A la vista del informe del Jefe de Sección, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a dicho operario que a las veintiuna horas del día uno de marzo próximo, se incorpore de nuevo al Servicio de Recogida de Basuras. Y asimismo, comunicar a D. Juan A. Tornero González, que queda asignado al Servicio de Limpieza Viaria, Sector num. 3, a partir del día dos - del mismo mes, a las siete horas."

"5.2.- A propuesta del Consejal de Consumo, D. Miguel Alcocel Arnedo, y teniendo en cuenta el informe de la Encargada de la Oficina de Consumo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, reconocer la reserva de titularidad de un puesto fijo, pequeño, en el Mercado Municipal, a favor de D. Francisco -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Marco Lozano, igual al que tiene adjudicado legalmente desde el día dieciseis - de junio de 1976, cuando el Ayuntamiento decida adscribir con carácter fijo los puestos de venta de flores, sin que en ningún momento se interrumpa el plazo de concesión del puesto, el cual empezó a contar desde junio de 1976."

"5.3.- Instancia de D. Ricardo Tudela Plá, solicitando el traspaso del puesto num 16-G del Mercado, a favor de su hermano D. Francisco Tudela Plá, por ser quien efectivamente ejerce la venta en él.- Teniendo en cuenta el informe - favorable de la Administración del Mercado de Abastos y la Ordenanza Reguladora del Servicio de Mercado, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el traspaso del puesto n. 16-G del Mercado a D. Francisco Tudela Plá, con los mismos derechos y deberes que tenía su anterior titular D. Ricardo Tudela Plá, debiendo destinarlo al aderezo de aceitunas.

SEGUNDO.- Para la efectividad de dicho traspaso deberá ingresar en las Arcas Municipales, la cantidad de 44.651 pesetas, en concepto de cánon de traspaso del derecho de ocupación permanente, según lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Mercado.

TERCERO.- El plazo de concesión del derecho de ocupación permanente no se inicia de nuevo por este cambio de titularidad, ya que no queda interrumpido."

"5.4.- A la vista del informe de la Unidad de Personal del Ayuntamiento la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, del funcionario municipal, D. Marcos Fernández Ortiz, a partir del día veinticinco de abril de 1987, debiendo tramitarse - el correspondiente expediente."

"5.5.- Instancia de D. Bernabé Moreno Fajardo, solicitando la devolución de la Tasa de Guardería Rural de 1985 por duplicidad en el recibo. Teniendo en cuenta que en dicho año solicitó licencia para construcción de albergue - de 20 m/2, y que al año siguiente se le gira recibo por 1.000 m/2 de cereal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición y confirmar los recibos girados en concepto de Guardería Rural a D Bernabé Moreno Fajardo."

"5.6.- Solicitud de D. Antonio Egea Martínez y tres más, en representación del comité de arbitros, para reconsiderar la sanción impuesta hace aproximadamente un mes, a un árbitro de la localidad.- A la vista de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, remitir al Consejo Municipal de Deportes la presente solicitud, por ser el organismo encargado de resolver la petición."

"5.7.- A propuesta del Concejal de Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la contratación de Dª - Francisca Saez del Valle a partir del uno de marzo de 1987, como cuidadora de - la Guardería "Las Norias", en sustitución de Dª Purificación Piqueras Penelas, por razón de incapacidad laboral transitoria de ésta última, mientras permanezca en dicha situación, y hasta su incorporación de nuevo al puesto de trabajo."

"5.8.- Instancia de D. Luis Ortiz Rubio, solicitando la anulación del - pago del alcantarillado en los recibos de agua girados a su nombre por la vivienda sita en calle del Castillo num. 44.- Teniendo en cuenta que efectivamente dicha vivienda aún no dispone de dicho servicio, la Comisión de Gobierno - acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo los servicios municipales responsables, efectuar las devoluciones oportunas que por tal concepto - hayan liquidado desde el uno de enero de 1986 hasta la fecha, y dar de baja dicha tasa en los próximos recibos mientras subsista la misma situación."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.9.- Instancia de D. José Luis Cañete Martínez, para que se le exima de instalar servicios, por no disponer de sitio, en el local sito en calle San Francisco n. 2-A, para destinarlo a la venta de pastas, dulces y golosinas. Teniendo en cuenta el informe técnico emitido al respecto sobre las condiciones exigibles a dicho local según la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que, para proceder a la concesión de la licencia que solicita, no se le puede eximir de la instalación de servicios, ya que debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Presentación del correspondiente proyecto técnico.
- 2) El local debe disponer de 6 m/2 útiles al público.
- 3) El local debe disponer de aseo, compuesto de inodoro y lavabo."

"5.10.- Adjudicación definitiva del Equipamiento del Gimnasio del Parque de Extinción de Incendios.- Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en sesión del día veintinueve de diciembre de 1986, examinada la proposición efectuada por Hermanos Laparra, Deportes y Juguetes, y hallada conforme, la Comisión de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el suministro del Equipamiento del Gimnasio del Parque de Extinción de Incendios de Almansa a dicha empresa, por ser la única proposición presentada, contratando directamente con ella la ejecución del suministro, por el precio de SEISCIENTAS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO PESETAS (690.068 pesetas).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la reserva de crédito adoptada por la Corporación en su sesión de veintinueve de diciembre pasado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía del 2% del precio de adjudicación.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que el suministro de todo el equipamiento deberá tener lugar antes del dieciocho de marzo de 1987."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- A propuesta del Concejal D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, reclamar ante la Excma. Diputación Provincial y la Delegación de la Consejería de Cultura de Castilla-La Mancha, la cantidad de 500.000 pesetas que, en concepto de subvención de la Muestra de Artes y Costumbres Populares, concedieron a este Ayuntamiento en 1986."

"6.2.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aportar la cantidad de 100.000 pesetas al Colegio Duque de Alba de Almansa, para financiar el viaje al municipio francés de Begles, invitados por el Director del Colegio "Pablo Neruda" de dicha localidad, con el cual mantienen excelentes relaciones e intercambios culturales, y con cargo a la partida 259-718.00 del vigente Presupuesto Municipal."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE MARZO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las diecisiete horas del día DOS de MARZO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Antonio Sánchez Cantos.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Miguel Huertas Pérez.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintitrés de febrero de 1987, cambiando el nombre del Concejal D. Miguel Alcocel Arnedo, por el de D. Miguel Huertas Pérez, en el acuerdo 6.1 de la misma.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Escrito de la Delegación de R.E.N.F.E. en Valencia, comunicando anomalías observadas en la señalización de Pasos a Nivel sobre el ferrocarril - en el término de Almansa.- Dª María del Carmen Valmorisco Martín, dá cuenta que la responsabilidad ha sido asumida por la Jefatura de Policía Municipal, con órdenes precisas para dar cumplimiento a la normativa sobre señalización en dichos Pasos."

"2.2.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada del oficio de fecha - diecisiete de febrero, remitido por el Gobierno Civil de la Provincia, dando cuenta del escrito presentado por Dª María Cuenca Escribano, en su calidad de - Presidenta de la H.O.A.C.F. de Albacete, para llevar a cabo una "Marcha" por - diversas calles de Almansa, el día ocho de marzo en el Día Internacional de la

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Mujer Trabajadora."

"2.3.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada del oficio de fecha trece de febrero remitido por la Diputación Provincial, solicitando la remisión del proyecto de 2ª fase del Polideportivo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como certificación de adjudicación de obra. Y por unanimidad, acuerda que por los servicios municipales se proceda a dar cumplimiento a la solicitud."

"2.4.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito de fecha 20 de febrero, de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, alertando sobre la posible comercialización en los países miembros de la Comunidad Económica Europea, de tazones en forma de oso, originarios de Asia, que presentan cierto riesgo por su elevado contenido en plomo.- Y por unanimidad, acuerda dar la máxima publicidad a la información recibida, y poner de inmediato en conocimiento de la Delegación Provincial los resultados de las actuaciones oportunas para su localización."

"2.5.- Por escrito de fecha veintitrés de febrero de la Dirección General de Ordenación Agraria de la Consejería de Agricultura, se dá confirmación de las subvenciones que han sido aprobadas para las obras del Matadero Comarcal a ubicar en Almansa, y cuyo detalle es el siguiente:

- Subvención procedente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 16.599.030 pesetas.

- Subvención acordada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 8.299.514 pesetas.

De lo cual queda la Comisión de Gobierno conforme."

"2.6.- A continuación, se dá cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Gobernación, de fecha veinte de febrero, por el que se convalida el sistema informático de transcripción de Actas que se utiliza en este Ayuntamiento, asignando la serie CLM, números 502.001 a 503.000.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada y acuerda por unanimidad dar cumplimiento a dicha Resolución, con efectos desde el uno de enero del presente año, y que por Secretaría se acredite ante la Dirección General, por medio de Diligencia."

"2.7.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, manifestar su agradecimiento ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por el contenido del oficio recibido de fecha diecinueve de febrero, en el que se informa de las gestiones realizadas para tratar de conseguir el Curso de Automoción para los alumnos de 2º grado del Instituto de Formación Profesional de Almansa, comunicando asimismo que, si bien dificultades de índole legal han hecho imposible acceder a la petición formulada por esta Comisión de Gobierno, sin embargo, se está tramitando la adquisición de material necesario por importe de 1.000.000 de pesetas para dotar la mencionada rama de Automoción."

"2.8.- Finalmente, se dá cuenta del escrito de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de fecha 17 de febrero, comunicando la aportación de este Ayuntamiento a los gastos de la Gerencia para el año 1987, que asciende a la cantidad de 4.407.853 pesetas, en concepto de cuota anual, así como de los trámites a seguir para hacer efectivo el ingreso de dicha cuota, quedando enterada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, que por los servicios de Intervención se dé cumplimiento al acuerdo reflejado del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal inicial de Guardería Rural, ejercicio - 1987, por un importe total de 6.618.569 pesetas (SEIS MILLONES SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS), recordando el Sr. Alcalde-Presidente a la Oficina Técnica Municipal, que deberán comunicar a los Servicios - de Intervención de este Ayuntamiento, todas las concesiones de licencias urbanísticas en el extrarradio de la población, para su inclusión en dicho Padrón."

"3.2.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, subvencionar con 50.000 pesetas, para el viaje de fin de curso, a cada uno de los Colegios Públicos de Almansa siguientes:

- Príncipe de Asturias.
- Duque de Alba.
- Claudio Sánchez Albornoz.
- Nuestra Sra. de Belén.

Y, asimismo al Instituto Nacional de Bachillerato Mixto "José Conde García", con la cantidad de 25.000 pesetas. Haciendo efectivas las respectivas ayudas con cargo a la partida 259-718.00 del vigente Presupuesto."

"3.3.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, por la que, dadas las circunstancias económicas y sociales que atraviesa la familia de D. Jesús Pina Pina, con domicilio en la Plaza - de Luis Buñuel num. 3-1º-A, no puede hacer efectivas 3.257 pesetas, que adeuda a la Excm. Diputación Provincial, en concepto de la liquidación que le ha sido practicada por el Servicio Provincial de Incendios, por el sufrido en su domicilio el pasado 15 de enero. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - aportar dicha cantidad a D. Jesús Pina Pina como ayuda social para hacer frente al recibo que le ha sido girado, con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto."

"3.4.- A la vista de la propuesta del Concejal de Bienestar Social D. - Miguel Alcocel Arnedo, y del informe emitido por el Asistente Social del Centro Municipal de Servicios Sociales, en los que se dá cuenta de la relación de las horas trabajadas por los auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, correspondientes al mes de febrero, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - dar su aprobación a dicha relación, y abonar las cantidades que a continuación se detallan, con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto Municipal:

- D ^a Carmen Selles Belda, 24 h. x 453 ptas/h.....	10.872 ptas.
- D ^a Fernanda Martínez Vizcaíno, 52 h. x 453 ptas/h....	23.556 ptas.
- D. Rafael Cuenca Cebrián, 52 h. x 453 ptas/h.....	23.556 ptas.
- D ^a María Martín López, 24 h. x 453 ptas/h.....	10.872 ptas.
- D. Miguel Pérez Jiménez, 26 h. x 453 ptas/h.....	11.788 ptas.
- D. José Cuenca Cuenca, 24 h. x 453 ptas/h.....	10.872 ptas."

"3.5.- La Comisión de Gobierno, a propuesta del Concejal de Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, y a la vista de las facturas presentadas por el Centro Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Dar el visto bueno a la relación de material que para el equipamiento de dicho Centro, se detalla a continuación:

- | | |
|--|--------------|
| - 1 camilla para masajes..... | 28.000 ptas. |
| - 1 mesa de 100 x 100 cms., tablero de melamina. | 19.500 " |
| - 4 sillas fijas..... | 16.400 " |
| - 2 tableros de corcho para anuncios..... | 9.200 " |
| - 5 mts. de estantería metálica..... | 47.200 " |

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

T O T A L..... 150.192 ptas.

SEGUNDO.- Remitir las facturas a la Consejería de Bienestar y Trabajo, dando cumplimiento a la justificación de la subvención concedida en 1986 para equipamiento del Centro de Servicios Sociales.

TERCERO.- Incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, el material descrito en el punto primero."

"3.6.- A propuesta del Concejal de Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar a las personas - que después se indican, con las cantidades que asimismo se especifican, por la realización de cursos de máscaras en los Colegios, cuyo importe total asciende a la cantidad de 90.125 pesetas, y con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto Municipal:

- Manuel Colmenero Núñez.....	26.250 ptas.
- Carlos Arques Soler.....	26.250 ptas.
- Pedro Antonio García Jiménez.....	26.250 ptas.
- Joaquín Peris Mingueza (Aula de Juegos)	11.375 ptas."

"3.7.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad dar el visto bueno a la adquisición de máquina de escribir Linea 98,13" S num. 1856543, por el precio total de 74.995 pesetas, adquirida para equipamiento del Centro Municipal de Servicios Sociales, remitiendo la factura a la Excma. Diputación Provincial para justificar la subvención concedida."

"3.8.- Instancia de D. Bernardo Laosa López, solicitando un anticipo reintegrable de 60.000 pesetas, para atender el pago de la formalización de unas escrituras públicas.- La Comisión de Gobierno y a propuesta del Concejal de Hacienda D. Miguel Alcocel Arnedo, por unanimidad acuerda conceder el anticipo reintegrable solicitado, dadas las circunstancias personales que concurren en el peticionario, todo ello con cargo a la partida 858-950.00 del vigente Presupuesto."

"3.9.- A propuesta del Sr. Alcalde D. Virginio Sánchez Barberán, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el gasto de 67.200 pesetas - (I.V.A. incluido) a que asciende el presupuesto de instalación de persianas en las dependencias de la Policía Municipal del Ayuntamiento, y acordar el pago - referido con cargo a la partida 222-644.00 del vigente Presupuesto."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto de edificación de nave industrial para reparación de maquinaria de obras públicas en el Paraje "El Pavo", presentado por Aglomerados Albacete S.A.- Teniendo en cuenta que la parcela donde se proyecta edificar está en suelo con clasificación de no urbanizable, no estando la industria proyectada entre las instalaciones permitidas en suelo así calificado según las determinaciones de la Ley del Suelo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la aprobación del proyecto presentado, no autorizando la concesión de la licencia de obras."

"4.2.- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Félix González Gómez, en nombre y representación de la mercantil "Promotora González Almansa - S.L.", propietaria del inmueble ubicado en la calle Corredera n. 55, que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

que se estima que, si bién no hay ruina inminente, si hay estado de ruina que es preciso declarar, fijando el plazo de seis meses para iniciar la demolición.

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la calle Corredera num. 55, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Fijar en seis meses el plazo en que habrán de iniciarse las obras de demolición.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución al propietario, y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado en el expediente, con mención de los recursos procedentes."

"4.3.- Instancias de D. Francisco Megías Fito, solicitando autorización para edificar B+II+A en el solar sito en Rambla de la Mancha núms. 69, 71 y 73, y de D. Francisco Javier Sánchez Catalá, solicitando cédula urbanística del solar sito en calle Hospital, lindando a derecha con el num. 32 y a izquierda con el n. 17.- Visto el informe de la Arquitecta Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, autorizar la edificación de B+II+A, en el solar sito en calle Rambla de la Mancha, por ser la altura máxima permitida en dicha calle en relación con la manzana delimitada por las calles San Juan, Rambla de la Mancha Hospital y Avda. José Rodríguez, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana. Y comunicar asimismo, que la manzana delimitada por las calles Hospital Rambla de la Mancha, Avda. José Rodríguez y San Juan, con ordenanza de casco histórico grado 2, tiene una edificabilidad máxima de 2 m²/m² a 2,35 m²/m²."

"4.4.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el contrato-abono de mantenimiento preventivo entre este Ayuntamiento y la empresa "Articlima S.A.", para la revisión y mantenimiento de las calefacciones de los Colegios que después se indican, con motivo de la entrada en vigor de los Libros de Mantenimiento de Calefacciones, editados por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria:

- Colegio Público Duque de Alba.
- Colegio Público Virgen de Belén, calle La Rosa.
- Colegio Público Virgen de Belén, calle Malakoff.
- Colegio Público Sánchez Albornoz.
- Colegio Público Príncipe de Asturias.

Aprobar el pago de la cantidad de 150.000 pesetas (I.V.A. no incluido) que corresponde al total de la suma de 30.000 pesetas por cada Colegio, y en contraprestación por el servicio, con cargo a la partida 223-332.00. Fijar la duración del contrato, al período comprendido entre noviembre de 1986 a abril de 1987, prorrogable por igual período y sucesivamente, mientras una de las partes no comunique por escrito su rescisión con dos meses de antelación al vencimiento de la duración pactada o de cualquiera de sus prórrogas."

"4.5.- Instancia de D. Pedro García García, solicitando la bonificación que corresponde a la licencia de obras que tiene concedida para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle de la Estrella n. 62, y solicitando asimismo una subvención económica para atender al coste de 330.000 pesetas, a que asciende la valoración de las rectificaciones efectuadas posteriormente al proyecto de construcción antes indicado.- A la vista de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Conceder una bonificación del 95% al importe de la licencia concedida, cuyo importe ascendió a la cantidad de 66.447 pesetas, debiendo procederse a efectuar la liquidación correspondiente para la devolución de la cantidad bonificada.

- Desestimar la petición de subvención solicitada en segundo lugar, dado -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

que es improcedente."

"4.6.- A propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Bonificar con el 95%, el importe de las licencias de obras concedidas, comprendidas en los supuestos de bonificación que recoge el artículo - 5.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa, y proceder a la devolución de la cantidad resultante por aplicación de dicho porcentaje, a las siguientes:

EXPTE.	S O L I C I T A N T E	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD A DEVOLVER
270	María Bellot Díaz	Paseo Huertas s/n	90.075 pts.
116	Enrique Bustamente Hernández	Campo num. 18	92.564 pts.
612	Pedro García García	Estrella num. 62	63.123 pts.
504	Manuel Huertas Pérez	Avda. Jose Rguez. 9	186.183 pts.
83	Juan Vizcaíno Tabasco	García Lorca num. 35	10.497 pts.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar de las Ordenanzas a la Oficina Técnica para su correcta aplicación."

"4.7.- Planos rectificadores al proyecto básico y de ejecución, para la construcción de nave industrial (segunda fase), en calle José Luis Sánchez, del Polígono Industrial "El Mugarón", presentado por D. Antonio Ariño Martínez, en nombre y representación de "Prefabricados Ariño S.A.".- Vistos los planos presentados y el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que los mismos corrigen las deficiencias observadas por acuerdo de esta Comisión del pasado 1 de diciembre, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa interesada, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas, para la obtención de licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

"4.8.- Certificación num. 4, de las obras de Remodelación del Jardín de los Reyes Católicos, que presenta la empresa adjudicataria de las obras, - "Construcciones Cuenca Hermanos S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable emitidos por los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe total de 2.564.555 pesetas (DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS), acordando su pago a la mencionada empresa."

"4.9.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de veintisiete viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y garaje, en Rambla de la Mancha y Avda. José Rodríguez, presentado por D. Antonio Cuenca Ferrandiz en nombre y representación de "Promociones Almansa S.L.".- A pesar de los in-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

formes emitidos por los técnicos municipales, en los que consta que el proyecto presentado no se ajusta a la normativa de edificación del Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la empresa solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, ratificando de este modo, la concesión de la licencia al proyecto básico efectuada por esta Comisión el dos de febrero pasado, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 90% por tratarse de viviendas de Protección Oficial, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole - que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá - rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa interesada, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos - casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de - nuevo a todos los efectos."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, designar al Concejal D. Ghassan I. Zidane Oyeimi y a la Primer Teniente de Alcalde, Dª María - del Carmen Valmorisco Martín, para formar parte del Consejo de Salud de la Zona de Almansa como representantes del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en - la Orden de 2 de junio de 1986 de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Orden de 14 de enero de 1987 que regulan la composición y funcionamiento de dicho Consejo."

"5.2.- Recurso de Reposición de D. Moisés Díaz Cano, representante legal de la mercantil "Almanseña de Promociones S.A.", contra el acuerdo de la - Comisión de Gobierno de fecha veintisiete de enero.- A la vista del mismo y de las alegaciones en él formuladas, así como del contrato suscrito de fecha dos - de enero de 1984, y en concreto de lo estipulado en su cláusula segunda, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar el recibo de la Contribución Urbana del local sito en calle Hernán Cortés num. 108, actualmente cedido a este Ayuntamiento, y que asciende a la cantidad de 3.431 pesetas, correspondiente al ejercicio 1986, haciéndolo efectivo con cargo a la partida 224-115.01 del - vigente Presupuesto."

"5.3.- Instancia de D. Sebastián García Bueno, en representación de la mercantil "Montados Logar S.A.L.", para que se le exima de instalar servicios - por el gasto que ello supondría al encontrarse las acometidas generales del alcantarillado en el extremo totalmente opuesto a donde está ubicada la actividad en la Avda. José Hernández de la Asunción s/n.- Teniendo en cuenta el informe - técnico emitido al respecto sobre las condiciones exigibles a dicho local según la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno - acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que, para proceder a la concesión de la licencia que solicita para apertura de una industria auxiliar de - calzado, no se les puede eximir de la instalación de servicios, por lo que deberá hacer las obras necesarias para dotar al establecimiento de un aseo compuesto de lavabo, ducha e inodoro en el propio recinto de la actividad."

"5.4.- Recurso de Reposición de D. Mateo López Hernández y D. Tomás Requena Martínez, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha dos de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

febrero, solicitando la anulación de la licencia provisional concedida a D. Pascual Lacárcel González, en representación de "VRMAC S.L.", para el ejercicio de la actividad de fábrica de montado de calzado en calle Ramón y Cajal num. 3, por las molestias que produce a dichos vecinos.- A la vista de las alegaciones formuladas en el recurso y de la documentación obrante en el expediente para la tramitación de la licencia, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del anterior acuerdo.

SEGUNDO.- Comunicar a D. Pascual Lacárcel González, que dispondrá del plazo de un mes, a partir de la notificación del presente acuerdo, para adoptar las medidas necesarias en evitación de molestias a los vecinos."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- La Comisión de Gobierno tras estudiar de nuevo la solicitud de D. José Luis Cañete Martínez para que se le exima de instalar servicios en el local sito en calle San Francisco num. 2-A, debido a sus pequeñas dimensiones, y con la finalidad de destinarlo a venta de pastas, dulces y golosinas, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Eximir de la obligación de instalar aseo, compuesto de inodoro y lavabo en el local referido, dado que la normativa exigible en este caso es posterior a la utilización del local por su anterior titular.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que, previamente a la concesión de la preceptiva licencia de reapertura, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado técnico de que el local reúne las condiciones de seguridad, salubridad e higiene.

- Licencia fiscal para el ejercicio de la actividad que se pretende."

"6.2.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, felicitar a D^a María Dolores Banovio García, campeona provincial de cross, que ha resultado campeona regional de Castilla-La Mancha, en la categoría cadete femenina."

"6.3.- El Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, propone la aprobación del presupuesto del levantamiento topográfico del Plan de Actuación num. 1, cuyo proyecto de reparcelación fué encargado a D. José María Abellán Llamas, presentado por "DYLLTOP S.L.L.", por un importe de 268.725 pesetas (I.V.A. no incluido). La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta en los términos en que aparece redactada."

"6.4.- El Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, propone conceder a D. Emilio Sánchez García y D. Manuel Pedro Sánchez García, un aplazamiento de seis meses contados a partir de la fecha establecida en el contrato para la presentación del Plan Especial de Las Fuentes.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta en los términos en que aparece redactada."

"6.5.- El Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, a la vista del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha veintinueve de diciembre de 1986, en que se acordó conceder a los integrantes del Area Técnica, una gratificación total de 3.000.000 de pesetas, cifra estimada como justa para compensar la dedicación especial, incluso horas nocturnas y días festivos de parte de dicho personal, dedicados a las tareas de su Area durante los años 1985 y 1986, y que por motivos presupuestarios no les han sido reconocidos hasta dicho momento, propone la distribución de la citada gratificación de la -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

siguiente manera:

- D. José Megías Almendros.....	150.000 ptas.
- D. Jorge Javier Pérez Almendros.....	150.000 ptas.
- D. Alejandro González Díaz.....	200.000 ptas.
- D ^a María Angeles Más Pastor.....	200.000 ptas.
- D. Mario León López González.....	550.000 ptas.
- D. José Pascual Ballesteros Campos.....	550.000 ptas.
- D ^a Llanos Masiá González.....	1.200.000 ptas.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en los términos en que aparece redactada, una vez hecha la advertencia que según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, en relación con el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, las remuneraciones que puede percibir el personal dependiente de la Administración Local, en ningún caso debe corresponder a confección de proyectos, dirección o inspección de obras o presupuestos."

"6.6.- Visto el informe del Jefe de Sección, y a propuesta de D^a María del Carmen Valmorisco Martín Primer Teniente de Alcalde, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, deducir de la nómina del mes de marzo del funcionario D. Francisco del Valle, la cantidad de 8.410 pesetas, que es la cantidad que asciende la cámara y cubierta del "Ronda" de la Policía Municipal que hubo que reponer al ser destrozada la que había."

"6.7.- Visto el escrito presentado por D. Miguel Martínez Jeréz, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, felicitar al Ferroviario Especialista de Servicio, Sr. Nieto, por su heroica acción realizada el pasado día dos de los corrientes, al ayudar a un supuesto y previsible suicida, con riesgo de su propia vida, aún cuando, como en el mismo escrito se indica por el Sr. Jeréz estas acciones suelen ser parte de su labor diaria y cotidiana."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A D E L A S E S I O N O R D I N A R I A C E L E B R A D A P O R L A C O M I S I O N D E G O B I E R N O
E N P R I M E R A C O N V O C A T O R I A E L D I A 9 D E M A R Z O D E 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Miguel Huertas Pérez.

D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día NUEVE de MARZO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia Dª María del Carmen Valmorisco Martín y D. Vicente Conejero Martínez.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día dos de marzo de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se dá cuenta del escrito del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, referente a la creación de un Instituto Universitario de Ciencia de la Administración y ofreciendo sus servicios.- Tras resaltar la importancia del asesoramiento que dicho Instituto podría ofrecer a este Ayuntamiento en los principales problemas actuales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al Director del Departamento, D. Mariano Baena del Alcázar, para más información sobre el tema, pudiendo remitir un borrador de contrato que sería estudiado por este Ayuntamiento."

"2.2.- Se dá cuenta del escrito de fecha cuatro de marzo de 1987, del Teniente Jefe de la Línea de Caudete, de la 323ª Comandancia, participando la realización de ejercicios de tiro al blanco por Fuerzas de la Guardia Civil, durante los días 10, 11, 12 y 13 del presente mes de marzo, en el lugar conocido por "Sopahigón", de este término municipal.- La Comisión de Gobierno se dá -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

por enterada y acuerda dar la máxima publicidad en evitación de posibles desgracias personales y de animales."

"2.3.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada del escrito de fecha tres de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se remite a este Ayuntamiento, copia del escrito enviado por el Gabinete Técnico de Inversiones de dicha Consejería, en relación con la ampliación de la inversión en 5.000.000 de pesetas destinadas - al Centro Social Polivalente de esta localidad."

"2.4.- Se dá cuenta del escrito de fecha cuatro de marzo, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se rectifica la cantidad que en concepto de equipamiento, ha sido subvencionada a la Sociedad Anónima Laboral "Calzados Pasos" de Almansa, con cargo al Fondo Regional de Cooperativas, - quedando enterada la Comisión de Gobierno."

"2.5.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada del contenido de la - Sentencia dictada en el Recurso 140/86, instado contra este Ayuntamiento por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, que desestima el recurso y declara ajustado a derecho el acuerdo impugnado del Tribunal Económico Provincial, sobre - modificación de la Ordenanza Fiscal de Incremento del Valor de los Terrenos, - aprobada por este Ayuntamiento, en su sesión del veintisiete de septiembre de - 1984."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos ascendente a un importe total de 3.116.058 pesetas, la cual empieza con factura de INTRESS (Yolanda - Lizcano García, de 15.000 pesetas, y termina con recibo de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, de 235.345 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas, con cargo a las partidas que asimismo se indican."

"3.2.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, D. Miguel - Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, entregar a los diversos proveedores que prestan sus servicios con motivo de la Cabalgata de - Reyes de 1987, la cantidad de 453.226 pesetas, para los gastos ocasionados, de- biéndose hacer efectivas con cargo a la partida 259-718.00 del vigente Presu- puesto."

"3.3.- De igual forma, y previo exámen del mismo, la Comisión de Go- bierno acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal Inicial sobre Pas- tos, ejercicio 1987, por un importe total de 1.800.132 pesetas (UN MILLON OCHO- CIENTAS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS)."

"3.4.- Leídos los informes de los Sres. Secretario e Interventor, se - da cuenta por el Interventor de la liquidación del Presupuesto Municipal del - año 1.986, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1.987, con sus documentos justificativos.- Los señores Concejales, tras el exámen de - la cuenta y sus justificantes y tras deliberación por unanimidad:

ACUERDAN:

1. Aprobar la liquidación correspondiente al Presupuesto citado y que arro- ja el siguiente resultado:

- Existencia en Caja al 31 de diciembre de 1986	106.404.016 Pts.
- Relación de Deudores (cantidades pendientes de cobro)..	241.110.942 "

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

TOTAL . . . 347.514.958 "

- Relación de Acreedores (cantidades pendientes de pago). 223.159.024 "

S U P E R A V I T 124.355.934 Pts.

2. Incorporar dicho resultado al Presupuesto Municipal único formando el -
Presupuesto Refundido.

3.- Aprobar la incorporación de remanentes al Presupuesto único de 1.987, -
en sus Estados de Ingresos y Gastos (nivelado), por una cuantía total de -----
62.485.593 pesetas.

4. Remitir copia de la liquidación a la Delegación de Hacienda y a la Comu-
nidad Autónoma, según establece el artículo 453.1 del R.D. Legislativo 781/86,
de 18 de abril."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Instancia de D. Benito Jiménez Soria, solicitando se le exima -
del pago del arreglo de unas cañerías dañadas por las reparaciones efectuadas -
por los servicios municipales, en el lugar de su domicilio, calle Manuel de Fa-
lla núm. 21.- A la vista de la misma y del informe técnico emitido al respecto,
la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado y exi-
mir al reclamante del pago de 9.730 pesetas, que en concepto de gastos ocasio-
nados, le fueron giradas."

"4.2.- Certificación num. 1, de las obras de construcción de Polidepor-
tivo Municipal (Segregado num. 1), incluida en Planes Provinciales de 1985, que
presenta la empresa contratista de las obras "Cubiertas y MZOV S.A.", para su -
aprobación.- Previo exámen de la misma y visto el informe favorable emitido por
los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado co-
rrectamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha cer-
tificación, ascendente a un total de 5.085.050 pesetas (CINCO MILLONES OCHENTA
Y CINCO MIL CINCUENTA PESETAS), correspondiendo abonar a este Ayuntamiento la -
cantidad de 766.317 pesetas (SETECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DIECI-
SIETE PESETAS), y acordando su remisión a la Excma. Diputación Provincial, para
el envío de los fondos correspondientes."

"4.3.- Instancia de D. Joaquín Alcocel López, solicitando Cédula Urba-
nística para proceder a la realización de un Proyecto para la construcción de -
un edificio, situado en calle La Estrella, ángulo a la calle que prolonga la -
Plaza de San Agustín.- A la vista la misma y del informe técnico emitido al -
respecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, establecer como altu-
ra máxima permitida la de B+I y que por la Oficina Técnica Municipal se expida
la correspondiente Cédula, con las demás condiciones a que debe someterse la -
referida edificación, de conformidad con las normas urbanísticas recogidas en -
el Plan General de Ordenación Urbana."

"4.4.- Proyecto básico y de ejecución de tres viviendas de Protección -
Oficial y locales comerciales en calle Rambla de la Mancha núms. 31-33, promo-
vido por D. Francisco Díaz Hernández y otros.- A la vista del informe técnico -
en el que se pone de manifiesto que el proyecto presentado incumple la normati-
va de edificación establecida en el Plan General de Ordenación Urbana, la Comi-
sión de Gobierno acuerda por unanimidad que, para la concesión de la licencia -
de obras solicitada, si bién se autoriza la edificación en parcela inferior a -
la mínima, deberá acreditar la propiedad de las plazas de aparcamiento y pre-
sentar el compromiso notarial de adscribirlas a las viviendas. También deberán

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ser corregidos los voladizos, puesto que exceden el máximo permitido y justificar en los planos, el cumplimiento de la NBE-CPI-82."

"4.5.- Proyecto básico y de ejecución para nave industrial, en calle - Joan Miró/parcela 3-7-B, del Polígono Industrial "El Mugrón", promovido por D. Hipólito García García.- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Técnica Municipal, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanística del - Plan Parcial, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se - trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de - las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen - estas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas, para la obtención de licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

Antes de pasar a debatir el punto siguiente, se ausenta de la sesión - el Concejal D. Miguel Huertas Pérez, por ser parte interesada en el mismo.

"4.6.- Proyecto de Decoración de Peluquería en calle Aragón num. 36, - presentado por D^a María Dolores Tárraga Cuenca, para su aprobación.- Vistos los informes técnicos emitidos, en los que consta que el proyecto cumple con la - normativa de edificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la remisión del mismo a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que emita su dictámen preceptivo por encontrarse en Casco Histórico."

Debatido el punto anterior, se incorpora a la sesión el Concejal D. - Miguel Huertas Pérez.

"4.7.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de once viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y garaje, en calle Hernán - Cortés esquina con calle Albacete, promovido por la mercantil "Almanseña de - Promociones S.A.".- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Técnica - Municipal, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanística del Plan - General de Ordenación Urbana de esta ciudad, la Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la empresa solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las - tasas municipales que correspondan (con la bonificación del 90% por tratarse de viviendas de Protección Oficial), salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de - cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándoles que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes - del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa interesada,

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, - si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paraliquen éstas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.8.- Licencias de obras para construcción de nave agrícola en el Paraje "Partido de la Huerta", según proyecto presentado por D. José Clemente Millán y Hnos., y para construcción de nave agrícola en el Paraje "Casa Cantos", según proyecto promovido por D. Antonio Cuenca Ruano.- Vistos los informes técnicos emitidos al respecto en los que se pone de manifiesto que, si bien los proyectos presentados cumplen con las condiciones de edificación establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana, en zona de suelo no urbanizable, sin embargo, se trata de proyectos redactados por Arquitecto Técnico por lo que, considerando que el proyecto para la construcción de una nave, es un proyecto arquitectónico, habría que determinar si es técnico competente para la redacción de los mismos, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Servicios, en relación con la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Y, vistos asimismo, los informes jurídicos remitidos por Secretaría sobre la interpretación de la Ley 12/1986 antes indicada, así como las atribuciones que se le otorgan a los Arquitectos Técnicos para la confección de proyectos de obra.

CONSIDERANDO: Que la facultad de elaborar proyectos por Arquitectos Técnicos, con sujeción a las prescripciones de la legislación del sector de la edificación, se refiere a toda clase de obras y construcciones que, con arreglo a la expresada legislación, no precisen de proyecto arquitectónico (artículo 2º número 2, en relación con el número 1, letra a), de la Ley 12/86).

CONSIDERANDO: Que sigue vigente la legislación del sector de la edificación anterior a la promulgación de la Ley 12/1986, de 1 de abril (artículo 2º.4 de la misma).

CONSIDERANDO: Que toda edificación de nueva planta tiene el carácter de obra mayor y por tanto, precisa proyecto arquitectónico, según la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en Sentencia de 21 de noviembre de 1974 y 2 de enero de 1979.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar las peticiones de licencias de obras para las construcciones de naves agrícolas solicitadas por D. José Clemente Millán y Hnos, y D. Antonio Cuenca Ruano, por cuanto los proyectos presentados que les sirven de base no han sido redactados por técnico competente para la confección de proyectos arquitectónicos."

"4.9.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje "Cuesta del Borrego" de éste término municipal, promovido por D. José Sebastián Hernández Villegas.- Vistos los informes presentados por los técnicos municipales, así como el visto bueno inicial de la permuta donde se encuentra el proyecto presentado, acordado por el Pleno del Ayuntamiento del pasado seis de febrero, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, informar favorablemente dicho proyecto y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su dictámen correspondiente."

"4.10.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje "Cuesta del Borrego" de éste término municipal, promovido por D. José Sebastián Hernández Villegas.- Vistos los informes presentados por los técnicos municipales, así como el visto bueno inicial de la permuta donde se encuentra el proyecto presentado, acordado por el Pleno del Ayuntamiento del pasado seis de febrero, la Comisión de Gobierno acuerda por -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

unanimidad, conceder autorización municipal para el inicio de las obras, mientras se remite por la Comisión Provincial de Urbanismo, el preceptivo dictámen sobre dicho proyecto."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Instancia de D. Juan Bautista Fons Sanfrutos, profesor de viento de la Academia Municipal de Música, solicitando la excedencia voluntaria por un año, con posibilidad de prórroga a dos, según el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, para seguir su carrera profesional en la Orquesta Sinfónica - Municipal de Valencia.- Teniendo en cuenta la conformidad del Director de la Academia, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, si bién la fecha a partir de la cual se computará el inicio del período de excedencia, tendrá lugar cuando se contrate al sustituto idóneo para cubrir dicha plaza."

"5.2.- Instancia de D. Fernando González Ruano, solicitando se le anule la parte proporcional del Impuesto de Solares del año 1986, por el terreno sito en el barrio de "Pedro Lamata", finca sita en el Partido de la Huerta, sitio - Puerta de la Villa, que fué vendido al Ayuntamiento el 26 de mayo de 1986, y - cuya superficie total era de 721,25 m/2.- A la vista de la misma y del contrato suscrito en dicha fecha para la venta al Ayuntamiento de la porción de terreno que ha de ser destinada a vial y zona verde, según el Programa de Urbanización correspondiente al Sector num. 1 de S.U.P., la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, eximir del pago del Impuesto de Solares, en relación con el terreno descrito, con una superficie de 539,75 m/2, a partir del día de la fecha de celebración del contrato, y que por los servicios municipales, se proceda a la - realización de los correspondientes trámites en aplicación del presente acuerdo."

"5.3.- Recurso de Reposición de D. Francisco García Gosálvez, contra - acuerdo de fecha doce de febrero de 1987, desestimatorio de la reclamación interpuesta el 5 de diciembre de 1986.- A la vista del mismo, en el que no se - aporta ningún dato o documento nuevo que justifique la pretensión de reconocimiento del coeficiente 1,7 como oficial de 1º, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar el recurso presentado y ratificar el contenido del - anterior acuerdo de fecha nueve de febrero.

SEGUNDO.- Declarar agotada la vía administrativa, debiéndose notificar al recurrente en forma para la interposición del recurso contencioso-administrativo si lo estima procedente."

"5.4.- Visto el informe técnico de referencia AT/MA/ml, por el que se - determina la necesidad de sustituir el motor de la Grúa de la Policía, por otro de propiedad municipal, previamente reparado, cuyo coste aproximado es de ---- 260.000 pesetas, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda, sustituir dicho motor, y abonar los gastos con cargo a la partida 261-144.00 del vigente - Presupuesto."

"5.5.- Instancia de D. Francisco López Milla, solicitando la anulación del permiso de obras para retejar, que le fué concedido en el Paraje de Sugel.- La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta que no se van a efectuar las obras de referencia, acuerda por unanimidad, anular la licencia que le fué otorgada, comunicando al interesado que deberá hacer efectivo el recibo que por tal concepto le fué girado y que asciende a la cantidad de 1.975 pesetas, puesto que - la renuncia es posterior a la liquidación de la tasa."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.6.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, rectificar el acuerdo 4.5 adoptado el veintidós de diciembre de 1986, que quedaría de la siguiente manera:

Instancia de D. Antonio Pastor García, solicitando licencia de derribo para posterior construcción de vivienda en el inmueble sito en calle San Antonio num. 71.- A la vista de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, si bien, deberá tener en cuenta que se permite la construcción de planta baja y dos alturas, con una ocupación en planta máxima del 75% siempre y cuando el destino sea uso de vivienda familiar.

Asimismo, se le comunica que las licencias tienen vigencia indefinida, excepto cuando las obras no se hayan comenzado a los seis meses de concesión de la licencia, o bien, cuando dichas obras una vez comenzadas, se paralicen más de seis meses. Por último, existen subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los dos supuestos siguientes: por rehabilitación de viviendas y por construcción de viviendas nuevas."

"5.7.- Instancia de D^a Josefa María de Belén Corredor Tabasco, solicitando le sea aplicada la superficie correcta del solar sito en calle Aragón números 7 y 9, para la liquidación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalías).- Teniendo en cuenta que lo alegado en el plano que adjunta es conforme y la superficie y mediciones realizadas son correctas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo rectificarse la liquidación practicada, ajustándola a una superficie de 203,91 m²."

"5.8.- Vista la instancia de D. Daniel Iniesta García, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que no se puede acceder a autorizar las peticiones formuladas, pudiendo sin embargo, dirigirse a la Secretaria del Ayuntamiento, donde podrá recibir la información de lo que solicita."

"5.9.- A la vista del informe de la Unidad de Personal del Ayuntamiento la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, del funcionario municipal, D. Juan Antonio Madrona García, a partir del día seis de junio de 1987, debiendo tramitarse el correspondiente expediente."

"5.10.- A la vista del informe de la Unidad de Personal del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, instar a la M.U.N.P.A.L. la jubilación por invalidez, del funcionario municipal D. Eufrasio Blanco Navarro, a partir del día de la fecha, debiendo tramitarse el correspondiente expediente de jubilación por invalidez."

"5.11.- A la vista del informe de la Unidad de Personal del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, instar a la M.U.N.P.A.L. la jubilación por invalidez, del funcionario municipal D. Antonio Gómez Iñiguez, a partir del día de la fecha, debiendo tramitarse el correspondiente expediente de jubilación por invalidez."

"5.12.- A la vista del informe de la Unidad de Personal del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, instar a la M.U.N.P.A.L. la jubilación por invalidez, del funcionario municipal D. Manuel Romero García a partir del día de la fecha, debiendo tramitarse el correspondiente expediente de jubilación por invalidez."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.13.- A propuesta del Concejal D. Miguel Alcocel Arnedo, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de la Policía Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, anular los recibos de agua y basuras del local sito en la calle Felipe V num. 25, a nombre de D. Pedro Martínez Ibáñez, a partir del primer trimestre del presente año, ya que se ha dejado de ejercer la actividad en el mismo de taller de calzado."

"5.14.- Instancias de D^a Carolina Gomez Riaza y de D. Francisco Rafael González Tomás, titulares de los kioscos ubicados en Paseo de las Huertas y Corredera num.98, respectivamente, manifestando su disconformidad con las liquidaciones de la tasa de kioscos en la vía pública, correspondientes al ejercicio 1986 que les han sido practicadas.- Teniendo en cuenta que la fijación de dichas tasas fué adoptada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha seis de febrero de 1987, que modificó las que inicialmente correspondían, por resultar éstas excesivamente gravosas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - desestimar las peticiones formuladas, y confirmar las tasas que en el mencionado acuerdo se establecían con carácter retroactivo para 1986."

"5.15.- A propuesta del Concejal de Bienestar Social D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder 87.000 pesetas a D^a María del Carmen Mancebo Tomás, con carácter reintegrable en un plazo de nueve meses, y siendo controlada dicha devolución por el Departamento de Servicios Sociales Generales del Centro Municipal de Servicios Sociales, todo ello con cargo a la partida 259-538.00."

"5.16.- A la vista de que, transcurrido el plazo concedido a D. Andrés Hernández Cifuentes, en representación de "MALOHE, C. de B.", para la realización de las medidas correctoras que le fueron notificadas en fecha doce de febrero de 1987, éstas no se han adoptado, la Comisión de Gobierno y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Actividades, Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, acuerda por unanimidad, conceder un segundo plazo de quince días a contar de la notificación del presente acuerdo para la adopción de las medidas correctoras especificadas, advirtiendo que transcurrido el mismo sin haberlos ejecutado, se procederá a la imposición de una multa y a la retirada de la licencia provisional concedida."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- Visto el escrito de fecha nueve de marzo, presentado por el Comité de Empresa y la Sección Sindical del Ayuntamiento, dando cuenta de la sesión celebrada por los trabajadores laborales y funcionarios reunidos en asamblea el día cinco de marzo actual, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, responder lo siguiente:

PRIMERO.- Subir en un 5% las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, con efectos del uno de enero del presente año.

SEGUNDO.- Convertir el concepto retributivo de dedicación exclusiva en complemento específico, y en la misma cuantía que estaba fijado para el primero.

TERCERO.- La jornada laboral para los puestos de trabajo con complemento específico, será de treinta y ocho horas y media, excepto que en determinadas circunstancias, los Jefes de Sección estimen que se debe prorrogar hasta las cuarenta horas semanales.

CUARTO.- El complemento de productividad será fijado por la Corporación en

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

base al informe que emitan al respecto los Jefes de Area y de Sección.

QUINTO.- Las incompatibilidades se registrarán con sujeción a lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas."

"6.2.- Vista la instancia de D. Francisco Mora Izquierdo, y el informe emitido por los servicios de fontanería, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, anular el recargo de apremio girado a la Comunidad de vecinos del edificio situado en el número 4 de la calle Higuera, por la sanción impuesta al enganchar a la red general una manguera para riego y limpieza de escalera, y confirmar el pago de la sanción de 36.750 pesetas, por utilización ilegítima en beneficio propio de la Red General de Abastecimiento de Aguas."

"6.3.- A propuesta del Concejal de Deportes D. Miguel Huertas Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, transferir al Consejo Municipal de Deportes 500.000 pesetas, para afrontar diversos gastos pendientes de pago de dicho Consejo, con cargo a la partida 471-740.00, una vez hecha la advertencia de que no ha sido justificada la anterior entrega."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las quince horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE MARZO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D^a M^a Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día DIECISEIS de MARZO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

Ausentándose e incorporándose los señores Concejales que se indican, en los momentos se señalan en el Acta.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

D^a Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D^a M^a Carmen Pascual Monzó.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día nueve de marzo de 1987, rectificando el punto 3.2, que queda como sigue:

"1.1.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, entregar al mismo, la cantidad de 453.226 pesetas a justificar, para los gastos ocasionados con motivo de la Cabalgata de Reyes de 1987, debiéndose hacer efectivas con cargo a la partida 259-718.00 del vigente Presupuesto."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Almansa en los presupuestos de mejoras ganaderas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, para realizar obras de construcción de cercas, abrevaderos, apriscos y cualquier otra obra que implique una mejora para los pastizales existentes en el Monte de Utilidad Pública num. 70 de Almansa."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"2.2.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada del Proyecto de Actuación Cultural, aprobado por Decreto de la Presidencia de la Excma Diputación Provincial, para recuperación de fiestas tradicionales, entre las que se incluye Almansa, y cuyo coste total asciende a la cantidad de 325.000 pesetas, sien- 81.250 pesetas la cantidad que se adelanta en concepto de "a justificar", a la Universidad Popular de Almansa."

"2.3.- Visto el escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provin- cial, por el que se comunica el envío de la subvención de 500.000 pesetas, con- cedidas para el festival folklórico celebrado en Almansa en 1986, la Comisión - de Gobierno se dá por enterada y acuerda la transferencia de dicha cantidad al Consejo Municipal de Cultura, por medio del Concejal Delegado D. Miguel Huertas Pérez."

"2.4.- Visto el escrito de la Delegación de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se comunica que todavía no han recibido la justificación de las cantidades concedidas con destino a la realización de actividades depor- tivas en el año 1986, la Comisión de Gobierno acuerda delegar en el Concejal - responsable de Deportes, D. Miguel Huertas Pérez, para que en el plazo máximo - de quince días, presente en la Delegación dichos justificantes de nuevo, dado - que ya fueron enviados."

"2.5.- A la vista del escrito de la Delegación de la Consejería de - Agricultura sobre la necesidad de la elaboración de un censo canino actualiza- do, para proceder a la campaña de vacunación antirrábica obligatoria de los pe- rros, de conformidad con la Orden de 20 de marzo de 1986, y, teniendo en cuenta el informe suscrito por los servicios veterinarios municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- 1) Abrir un plazo de quince días para que todos los propietarios de dichos animales lo comuniquen al Ayuntamiento.
- 2) Elaborar un censo canino de los resultados del mismo.
- 3) Que por los servicios de Policía Municipal y Guardería Rural, se exija la tarjeta sanitaria a los conductores de perros, tanto en vías urbanas como - rurales, dando cuenta de los que no la posean."

"2.6.- Dada cuenta del Convenio INEM-Corporaciones Locales para 1987, - cuya cantidad asignada a este Municipio, asciende globalmente a 14.463.328 pe- setas, de las que sólo se pueden disponer con carácter inmediato de 3.317.887 - pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, encargar a la Oficina Técnica la elaboración urgente de Memorias para el Acondicionamiento de Parques Públicos, que serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del - mes de abril."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendente a un total - de 1.557.852 pesetas, la cual empieza con factura de Mosaicos Serrano S.L., de 64.260 pesetas, y termina con recibo de la Consejería de Política Territorial, de 54.248 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas, con cargo a las - partidas que se indican."

"3.2.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, aprobar el Padrón inicial correspondiente a la Tasa Municipal de - Motores y Establecimientos, ejercicio 1986, ascendente a un importe total de --

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

9.445.000 pesetas (NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS)."

"3.3.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de las calles Cervantes y Pablo Iglesias, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACT.	PESETAS
Antonio Hernández Toledo.....	12	22.400
Antonio Hernández Toledo.....	18	41.440
Antonio Sáez Martínez.....	43/87bis	13.283
Comercial Forte Castilla-La Mancha S.A.....	1.160	337.935
Comercial Forte Castilla-La Mancha S.A.....	1.305	129.132
Mosaicos Serrano S.L.....	158	21.571
Mosaicos Serrano S.L.....	285	6.328
Mosaicos Serrano S.L.....	309	22.658
Mosaicos Serrano S.L.....	417	18.324
T O T A L		613.071

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a la partida 021-021.06."

"3.4.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de la calle Dª Violante, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACT.	PESETAS
Antonio Sáez Martínez.....	639/86	12.880
Antonio Sáez Martínez.....	43/87	13.283
Mosaicos Serrano S.L.....	310	26.062
Mosaicos Serrano S.L.....	430	70.330
Mosaicos Serrano S.L.....	395	63.140
LUMAC S.A.....	36/87	73.920
T O T A L		259.615

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a la partida 021-021.05."

"3.5.- A propuesta del Sr. Alcalde D. Virginio Sánchez Barberán, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, encargar los trabajos para la realización de castillos recortables de Almansa."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Certificación Unica de las obras de Construcción de Vertedero de Residuos Sólidos, que presenta "Fermín Tomás García S.L.", empresa adjudicataria de las obras, para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, ascendente a un importe total de 9.200.000 pesetas (NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida ---

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

021-021.09."

"4.2.- Escrito de D^a Aurora Pérez Frias, comunicando su intención de - construir albergue de 20 m/2 en el paraje de las Fuentes.- Pese al informe emitido por los técnicos municipales, en el que consta que no procede la concesión de la licencia por no cumplir las normas del Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, CONCEDER licencia municipal de obras a la solicitante, para la construcción de albergue de 20 m/2 en el paraje de Las Fuentes, CONDICIONADA a que dicha obra cumpla los siguientes requisitos:

- El retranqueo, será de seis metros del eje del camino.
- Deberá tener un círculo de 100 metros de radio, con centro en el de gravedad de la planta de la construcción de nueva licencia, no podrá incluir más de dos edificaciones (incluída la solicitada).
- La ocupación máxima de la parcela será de un 4%.
- La edificabilidad máxima será de 0,04 m2/m2 y no mayor de 600 m2 de superficie total construída.
- La altura máxima será de dos plantas o 7 metros de altura de cornisa.

Todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la interesada, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

En este momento se ausenta de la sesión D^a María del Carmen Valmorisco Martín, por ser parte interesada en el asunto a tratar a continuación.

"4.3.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en calle Aragon num. 15, promovido por D. José Ibáñez Matea. Vistos el dictámen emitido por la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, así como el informe de los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1) Ordenar la demolición urgente del edificio, dada la situación de la finca, concediendo para ello, un plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la comunicación del presente acuerdo, abonando asimismo, las tasas municipales que correspondan por dicha demolición, así como la adopción de las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes o desgracias.

2) Con respecto al proyecto de construcción de vivienda de nueva planta, - comunicar al interesado que deberá presentar estudio tipológico de la zona, para posterior obtención de licencia de obra mayor."

Debatido el punto anterior, se incorpora a la sesión D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.4.- A petición de D. Alberto Collado Tomás, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, rectificar el acuerdo 8.3 adoptado por esta Comisión el pasado 7 de julio de 1986, quedando como sigue:

A propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder autorización a D. Alberto Collado Tomás, para construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje - Cueva del Quemao, debiendo presentar el correspondiente proyecto técnico, para posterior concesión de la licencia de obras, debiendo éste cumplir con todas -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

las condiciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana, para evitar la formación de núcleo de población, exceptuándose la norma de que la forma de la parcela tendrá que quedar inscrita en la misma un círculo de 50 metros de diámetro."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Escrito de D. José Luis Hernández Pons y D. Ramón Grau Barberá como titulares de la auto-escuela "Hergra", solicitando autorización municipal para realizar prácticas dentro del casco urbano de la ciudad.- Previo informe de la Jefatura de Policía Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada de conducción en todo el casco urbano de la ciudad, si bien las prácticas de maniobras, estacionamiento, marcha atrás y rampa, deberán circunscribirse, para obstaculizar los menos posible el tráfico rodado a las zonas situadas en Plaza 1º de Mayo, calle Justo Más, calle Mendizábal (las Cábilas) y extrarradios."

"5.2.- Instancia de D. José Ruano López, solicitando se reconsidere la sanción impuesta a la Comunidad de Vecinos situada en la calle números 7 y 9, y Pablo Neruda num. 1 y 5, por utilizar una manguera como limpieza de coches y de escalera sin contador.- A la vista del expediente sancionador que en su momento fué incoado y del informe que al respecto, emite el Fontanero Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición y ratificar la liquidación efectuada por los servicios de Recaudación, que asciende a la cantidad de 62.346 pesetas, por estar correctamente efectuada."

"5.3.- Escrito de D. Miguel Rosique García, solicitando el traspaso del puesto num. 13 del Mercado Municipal, que figura actualmente a nombre de su hermana Dª María Dolores Rosique García, por ser quien efectivamente ejerce la venta en él.- Teniendo en cuenta el informe favorable de la Administración del Mercado de Abastos y la Ordenanza Reguladora del Servicio de Mercado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar el traspaso del puesto num. 13 del Mercado Municipal a D. Miguel Rosique García, con los mismos derechos y deberes que tenía su anterior titular Dª María Dolores Rosique García, debiendo destinarlo a la venta de comestibles, al igual que en la anterior adjudicación.

SEGUNDO.- Para la efectividad de dicho traspaso, deberá ingresar en las Arcas Municipales, la cantidad de 44.651 pesetas, en concepto de cánon de traspaso del derecho de ocupación permanente, según lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Mercado.

TERCERO.- El plazo de concesión del derecho de ocupación permanente no se inicia de nuevo por este cambio de titularidad, ya que no queda interrumpido."

"5.4.- Instancia de D. Juan Martínez Sánchez, solicitando pagar el importe del precio de adjudicación del puesto num. 112 del Mercado Municipal, cuya cantidad asciende a 1.500.000 pesetas, fraccionado en doce mensualidades a partir del presente mes de marzo. Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación y la Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a la petición, debiendo abonarse por el interesado la cantidad mensual de ----- 125.000 pesetas a partir del presente mes de marzo, con advertencia expresa de que, si algún plazo dejara de cumplirse el último día de finalizado el mes correspondiente, perderá automáticamente todos los derechos adquiridos como titular de dicho puesto, y dejará de tener vigor la concesión."

"5.5.- Instancia de D. Antonio Ruano Almendros, solicitando aplazamien-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

to en el pago del recibo de aguas, basuras y alcantarillado, que asciende a --- 20.033 pesetas, girado a su domicilio sito en calle de Los Reyes num. 58.- A la vista de las circunstancias personales concurrentes en este caso, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, aplazando el pago sin ningún tipo de recargo de interés de demora, hasta que pueda hacerse efectivo por el interesado una vez le sea devengada la prestación de jubilación."

En este momento se incorporan a la sesión los Concejales D. Teodoro Olivares Molina y D. Miguel Alcocel Arnedo, quienes dan cuenta de que en la subasta recién celebrada en Albacete para pujar por los bienes de la antigua Cooperativa Industrial de la Madera de Almansa, le ha sido adjudicada a D. Teodoro Olivares Molina el remate por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, el cual, hizo constar en el Acta de Subasta, que cedía el remate al Ayuntamiento.

"5.6.- Instancia de D. Juan Antonio Martínez Legidos, por la que expone que no le corresponde el pago de 2.182 pesetas, por el arreglo de una avería en la llave de paso situada en el lugar de su domicilio, en calle de Los Reyes num 3.- Visto el informe del Fontanero Municipal y la propuesta de resolución del Concejal de Servicios D. Teodoro Olivares Molina la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aceptar los motivos expuestos en la instancia y anular el recibo de 2.182 pesetas, girado por los servicios municipales."

"5.7.- Instancia de D. José Luis Trigueros Molina, rogando se tomen las medidas oportunas para posibilitar la entrada a su domicilio sito en Paseo de las Huertas num. 48.- A la vista del problema planteado por la realización de las obras en dicho lugar, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que, para poder tomar las medidas procedentes, es necesaria la presentación del escrito de autorización del propietario del inmueble."

"5.8.- Instancia de D. Jerónimo Gomez Menor, considerando improcedente el pago de uno de los dos recibos que le han sido girados por limpieza de alcantarillado en calle Los Reyes nº 47.- Teniendo en cuenta los motivos expuestos y el informe del Jefe de Sección, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, confirmar el pago del primer recibo por ejecución del servicio realmente prestado y anular el segundo recibo de 3.000 pesetas."

"5.9.- Visto el escrito firmado por el Presidente del Consejo Municipal de Deportes, D. José Sánchez, y por el Secretario del mismo, en el que se da cuenta de los hechos que motivaron la imposición de una sanción a uno de los árbitros del Comité Local de Fútbol Sala y la ratificación de la misma por el Consejo Municipal de Deportes dada la gravedad de los hechos, la Comisión de Gobierno, ante la petición formulada en dicho escrito, acuerda por unanimidad apoyar la sanción impuesta de seis meses, por el mal ejemplo que supone el hecho acaecido sobre una persona que estaba cumpliendo con su labor."

"5.10.- Instancia de D. Francisco López García, solicitando el fraccionamiento del pago de 82.800 pesetas, por liquidación de la tasa de ocupación de la vía pública de 6 m/2, la calle Ferrero num. 7-bajo, que le fué ratificado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha dos de febrero.- Teniendo en cuenta que el importe reseñado obedeció al extravío de la placa identificativa y al tiempo transcurrido sin que se diera cuenta del hecho, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo prorratearse el pago de 82.800 pesetas, con carácter mensual y hasta el próximo treinta y uno de diciembre. Asimismo se acuerda dar cuenta de la placa extraviada a la Policía Municipal, para su posible recuperación, en evitación de una utilización ilegítima posterior."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.11.- A la vista de la relación de las horas trabajadas fuera de la - jornada normal de trabajo durante el mes de febrero, por el personal adscrito - a Secretaría e Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - manifestar su agradecimiento a los siguientes:

- D. José Ruiz Ruiz.....	22 h. 02 m.
- D. Carlos Sánchez Planas.....	20 h. 56 m.
- D. Andrés Atienzar Gómez.....	12 h. 26 m.
- D. José Tamarit Caro.....	10 h. 25 m.
- D. Antonio Domingo Moreno.....	9 h. 52 m.
- D ^a María Dolores Villaescusa Megías.....	9 h. 25 m.
- D ^a María Arenas Vizcaíno.....	9 h. 03 m.
- D. José Tomás Gómez.....	7 h. 39 m.
- D ^a Ana Noguera Germán.....	7 h. 12 m.
- D. Antonio Berenguer Megías.....	4 h. 23 m.
- D. Tomás Adame Megías.....	4 h. 15 m.
- D. José María Cuenca Roselló.....	3 h. 50 m.
- D. Juan Sánchez Tomás.....	3 h. 48 m.
- D. Luis Alberto Sanchís Giner.....	2 h. 24 m.
- D. José Carlos Rosique Valiente.....	1 h. 27 m."

"5.12.- A la vista del informe presentado por el Departamento de Bienestar Social, sobre la situación socio-económica de D. José Antonio Delgado - Crespo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, incluir al mismo, en el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica, teniendo su domicilio en la calle La Estrella num. 23."

"5.13.- A la vista del informe emitido por el Asistente Social del Centro Municipal de Servicios Sociales, respecto a la necesidad de ampliar el número de horas de la ayuda a domicilio prestada al beneficiario D. Rafael Cuenca Cebrián, durante la tercera semana del mes de febrero, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, gratificar a las dos enfermeras que han prestado dicha colaboración, D^a Josefina Martínez Asín y D^a Consuelo Hernández Milán, con la cantidad de 4.000 pesetas a cada una y con cargo a la partida 259-538.00."

"5.14.- Visto el parte de servicios extraordinarios realizados por D^a - Maruja Tomás López, por el servicio de limpieza en el Centro Municipal de Servicios Sociales durante el mes de febrero y hasta el día quince de marzo de los corrientes, por un total de 60 horas que exceden de la jornada laboral contratada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, gratificar a dicha empleada por las horas reflejadas, en la cantidad que corresponda a cada hora - trabajada según resulte de practicar la liquidación al precio estipulado en el contrato."

En este momento se ausentan de la sesión D. Virginio Sánchez Barberán y D. Vicente Conejero Martínez, pasando a presidir la misma, la Primer Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"5.15.- Instancia de D. Félix Arocas López, solicitando la revisión de la instalación de la acometida de agua potable en el número 8 de la calle Santa Lucía, y se independice con respecto al número 6 de la misma calle.- A la vista del informe del Fontanero Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, estimar la petición y que por los servicios municipales correspondientes se proceda a la ejecución de una nueva acometida para independizar ambas viviendas, eximimiento al interesado del abono de dicha instalación."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- Propuesta del Concejal de Cultura y Deportes D. Miguel Huertas - Pérez, para aprobación del gasto del mantenimiento del césped del Polideportivo Municipal, según el siguiente detalle:

- 10 sacos de 50 kgs. de abono de fondo 888 a 1.100 pesetas..... 11.000 pts.
- 6 sacos de 50 kgs. de abono 33,5% N a 2.000 pesetas..... 12.000 pts.
- 40 sacos de turba de 30 kgs. a 420 pesetas el saco..... 16.800 pts.
- 40 kgs. de semilla a 800 pesetas el kg..... 32.000 pts.

T O T A L 71.800 pts.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, - debiendo efectuarse con cargo a la partida 254-717.04 del vigente Presupuesto - para 1987."

"6.2.- A propuesta del Concejal de Urbanismo, y teniendo en cuenta que la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de junio de 1986, concedió licencia a - la mercantil "Almanseña de Promociones S.A." para la construcción de 8 viviendas de Protección oficial en Paseo de las Huertas, condicionándola a la determinación del muro medianero con la zona verde posterior, y que en la memoria - del proyecto se establece que la carpintería exterior será de madera de pino, - barnizada o pintada de acuerdo con los tonos de la pintura de fachada y de los de carpintería de las casas existentes, y que en documento de mediciones y presupuesto, capítulo VIII punto 8.01 dice: unidad de puerta de garaje manual en - chapa galvanizada forrada de madera, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la empresa citada, la obligatoriedad de ajustarse al proyecto al que se le concedió licencia, y de no hacerlo el Ayuntamiento iniciará el correspondiente expediente de Disciplina Urbanística."

"6.3.- En relación con el Impuesto de Casas Deshabitadas de la finca - sita en calle Aragón num. 15, y a propuesta del Concejal de Urbanismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Anular el recibo de viviendas deshabitadas de dicha finca, correspondiente al ejercicio 1984, en base a la declaración jurada en la que consta que la vivienda estuvo habitada.

- Confirmar el pago del recibo del mismo concepto, y correspondiente al - ejercicio 1985.

- Eximir y anular recibo para el ejercicio 1986, dando de baja la vivienda en el Padrón de Casas Deshabitadas, puesto que hay constancia fehaciente de que fué vendida la finca.

Acordando asimismo comunicarlo a la interesada y a los servicios municipales correspondientes."

"6.4.- A propuesta del Concejal de Servicios D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno al anteproyecto de perrera municipal redactado por la Oficina Técnica Municipal, que - consta con un presupuesto de ejecución material de 19.000.000 de pesetas (DIECINUEVE MILLONES DE PESETAS), y que se inicien los trámites necesarios para - gestionar su financiación."

"6.5.- Por la Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal, Dª María Del Carmen Valmorisco Martín, se efectúa la siguiente propuesta a la Comisión de Gobierno:

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

** Durante aproximadamente un año, ha venido funcionando este Ayuntamiento en cuanto a organización interna, con arreglo a un determinado organigrama, que se adjunta a la presente propuesta.

Como es natural, con el paso del tiempo y su uso, se han venido observando determinados errores o fallos, o simplemente han surgido ideas que podrían ayudar al mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Una de esas ideas, y que ya nos planteamos al elaborar el reiterado organigrama era el referido a las Secciones de Acción Social y Acción Cultural, que aparecen actualmente como dependientes del Area Administrativa. La realidad es que esta dependencias es meramente formal y nada operativa. Por ello, proponemos la creación de una nueva Area, que se denominaría AREA DE ACCION SOCIAL Y CULTURA, y que quedaría desglosada de la siguiente forma:

AREA DE ACCION SOCIAL Y CULTURA:

SECCION DE ACCION SOCIAL:

- Unidad de Consumo.
- Unidad de Programas Específicos.
- Unidad de Empleo y Sanidad.
- Unidad de Escuelas Infantiles.

SECCION DE ACCION CULTURAL:

- Unidad de Cultura y Educación.
- Unidad de Información, Prensa y B.I.M.
- Unidad de Deportes y Fiestas.

Si bién, las unidades podrían irse remodelando o afirmando, según propongan la Jefatura del Area y los Jefes de Sección, y de acuerdo siempre con la mejor distribución del trabajo y adecuación de las metas de estas Secciones que por su propia dedicación son siempre más movibles que otras más racionalizables como Secretaría, Oficina Técnica, etc.

Asimismo, faltaría dotar al Area de una Jefatura que pudiera, junto con los puestos de apoyo, y coordinada con el resto del personal adscrito a las Secciones y Unidades, racionalizar las gestiones que les son encomendadas.

La decisión de esta Concejalía de Personal, es el nombramiento de D^a Ana Noguera Germán, como Jefe del Area.

Por lo tanto, también habría una remodelación del Area Administrativa que quedaría como sigue:

AREA ADMINISTRATIVA:

SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL:

- Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística.
- Unidad de Asuntos Generales.
- Unidad de Personal y Quintas.
- Unidad de Actas, Sesiones y Decretos.

SECCION DE INFORMATICA:

- Unidad de Mecanización. **

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta mencionada, en los términos en que aparece redactada."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"6.6.- Por la Primer Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal, D^a María Del Carmen Valmorisco Martín, se efectúa la siguiente propuesta a la Comisión de Gobierno:

** Por medio del presente, se realizan diversas propuestas, a la Comisión de Gobierno, para la solución de algunos problemas que existen y que se prevé van a producirse en la Plantilla del Ayuntamiento:

1.- Nombramiento desde el próximo día uno de abril del año en curso, de D. Francisco Sáez Alcocel, como Encargado del Matadero Municipal.

2.- Nombramiento como Jefe de las Areas Social y Cultural, a D^a Ana Nogueira Germán, desde el próximo veintitrés de marzo actual.

3.- Nombramiento interino de D^a María Arenas Vizcaíno como Técnico de Gestión, a partir del próximo uno de abril actual, adscrita a la plaza de técnico de gestión de Administración General, y con convocatoria, en el próximo Pleno de la plaza, por concurso-oposición.

4.- En cuanto al resto de plazas vacantes producidas y que se van a producir, se realiza la siguiente propuesta:

Se convoque concursillo a celebrar el próximo día tres de abril, dándose la oportuna publicidad en tablón de anuncios y emisora, desde el próximo día veinticinco de marzo hasta la fecha de la celebración, para cubrir las siguientes plazas:

a) Una plaza de Administrativo, para cubrir la vacante de D^a Angela Cantos Olivares, con una duración de seis meses, y hasta el próximo catorce de septiembre del año en curso.

b) Una plaza de Administrativo laboral, durante el tiempo de baja por maternidad de D^a María Angeles Más Pastor, pudiendo convertirse en nombramiento interino, a partir de la previsible solicitud de excedencia de dicha funcionaria (excedencia que ya ha sido anunciada).

c) Un auxiliar para cubrir, interinamente, la plaza que dejará vacante en Secretaría, D^a María Arenas Vizcaíno, tras su nombramiento como Técnico de Gestión, interino, hasta tanto se convoque y decida la oposición para cubrir la plaza mencionada de Técnico de Gestión. **

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta mencionada, en los términos en que aparece redactada."

"6.7.- A propuesta del Alcalde, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la redacción del Pliego de Condiciones que ha de servir para la concesión del kiosco ubicado en el Jardín de los Reyes Católicos, destinado a la actividad de bar, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Forma de adjudicación: subasta.
- Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.
- Objeto de la concesión: el arrendamiento del bar, por un periodo de cinco años, y un cánon anual de 500.000 pesetas.
- Ejercicio de la actividad: Durante los meses de mayo a septiembre (ambos inclusive).
- Los demás generales de la contratación administrativa."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidenta de la Comisión, se levanta la misma, cuando son las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A D E L A S E S I O N O R D I N A R I A C E L E B R A D A P O R L A C O M I S I O N D E G O B I E R N O
E N P R I M E R A C O N V O C A T O R I A E L D I A 2 3 D E M A R Z O D E 1 . 9 8 7 . -

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.

D. Vicente Conejero Martínez.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Miguel Huertas Pérez.

D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día VEINTITRES de MARZO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Teodoro Olivares Molina.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Con motivo del puente de San José, no ha podido ser confeccionada el Acta correspondiente a la sesión anterior, por lo que será aprobada, si procede, en la próxima sesión.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se dá cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13 de noviembre de 1986, recaída en la reclamación num. - 183/79, relativa a liquidación por Tasas Fiscales sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias, por un importe de 1.400.000 pesetas, en la que se confirma el fallo recurrido y se desestima la pretensión del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de notificación de dicha Resolución que tuvo entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, el día dieciocho de marzo de 1987, para la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Emplazarse en dicha Sala por medio del Procurador, D. Manuel Cuartero Peinado, y encargar la defensa de los intereses municipales al Letrado D. Francis-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

co Linares Guillén a los efectos legales y procesales que haya lugar."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendentes a un total de 1.240.938 pesetas, la cual empieza con factura de Talleres Gráficos Molina S.L., de 8.297 pesetas, y termina con otra de Caesser, de 8.736 pesetas, acordando el pago de las mismas, con cargo a las partidas que asimismo se indican."

"3.2.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal sobre Circulación de Vehículos, ejercicio 1987, ascendente a un importe total de 30.910.983 pesetas (TREINTA MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS)."

"3.3.- Recurso de Reposición sobre liquidación de la Tasa Municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, correspondiente al ejercicio de 1984.- A la vista de los diferentes recursos de reposición presentados que después se indica, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar dichos recursos, puesto que sin entrar a decidir en el fondo del asunto por ser improcedente, las diferentes liquidaciones que se han practicado y notificado a los contribuyentes, se han efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los recurrentes que a continuación se relacionan, con mención de los recursos de que disponen:

D^a Remedios Solana Gutierrez; D. Antonio Gil Bañón; D^a Carmen Martínez Ortiz; D. José Fito Martínez; D. Andrés José Pérez Martínez; D. José Almendros Calatayud; D. Angel González Felipe; D. Pedro Martínez Rivera; D. Bernardo Sáez García; D. Francisco Martínez Santacreu en representación de "Hijos de Amós Núñez"; D. Oscar Parra García; D. Nicolás González Blanco en representación de "Sucesores de Ramón Verdú"; D. César Francés González; D. Mateo Torres Sáez; D. Sebastián López Cuenca; D^a Dolores Sáez Hernández en representación de su esposo Gabriel de la Rosa Calatayud por fallecimiento; D. José Torre Vázquez; D. Miguel Cuenca Ruano; D. Juan Muñoz Utrero; D^a Mercedes López López; D^a Inés Sánchez Barrajon; D. Fernando Tomás López en representación de "Calzados Fejuma S.A."; D. Antonio Arráez Silvestre; D. Antonio Milán Gascón; D. Juan Abarca Uríos en representación de "Juan Abarca S.L."; D. Felipe Sáez Roselló; D^a Dolores Gonzalo Carrasco; D. Francisco Martí Donat; D^a Pilar Mancebo Rodríguez; D. Francisco Ibáñez López en representación de "Dianfra C. de B."; D^a María Antonia Gómez Villaescusa; D. Salvador Hoyos Rico; D^a Manuela Conejero Martínez; D. Telesforo Rico Francés; D. Jesús Sánchez López; D^a Rosa María Ruano Martínez; D. Carlos López Sáez en representación de "Ferrogar S.L."; D^a Natividad López Tomás; D. Pascual Gómez Martínez; D. Eduardo García Perales; D. Pascual Pastor Olaya; D. José María García Requena en representación de "Unión Musical"; D. José A. Cotillas Naharro; D. José Gómez Manzanares; D. José Luis Alcocel Corredor; D. Francisco de Ves García en representación de "Hotel Restaurante Valencia"; D. Antonio Soler Rodríguez; D. Amadeo Sánchez Lázaro; D. Miguel Beloto Pardo; D^a Teodora López Casabuena; D. Juan Beltrán Capó; D. Eduardo Gosálvez Blesa; D. Juan Rico García; D. Agustín Megías García; D. Pedro Blanco Ruano en representación de Pedro y Diego Blanco Ruano; D. José González Mor; D. Antonio Casabuena Cortés; D. Miguel Pérez Frías; D. Rafael Saco Santiago; D. Alfonso Martínez López; D^a Pilar Sánchez Gómez; D^a Ana Palazón Pastor en representación de D. José Amando Milán Jiménez; D^a Francisca Cabral Sánchez; D^a Josefina Moli-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

na Martínez; D. Julián López Cuenca; D. Miguel Sánchez Jordán; Dª Fulgencia Milán Juanes; D. José María Rodríguez Abraira; D. Pascual Martínez Sáez en representación de "Sastrería Martínez", D. Deogracias Ruano Villaplana; Dª Ana Gómez Camacho; D. Pascual Valiente Casabuena; D. José Collado Calabuig; D. Miguel - Olaya Fito; D. Pascual Sánchez Abellán en representación de "Sucesores de Alfonso Abellán S.A"; D. Emilio Olaya López; Dª María Gracia Andreu; D. Juan García González en representación de "Mego S.L." y Dª Mª Luisa Martínez Cabral."

"3.4.- Recurso de Reposición sobre liquidación de la Tasa Municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, correspondiente al ejercicio de 1984.- A la vista de los diferentes recursos de reposición presentados que después se indica, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar dichos recursos por estar fuera de plazo.

SEGUNDO.- No entrar e decidir en el fondo del asunto por ser improcedente, si bién haciendo constar a los recurrentes que las diferentes notificaciones - que se han practicado y notificado, se han efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los recurrentes que a continuación se relacionan, con mención de los recursos de que disponen:

Dª Dolores Hernández Molina; D. Salvador Hoyos Vinader; D. Antonio Ruiz - Amorós en representación de "Antonio Ruiz Amorós S.L."; D. José Julián Sánchez Catalán en representación de "Harinera Sánchez Gascón"; Dª Rosario Cuenca de - Gosálvez; D. Enrique Pérez Ruano; Dª Remedios Solana Rumbo; Dª María Teresa Mera Sánchez; D. José Laparra Tárraga; Dª Mariana Cano Martínez; Dª Antonia Delicado Cuenca; D. José Díaz Alcocel; Dª Milagros García Blanco; D. Emilio Serrano Medrano; D. Juan Díaz Alcocel y D. José Julián Sánchez Catalán en representación de D. Manrique y l Sánchez Gascón".

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Proyecto básico y de ejecución de nave industrial en calle Clara Campoamor esquina con calle Escultor José Luis Sánchez, del Polígono Industrial "El Mugrón" de esta ciudad, promovido por D. Manuel Valiente Tortosa, D. Ramiro Herrero Martínez y D. Francisco Valiente Tortosa.- Examinado que ha sido el - proyecto por la Oficina Técnica Municipal, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanística del Plan Parcial, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria - acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias - que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina - Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del - comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras. De igual forma, se comunica a los interesados, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de - su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de - haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos - casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de - nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar expediente de Actividades Molestas, para la obtención de licencia municipal de - apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.2.- Proyecto de construcción de nave agrícola en el Paraje "Casa - Cantos" de este término municipal, promovido por D. Antonio Cuenca Ruano.- Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.3.- Proyecto de construcción de nave agrícola en el Paraje "Partido de la Huerta" de este término municipal, promovido por D. José Clemente Millán y hermanos.- Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a los solicitantes, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a los interesados, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.4.- Certificación Unica de las Obras de construcción del Vallado del Depósito Municipal de Aguas del Parramón, que presenta el contratista adjudicatario de las obras D. Julio Tabasco Martín para su aprobación.- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación Unica, ascendente a un importe total de -- 641.822 pesetas (SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS PESETAS), debiendo efectuarse su pago con cargo a la partida 021-021.08 del vigente Presupuesto Económico para 1987."

"4.5.- Planos reformados del proyecto básico y de ejecución para construcción de dos viviendas, locales comerciales y ampliación de fondo para local en calle Calvario, propiedad de D. Hilario Tárraga Navalón.- Vistos los planos presentados, y el informe emitido por los técnicos municipales en el que consta que los mismos no se ajustan a la realidad de la obra realizada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud de licencia de primera ocupación, hasta tanto no se presenten planos que definan exactamente la realidad de la obra realizada, y asimismo, de conformidad con el Reglamento de Disciplina Urbanística, se acuerda iniciar Expediente de Disciplina, dado que la obra realizada, no se ajusta al proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia municipal de obras."

"4.6.- Proyecto básico y de ejecución de una vivienda y local comercial en calle del Campo nº 18, promovido por D. Enrique Bustamante Hernández.- Visto el informe emitido por los técnicos municipales, en el que consta que las obras

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

se encuentran ya realizadas, ajustándose no obstante, al proyecto presentado y la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

- 1) Conceder licencia municipal de obras al proyecto presentado.
- 2) Conceder licencia municipal de primera ocupación de la vivienda, al ser las obras legalizadas con la presentación del proyecto técnico.
- 3) Iniciar Expediente de Disciplina Urbanística, dado que las obras fueron realizadas sin la correspondiente licencia municipal.

Todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados - los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras."

"4.7.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Paraje Los Espetones, promovido por D. Francisco Garijo Megías.- Visto dicho expediente y los informes emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder autorización al interesado para el comienzo de las obras, a resultas del dictámen que deberá emitir la Comisión Provincial de Urbanismo."

"4.8.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en el Paraje "Los Espetones", presentado - por D. Francisco Garijo Megías.- A la vista del mismo y del informe técnico, y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Gestión, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, informar favorablemente dicho proyecto, ya que - cumple con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana para evitar la - formación de núcleo de población en suelo no urbanizable, y, remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación."

"4.9.- Instancia de Dª Ana Piqueras Martínez, denunciando las grietas - producidas en su domicilio de Paseo de las Huertas num. 10, por la rotura de - una tubería de bajada del Castillo.- Teniendo en cuenta el informe del Jefe de Sección, en el que se hace constar que dicha grieta no reviste gravedad, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada que es - obligación de todo propietario de un inmueble, el conservarlo y mantenerlo en - las debidas condiciones de seguridad y salubridad."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Expediente disciplinario de Dª Ana y Dª Isabel López Jiménez, - funcionarias municipales.- Vistas las actuaciones que se siguen contra Dª Ana y Dª Isabel López Jiménez, y

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno, por acuerdo de fecha diecinueve de enero pasado, ordenó la incoación del expediente disciplinario contra las mencionadas señoras, nombrando Instructor y Secretaria, sin que notificado a las - inculpadas promoviesen recusación.

RESULTANDO que puesto en conocimiento el expediente y los cargos que le - sirven de base, ha sido contestado por los inculpadas.

RESULTANDO probado y así se declara que Dª Ana y Dª Isabel López Jiménez, durante el tiempo que han estado encargadas de la limpieza del Colegio "Duque - de Alba", han seguido la siguiente conducta:

- Falta de higiene en la limpieza.
- Falta de rendimiento que ha afectado el normal funcionamiento del servicio.
- Grave perturbación del servicio.

CONSIDERANDO que los hechos declarados y probados constituyen una falta -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

grave prevista y sancionada en los artículos 6.i) y n) y 14 y siguientes del - Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración - del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86, de 10 de enero.

CONSIDERANDO que puesto en conocimiento de las inculpadas la propuesta de resolución del Instructor, ha sido contestada sin aportar ningún dato nuevo al expediente.

CONSIDERANDO que de los hechos mencionados son responsables en concepto de autoras, D^a Ana y D^a Isabel López Jiménez, tal como se desprende no sólo de lo actuado sino de la conducta que desde hace mucho tiempo vienen ejerciendo en su trabajo normal, así como del comportamiento reiteradamente mantenido por ambas en los diversos puestos de trabajo a los que han sido asignadas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las medidas legales pertinentes.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación al caso, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

Imponer a D^a Ana y D^a Isabel López Jiménez, como responsables de una falta grave prevista en el artículo 6.i) y n) y penada en los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 33/86, de 10 de enero, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que fué notificado el decreto de suspensión provisional de funciones.

Advirtiéndose por la Srta. Secretaria, que no existen suficientes elementos de juicio para adoptar dicha sanción."

"5.2.- Adjudicación directa del puesto num. 32-Interior del Mercado Municipal.- Vista la propuesta del Concejal encargado del Area, D. Miguel Alcocel Arnedo, y la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Mercado del Excmo. Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar a D^a María Trujillo Tamayo, que en la actualidad viene utilizando un puesto de venta en el Mercado Municipal, instalado en un pasillo de dicho recinto, el puesto num. 32, interior, dadas las circunstancias económicas y personales concurrentes en la misma.

SEGUNDO.- Establecer como precio de la concesión, la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (1.150.000 pesetas), que serán abonadas a razón de 20.000 pesetas mensuales.

TERCERO.- Requerir a la interesada para que en el plazo de diez días a - partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, deposite una fianza equivalente al 10 por cien del precio de concesión, formalizada en aval bancario.

CUARTO.- Citar a D^a María Trujillo Tamayo, para que comparezca a la firma del correspondiente contrato, debiendo presentar los justificantes de estar al corriente en Licencia Fiscal y cotización a la Seguridad Social."

"5.3.- Petición del Centro Público de Educación Permanente de Adultos - de Almansa, solicitando una ayuda económica para poder realizar las actividades complementarias de dicho Centro, cuyo déficit asciende a 31.714 pesetas.- La - Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición, ya que el Ayuntamiento ha colaborado ya a través del Area de Juventud, lo que si se cuantificara sobrepasaría con mucho dicho déficit."

"5.4.- Instancia de D. Francisco Enrique Cuenca Gil, en condición de - Presidente del Gremio de Carniceros-Charcuteros de Almansa.- A la vista de la - misma y del informe jurídico obrante en el expediente, así como de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio de Abastos de 9 de junio de 1982 la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado lo siguiente:

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

PRIMERO.- Las personas o entidades que puedan sentirse afectadas por la tramitación para la posterior concesión de una licencia de apertura de establecimiento profesional, mercantil o industrial, dispone de un plazo de diez días para personarse en el expediente, y alegar cuanto estime conveniente a la defensa de sus derechos. En el caso que nos ocupa dicho plazo tuvo lugar en el periodo comprendido entre el 17 y el 27 de febrero de 1987 (ambos inclusive), según Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 20, de fecha 16 de febrero, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 del citado Reglamento.

SEGUNDO.- A pesar de que el presente escrito se encuentra fuera de plazo, y por tanto, no cabe considerarle parte interesada en el expediente, sin embargo y en relación con la información que solicita hay que resaltar lo siguiente:

** Que el anterior titular de dicho establecimiento está amparado en sus derechos para ceder y traspasar su actividad de comercio al por menor de conserva y productos alimenticios de todas clases y bebidas en régimen de autoservicio, a D. Antonio López González, en nombre y representación de "Supermercados SEYCA S.A.", ya que su permiso de apertura le fué concedido por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1982 (según consta en el expediente), y la Ordenanza es de fecha 9 de junio del mismo año. Sin más condicionamientos que el cumplimiento de la normativa que es de aplicación, de carácter técnico sanitario.

** El adquirente puede ejercer la misma actividad que el transmitente, así como ampliarla, ya que la superficie no ha de ser inferior a 100 m² útiles destinados al público, obligándose a expender los artículos que comprenda el oportuno epígrafe de la licencia fiscal.

** La zona de protección del Mercado Municipal de Abastos en la cual no podrán autorizarse establecimientos que vendan artículos de los que se expendan en él, solamente es de aplicación a los establecimientos de primera apertura, puesto que las Disposiciones Transitorias primera y segunda de la Ordenanza, amparan a los industriales y comerciantes que en la fecha de aplicación de la misma ejerzan su industria, respetándoles en sus derechos adquiridos, los cuales pueden ser cedidos y traspasados en las mismas condiciones que su primer titular.

TERCERO.- En consecuencia, la licencia que se está tramitando a favor de D. Antonio López González en nombre y representación de "Supermercados Seyca S.A.", no es de nueva apertura, sino que se trata de la misma que tenía el anterior propietario, ésto es, de comercio al por menor de conservas y productos alimenticios de todas clases y bebidas, en régimen de autoservicio, y la licencia de obras concedida, para ampliación del espacio útil."

"5.5.- D. Miguel Martínez García, funcionario del Ayuntamiento, presenta reclamación previa a la vía judicial, por disconformidad con el nivel y coeficiente que tiene asignado en la Plantilla Municipal, como operario, siendo así que su categoría es la de Oficial 1ª Jardinero.

Teniendo en cuenta su expediente personal en el que consta lo siguiente:

-- Ingresó como personal contratado laboral el 1-10-47, como peón. En el año 1965, se le concedió una gratificación mensual en atención a que en plantilla figuraba como Peón, y desempeñaba trabajos de mayor calificación profesional.

-- En el año 1974, se le volvió a fijar una gratificación por el mismo concepto.

-- Pasó a ser funcionario de carrera en virtud de oposición restringida el 1-06-81, con la categoría de Oficial, según Decreto del nombramiento y Credencial de Toma de Posesión, coeficiente 1,3.

-- En la Plantilla Municipal de 1987, figura con la categoría profesional de Operario.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la petición por no estar ajustada a Derecho, siendo correctas por tanto, las retribuciones que percibe puesto que son las que tiene asignadas desde el principio, la plaza que ocupa como funcionario en propiedad, siendo el coeficiente 1,3 el aplicable al Grupo E."

6.- EXPTE. DE ACTIVIDADES MOLESTAS Y APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.-

"6.1.- Dada cuenta del Expediente de Actividades Molestas, que se instruye a instancia de D. Juan Olaya López, en nombre y representación de "Calzados Torsi S.L.", para apertura de fábrica de calzado en calle Velázquez s/n esquina a calle Luis Rosales.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades si existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio sí procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el Expediente a la Subcomisión Provincial de Saneamiento."

"6.2.- Dada cuenta del Expediente de Actividades Molestas, que se instruye a instancia de D. Luis Cantos de Ves, en nombre y representación de "Calzados Mugrón S.A.L.", para apertura de fábrica de calzado en calle Mugrón num. 9 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio sí procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el Expediente a la Subcomisión Provincial de Saneamiento."

"6.3.- Dada cuenta del Expediente de Actividades Molestas, que se instruye a instancia de D. Francisco Martí Donat, para la instalación de churrería en calle Corredera num. 70.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio sí procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el Expediente a la Subcomisión Provincial de Saneamiento."

"6.4.- Dada cuenta del Expediente de Actividades Molestas, que se instruye a instancia de D. José Ruano Jiménez, en nombre y representación de "Calzados Rugart C.B.", para apertura de fábrica de calzado en Plaza Primero de Mayo num. 5.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio sí procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el Expediente a la Subcomisión Provincial de Saneamiento."

"6.5.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Rodríguez López, actuando como Presidente y representante legal de la Comunidad de Propietarios del edificio de la Plaza de Santiago Bernabeu num. 5, por el que se denuncian las molestias producidas en dicho edificio por la empresa "Fargo S.L.", y se solicita la adopción de las medidas pertinentes, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a los afectados, que se ha adoptado con fecha 23 de marzo de los corrientes, la medida de precintar y cerrar los bajos del edificio, como solución definitiva al problema planteado."

7.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"7.1.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, Dª María del Carmen Valmorisco Martín, y ante el acuerdo num. 12 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día seis de febrero de 1987, sobre asunción por este Ayuntamiento de la recaudación de los tributos de carácter real, vista la dificultad existente de que la misma se siga realizando por los servicios de recaudación del Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

-- Asumir el cobro voluntario y ejecutivo, de las deudas que vienen recaudándose por recibo, así como el de las liquidaciones de ingreso directo por las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana, desde el presente año de 1987.

-- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda.

-- El presente acuerdo deberá ser ratificado en la próxima sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento en Pleno."

"7.2.- Los miembros de la Comisión de Gobierno acuerdan por unanimidad, mostrar su rechazo a los insultos que recibió el Concejal de este Ayuntamiento D. Teodoro Olivares Molina a través de Radio Cadena Española, por una persona no identificada. Como esos insultos fueron realizados ante la opinión pública, queremos hacer llegar a Radio Cadena Española, y al pueblo de Almansa, nuestra solidaridad con el compañero Teodoro Olivares Molina, que lleva ocho años dedicado plenamente a las tareas municipales y realizando un gran esfuerzo personal para mejorar las condiciones de vida de los almanseños. Rogaríamos a quien tenga motivos de queja acerca de la gestión de cualquier Concejal, se la haga llegar directamente o a través de la Alcaldía, pero no escudándose en la cobardía del anonimato."

"7.3.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar los presupuestos para la instalación de alarmas en la Casa de la Cultura y el Colegio Público - Duque de Alba, según el siguiente detalle:

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

-- Presupuesto código de robo, en la Casa de la Cultura, por un importe de 219.664 pesetas, IVA no incluido.

-- Presupuesto código de incendios, en la Casa de la Cultura, por un importe de 184.500 pesetas, IVA no incluido.

-- Presupuesto código de robo (tres zonas), del Colegio Público Duque de - Alba), por un importe de 624.266 pesetas, IVA no incluido.

Encargando asimismo a la empresa SECISA, de Albacete, la instalación y - mantenimiento de dichos equipos.

Habilitándose en su momento, las partidas presupuestarias correspondientes por no haber en la actualidad, partida idónea a la que imputar dichos gastos - extraordinarios."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día TREINTA de MARZO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cántos.

No asistió a la Comisión, habiendo excusado su ausencia el Alcalde Presidente, D. Virgilio Sánchez Barberán, actuando como Presidente de la Comisión, la Primer Teniente de Alcalde Dª María del Carmen Valmorisco Martín.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluídos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Mª Carmen Pascual Monzó.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión celebrada el día dieciseis de marzo de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Dada cuenta del escrito de fecha doce de marzo de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Saneamiento en sesión del veintisiete de febrero de 1987, en el que se solicita el cambio de representación de este Ayuntamiento en dicha Comisión, si así se estima oportuno.- A la vista del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la sugerencia, puesto que la representación conferida al Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Alcocel Arnedo, sigue siendo válida a todos los efectos."

"2.2.- Visto el escrito de fecha dieciocho de marzo, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, por el que se comunica la aparición de un foco de de varroasis en un colmenar ubicado en Almansa, y se solicita la

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

colaboración de los Servicios Veterinarios Municipales para conseguir lo antes posible la erradicación de dicha enfermedad.- La Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad, poner en conocimiento de la Delegación Provincial que ya se han tomado las medidas necesarias, comunicándolo a todos los propietarios de colmenas y a los servicios veterinarios."

"2.3.- Dada cuenta del oficio de fecha dieciocho de marzo, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se pone de manifiesto el procedimiento de admisión de alumnos en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y las normas complementarias dictadas de desarrollo de la Orden de 12 de marzo de 1987, publicada en el Boletín Oficial del Estado del catorce de marzo.- Quedando la Comisión de Gobierno enterada."

"2.4.- Por escrito de fecha veinticinco de marzo de la Tesorería General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remite a este Ayuntamiento el contenido de un Bando para ser divulgado entre los vecinos de este Municipio al objeto de dar publicidad al nuevo sistema de pago de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario, quedando la Comisión de Gobierno enterada del mismo y de que se ha dado la máxima publicidad, por medio del Tablón de Edictos y la emisora de Almansa."

"2.5.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de la comunicación - recibida firmada por el Delegado Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre los riesgos del consumo de agua potable y la responsabilidad que compete a las autoridades municipales y sanitarias locales en el control del cumplimiento de la obligación de contar con una "buena agua" en origen."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la entrega a D. Francisco Juan Durán Ramos, Jefe de la Policía Municipal, la cantidad de 18.500 pesetas, cantidad ésta que fué abonada por la Jefatura de la Policía Municipal, a D. Juan Francisco Soler, Comisario del Cuerpo Nacional de Policia destinado al Gobierno Civil de Ciudad Real, dirigida a los agentes de esta localidad, sobre el tema de Drogodependencias, como gastos de kilometraje y fotocopias, todo ello, con cargo a la partida 259-115.01."

"3.2.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendente a un total de 2.083.862 pesetas, la cual empieza con factura de Algueró Hermanos S.A., de 28.812 pesetas y termina con otra de Marathón, de 22.613 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas, con cargo a las partidas que se indican."

"3.3.- Propuesta de D. Miguel Alcocel Arnedo, para abonar la cantidad de 60.000 pesetas, a D. Francisco Juan Durán Ramos, Jefe de la Policía Municipal, por el concepto de Recogida de Perros Vagabundos de la Vía Pública que le fueron entregadas por dicho Servicio, a D. Luis Fernández Moreno por orden del Concejal proponente y del Teniente de Alcalde D. Teodoro Olivares Molina.- La Comisión de Gobierno, aprueba por unanimidad la propuesta, debiendo hacerse efectiva con cargo a la partida 258-115.01 del vigente Presupuesto."

"3.4.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, Dª María del Carmen Valmorisco Martín, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las facturas presentadas por el técnico D. Francisco López Lázaro que después se indican, visto asimismo el informe del Sr. Jefe de Policía Municipal, ante -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

la necesidad de adecuar las frecuencias de los aparatos de radio-teléfono con destino al Cuerpo de la Policía Municipal:

- Factura num. 30 de fecha 16 de marzo de 1987, por importe de 39.379 ptas.
- Factura num. 29 de fecha 16 de marzo de 1987, por importe de 21.270 ptas.

Todo ello, por un total de 60.649 pesetas, y con cargo a la partida ----- 254-144.00."

"3.5.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal del Arbitrio sobre Perros en Convivencia Humana, ejercicio 1987, por un importe total de 101.400 pesetas (CIENTO UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS)."

"3.6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad aprueba la realización - los próximos días cuatro y cinco de abril, del curso de Logopedia y transtornos del lenguaje, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.000 pesetas, en concepto de:

- 30.000 pesetas, por gastos del profesional.
- 10.000 pesetas, por gastos de materiales.

El pago del profesional se hará efectivo una vez terminado el curso, de conformidad con el informe presentado por la Animadora Socio-Cultural, adscrita al Centro Municipal de Servicios Sociales, y con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto."

"3.7.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de las calles Cervantes y Pablo Iglesias, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS
Antonio Hernández Toledo.....	35	25.088
Antonio Sáez Martínez.....	99/87	154.806
Ferretería Saul S.A.....	340	6.019
Algueró Hermanos S.A.....	2.475	20.496
Algueró Hermanos S.A.....	2.719	15.736
Algueró Hermanos S.A.....	2.775	22.400
José Luis Navarro Rico (mármoles).....	8	27.933
T O T A L		272.478

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas, y el pago de las mismas con cargo a la partida 021-021.06."

"3.8.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Megías Almendros, correspondiente a la obra de Peatonalización de la calle Dª Violante, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS
Antonio Hernández Toledo.....	34	9.408
José Sánchez Villaescusa.....	9	68.880
Ferretería Saul S.A.....	341	5.221

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Algueró Hermanos S.A.....	2.720	74.928
Algueró Hermanos S.A.....	2.776	106.008
Habital S.A.....	38-U	567.557

T O T A L		832.002

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas, y el pago de las mismas con cargo a la partida 021-021.05."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

Antes de pasar al siguiente asunto y por ser parte interesada en el mismo, se retira de la Comisión, la Primer Teniente Alcalde, Dª María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.1.- Estudio tipológico de la vivienda situada en calle Aragón núm. 15, propiedad de D. José Ibáñez Matea, redactado por el Arquitecto D. Javier Martínez Barrachina.- A la vista del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, darle su aprobación y remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, para que emita el dictámen correspondiente, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico."

Debatido el punto anterior, se reincorpora a la sesión, Dª María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.2.- Proyecto para construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje "Revientacubas", solicitado por D. José Luis García Linares.- A la vista del mismo y de los informes emitidos por los técnicos municipales y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, informar favorablemente dicho proyecto, ya que cumple con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana para evitar la formación de núcleo de población en suelo no urbanizable, y remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación, indicando que el plano de emplazamiento que consta en dicho proyecto es correcto."

"4.3.- Instancia de "Joafranpa S.L.", solicitando permiso para la instalación de puente grúa en la calle Hortensia s/n, en el solar destinado a almacén, así como las condiciones necesarias para su instalación.- A pesar del informe técnico en el que consta que no procede la autorización solicitada porque la Ordenanza aplicable no permite el uso industrial en edificio aislado, y a propuesta del Concejal de Urbanismo D. Vicente Conejero Martínez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder en precario el permiso de instalación solicitado."

"4.4.- Informe del Ingeniero Técnico Municipal sobre recogida de la especie Juniperus thurifera (sabina) por los grupos festeros, para la engalanación de algunas calles de esta localidad, de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 17 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura.- Del resultado del mismo y tras deliberación, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a la Junta Festera de las calles La Estrella, Pedro Lamata, San Fausto, Vitorero, Niceto Cuenca, Manchegos, Santa Lucía, La Olla, Méndez Núñez y del Campo, así como a los servicios municipales, que se autoriza la poda de la sabina hasta como máximo la mitad del pie del árbol, debiendo realizarse el trabajo bajo la supervisión de los guardas rurales y del Ingeniero Municipal, para garantizar debidamente el cumplimiento de la normativa de protección de la sabina en este término municipal."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.5.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje de Las Fuentes de este término municipal, promovido por D^a María Belén Gosálvez Abellán.- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada, que previamente a la concesión de licencia municipal, deberá:

1º.- Acreditar mediante escritura pública, la cesión de los terrenos necesarios para el cumplimiento de la norma de parcela mínima.

2º.- Asimismo deberá adjuntar plano de la parcela de D. Nicolás Gosálvez - Abellán, indicando el cumplimiento del Plan, una vez deducidos la superficie cedida.

3º.- Por último, en el compromiso firmado por los propietarios colindantes respecto a la no obligación de respetar los quince ml. de retranqueo a los lindes, deberá ir firmado, con nombre, apellidos y número de D.N.I."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Instancia de D. José Clemente Martínez, solicitando la baja en el servicio de suministro de agua potable del domicilio situado en la calle Miguel Hernández num. 10, por fallecimiento de su propietaria D^a Trinidad Arnedo Cano, el 16 de noviembre de 1983.- A la vista de los informes de Recaudación y teniendo en cuenta la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Servicio, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, cortando el suministro a partir del día uno de abril de los corrientes, y darlo de baja en el momento en que sean abonados los recibos pendientes de pago hasta el día de la fecha."

"5.2.- Instancia de D^a Marina Beteta García, solicitando la devolución de las cantidades que en concepto de alcantarillado le han sido giradas en los recibos a tal efecto, en el establecimiento sito en Ctra. de Circunvalación km. 320, Piscina "Oasis".- Visto el informe técnico en el que consta que esa zona carece de alcantarillado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, devolver a la interesada las siguientes cantidades:

- 7.355 pesetas, correspondiente al recibo del 1er. trimestre de 1986, (total del recibo: 29.171 pesetas).

- 21.307 pesetas, correspondiente al recibo del 2º trimestre de 1986 (total del recibo: 72.701 pesetas).

Y rectificar el recibo del 3º trimestre de 1986 y los siguientes que se produzcan."

"5.3.- Ante las próximas pruebas a celebrar los días 3 y 10 de abril, para cubrir temporalmente dos plazas de administrativo y una de auxiliar administrativo respectivamente, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno el día dieciseis de marzo de los corrientes, por unanimidad se acuerda designar como integrantes del comité seleccionador, los siguientes miembros:

- Plazas de Administrativos:

Presidente: D. Vicente Conejero Martínez.

Vocales: D. Miguel Alcocel Arnedo.

D^a Ana Noguera Germán.

D^a María Dolores Villaescusa Megías.

Secretaria: D^a María del Carmen Pascual Monzó.

- Plaza de Auxiliar Administrativo:

Presidente: D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

Vocales: D. Miguel Huertas Pérez.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

D^a Ana Noguera Germán.

D^a María Arenas Vizcaíno.

Secretaria: D^a María del Carmen Pascual Monzó."

"5.4.- Vista la petición de la Directora del Colegio Episcopal de Almansa, para que se le conceda la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de subvención a dicho Centro Escolar para actividades culturales única y exclusivamente de los alumnos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder dicha subvención, si bién estará condicionada a ayudar al viaje de fin de carrera de los alumnos de 8º de E.G.B., debiendo presentar justificación del gasto de dicho viaje, ya que en estas condiciones han sido acordadas las demás subvenciones concedidas a los demás Centros de Almansa sostenidos con fondos públicos."

"5.5.- A la vista del informe presentado por el Departamento de Bienestar Social, sobre la situación socio-económica de D^a María del Carmen Chinchilla Gil, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, incluir a la misma, en el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica, teniendo su domicilio en Restaurante Sole."

"5.6.- Propuesta de D. Miguel Huertas Pérez, Concejal de Cultura, para contratar laboralmente a D. Julio César Murillo Arce en sustitución de D. Juan Bautista Fons Sanfrutos, por excedencia de éste último, para la plaza de profesor de trompeta de la Academia Municipal de Música, por plazo de un año, a partir del uno de abril próximo.- Teniendo en cuenta el informe del Director de la Academia de que es apto para el desempeño de dicho cargo, una vez efectuada la oportuna prueba práctica, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta."

"5.7.- Se dá cuenta del borrador de contrato remitido para la Dirección Provincial del INSALUD, para el arrendamiento del local y servicios a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social en Almansa. A la vista de las estipulaciones contenidas en el mismo, y resultando inaceptables para esta Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad estudiarlo detenidamente para ofrecer una alternativa más viable a los intereses municipales."

"5.8.- Recurso de Reposición de D. Pedro Ruano López, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha veinte de octubre de 1986, por el que se desestimaba la petición de anulación de recibos girados por el Impuesto de Solares, del solar sito en Paseo de las Huertas num. 4.- Vistas las alegaciones formuladas que mantienen las anteriormente expuestas en el recurso de fecha dos de junio pasado y teniendo en cuenta los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, en los que se desprende que el terreno en cuestión reúne todas las condiciones que el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley del Suelo exige para considerarlo como solar, así como el artículo 334 del Real Decreto - Ley 781/86, de 18 de abril y la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Solares, como son: alcantarillado, agua potable, pavimentación, acerado y alumbrado público, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Pedro Ruano López contra la liquidación del Impuesto de Solares, por el situado en el Paseo de las Huertas num. 4, dado que reúne las condiciones que la Ley y el Plan General de Ordenación Urbana de Almansa le atribuyen como suelo urbano.

SEGUNDO.- Ratificar el anterior acuerdo de fecha veinte de octubre de 1986 y confirmar los recibos girados por tal concepto.

TERCERO.- Comunicar al recurrente que el presente acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo no obstante interponer el correspondiente recurso con-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

tencioso-administrativo, debiéndose notificar en forma al recurrente."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia del informe preceptivo, se adoptó el acuerdo que a continuación se expresa:

"6.1.- Propuesta del Concejal de Cultura, D. Miguel Huertas Pérez, para la aprobación del gasto de adquisición de diversos materiales para la Imprenta Municipal, por un total de 744.251 pesetas, IVA incluido.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, con cargo a la partida 259-714.02 del vigente Presupuesto Económico."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Presidenta de la Comisión, se levanta la misma, cuando son las catorce horas cuarenta minutos, - extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día SEIS de ABRIL de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluídos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a los días 23 y 30 de marzo pasado, con la aclaración/rectificación de los puntos que a continuación se expresan:

El punto 5.1 del Acta del 23 de marzo, queda como sigue:

"1.1.- Expediente disciplinario de Dª Ana y Dª Isabel López Jiménez, - funcionarias municipales.- Vistas las actuaciones que se siguen contra Dª Ana y Dª Isabel López Jiménez, y

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno, por acuerdo de fecha diecinueve de enero pasado, ordenó la incoación del expediente disciplinario contra las mencionadas señoras, nombrando Instructor y Secretaria, sin que notificado a las inculpadas promoviesen recusación.

RESULTANDO que puesto en conocimiento el expediente y los cargos que le sirven de base, ha sido contestado por los inculpadas.

RESULTANDO probado y así se declara que Dª Ana y Dª Isabel López Jiménez, durante el tiempo que han estado encargadas de la limpieza del Colegio "Duque -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de Alba", han seguido la siguiente conducta:

- Falta de higiene en la limpieza.
- Falta de rendimiento que ha afectado el normal funcionamiento del servicio.
- Grave perturbación del servicio.

CONSIDERANDO que los hechos declarados y probados constituyen una falta grave prevista y sancionada en los artículos 6.i) y n) y 14 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86, de 10 de enero.

CONSIDERANDO que puesto en conocimiento de las inculpadas la propuesta de resolución del Instructor, ha sido contestada sin aportar ningún dato nuevo al expediente.

CONSIDERANDO las continuas amonestaciones verbales que han recibido las dos funcionarias por parte del Capataz del Ayuntamiento, D. Bernardo Laosa López, responsable del Servicio de Limpieza desde abril de 1979, así como de los Concejales que las han tenido en cualquier destino municipal, Colegios, Mercado Casa de la Cultura y las llamadas al orden por la Alcaldía por el incumplimiento de sus obligaciones.

CONSIDERANDO que de los hechos mencionados son responsables en concepto de autoras, D^a Ana y D^a Isabel López Jiménez, tal como se desprende no sólo de lo actuado sino de la conducta que desde hace mucho tiempo vienen ejerciendo en su trabajo normal, así como del comportamiento reiteradamente mantenido por ambas en los diversos puestos de trabajo a los que han sido asignadas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las medidas legales pertinentes.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación al caso, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

Imponer a D^a Ana y D^a Isabel López Jiménez, como responsables de una falta grave prevista en el artículo 6.i) y n) y penada en los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 33/86, de 10 de enero, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que fué notificado el decreto de suspensión provisional de funciones.

Advirtiéndose por la Srta. Secretaria, que no existen suficientes elementos de juicio para adoptar dicha sanción."

El punto 4.1 del Acta del 30 de marzo, queda como sigue:

Antes de pasar al siguiente asunto y por ser parte interesada en el mismo, se retira de la Comisión, la Primer Teniente Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"1.2.- Estudio tipológico de la vivienda situada en calle Aragón núm. - 15, propiedad de D. José Ibáñez Matea, redactado por el Arquitecto D. Javier - Martínez Barrachina.- A la vista del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad, darle su aprobación y remitirlo a la Delegación Provincial de - la Consejería de Educación y Cultura, para que emita el dictámen correspondiente, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico. Asimismo, y a - propuesta del Sr. Concejale de Urbanismo, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, conceder licencia provisional para que se puedan iniciar las obras, pendiente de la aprobación definitiva, para la que será preceptivo el dictámen o informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico."

Debatido el punto anterior, se reincorpora a la sesión, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

El punto 5.3 del Acta del 30 de marzo, queda como sigue:

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"1.3.- Ante las próximas pruebas a celebrar los días 3 y 10 de abril, - para cubrir temporalmente dos plazas de administrativo y una de auxiliar administrativo respectivamente, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno el día dieciseis de marzo de los corrientes, por unanimidad se acuerda designar como integrantes del comité seleccionador, los siguientes - miembros:

- Plazas de Administrativos:
 - Presidente: D. Vicente Conejero Martínez.
 - Vocales: D^a Ana Noguera Germán.
 - D^a María Dolores Villaescusa Megías.
 - Secretaria: D^a María del Carmen Pascual Monzó.
- Plaza de Auxiliar Administrativo:
 - Presidente: D. Miguel Alcocel Arnedo.
 - Vocales: D^a Ana Noguera Germán.
 - D^a María Arenas Vizcaíno.
 - Secretaria: D^a María del Carmen Pascual Monzó."

El punto 5.4 del Acta del 30 de marzo, queda como sigue:

"1.4.- Vista la petición de la Directora del Colegio Episcopal de Almansa, para que se le conceda la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de subvención a dicho Centro Escolar para actividades culturales única y exclusivamente de los alumnos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder dicha subvención, si bien estará condicionada a ayudar al viaje de fin de carrera de los alumnos de 8º de E.G.B., debiendo presentar justificación del gasto de dicho viaje, ya que en estas condiciones han sido acordadas las demás - subvenciones concedidas a los demás Centros de Almansa sostenidos con fondos - públicos, todo ello, con cargo a la partida 259-718.00 del Presupuesto Municipal de 1987."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Escrito del Sr. Director de Radio Albacete, de la Cadena S.E.R., ofreciendo incluir la localidad de Almansa, en un proyecto de programa de difusión semanal, con el objetivo de promocionar las poblaciones de la Provincia, - por una cantidad de 60.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a Radio Albacete, su intención de no adherirse por el momento al Proyecto objeto de la comunicación, y manifestarle el agradecimiento de esta Comisión por el interés demostrado."

"2.2.- Escrito del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial, solicitando documentación relativa a una presunta infracción urbanística denunciada por D. Daniel Iniesta García y otros.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito en el que se omite toda referencia a las obras por las que presuntamente se incurre en infracción urbanística, así como la persona o - personas responsables, con lo que es imposible la localización de la presunta - infracción, acuerda comunicarlo en este sentido al Sr. Delegado, a fin de que - suministre mayor información, y remitir así la documentación que proceda."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, parobar el Padrón Municipal de Impuesto de Circulación de Vehículos (Velomotores), ejercicio de 1987, por un importe total de 1.274.490 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS)."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.2.- Se dá cuenta de la recepción de 81.250 pesetas, procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, con destino a la Universidad Popular de Almansa, como gasto a justificar por ésta, para recuperación de una fiesta típica en este municipio.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a dicha transferencia, acordando su remisión al Director de la Universidad Popular de Almansa."

"3.3.- Escrito de D. Juan Enrique Díaz Oliver, como Delegado de la Banda de la Sociedad Unión Musical, solicitando el abono de 325.000 pesetas, en concepto de parte de la subvención anual que este Ayuntamiento concede a la indicada Banda de Música.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el abono de dicha cantidad con cargo a la partida 483-716.02, del vigente Presupuesto."

"3.4.- Escrito de D. Francisco-Antonio Ruano Zoroa, solicitando subvención económica para los pagos que ha de efectuar por Urbanización de la calle Santa Lucía.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar dicha solicitud, en base a que la instalación que en su día se realizó fué por iniciativa y cuenta propia."

"3.5.- Escrito de D. Antonio Ruano Almendros, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abonar parte del prestamo concedido de 200.000 pesetas, por demora en la resolución de su expediente de jubilación.- La Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dicha entrega, por un importe de 100.000 pesetas, comunicando que puede completar el resto de la deuda, cuando cobre la paga extra del próximo mes de junio."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D^a María José Herrero Bosca, Secretaria de la Sociedad Mercantil "Belorizonte S.A.", solicitando licencia de parcelación de dos superficies, de 225 m/2 y 366,80 m/2, con 7,50 ml. y 14,50 ml. de fachada respectivamente, procedentes de un solar sito en calle San Luis num. 9, de 591,80 m/2 de superficie, con el fin de proceder a su segregación.- La Comisión de Gobierno, vista la solicitud y el croquis adjunto, acuerda por unanimidad, denegarla, por incumplir con la normativa establecida en el Plan General de Ordenación Urbana referente a la parcela mínima, que en Baja Densidad, exige un mínimo de 10 ml. de fachada."

"4.2.- Escrito de D^a María del Carmen Esperón Márquez, solicitando autorización para cubrir la totalidad de la planta baja, prescindiendo del retanqueo a linderos posterior en el solar sito en Rambla de la Mancha, esquina a calle Hospital, por ser dicho solar de escasa profundidad.- La Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, bien entendido que dicha autorización no implica la concesión de licencia urbanística, que deberán obtener por el procedimiento legal fijado."

"4.3.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de planta baja, piso para vivienda y piso para cámaras en calle San Luis num. 9, presentado por D. Joaquín Sáez López.- Visto el proyecto presentado y los informes técnicos obrantes en el expediente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada, por incumplir la normativa del Plan General de Ordenación Urbana en los siguientes aspectos:

- La fachada es inferior a la mínima establecida en el P.G.O.U.
- El uso de local comercial no es compatible con la plaza de aparcamiento,

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

debiendo estar diferenciados.

- Las bajantes de aguas pluviales no pueden vertir directamente a la calle tal como se establece en el apartado IV.2.9.5 de las normas urbanísticas del P.G.O.U.

- En el proyecto se prevén dos plantas de viviendas, aunque una de ellas - sin división de tabiquería, por lo que habrá que delimitar dos plazas de aparcamiento independientes del local comercial.

- La puerta de garaje será de madera."

"4.4.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un edificio de planta baja y dos pisos en calle La Estrella num. 62, rectificado según las directrices ordenadas por la Comisión de Gobierno en su sesión de veintiseis de enero último pasado, en su fachada posterior.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a las rectificaciones efectuadas, levantando la paralización de obras impuesta, y autorizando en consecuencia su continuación."

"4.5.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de edificio compuesto de planta baja, piso para vivienda y cámaras en calle Calvario num. 27, presentado por D. Vicente Pardo García.- Visto el proyecto presentado y los informes técnicos obrantes en el expediente, la Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad, denegar la licencia solicitada, por incumplir la normativa del Plan General de Ordenación Urbana en los siguientes aspectos:

- La fachada es inferior a la mínima establecida en el P.G.O.U.

- El uso de local comercial no es compatible con el de aparcamiento, debiendo estar diferenciados.

- Las bajantes de aguas pluviales vierten directamente a la calle; el apartado IV.2.9.5 de las normas generales del P.G.O.U. establece: "En las obras de nueva planta las aguas pluviales se conducirán al interior del edificio, - prohibiéndose la instalación de bajantes que viertan directamente a la calle o a espacios públicos exteriores.

- En el proyecto se prevén dos plantas de viviendas, aunque una de ellas - sin división de tabiquería, por lo que habrá que delimitar dos plazas de aparcamiento separadas del local comercial.

En cuanto a la fachada mínima establecida en el Plan General de Ordenación Urbana, deberán presentar solicitud para que se autorice la edificación en esas condiciones."

"4.6.- Escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial, informando favorablemente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar libre, promovido por D. Juan Gómez Menor, en el Paraje de "Las Norias" de este término municipal, en virtud de ello, y del acuerdo adoptado - por la propia Comisión de Gobierno en uno de diciembre de 1986, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada para llevar a cabo el proyecto que se trata, de construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje de Las Norias, - todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su - concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralizen éstas mas de seis meses, en dichos casos, - la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.7.- Se dá cuenta del informe emitido por el técnico responsable de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Montes, Parques y Jardines, acerca del servicio del camión del riego durante la época estival, exponiendo la carencia del servicio y la orientación que se debería dar al mismo.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada del informe, y lo tiene en cuenta para llevar a cabo una mejor programación del servicio."

"4.8.- Se dá cuenta de la Orden librada por la Alcaldía de este Ayuntamiento en cuatro de febrero último pasado, para que los propietarios del inmueble sito en la calle Nueva num. 5, derribado parcialmente, adoptasen las medidas necesarias para garantizar la seguridad del inmueble y los viandantes, y para que presentasen proyecto de consolidación de la finca en el plazo máximo de veinte días desde el siguiente a aquél en que la notificación se realizase.- Vista la orden, notificada a la interesada el mismo día cuatro de febrero citado, así como los informes técnicos obrantes en el expediente, y acreditado el incumplimiento de la presentación de proyecto de consolidación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, ordenar la paralización inmediata de las obras de consolidación del edificio, que actualmente se realizan, hasta que se presente el proyecto exigido, sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se puedan adoptar otras medidas para el cumplimiento de la legalidad urbanística, teniendo en cuenta, además, que se trata de un edificio calificado como de Protección Ambiental en el Plan General de Ordenación Urbana."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Se da cuenta del acta de las pruebas selectivas convocadas para la provisión temporal de dos plazas de administrativos de Administración General, por suplencias de sus titulares, hasta su reincorporación al servicio activo, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios.

Vista el acta en la que propone el Tribunal el nombramiento de los seleccionados en primer y segundo lugar por razón de puntuación obtenida en conjunto la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- Nombrar a D. Pedro Gomez Calatayud como administrativo interino de esta Corporación, para desempeñar dicho puesto de trabajo en el Area Técnica por suplencia de su titular Dª María Angeles Más Pastor, en virtud del artículo 17 del Reglamento mencionado, y hasta que la misma se reincorpore al puesto de trabajo, y con las retribuciones que legalmente le correspondan, desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Juan Carlos Gosálvez García, administrativo interino de esta Corporación para desempeñar dicho puesto de trabajo en el Area Administrativa, por suplencia de su titular, Dª Angela Cantos Olivares, en virtud del precepto citado y hasta que la misma se incorpore de nuevo al puesto de trabajo, con los emolumentos que legalmente le correspondan, desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo.

TERCERO.- Que en caso de producirse nuevas vacantes de administrativos durante el presente año en los servicios municipales, sean llamados los aspirantes que obtuvieron una puntuación superior a 5, por el orden establecido en el acta."

"5.2.- Escrito de D. Carlos Hernández Baeza, Asistente Social adscrito al Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, solicitando el permiso de quince días que le corresponde por contraer matrimonio, desde el próximo día once de abril.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, felicitándole."

"5.3.- Informe del Jefe del Servicio de Limpieza Viaria, poniendo en conocimiento de la Comisión de Gobierno, la jornada de trabajo extraordinaria -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

realizada por el operario de dicho servicio D. Juan Antonio Tornero González, - en sustitución de D. Francisco Boj Azorín, a fin de que le sea abonada la gratificación correspondiente.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - concederla, en la cuantía que resulte de computar las horas trabajadas de más - en la jornada laboral, teniendo en cuenta el criterio del técnico informante."

"5.4.- Informe-Propuesta del Concejal Delegado de Servicios, D. Miguel Alcocel Arnedo, para la concesión de gratificaciones a los operarios del servicio de Recogida de Basuras siguientes: D. Bienvenido del Valle Sánchez, D. Raúl Vizcaíno Martínez, D. Ramón Belda Selles, D. Antonio López Palomares, D. Juan - Mora Rubio y D. Francisco Boj Azorín, por la prestación del servicio el día - veinte de marzo pasado, vacacional para el resto de trabajadores del Ayunta- miento, cuantifiándola en 2.000 pesetas a cada uno de ellos.- La Comisión de - Gobierno, aprueba por unanimidad dicha propuesta, debiéndose incorporar tal - gratificación a las respectivas nóminas del presente mes."

"5.5.- Se dá cuenta de la finalización del contrato laboral temporal de distinto personal de servicios de este Ayuntamiento.- Vistos los informes emi- tidos, en el sentido de que tales plazas están dotadas en el Presupuesto Muni- cipal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Contratar con carácter fijo a D^a Manuela de la Pena Cornejo, con una jornada de media dedicación, como se establece en la Plantilla Orgánica - aprobada, desde el día veintidós de abril de 1987, como limpiadora, con la ca- tegoría profesional de operaria y las retribuciones que por la jornada a desem- peñar le correspondan.

SEGUNDO.- Contratar a media jornada, por un período de seis meses, a con- tar desde el veintidós de abril de 1987, a las siguientes limpiadoras:

- D^a Ana María Méndez Costa.
- D^a Rosa García Ruiz.
- D^a Ceferina Hernández Catalán.
- D^a Josefa Pardo Capdevila.

con la categoría profesional de operarios y las retribuciones que por la - jornada a desempeñar les corresponda.

CONTRATAR a jornada completa, para el servicio de obras, y con la catego- ría de oficial de 1^a, a D. Joaquín Hernández Toledo, desde el día veintisiete - de abril hasta el 31 de diciembre de 1987."

"5.6.- Se da cuenta del informe propuesta de D. Antonio Sánchez Cantos, Concejal Delegado de Montes, Parques y Jardines, en el sentido de que se abone a D. Jorge Javier Pérez Almendros, una cantidad de 10.000 pesetas mensuales, - como compensación por el uso combustible de su vehículo con el consiguiente de- terioro, que utiliza habitualmente para su trabajo, y desplazamientos por el - término municipal.- La Comisión de Gobierno aprueba dicha propuesta, debiendo - efectuarse con cargo a la partida 255-717.01."

"5.7.- Se dá cuenta de la convocatoria efectuada por el I.E.A.L., para la celebración de unas Jornadas sobre Iniciativas Locales de Empleo, en Madrid, los días 27, 28 y 29 de los corrientes.- La Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, autorizar al Concejal D. Miguel Alcocel Arnedo, y la funcionaria D^a Ana María Noguera Germán, para su participación en las mismas, debiéndose abo- nar a los mismos, si se hiciera efectiva, las dietas y kilometraje que corres- pondan."

"5.8.- Asimismo se dá cuenta de la convocatoria de unas jornadas de se- xualidad promovidas por el Instituto de Ciencias Sexológicas, a celebrar en Ma- drid, en cuatro fines de semana, y cuyos gastos de inscripción ascienden a ----

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

52.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno, oídos la Secretaría e Interventor Accidentales, acuerda por unanimidad, se lleve a cabo una inscripción previa a favor de D^a María José Sánchez Uribelarrea, Animadora Social adscrita al Centro Municipal de Servicios Sociales, a reserva de una posterior confirmación, y de los demás gastos que pudiere ocasionar el desplazamiento, que serán de su cuenta."

"5.9.- Se dá cuenta del escrito del Abogado Sr. Linares Guillén, comunicando la caducidad del procedimiento contencioso planteado por la Cámara de la Propiedad Urbana, contra el arbitrio sobre viviendas deshabitadas.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno al mismo."

"5.10.- Escrito de D. Manuel Tamarit García, solicitando una subvención a la Sociedad de Tiro Olímpico y de Pichón, para llevar a cabo obras de instalación de un Campo de Tiro de Precisión en los terrenos que ocupa dicha Sociedad, por la precaria situación económica que soporta, y por el carácter deportivo y social de la entidad.- La Comisión de Gobierno, visto los razonamientos expuestos, acuerda por unanimidad, la concesión de una subvención a la Sociedad solicitante, por importe de 127.345 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 483-950.00 del vigente Presupuesto Municipal."

"5.11.- Escrito de D. Fermín Tomás García, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "Esclavas de María", solicitando subvención del Ayuntamiento para hacer frente a parte de los gastos devengados del viaje de fin de curso de alumnos del citado centro escolar.- La Comisión de Gobierno, vista la finalidad cultural del viaje, y de conformidad con la política que en ese sentido viene siguiendo, acuerda por unanimidad conceder una subvención de 50.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 259-718.00 del Presupuesto consolidado de 1987."

"5.12.- Escrito de D. Manuel Payero Payero, solicitando explicación sobre el proceso de las obras para desviar las ramblas naturales afectadas por la construcción de la Autovía Madrid-Alicante-Murcia, y solicitando audiencia con el Sr. Concejal de Montes.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al remitente que el Proyecto de la Autovía está en posesión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a quien podrá solicitar la información requerida y, en cuanto al segundo punto, que el Sr. Concejal de Montes, le recibirá sin más trámite que su petición a través de la Secretaria particular de la Alcaldía."

"5.13.- Escrito de D. Luis Eugenio Redonet de la Vega, Abogado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando seá anulado el acuerdo de la Comisión de Gobierno de uno de diciembre de 1986, por el que proponía el Ayuntamiento a dicha Compañía la compensación de deudas entre ambas, respecto a las tasas correspondientes al alcantarillado y suministro de agua potable a domicilio, cuyo pago este Ayuntamiento le exigió en su día.- Visto el escrito, así como los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, exigir a la Compañía Telefónica Nacional de España el pago de las tasas que hasta la fecha adeuda al Ayuntamiento concediéndole para ello un plazo improrrogable de quince días. Transcurrido éste, en su caso, se procederá al corte del suministro. Todo ello, basándose en que la exención contemplada en la Base 7^a, apartado 5º del Contrato concesional entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, carece de aplicación en este supuesto, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de abril y el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.14.- De conformidad con los informes técnicos emitidos al respecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, poner en conocimiento de los titulares de atracciones a instalar en las próximas Fiestas Locales que previamente a la preceptiva autorización, deberán presentar certificado acreditativo del montaje y seguridad de la instalación emitido por técnico competente."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"6.1.- A propuesta del Concejal de Cultura D. Miguel Huertas Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la realización de un concierto de piano, a cargo de la Catedrática de Piano del Conservatorio de Valencia, en la semana del 11 al 16 de mayo, con un presupuesto de 25.000 pesetas (gastos de traslado e invitación), y con cargo a la partida 259-718.00."

"6.2.- A propuesta del Concejal de Fiestas de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la transferencia de 3.000.000 de pesetas, a D. Miguel Alcocel Arnedo, Consejo Municipal de Fiestas, a justificar posteriormente, con motivo de los gastos que se produzcan con la realización de las Fiestas Patronales del presente año."

"6.3.- Propuesta del Concejal D. Miguel Alcocel Arnedo, para la compra de Miguel Belotto, Relojería, del siguiente material:

- 14 placas conmemorativas, por un total de..... 39.200 ptas.
- 14 grabados escudo de Almansa, por un total de 7.000 ptas.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicha propuesta, acordando su pago por un total de 46.200 pesetas (sin incluir I.V.A) con cargo a la partida 259-111.00."

"6.4.- Propuesta del Concejal de Fiestas D. Miguel Alcocel Arnedo, para la adquisición de 5.000 globos, con motivo del "Día de la Atracción", de la firma "Mundi-Globo S.A.", de Catarroja (Valencia), por un importe de 28.500 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicha propuesta, acordando su pago (sin incluir I.V.A.) con cargo a la partida 259-111.00."

"6.5.- A propuesta del Concejal de Cultura D. Miguel Huertas Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la contratación de la obra de teatro "Coriolano", del Grupo Teatral Tabanque-Imagen 3 de Zaragoza, por un importe de 265.000 pesetas (I.V.A. incluido), a representar el próximo sábado once de abril, con cargo a la partida 471-730.00. Quedando enterada asimismo, la Comisión de Gobierno, que esta representación está incluida en el Concierto que dicho Grupo ha firmado con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que supone la aportación del 50% de este caché, por parte de dicha Consejería."

"6.6.- Propuesta del Concejal de Cultura, D. Miguel Huertas Pérez, para realizar diversos pagos ocasionados por la Edición del Boletín Informativo Municipal "El Pasaje", según detalle:

-- Abonar a D. Cecilio Sánchez Tomás, la cantidad de 12.000 pesetas, por la realización de fotografías para los números 5, 6 y 7.

-- Abonar a D. José Javier Pérez, la cantidad de 50.000 pesetas, por el reparto a domicilio del Boletín núm. 7; la realización de la encuesta sobre el

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

mismo y la compaginación del citado núm. 7.

-- Abonar a D. Juan Sánchez Torrecillas, la cantidad de 17.000 pesetas, - por el plegado de 35.000 hojas del Boletín núm. 7.

La Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dicha propuesta, acordando el pago de las cantidades citadas con cargo a la partida 259-714.02."

"6.7.- Por el Concejal de Bienestar Social, se dió cuenta del informe - realizado por D^a María José Sánchez Uribelarrea, animadora socio-cultural del - Centro Municipal de Servicios Sociales, acerca de la realización los pasados - días cuatro y cinco de abril, del Seminario de Logopedia y Trastornos del Len- guaje, el cuál fué aprobado el gasto anteriormente por esta Comisión.- Visto - dicho informe, en el que se indica, que el coste total del mismo, ha sido de -- 43.930 pesetas, (30.000 pesetas de gastos de profesional; D^a Pilar Rojas Andri- no; y las restantes 13.930 pesetas de gastos de carpetas y diversos materiales) la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar su visto bueno a dicho in- forme acordando su pago con cargo a la partida 259-538.00."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi- dente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas cuarenta y cinco minu- tos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de - los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D^a M^a Carmen Valmorisco Martín.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

D^a Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día TRECE de ABRIL de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su ausencia D. Vicente Conejero Martínez.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente al día seis de abril de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se dá cuenta del documento remitido por el INSERSO, incluyendo cláusula adicional al convenio suscrito entre esta entidad y el Ayuntamiento de Almansa sobre Asistencia Domiciliaria, cláusula en la que se amplía el número de horas de asistencia hasta 1.584 durante el año 1987, y que supone un incremento en la aportación económica del INSERSO, de 195.696 pesetas.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la cláusula adicional, acordando la firma por el Sr. Alcalde y su remisión por cuadriplicado al INSERSO."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Recursos de Reposición interpuestos por D. Antonio Aguilera Ruiz D. Gaspar Morlanes Martínez; D. Cristóbal García Zoroa; D. José Antonio Martínez Tejedor; D. José Miguel Belotto García; D^a María Luisa Martínez González y

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

D. Francisco Ibáñez Garijo, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintiseis de enero de 1987, sobre liquidación de la Tasa Municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, en los que exponen su inclusión en el Padrón correspondiente al año 1984 y alegan la improcedencia de la misma.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar los recursos contra las supuestas liquidaciones practicadas por el ejercicio de 1984, habida cuenta de que examinado el Padrón de referencia no constan los recurrentes como sujetos pasivos de obligación tributaria alguna, no siendo admisible recurso contra liquidación no efectuada.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los firmantes de los recursos mencionados."

"3.2.- Recursos de Reposición interpuestos por D^a Francisca Cabral Sánchez; D. José Megías Pérez; "Juan Abarca S.L."; D. José Julián Sánchez Catalá - en nombre y representación de "Harinera Sánchez Gascón"; D^a Carmen Martínez Ortiz; D. Nicolás González Blanco; D. Deogracias Ruano Villaplana; D^a Rosa Doménech Peris; D^a María Antonia Galiano Landete; D. Andrés Pérez Martínez; D. Carlos López Sáez en nombre y representación de "Ferrogar S.L."; D. Antonio Molina Martínez en nombre y representación de "Talleres Gráficos Molina S.L."; D. José Villena Almendros y D. Amadeo Sánchez Lázaro, en nombre y representación de "F.E.D.A.", contra liquidación de la Tasa Municipal sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, correspondiente al ejercicio de 1985.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar dichos recursos, puesto que sin entrar a decidir en el fondo del asunto por ser improcedente, las diferentes liquidaciones que se han practicado y notificado a los contribuyentes, se han efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los recurrentes citados, con mención de los recursos de que disponen."

"3.3.- Recursos de Reposición interpuestos por D. Julián López Cuenca; D. Francisco Milán García y D^a María José Camacho López, contra liquidación de la Tasa Municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes al ejercicio de 1986.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar dichos recursos, puesto que sin entrar a decidir en el fondo del asunto por ser improcedente, las diferentes liquidaciones que se han practicado y notificado a los contribuyentes, se han efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los recurrentes citados, con mención de los recursos de que disponen."

"3.4.- Escrito de D. César García Hurtado y otro, con domicilio en calle Aniceto Coloma num. 103, en relación con dos reparaciones efectuadas en la llave de paso del agua potable a su domicilio arriba indicado, en corto espacio de tiempo, por lo que estima no tener que hacer frente al pago de ambas, sino únicamente a la primera.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito, así como los informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ordenando la anulación del segundo recibo girado."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.5.- Se da cuenta del informe emitido acerca de la errónea inclusión en el Padrón de Vehículos correspondiente al año 1987, del vehículo Seat 124, - matrícula AB-42755, a nombre de D. Demetrio Vicedo Martínez, por haber transmitido éste dicho vehículo antes de finalizar el año 1986.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, anular la inclusión en el Padrón de Vehículos de 1987, así como el recibo girado a D. Demetrio Vicedo Martínez, por importe de - 4.725 pesetas."

"3.6.- Escrito de D^a Yolanda Martínez Ortuño, con domicilio en Plaza - Luis Buñuel num. 1-3º CD, manifestando haberle sido notificado recibo de la Tasa por suministro de aguas potables cuyo importe asciende a 2.790 pesetas, por el consumo en la vivienda que actualmente habita, y alegando contra ello la - ocupación de la vivienda por ella, por lo que deberá abonar el recibo la anterior usuaria D^a Gabriela Auñón.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad estimar las alegaciones presentadas y, en consecuencia ordenar se gire el recibo a los anteriores usuarios de la vivienda, debiéndose comprobar, para ello, - el período exacto a que corresponde el consumo."

"3.7.- Escrito de D. Porfirio Tercero Tercero, reclamando contra la liquidación que le ha sido girada en concepto de tasa por alcantarillado, que asciende a 4.723 pesetas, por la finca sita en calle Madrid num. 52, dado que carece de dicho servicio.- La Comisión de Gobierno, visto el informe técnico emitido en el que se acredita la carencia del servicio de alcantarillado, acuerda por unanimidad, estimar la reclamación, así como reintegrar al interesado las - cantidades indebidamente ingresadas en concepto de tasa por alcantarillado."

"3.8.- Escrito de D. Manuel Ruano Ruano, propietario de una finca sita en Ctra. de Circunvalación s/n, destinada a lavadero de vehículos, por la que - se le han girado recibos correspondientes a la Tasa Municipal sobre el servicio de alcantarillado por importe de 17.595 y 7.611 pesetas, reclamando contra la - aplicación de la tasa, por no poseer la finca de tal servicio.- La Comisión de Gobierno, vistos los informes técnicos que acreditan la carencia del servicio, acuerda por unanimidad estimar la reclamación, debiéndose proceder por los servicios municipales a las rectificaciones que correspondan en el futuro, y a - reintegrar los recibos indebidamente pagados por dicha tasa."

"3.9.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendentes a un total de 2.735.397 pesetas, la cual empieza con factura de Mosaicos Serrano S.L., de 266.520 pesetas, y termina con recibo de Miguel Collado Gomez, de 121.600 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas con cargo a las partidas que se indican."

"3.10.- Se presentan facturas de D. Fernando Maimón Tornero, por los - trabajos efectuados en la Guardería Municipal "La Estrella" (Centro San Juan), según detalle:

- Factura num. 47 (30/10/85) de 8.365 pesetas.
- Factura num. 40 (30/10/85) de 10.250 pesetas.

La Comisión de Gobierno, da el visto bueno a las mismas, acordando su pago con cargo al ingreso efectuado por la Asociación de Vecinos de San Juan, de la rúbrica existente 807 de V.I.A.P."

"3.11.- Se da cuenta del informe presentado por D^a Encarnación Pérez - Cerdán, Encargada de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en el - que se da cuenta de la conveniencia de realización de una campaña sobre el ser-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

vicio eléctrico, debido al alto porcentaje de consultas y denuncias que se plantean en la O.M.I.C.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a la realización de dicha campaña, con emisión y posterior reparto de 7.000 folletos, sobre dicho tema, con un presupuesto inicial de 111.000 pesetas, que se imputarán con cargo a la partida 259-714.01."

"3.12.- Se dá cuenta de la factura presentada por "Electricidad Garem - S.L.", de 45.920 pesetas por suministro de material ocasionado por accidente en la Ctra. de Ayora.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la misma, acordando el pago de 41.179 pesetas, existentes en la rúbrica 807 de V.I.A.P., como indemnización de los referidos daños."

"3.13.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la Primera Adición al Padrón Municipal de Circulación de Vehículos, ejercicio 1987, por un importe total de 217.770 pesetas (DOSCIENTAS DIECISIETE MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS)."

"3.14.- De igual forma y previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal sobre Roturaciones de Montes, ejercicio 1987, por un importe total de 717.200 pesetas (SETECIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS)."

"3.15.- Certificación num. 2 de las obras de Alcantarillado en Barrios-Acondicionamiento Paso de las Norias, incluida en el Adicional al Plan Provincial de 1983, que presenta el constructor de dichas obras, D. Francisco Cuenca Blanco.- Previo el informe de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha certificación, por un total de 865.212 pesetas (OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS), correspondiendo el pago a este Ayuntamiento, de 259.564 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 022-022.06."

"3.16.- Certificación num. 3 de las obras de Alcantarillado en Barrios-Acondicionamiento Paso de las Norias, incluida en el Adicional al Plan Provincial de 1983, que presenta el constructor de dichas obras, D. Francisco Cuenca Blanco.- Previo el informe de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha certificación, por un total de 19.003 pesetas (DIECINUEVE MIL TRES PESETAS), correspondiendo el pago a este Ayuntamiento, de 5.601 (CINCO MIL SEISCIENTAS UNA PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 022-022.06."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Se da cuenta del informe emitido por el Aparejador Municipal, - acerca de la situación del patio trasero de la vivienda sita en calle La Estrella num. 38, deteriorada por el desprendimiento de piedras del muro de contención del Castillo.- La Comisión de Gobierno visto el informe, acuerda por unanimidad, encargar al técnico informante, la elaboración de un estudio completo sobre el tema, extendiéndolo a las demás viviendas que puedan estar afectadas por el mismo problema."

"4.2.- Escrito de D. Emilio Serrano Medrano, manifestando su disconformidad con la próxima plantación de árboles en la Rambla de la Mancha, frente a los números 26 y 28 (edificio en construcción) por los posibles problemas de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

visibilidad que podrían crear a su futuro establecimiento, en el edificio que - actualmente se construye en el lugar indicado, y solicitando la supresión de - dichos árboles ante la fachada de su establecimiento.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito de referencia, acuerda por unanimidad, comunicar al solicitante su intención de plantar árboles según el proyecto elaborado y la ubicación - idónea, en interés general de la población, así como la imposibilidad de dar - satisfacción al reclamante, que, de otro lado, no demuestra haber sido dañado - hasta el momento."

"4.3.- Escrito de D^a Concepción y D^a Adela Martínez Martínez, interponiendo recurso de reposición contra la inclusión en el Padrón del Impuesto Municipal de Solares de 1986 de uno de su propiedad, sito en la Ctra. de Circunvalación, zona número 720 y 721, con una superficie de 6.103 m², y alegando - en particular contra la consideración de suelo urbano en que se tiene el terreno, y suplicando su clasificación como rústico, o bien se disminuya el tipo impositivo aplicado.- La Comisión de Gobierno, visto el recurso interpuesto, así como los informes técnicos procedentes, acuerda por unanimidad, desestimar en - su totalidad el recurso, ya que la clasificación de suelo urbano es la determinada por el Plan General de Ordenación Urbana, y el tipo impositivo es acorde - con la clase de suelo, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora y - el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local."

"4.4.- Proyecto básico para la construcción de veintitrés viviendas de Protección Oficial, en Avda. José Rodríguez, presentado por "Promociones Almanza S.L.", con el que se solicita licencia municipal de obras.- La Comisión de - Gobierno, visto el proyecto, y los informes técnicos emitidos, acuerda por unanimidad, conceder la licencia de obras solicitada, CONDICIONANDOLA a que en - ningún punto de la planta semisótano la altura libre sea inferior a 2,25 metros tal como se establece en el punto IV.2.6.2 de las normas generales del Plan General de Ordenación Urbana.

Comunicando asimismo, la obligación de presentar el proyecto básico y de - ejecución para iniciar y realizar el edificio que se trata."

"4.5.- Se da cuenta del informe del Fontanero Municipal sobre suministro de agua potable en la pensión sita en calle Méndez Núñez num. 1, sin que - conste registrada en el contador de agua existente en la misma, y de la necesidad de que los responsables procedan a la regularización del suministro.- La - Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a los propietarios de la pensión citada, que disponen del plazo máximo de un mes, desde la notificación de esta resolución para efectuar los trabajos necesarios a fin de que todo el - agua que se consuma sea registrada en el contador instalado, y que en el caso - de no llevar a cabo lo ordenado, se procederá al corte del suministro y demás - medidas oportunas, al amparo de lo previsto en la Ordenanza reguladora."

"4.6.- Propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Antonio Sánchez Cantos, a fin de que se sobresea el expediente sancionador incoado a "Almanseña de Promociones S.A." en la sesión de esta Comisión de veintisiete de mayo de 1986, por corta de una "robinia pseudoacacia" frente a un edificio - en construcción en calle Corredera, al haber acreditado dicha constructora la - plantación de otro árbol de la misma especie en el mismo lugar, hecho constatado por los servicios municipales.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad dicha propuesta."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Se dá cuenta del Acta del concurso convocado por la Comisión de

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Gobierno en su sesión de 16 de marzo pasado, para el nombramiento de Auxiliar - Administrativo interino por existencia de una plaza vacante de modo temporal en la Plantilla Municipal de Funcionarios. En el acta, se acredita como mejor el - resultado obtenido por Dª María José Megías Cuenca, proponiendo el Tribunal, el nombramiento de ésta para el desempeño del trabajo, y además, vistos los notables resultados obtenidos por 1º Dª Magdalena Carreño López y 2º por D. Enrique Hernández Baeza, propone también que en el supuesto de que se produzcan nuevas vacantes en la Plantilla de Funcionarios, se les llame a ocupar éstas, por el - orden referido.- La Comisión de Gobierno, vista el Acta, y la propuesta en ella contenida, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Se nombre a Dª María José Megías Cuenca, como Auxiliar de Administración General interina, para ocupar la plaza temporalmente vacante en el - Area Administrativa por comisión de servicios de su titular Dª María Arenas - Vizcaíno, hasta el término de esta situación o su provisión en propiedad, como establece la legislación vigente, debiendo percibir las retribuciones que le - correspondan, en función de la clasificación del puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta del Tribunal, para el nombramiento sucesivo de los concursantes Dª Magdalena Carreño López y D. Enrique Hernández Baeza, en caso de vacantes."

"5.2.- Se da cuenta de los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento acerca del traslado de restos mortales en el Cementerio Municipal, efectuado en los años 1983 y 1984 desde distintos tramos de la calle San Luis, hundidos como consecuencia de las lluvias, a otras zonas del Cementerio, de la imposibilidad de localizar a los familiares de los restos mortales sitios en los - siguientes nichos:

* Año 1983:

- Núm. nicho 288-5ª fila, c/ San Francisco, Dª Sacramentos López García.
- Núm. nicho 283-4ª fila, c/ San Francisco, Dª Ana Calatayud Pardo.
- Núm. nicho 79-5ª fila, c/ G, Dª Cipriana Mª.C.Poveda Tornero.
- Núm. nicho 71-5ª fila, c/ G, D. Juan Antonio López Jover.

* Año 1983:

- Núm. nicho 6-5ª fila, c/ G, D. Juan Sánchez Cerdán.
- Núm. nicho 12-5ª fila, c/ G, D. Antonio Vera Verde.
- Núm. nicho 19-5ª fila, c/ G, D. Justo Callejas Martínez.
- Núm. nicho 74-5ª fila, c/ G, D. Conrado Sánchez López.
- Núm. nicho 35-4ª fila, c/ San Luis, Dª Mª Luisa J. Bordera Sanz.
- Núm. nicho 29-1ª fila, c/ San Luis, Dª Angela Ruano López.
- Núm. nicho 26-4ª fila, c/ San Luis, D. Juan Núñez Ruano.
- Núm. nicho 30-4ª fila, c/ San Luis, D. Jesús López Iñíguez.
- Núm. nicho 287-5ª fila, c/ San Francisco, Dª Catalina Romero Martínez.

Asimismo se da cuenta de que son necesarios los nichos mencionados y que - al amparo de la Ordenanza reguladora, el impago de las tasas oportunas ocasionará el traslado de los restos mortales contenidos en los nichos objeto de la - misma a la Fosa Común.

Visto todo ello, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º) Conceder un último plazo de siete días a los familiares o herederos - afectados por el traslado para que comparezcan en las oficinas municipales a - hacer frente a los gastos legales devengados, haciéndose público este plazo - únicamente a través de la Emisora Local.

2º) En el supuesto de la no comparecencia y pago mencionados anteriormente ordenar el traslado de los restos mortales citados a la Fosa Común del Cementerio Municipal."

6.- EXPTEs. DE ACTIVIDADES MOLESTAS Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"6.1.- Escrito de D^a Hortensia Francés Yáñez, reclamando la ejecución - de los acuerdos adoptados por esta Comisión de Gobierno en 23 y 30 de junio de 1986, y el dictamen de la Comisión Provincial de Saneamiento de 31 de octubre - de 1986, en el sentido de que se clausuren con carácter inmediato las instala- ciones de la Sala de Bingo ubicada en calle Corredera num. 32-bajo, por incum- plimiento de las medidas correctoras impuestas en las citadas resoluciones.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la reclamante que di- chas instalaciones ya han quedado clausuradas y la actividad ha dejado de ser - ejercida, por lo que el Ayuntamiento entiende resuelto el expediente adminis- trativo que se hallaba en trámite."

"6.2.- Se da cuenta de la solicitud de licencia municipal de apertura - de un taller de corte de calzados en Paseo de las Huertas num. 16, presentado - por D. Alonso Romero Sánchez.- La Comisión de Gobierno, vistos los informes - obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad, denegar la solicitud de li- cencia, ya que el local carece de acceso directo a la calle, e incumple otras - prescripciones necesarias en virtud de la legislación aplicable, como:

- Falta de ficha justificativa del aislamiento acústico.
- No se describen los aparatos sanitarios, que deberán ser lavabo, inodoro y ducha.
- El aseo no podrá ser compartido con ningún otro uso, así como deberá in- dicarse el sistema de ventilación.
- Deberá presentar certificados de final de obras e instalaciones."

"6.3.- Se da cuenta de la solicitud de licencia municipal de apertura - de oficina de representación de comercio con depósito de pieles para calzado en calle Hernán Cortés num. 6, presentada por D. Juan Cuenca Gómez.- La Comisión - de Gobierno, vista la documentación obrante en el expediente, así como los in- formes técnicos, acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada, por no poder comunicarse directamente el garaje al local comercial, debiendo asimismo el aseo estar chapado hasta el techo y los extintores deberán definir su efica- cia antibrasa."

"6.4.- Solicitud de D. Vicente Alcocel Cerdán, de aplazamiento para la adopción de medidas correctoras, consistentes en instalación de escalera de - emergencia en Expediente de Actividades Molestas de taller de aparado de calza- do en calle Velázquez s/n.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - conceder un aplazamiento hasta el treinta de abril próximo comunicando que éste será improrrogable."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi- dente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas treinta minutos, ex- tendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los seño- res asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día VEINTISIETE de ABRIL de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluídos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente al día trece de abril de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Escrito de la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Albacete, poniendo de manifiesto al Ayuntamiento, la inclusión de las obras de los Jardines de Jorge Guillén y Manuel Azaña, en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales para el presente año 1987, y el condicionamiento de la colaboración de dicha Entidad a la remisión por el Ayuntamiento de certificación sobre la financiación a que éste se compromete.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la inclusión de las obras mencionadas en el Convenio, y acuerda ordenar el envío de la documentación necesaria en el plazo más breve."

"2.2.- Escrito del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, comunicando al Ayuntamiento su previsión de efectuar obras de defensa en esta población, con un presupuesto inicial de 4.000.000 de pesetas, de las que

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

el Ayuntamiento deberá aportar el 50%, y concediendo el plazo de un mes para prestar la conformidad municipal a la inversión.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda prestar su conformidad previa a la inversión, condicionada a que la Confederación remita al Ayuntamiento copia del Proyecto de inversión y los estudios e informes que sobre las obras se hayan emitido por los técnicos competentes de la Confederación."

"2.3.- Escrito del Sr. Director Provincial del INSALUD, comunicando que en tanto no sea firmada por el Ayuntamiento, la Cláusula Adicional al Convenio que éste y el INSALUD mantienen, acerca del cánón arrendaticio a abonar, cuya revisión fué pedida por el Ayuntamiento, no podrá entrar en vigor, y en consecuencia no podrá abonar dicha entidad cantidad alguna por el arrendamiento.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al Director Provincial que la oferta efectuada por el INSALUD no es satisfactoria en absoluto para el Ayuntamiento, por lo que éste ya ha efectuado una propuesta alternativa a aceptar por el INSALUD, y a la que deberá contestar en breve plazo."

"2.4.- Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, comunicando la recepción definitiva de las obras de urbanización de la Avda José Hernández de Almansa, correspondiente al Plan Provincial de 1983.- La Comisión de Gobierno se da por enterada."

"2.5.- Escrito del Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial, dando cuenta de la inversión que dicha Dirección tiene prevista para este ejercicio en Almansa, para la construcción de un Centro de Coordinación de Viajeros (Microestación), a cuyo fin es preciso que el Ayuntamiento remita documentación suficiente sobre la disponibilidad de los terrenos antes del próximo quince de mayo.- La Comisión de Gobierno, vistas las dificultades existentes en la negociación con R.E.N.F.E., para la adquisición de los terrenos necesarios para dicha inversión, acuerda trasladar la propuesta de la Consejería a la Corporación para que en su próxima sesión plenaria decida sobre la misma, y también la conveniencia de cambiar la ubicación futura de la Microestación."

"2.6.- Escrito del Ilmo. Sr. Director General de Cultura de la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando su autorización para llevar a cabo excavaciones arqueológicas en el yacimiento "Cerro del Cuchillo" de este término, dirigidas por José Luis Simón García.- La Comisión de Gobierno acuerda comunicar al Director General que le gustaría recibir información, igualmente, de las dos anteriores excavaciones arqueológicas realizadas en este término, así como recordar a la Dirección General la obligatoriedad de solicitar licencia previa municipal para efectuar cualquier excavación en el término municipal de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística."

"2.7.- Escrito del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, solicitando información acerca de la instalación y adopción de medidas de prevención y protección contra incendios en los alojamientos turísticos.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, remitir el escrito a la Jefatura Local del S.E.P.E.I., a fin de que sean adoptadas las medidas oportunas y se pongan en conocimiento de la Consejería solicitante."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Se da cuenta del Presupuesto elaborado por la Oficina Técnica Municipal para llevar a cabo la conducción necesaria para el abastecimiento de

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

agua al Matadero Municipal, que asciende en su totalidad, sin incluir el I.V.A. a 1.938.587 pesetas (UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS).- La Comisión de Gobierno, vista la necesidad de que las obras se realicen en muy breve plazo, por ser inminente la finalización del Matadero y su uso, y oído el informe del Interventor, que acredita que estando prevista la recepción de subvención por la Junta, el pago de las partidas del Presupuesto no podrá hacerse efectivo en tanto no se justifique la realización del gasto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto elaborado.

SEGUNDO.- Dado el coste de las obras, que las mismas se realicen por Administración, con cargo a la subvención comprometida por la Consejería de Agricultura, haciéndose constar a los que suministren los materiales necesarios, - que el pago de los mismos se llevará a cabo una vez que dichos fondos sean recibidos."

"3.2.- Se da cuenta de la única oferta para el amueblamiento del Parque de Bomberos de esta localidad, presentada por MUALSA, el pasado día siete de abril, y de que por motivos de urgencia es necesario adjudicar con carácter inmediato el equipamiento en su totalidad. Asciende la oferta de dicha empresa a 1.863.766 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS), I.V.A. incluido, y comprende el siguiente mobiliario:

- 11 Camas modelo PC-1 de 90 cms.
- 11 Colchones de 90 cms.
- 11 Almohadas de 90 cms.
- 1 Mesa escritorio de 120 cms., modelo CH-M120 y F-3.
- 1 Sillón fijo modelo CH.
- 11 Taquillas de 180 x 46 x 43.
- 1 Mueble bajo de 70 x 360.
- 4 Mesas de 80 x 80 modelo 108-FG.
- 16 Sillones modelo 509 tapizados.
- 1 Mueble centraliza aprox. 4 metros.
- 1 Mesa con cajones de 120.
- 1 Sillón giratorio.
- 2 Sillones fijos.
- 1 Armario para archivos con 2 puertas y estantes.
- 1 Mesa de 220 x 100.
- 10 Sillas modelo 506.
- 14 Armarios individuales con rejilla de ventilación.
- 2 Bancos de 200 cms.
- 1 Banco doble de 200 cms., con divisoria central y perchas de colgar en

madera pino.

Que se ajusta al determinado por los técnicos municipales.- Vista la oferta, y teniendo en cuenta que es precisa la adquisición urgente del mobiliario - para que el Parque de Bomberos pueda ser ocupado en los primeros días de mayo, como estaba previsto, la Comisión de Gobierno, oídos los informes de los técnicos presentes, acuerda por unanimidad, aprobar la oferta presentada por MUALSA, con domicilio en calle Las Norias num. 19, y C.I.F. A-02040657, por importe total, I.V.A. incluido, de 1.863.766 pesetas, debiendo ser este acuerdo ratificado por el Ayuntamiento en su próxima sesión plenaria, y debiendo hacerse efectivo el precio con cargo a la partida 011-011.06 del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 1987."

"3.3.- Escrito de D. Pascual Blanco Martínez, reclamando contra la liquidación efectuada en concepto de tasa por suministro de agua potable a domicilio en calle Buen Suceso, en un piso de su propiedad.- La Comisión de Gobierno, vistos los informes obrantes en el expediente, en los que se acredita el -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

consumo de agua desde septiembre de 1984, acuerda por unanimidad poner en conocimiento del reclamante que deberá hacer frente al pago de la cantidad adeudada independientemente de que después, como propietario de la vivienda, lo repercute él sobre los arrendatarios que disfrutaron la vivienda."

"3.4.- Escrito de D. Antonio Villaescusa Tolsada, solicitando fraccionamiento en el pago de recibos de agua que adeuda al Excmo. Ayuntamiento, por importe de 16.109 pesetas, en cuatro meses.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo pagar el treinta del corriente mes 4.109 pesetas, y los tres sucesivos 4.000 pesetas, pero advirtiéndole al interesado que el consumo normal de agua deberá satisfacerlo en el momento sea requerido a ello."

"3.5.- Escrito de D^a Encarnación Lizán García, solicitando fraccionamiento en el pago de recibos de agua que adeuda a este Ayuntamiento, por importe aproximado de 7.000 pesetas, en tres meses, por dificultades económicas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, advirtiéndole a la interesada que el consumo normal de agua deberá satisfacerlo en el momento sea requerido a ello."

"3.6.- Recurso de Reposición presentado por D. Pedro Guirao Gallego, contra la liquidación efectuada por el Ayuntamiento, en concepto de tasa municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes al ejercicio de 1984.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad el recurso interpuesto, haciendo constar al interesado que la liquidación se ha efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar al presente acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos que puede interponer contra esta resolución."

"3.7.- Recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Mira Verdejo contra la liquidación efectuada por el Ayuntamiento en concepto de tasa municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes al ejercicio 1984.- La Comisión de Gobierno, a la vista de dicho recurso, y comprobado el Padrón correspondiente al ejercicio de 1984, acuerda por unanimidad comunicar al interesado que el recurso carece de fundamento, puesto que en el Padrón referido no figura como contribuyente."

"3.8.- Recursos de Reposición interpuestos por D. Enrique Soler Sánchez D^a Concepción Rodríguez Almarcha; D. Juan José Cano Cabañero; D. J. Francisco Beaumut Milla; D. Eduardo Monllor Rabasa, como apoderado de Hidroeléctrica Española S.A. y D. Amado Zafrilla Chinchilla, contra liquidación de la tasa municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, correspondientes al ejercicio de 1985.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar dichos recursos, puesto que sin entrar a decidir en el fondo del asunto por ser improcedente, las diferentes liquidaciones que se han practicado y notificado a los contribuyentes, se han efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los recurrentes citados, con mención de los recursos de que disponen."

"3.9.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Luis Piqueras Penelas - en nombre y representación de la Sociedad Unión Musical S.A., contra liquidación de la Tasa Municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes al ejercicio de 1986.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar dicho recurso, puesto que sin entrar a decidir en el fondo del asunto por ser improcedente, las diferentes liquidaciones que se han practicado y notificado a los contribuyentes, se han efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los recurrentes citados, con mención de los recursos de que disponen."

"3.10.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, rectificar el acuerdo 6.3 adoptado por esta Comisión de Gobierno el pasado dos de marzo, quedando textualmente como sigue:

**** Solicitud de D. José María Abellán Llamas, Arquitecto Redactor del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación num. 1 del Plan General de Ordenación Urbana, encargado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha diecisiete de enero de 1986, y acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha veintitrés de diciembre de 1985, para ampliación de los honorarios fijados en dichos acuerdos y en contrato suscrito al efecto con fecha seis de marzo de 1986, debido a la realización de levantamiento topográfico de dicho Plan de Actuación, no encontrándose los gastos ocasionados por el mismo en los honorarios fijados con anterioridad.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar como ampliación de contrato, dichos gastos, que ascienden a un total de 268.725 pesetas (I.V.A. no incluido) acordando su pago con cargo a la partida 258-641.00 del vigente Presupuesto Económico, y someter al Pleno del Ayuntamiento, la ratificación de este acuerdo."

"3.11.- Escrito de D^a Ana María Sáez Perales, propietaria de una finca sita en Rambla de la Mancha núm. 26, reclamando contra la liquidación que le ha sido girada en concepto de Impuesto de Solares correspondiente al ejercicio de 1986.- La Comisión de Gobierno, vistas las alegaciones de la reclamante, y la Ordenanza Fiscal reguladora, así como los informes emitidos, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso presentado, habida cuenta de que el impuesto de solares es exigible tanto por los terrenos como por las edificaciones calificadas de ruinosas, independientemente del uso al que estén destinados, como determina la Ordenanza Fiscal reguladora, y la demás legislación de régimen local vigente."

"3.12.- Escrito de D. José Vicente Corbí del Portillo, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en nueve de febrero de 1987 por el que se confirmaba la liquidación efectuada en concepto de tasa municipal por licencia urbanística.- La Comisión de Gobierno, en vista de que el acuerdo recurrido fué notificado en dieciocho de febrero y el recurso ha sido presentado en este Ayuntamiento en el mes de abril, habiendo transcurrido el plazo hábil de interposición acuerda por unanimidad, no entrar en el fondo del asunto, por entender que el recurso ha sido interpuesto fuera de plazo."

"3.13.- Escrito de D^a Amelia Abarca Gascón, interponiendo recurso de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión de diecisiete de noviembre de 1986, en el que se confirmaba liquidación efectuada por el arbitrio con fin no fiscal de Revoco y Enlucido de Fachadas por la finca sita en calle Alicante num. 35.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito, y la Ordenanza Municipal reguladora, acuerda por unanimidad, ratificarse en la resolución recurrida, desestimando el recurso de reposición, por haberse respetado el procedimiento determinado en la Ordenanza."

"3.14.- Escrito de D. Antonio Pastor García, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno notificado el cuatro de marzo 1987, que confirmaba la liquidación efectuada en concepto de Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas deshabitadas por la situada en calle San Antonio núm. 71 de esta localidad, basando sus alegaciones en que dicha vivienda es utilizada para almacenar utensilios propios del oficio de su primo, copropietario de la vivienda.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito de referencia, acuerda por unanimidad, ratificarse en la confirmación de la liquidación practicada, haciendo constar a los interesados que, en caso de ser utilizada para otros fines, deberán dar de alta la edificación en el Padrón correspondiente, - fecha en la que surtirá efectos, en su caso, la baja en el de Casas Deshabitadas."

"3.15.- A la vista de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos ascendente a un total de 1.106.760 pesetas, la cual empieza con factura de Cofesa, de 44.351 pesetas, y termina con factura de Francisco Navarro Milán, de 84.100 pesetas, acordando asimismo el pago de las mismas con cargo a las partidas que se indican."

"3.16.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, relativos a la Imprenta Municipal, partida 259-714.02, ascendente a un total de 540.771 pesetas, la cual empieza con factura de Artepapel S.A., de 60.311 pesetas, y termina con otra de Gestetner S.A., de 68.145 pesetas."

"3.17.- De igual forma, y previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, referentes a consumo de gasolina y otros productos, presentado por CAESSER, que asciende a un importe total de 528.045 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas con cargo a las partidas que se indican."

"3.18.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de la calle Dª Violante, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	NUM.FACTURA	PESETAS
- Ferretería Saúl S.A.....	520	13.655
- Ferretería Saúl S.A.....	521	3.734
- Mosaicos Serrano S.L.....	569	46.253
- Mosaicos Serrano S.L.....	701	3.835
- Mosaicos Serrano S.L.....	710	71.579
- Comercial Forte Castilla-La Mancha S.A.....	1623	101.698
- Díez y Cía S.A.....	860240	37.423
- Averly S.A.....	52641	160.552
- Lumac S.A.....	40/87	14.280
- Suministros Grifosán S.L.....	1087	37.227

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

- Suministros Grifosán S.L.....	1109	285.658

T O T A L		775.894

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a la partida 021-021.05."

"3.19.- Se presenta Cuenta de Recaudación del concepto de la Tasa por - Inspección de Motores, Instalaciones, Establecimientos, etc, correspondiente al ejercicio 1984, rendida por el Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales, D. Miguel Sánchez Villaescusa al Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

-- Cargo.....	3.945.465 pesetas.
-- Ingresado.....	99.095 pesetas.
-- Valores Pendientes de cobro.....	3.945.465 pesetas.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la mencionada Cuenta de Recaudación."

"3.20.- La Comisión de Gobierno a instancias de la empresa "Cubiertas - MZOV S.A.", adjudicataria de las obras de construcción de Polideportivo Municipal, y teniendo presente el informe emitido por la Arquitecta Municipal, acuerda por unanimidad, la devolución de dos avales por 5.000.000 de pesetas cada uno, que garantizaban las Certificaciones emitidas por la mencionada empresa, - en los Segregados núms. 2 y 3 de la mencionada obra."

"3.21.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la Lista Cobratoria del Cuarto Trimestre de 1986, del Padrón Municipal de Aguas Potables, Recogida de Basuras y Alcantarillado, por un importe total de 21.220.356 pesetas (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL - TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS)."

"3.22.- Recursos de Reposición interpuestos por D. Fabián Mínguez Tortosa, D^a Isabel Sánchez Córdoba, D. José López Ibáñez, D. Matías Díaz Fortes, - D. José Cuenca Milán, D. Juan Soria Fernández, D. Pascual Lozano Abad, D. José Antonio Pozuelo López, D. José María Arnedo Castillo, D. Miguel Piqueras Jiménez, D^a Encarnación Pardo Iñíguez, D. Antonio Clemente Cuenca, D. Antonio Benito Gutierrez, D. Antonio García Tobarra, D. Juan Vergara López, D. Juan Alonso Tortosa, D. Miguel Martínez Oliver, D. Antonio Nieves Vizcaíno, D. Luis Oñate - Camins, D. Pascual Navalón Puche, D. José Sánchez Navarro, D. Antonio Cuenca - Ruano, D. Antonio Rosa Rodríguez, D. José Francisco Pérez Arellano, D. Diego - Sánchez Juanes, D. Andrés Apolonio Oñate Cantero, D^a María Amparo Ibáñez Tortosa, D. Silverio López Requena y D. Ramón Redondo Cifuentes, contra la Liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de calle Santa Lucía y Severino Teruel Avila.- La Comisión de Gobierno tras deliberación, acuerda por unanimidad desestimar dichos recursos y confirmar las mencionadas liquidaciones, por cuanto son ajustadas a derecho, en particular a lo preceptuado en el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en sus artículos 216 al 229."

"3.23.- Escrito de D. Pascual Blanco Villar, solicitando le sea aplazado en dos partes, recibo pendiente por liquidación del Impuesto de Plusvalías, de una herencia de su esposa, por importe de 32.571 pesetas.- La Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, conceder el aplazamiento solicitado, debiendo liquidarse la totalidad del impuesto en el próximo mes de julio."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.1.- Se da cuenta del Proyecto elaborado por la Oficina Técnica Municipal, de ampliación de la red de aguas, a fin de conectar la del Polígono Industrial al abastecimiento general de aguas a la población desde el Parramón, - cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.570.234 pesetas (UN MILLON QUINIENTAS SETENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS).- La Comisión de Gobierno - acuerda aprobar el Proyecto, debiendo someterse al Pleno de la Corporación para su ratificación."

"4.2.- Proyecto básico para la construcción de veintiuna viviendas unifamiliares en la manzana delimitada por Paseo de las Huertas, Tadeo Pereda, Arcipreste de Hita y Pintor Adolfo Sánchez, presentado por "Belorizonte S.A.".- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, y tras intenso debate sobre el proyecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la presente solicitud de licencia, dado que el proyecto no cumple con la - modificación del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada inicialmente por - el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de seis de marzo pasado, en los siguientes puntos:

- La superficie de parcela es inferior a la mínima marcada en la ordenanza.
- La ocupación de parcela es superior a la que establece como máxima la ordenanza.
- La edificabilidad es superior a la máxima permitida."

"4.3.- Escrito de D. Joaquín Sáez López, solicitando licencia municipal de parcelación, de solar de su propiedad sito en calle San Luis num. 9, de un - total de 36 mts. de fachada, en tres parcelas de 16, 7,50 y 12,50 ml. cada una, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la que tiene por fachada - 7,50 ml.- Pese a los informes técnicos que advierten de que la parcelación prevista, incumple las condiciones de fachada mínima marcadas por el Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la licencia de parcelación solicitada."

"4.4.- Escrito de D. José Alberto Torres Sáez, solicitando licencia de derribo de una edificación existente en la parcela que le fué adjudicada en la Reparcelación del Polígono de Actuación num. 3 del Plan General de Ordenación - Urbana.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado debiendo presentar, antes de proceder al derribo, proyecto para éste."

"4.5.- Escrito de D. Antonio Sánchez Navarro, solicitando calificación del terreno que existe en el retranqueo decayente al Teatro Regio.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al solicitante que de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana, el espacio existente frente a la fachada del Teatro Regio es calificado como vía pública, por lo que a toda propiedad que linde con dicho espacio público se debe dar tratamiento de fachada - tal como indica el Plan General de Ordenación Urbana."

"4.6.- Solicitud de licencia para ampliación de nave industrial en el - Polígono Industrial "El Mugrón", presentada por D. Jesús Gómez Arellano en representación de "Calzados Ana".- La Comisión de Gobierno, vistos los informes - emitidos, así como los planos reformados presentados, acuerda por unanimidad, - conceder la licencia de obras solicitada, advirtiéndole al interesado que deberá - presentar el certificado final de obras y solicitar la licencia de ocupación - preceptiva, y ello sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador incoado por infracción urbanística, hasta su fin, y comunicándole que deberá - hacer efectivas las tasas que correspondan por la licencia, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaran en el Polígono Industrial,

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras.

De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas, para la obtención de licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

"4.7.- Certificación núm. 2 de las obras de construcción de Polideportivo Municipal de Almansa (Segregado núm. 1), que presenta la empresa contratista de las obras "Cubiertas y MZOV S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable emitido por los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe de 4.404.514 pesetas (CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS), correspondiendo a este Ayuntamiento, la cantidad de 663.760 pesetas (SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS)."

"4.8.- Certificación núm. 3 de las obras de construcción de Polideportivo Municipal de Almansa (Segregado núm. 1), que presenta la empresa contratista de las obras "Cubiertas y MZOV S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable emitido por los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe de 3.145.417 pesetas (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE PESETAS) correspondiendo a este Ayuntamiento, la cantidad de 474.014 pesetas (CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESETAS)."

"4.9.- Escrito de D. José Julián Sánchez Catalá, en representación de "Inter-Almansa S.A.", propietaria de un solar en calle Hospital números 21 y 23 donde pretende construir viviendas de Protección Oficial, solicitando aclaración de la normativa referente al retranqueo de 4 ml. de lindero trasero que debe respetar en su propiedad.- La Comisión de Gobierno, de conformidad con el informe técnico, acuerda por unanimidad, comunicar al interesado:

** El apartado IV.1.1.4. de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana define:

'Linderos: son las líneas perimetrales que delimitan una parcela o terreno y separan unas propiedades de otras. Según su localización relativa respecto de la vía pública que sirve de acceso a la parcela se clasifican en:

- Lindero frontal: aquel que delimita el frente de la parcela hacia la vía.

- Lindero posterior o testero: es la lide o lindes opuestas al lindero frontal.

- Linderos laterales: los restantes límites que separan la propiedad respecto a los previos colindantes.

** El apartado IC.1.2.3.4. de las mismas normas establece:

'Retranqueo: es el valor obligado medido en metros de la distancia mínima a que debe situarse la línea de edificación respecto a la alineación oficial, o a uno cualquiera de los linderos de la parcela. En función de la posición del lindero respecto al cual se establece, pueden existir retranqueos a fachada o frente de parcela, retranqueo a testero y retranqueo a lateral o medianera. El valor del retranqueo se medirá perpendicularmente al lindero de referencia en -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

en todos los puntos del mismo.

** El apartado IV.5.1.2.5.2 de las normas urbanísticas del P.G.O.U., correspondiente a la ordenanza de casco antiguo grado 2 que afecta al solar antes referido, establece:

'Retranqueos: a lindero posterior H/2, siendo H la altura de cornisa desde el suelo, y como mínimo 4 m.

El retranqueo que se propone en el plano presentado y para el que se solicita aprobación no se ajusta a lo establecido en la normativa del Plan General, al no respetar el retranqueo a lindero posterior en todos sus puntos. Asimismo hay que hacer constar que el retranqueo a lindero posterior ha de ser H/2 y sólo cuando esta dimensión es inferior a 4 m. se aplicará el mínimo establecido - en el punto IV.5.1.2.5. de las normas urbanísticas."

"4.10.- Escrito de "Calzados Vizmar S.A.", solicitando autorización para levantar una planta, destinada a almacén y oficinas, sobre la actual estructura de la fábrica, sita en calle La Rosa num. 125.- La Comisión de Gobierno, - pese al informe técnico en el que se acredita que la ampliación solicitada no se ajusta a las condiciones requeridas por el Plan General de Ordenación Urbana en BAJA DENSIDAD, de conformidad con la propuesta del Concejal de Urbanismo, - acuerda por unanimidad, autorizar la ampliación solicitada por "Calzados Vizmar S.A.", admitiendo el uso industrial en planta primera hasta que la industria - sea trasladada al Polígono Industrial, haciendo constar a los interesados que en caso de cese de la actividad o cambio de titularidad de la misma, el uso de la planta a ampliar deberá ajustarse a los permitidos por la Ordenanza de Baja - Densidad del P.G.O.U., y manifestándole asimismo que la ampliación deberá cumplir con todas las condiciones de edificación del mismo."

"4.11.- Escrito de D. Jerónimo Gómez Almendros, manifestando que a su hijo le está siendo cobrada la tasa por alcantarillado cuando en su vivienda, - sita en calle San Crispín, no existe dicho servicio.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito de referencia, y considerando que cuando fué concedida licencia de construcción le eximió el Ayuntamiento de la instalación del servicio - por acreditar su alto coste económico, acuerda por unanimidad, comunicar a los interesados que deberán seguir abonando la tasa correspondiente, o llevar a cabo las obras de alcantarillado de las que fueron liberados en su día."

"4.12.- Propuesta del Arquitecto Director de las obras del Jardín de Mariana Pineda de esta localidad, presentando valoración que en concepto de exceso se atribuye a la obra respecto del proyecto, y que comprende la plantación de hiedras, cipreses, pinos y palmeras, en cuantía de 484.950 pesetas.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito y el informe emitido por los técnicos municipales, en el que se acredita que las variaciones producidas en la plantación de especies arbóreas o arbustáceas respecto a las contempladas en proyecto no representan mayor coste al vivero que las suministró, acuerda por unanimidad rechazar la propuesta del Director de las obras mencionadas, y, en consecuencia no abonar cantidad alguna al contratista por exceso de obra."

"4.13.- Escrito de D. Juan Lacárcel González, propietario de una parcela en el Paraje "La Hoya", solicitando licencia para la acometida a la red de - abastecimiento de agua potable en dicha parcela.- La Comisión de Gobierno, vista la petición, y considerando que la parcela no está en suelo urbano, y que no se acredita la residencia habitual en la misma, acuerda por unanimidad denegar lo solicitado."

"4.14.- Proyecto básico y de ejecución para ampliación de vivienda unifamiliar en el paraje "La Cruz Blanca" de este término municipal, presentado -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

por D. Juan Lacárcel Gil.- Visto el informe técnico emitido, y considerando que la parcela es afectada por el trazado de la Autovía de Levante, y que asimismo es preceptiva la remisión del proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, - por estar ubicada en suelo no urbanizable, como determina el artículo 852 de la Ley del Suelo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar informe a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acerca de la repercusión del trazado de la Autovía en el proyecto referido, con carácter previo a la concesión o no de licencia que, en su caso deberá ser sometida al procedimiento establecido en el artículo 85.2 de la Ley del Suelo."

"4.15.- Proyecto básico y de ejecución de nave industrial y oficinas en calle Miguel Servet s/n de esta localidad, presentado por H.E.A.S.A.- La Comisión de Gobierno, visto el informe técnico, y habiendo cuenta de que la parcela donde se prevé edificar está incluida en una manzana con calificación de suelo industrial y zona verde, con proyecto de normalización de fincas pendiente de redactar, la parcela que se delimita en el proyecto ocupa zonas de terreno de otros propietarios, no coincidiendo exactamente tampoco con la prevista en la normalización que se está tramitando, acuerda por unanimidad, denegar la licencia solicitada en tanto el proyecto de normalización de fincas que es preceptivo para la viabilidad del mismo no esté aprobado definitivamente."

"4.16.- Proyecto de rehabilitación de una vivienda unifamiliar en el Molino de la Torre, sito en el Paraje "La Mearrera" de esta localidad, presentado por D. Guillermo García Iniesta.- Visto el proyecto y el informe técnico emitido, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, informar favorablemente el proyecto presentado, haciendo constar al interesado:

1) Que previamente a la concesión de la licencia deberá ser aprobado el proyecto por la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico por estar catalogado el Molino como edificio de protección estructural en el Plan General de Ordenación Urbana.

2) Que la licencia que se conceda, en su caso, estará condicionada al deber de respetar las instalaciones existentes que constituirían la maquinaria del Molino, así como los accesos del agua hasta el mismo."

"4.17.- Escrito del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial, referido al Proyecto para la construcción en suelo no urbanizable, en el Paraje Cuesta del Borrego, de una vivienda unifamiliar promovida por D. J. Sebastián Hernández Villegas, en el que pone de manifiesto las siguientes deficiencias:

- En el proyecto remitido no figura el plano de emplazamiento.
- No se justifica en proyecto que no se forma núcleo de población.
- No consta en el expediente el informe del Ayuntamiento a que se refiere el artículo 44.2.2º del Reglamento de Gestión Urbanística, en lo que respecta a la formación o no de núcleo de población.

La Comisión de Gobierno a la vista de dicho escrito, acuerda por unanimidad, manifestar:

1) El proyecto justifica la no formación de núcleo de población en el plano núm. 1.

2) El art. 44.2.2 del Reglamento de Gestión establece que "el Ayuntamiento informará la petición y elevará el expediente ...o a la Comisión Provincial de Urbanismo respectiva en los demás casos". En el acuerdo de Comisión de Gobierno de nueve de marzo de 1987 se refleja que el Ayuntamiento informa favorablemente el proyecto, por lo que se cumple con lo establecido en el referido artículo.

Asimismo, acuerda la remisión del acuerdo adoptado el nueve de marzo último pasado adjunto a este propio, a la Comisión Provincial de Urbanismo para su constancia en el expediente."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.18.- Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Rambla de la Mancha esquina con calle Hospital de esta localidad, presentado por D^a María del Carmen Esperón Márquez.- Visto el proyecto, y la documentación obrante en el expediente, así como el informe técnico, en los que se acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas por esta Comisión de Gobierno en su sesión de trece de los corrientes y de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, informar favorablemente el proyecto, y remitirlo a la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, por estar el solar incluido en la delimitación de casco histórico, para su aprobación."

"4.19.- Escrito presentado por D. Francisco Díaz Hernández, adjuntando planos rectificadores del proyecto básico y de ejecución de tres viviendas de Protección Oficial en Rambla de la Mancha núms. 31-33, promovido por él mismo y por D. José Gómez Leal, D. Juan Antonio García Fito y D^a María Belén Díaz González, así como acta notarial de adscripción de las plazas de aparcamiento a la nueva edificación.- La Comisión de Gobierno, visto el proyecto reformado, el acta notarial y el informe obrante en el expediente, en que se acredita la corrección de las deficiencias observadas por esta misma Comisión de Gobierno en sesión de nueve de marzo último pasado, excepto en la falta de una plaza de garaje, y de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, para ejecutar el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 90% por tratarse de viviendas de Protección Oficial, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándoles que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras.

De igual forma, se comunica a los interesados, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paraliquen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.20.- Escrito de D. Enrique Tomás Cerdán, solicitando autorización para edificar con un patio inferior al establecido en el Plan General de Ordenación Urbana en calle Buen Suceso num. 39, por ampliación en un edificio ya existente, y repercutir el 25% de superficie libre sólo en la parte de nueva edificación.- La Comisión de Gobierno, pese al informe técnico emitido, y vista la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Urbanismo, acuerda por unanimidad, autorizar la edificación en las condiciones solicitadas, debiendo previamente, presentar el proyecto técnico preceptivo."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Escrito del Comité de Empresa y Sección Sindical del Excmo Ayuntamiento, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión de nueve de marzo último pasado, en el que se resolvía la aplicación concreta del nuevo régimen de retribuciones regulado por el Real Decreto 861/1986, a los trabajadores del Ayuntamiento de Almansa, y alegando en el recurso de no asimilabilidad del concepto "dedicación exclusiva" con el complemento específico, así como la necesidad de que previamente a la imposición de éste se lleve a cabo la valoración de los puestos de trabajo.- La

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Comisión de Gobierno visto el escrito de interposición, así como los fundamentos legales aducidos, acuerda por unanimidad:

1º) Comunicar al Comité y Sección Sindical de Trabajadores del Excmo Ayuntamiento, que la Comisión de Gobierno se ratifica en la postura adoptada en su sesión de nueve de marzo de 1987.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se está estudiando la catalogación de los puestos de trabajo.

3º) Que, en todo caso, la dedicación especial será considerada a los efectos de la mejor aplicación del complemento específico, como determina el Real Decreto regulador."

"5.2.- Escrito de D^a María Dolores Contreras López, Trabajadora Familiar en este Ayuntamiento, destinada en el Centro Municipal de Servicios Sociales, solicitando la homologación del puesto de trabajo que ocupa con el de Animadora Sociocultural en el mismo Centro de Servicios, por estar en posesión de titulación suficiente y gozar dichos puestos de trabajo de la misma consideración en otras Administraciones Públicas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiéndose suplementar las retribuciones como legalmente corresponda, desde el primero de mayo, a fin de que el puesto de trabajo tenga la misma consideración que el de Animador de Juventud del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el nivel retributivo 8 o Grupo B, oído el informe emitido por Intervención y Secretaría, que advierten de la ilegalidad del procedimiento."

"5.3.- Escrito de D^a Ana y D^a Isabel López Jiménez, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintitrés de marzo último pasado, por el que se les imponía una sanción administrativa de suspensión de empleo y sueldo durante un año, a partir del día siguiente a aquél en que les fué notificada la suspensión provisional, en el que alegan que las medidas adoptadas son desproporcionadas, y solicitan revocación del acuerdo de la Comisión de Gobierno.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito, y las alegaciones en él contenidas, acuerda por unanimidad, desestimar el fondo del recurso, por cuanto las faltas reiteradas cometidas por las recurrentes son constitutivas de infracciones administrativas, siendo por tanto susceptibles de sanción administrativa, si bien resuelve también la reducción de la sanción a la suspensión de empleo y sueldo por el tiempo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que les fué notificada la suspensión preventiva."

"5.4.- Escrito de D^a María Angeles Mas Pastor, funcionaria administrativa del Ayuntamiento, solicitando excedencia voluntaria para atender el cuidado de su hijo, nacido el dieciseis de los corrientes, en virtud del artículo 18 del vigente Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios, hasta el día quince de septiembre de 1988, y su reingreso en su puesto de trabajo el día dieciseis de septiembre de 1988.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo reincorporarse el día solicitado al servicio, día en que cesará en sus funciones el interino que desempeñe las correspondientes."

"5.5.- Escrito de D. Pascual Arráez Caro, Guardia de la Policía Municipal, solicitando le sean reintegrados los emolumentos dejados de percibir durante el mes de enero último pasado, por encontrarse en la situación de baja por enfermedad acreditada.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se le reintegren dichos emolumentos en la próxima nómina del mes de mayo."

"5.6.- Se da cuenta del acta de la subasta para la adjudicación del puesto fijo pequeño num. 3 del Mercado Municipal, que quedó desierta por no -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

concurrir licitantes, el día veintitrés de los corrientes.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, fijar el día trece de mayo, miércoles, a las dieciocho horas para la siguiente puja, por el mismo tipo de licitación, debiéndose dar publicidad directa a la misma en el Mercado y en los medios de comunicación locales."

"5.7.- Propuesta del Concejal de Consumo D. Miguel Alcocel Arnedo, a fin de que se lleve a cabo la adjudicación directa del puesto del Mercado Municipal num. 14 (interior) al titular del colindante (num. 13), D. Miguel Rosique García, por disponer de las mismas acometidas de energía eléctrica y motores, - por jubilación del titular del puesto num. 14, y por el tipo de 1.200.000 pesetas, porque además los costos de separación de suministros serían muy altos. La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, debiéndose abonar el tipo como establece la Ordenanza reguladora o, en su caso, establezca el Concejal responsable, previo informe de los servicios de Intervención."

"5.8.- Se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Aguas Potables acerca del suministro irregular de agua que se realiza en el domicilio de D. Valentín González Núñez, en calle Aniceto Coloma num. 90, ático A.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado, que en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la recepción de este acuerdo deberá solicitar la autorización municipal preceptiva para utilizar un sólo contador de agua en los dos áticos que habita y, de no proceder así se ordenará el corte del suministro en el ático A, sin perjuicio de la sanción administrativa que sea oportuna."

"5.9.- Se da cuenta por el Concejal de Bienestar Social de la imposibilidad de su asistencia y de la Secretaria Acctal., a las Jornadas sobre iniciativas locales de Empleo convocadas por el I.E.A.L. y que comienzan en el día de hoy, así como que en función del interés en estar representado el Ayuntamiento en las Jornadas, considera oportuna la asistencia de D Juan Luis García del Rey y Dª María José Sánchez Uribe Larrea, que están desempeñando sus funciones en el tema del Empleo, sustituyendo al acuerdo adoptado por esta Comisión el día seis de los corrientes.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Concejal."

"5.10.- Se da cuenta del recurso contencioso a interponer ante la Audiencia Nacional, en virtud del acuerdo adoptado por esta Comisión el 23 de marzo último pasado, y que en cumplimiento de la legislación vigente es necesario el otorgamiento de poderes de este Ayuntamiento para su representación y defensa en juicio.- Por ello, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, y por la urgencia en la interposición del recurso, que por el Sr Alcalde se otorguen poderes para la representación en juicio a favor de los Procurados de Albacete D. Manuel Cuartero Peinado y D. Carmelo Gómez Pérez, y para la defensa en aquellos pleitos en los que no se requiera Procurador a favor del Letrado D. Francisco Linares Guillén, y a favor de los Procuradores de Madrid D. Alberto Carrión Pardo y D. Tomás Cuevas Villamañán y el Letrado D. Antonio Montesinos Villegas."

6.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"6.1.- Informe de la Educadora Familiar del Centro Municipal de Servicios Sociales, proponiendo la concesión de una ayuda económica de 30.000 pesetas a Francisco Contreras Fernández, con domicilio en calle Malakoff num. 6, a fin de proceder a la instalación de un contador de agua y hacer frente a la adecuación del aseo en la vivienda, por carecer de suficientes recursos econó-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

micos.- La Comisión de Gobierno visto el informe y la conformidad del Concejal de Bienestar Social aprueba por unanimidad la propuesta, debiéndose hacer efectiva con cargo a la partida 259-538.00 de Bienestar Social del Presupuesto de 1987."

"6.2.- Informe de la Sección de Acción Social proponiendo la concesión de una ayuda económica de 30.000 pesetas, a D. José García Hortelano, a fin de hacer frente a los gastos de traslado a Barcelona para reconocimiento oftalmológico de su hijo, por la difícil situación económica que atraviesa la familia. La Comisión de Gobierno, visto el informe, y la conformidad del Concejal de Bienestar Social, aprueba por unanimidad la propuesta, debiéndose hacer efectiva con carácter urgente, con cargo a la partida 259-538.00 del Presupuesto para 1987."

"6.3.- Informe de la Educadora Familiar, proponiendo que de la deuda que mantiene D. Juan Baidez Tomás con el Ayuntamiento, por consumo de agua potable, que asciende a 39.861 pesetas, por las averías sufridas en el abastecimiento, sean deducidas 37.191 pesetas, que asumiría el Ayuntamiento, y se le obligue a hacer efectivas sólo 2.670 pesetas, que son las correspondientes a los últimos recibos abonados, todo ello, por la mala situación económica de la familia.- La Comisión de Gobierno, vista la propuesta, con el visto bueno del Concejal Delegado, la aprueba por unanimidad."

"6.4.- Informe de la Educadora Familiar proponiendo la realización de obras en la vivienda sita en Plaza de Santiago Bernabeu num. 17, propiedad de D. Francisco Maya Fernández, consistentes en la consolidación del suelo de la cocina, y cuyo presupuesto técnico aproximado es de 300.000 pesetas, habida cuenta de que tales obras no pueden ser acometidas por el propietario, por tener en la actualidad gastos excesivos por el pago de la vivienda mediante un préstamo hipotecario.- La Comisión de Gobierno, visto el informe con la conformidad del Concejal de Bienestar Social, acuerda por unanimidad:

1º) Hacer frente al pago de las obras, según el presupuesto elaborado, con cargo a la partida 259-538.00, del Presupuesto de 1987.

2º) Hacer constar al interesado y al Departamento de Bienestar Social, que una vez termine de pagar el préstamo hipotecario al que actualmente hace frente deberá reintegrar al Ayuntamiento la cantidad que invierta en la reparación de la vivienda."

"6.5.- Informe de la Educadora Familiar proponiendo la realización de obras de consolidación en la vivienda sita en calle Castillo num. 4, propiedad de este Ayuntamiento, y que habita Dª Juana Lucía Fernández Fernández, a fin de evitar el hundimiento de la techumbre de la vivienda, y cuyo presupuesto técnico estimado asciende a 500.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno, visto el informe, y la conformidad del Concejal Delegado de Bienestar Social, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta, pero haciendo constar que se deberán efectuar las reparaciones imprescindibles para preservar la seguridad de los habitantes de la vivienda, y por el mínimo precio, todo ello, con cargo a la partida ----- 259-538.00 del vigente Presupuesto Municipal."

"6.6.- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Miguel Alcocel Arnedo, a fin de que se abone a Dª Rosa María Sánchez Bañón, la cantidad de 29.750 pesetas, por la prestación de sus servicios en el desarrollo de los programas de Mujer, Infancia, Familia y Adolescencia que promueve el Centro Municipal de Servicios Sociales.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, vistos los informes emitidos por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, acordando su abono con cargo a la partida -----

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

259-538.00 del Presupuesto y debiéndose formalizar el compromiso en el preceptivo contrato."

"6.7.- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social D. Miguel - Alcocel Arnedo, a fin de que se abone a D^a María del Carmen Lorente Díaz, la cantidad de 100.000 pesetas por la prestación de sus servicios en el desarrollo del Programa de Mujer, Infancia, Familia y Adolescencia que promueve el Centro Municipal de Servicios Sociales.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, vistos los informes emitidos por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, acordando su abono con cargo a la partida ----- 259-538.00 del Presupuesto, y debiéndose formalizar el compromiso en el preceptivo contrato."

"6.8.- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Miguel - Alcocel Arnedo, a fin de que se apruebe el abono de 30.000 pesetas al Monitor de Teatro que presta sus servicios en el desarrollo del Programa de Teatro del Centro Municipal de Servicios Sociales, y de 17.500 pesetas, al Monitor de Periodismo que también presta su actividad en el curso de periodismo, una vez finalizados dichos programas, y previa conformidad del propio Concejal.- La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, acordando el pago una vez finalizadas las prestaciones de ámbos, y con los requisitos que constan en sus respectivos contratos, con cargo a la partida 259-538.00 del Presupuesto Municipal."

7.- APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS Y EXPTEs. DE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

"7.1.- Escrito de D. Francisco Coloma Navarro, en representación de - "FRAN-PIER S.A.", solicitando se exima a su representada de la ejecución de las medidas correctoras impuestas por este Ayuntamiento, en base a que durante el - próximo mes de julio será trasladada la empresa a sus nuevas instalaciones en - el Polígono Industrial "El Mugarón".- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, advirtiendo a los interesados que en un plazo de tres meses deberán proceder al mencionado traslado desde su ubicación actual en calle Madrid núm. 5 al Polígono Industrial."

"7.2.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a fin de que se - conceda plazo, hasta el treinta y uno de diciembre de 1987, a D^a Belén Cuenca - Ruano para alicatar su establecimiento comercial (en la zona destinada a públicos y aseos) sito en Plaza Santa María num. 3.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta."

"7.3.- Se da cuenta de que, requerido a D. Francisco Vizcaíno Tornero - para presentar proyecto a fin de legalizar la Piscina "Castillo", de su propiedad, la documentación no ha sido presentada.- La Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad, comunicar al interesado que, en tanto no aporte los documentos preceptivos, las instalaciones no podrán ser utilizadas."

"7.4.- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión de - Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un último plazo improrrogable de un - mes, a partir de la notificación de la presente, a D. Alfonso García Campos, - para acondicionar su acústica en el local destinado a fábrica de calzados, ubicados en calle Miguel de Unamuno num. 2, transcurrido el mismo, de no acreditar el acondicionamiento requerido, se adoptarán las medidas oportunas."

"7.5.- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión de - Gobierno acuerda por unanimidad, conceder a D. Dionisio Bernardo Chacón, titu-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

lar del establecimiento restaurante situado en calle Duque de la Victoria nº 7, un último e improrrogable plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, para regularizar su situación, como se le indicó en resolución de veintisiete de marzo último pasado."

"7.6.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a fin de que se conceda un nuevo e improrrogable plazo de un mes a partir de la notificación de la presente, a la mercantil "Montados Logar S.A.L.", con domicilio en Avda. José Hernández de la Asunción, para la instalación de servicios sanitarios en el establecimiento, y rechazar en este sentido, y por motivos sanitarios el recurso de reposición interpuesto."

"7.7.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a fin de que se conceda un último e improrrogable plazo de un mes a partir de la notificación de la presente, a D. Francisco González Sáez, titular de un taller de cortado de calzado en Avda. de Madrid num. 5, para alicatar los aseos hasta el techo, instalar una ducha y presentar estudio acústico del local.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta."

8.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"8.1.- A propuesta del Concejal de Fiestas D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la reserva de crédito de 50.000 pesetas, en la partida 259-718.00, con motivo de los actos del "Vino de Honor al Almanseño Ausente", a celebrar durante las próximas Fiestas Locales."

"8.2.- A propuesta del Concejal Delegado de Cultura, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad el abono, a "Almansa Cinema S.A.", de 760.000 pesetas, con cargo a la partida 471-730.00 del vigente Presupuesto, por utilización del Teatro Regio y todas sus instalaciones de esta localidad, para representaciones propias del área de cultura durante el presente año 1987."

"8.3.- Propuesta del Concejal Delegado de Servicios, a fin de que se contrate, de conformidad con el informe del técnico municipal competente, la revisión anual de todos los extintores instalados en locales municipales con la empresa S.C.I. Famexa S.A., por 135.000 pesetas (sin incluir I.V.A.), por ser la oferta más ventajosa presentada en el Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno da su visto bueno a dicha propuesta, acordando su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"8.4.- Por encontrarse averiado el contador del servicio de aguas potables, correspondientes al abonado "Estación de Servicio Rihema", con el código 50-116-000-005, a propuesta del Concejal de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aplicar la media de consumo sobre los últimos cuatro trimestres, la cual asciende a 583 m³, imputables en el Cuarto Trimestre de 1986."

"8.5.- A propuesta del Concejal de Cultura D. Miguel Huertas Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, adquirir de la firma "Hijo de Joaquín Iñíguez", de Albacete, una funda para el piano de cola, situado en la sala de conciertos de la Casa de la Música, por un importe total de 32.480 pesetas (I.V.A. incluido), y con cargo a la partida 673-797.06."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"8.6.- A propuesta del Concejal de Obras, D. Teodoro Olivares Molina, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la adquisición de la empresa - ULMA, de 40 vallas protectoras y de limitación de superficies de 2,50 x 1,076 - metros, por un importe total de 299.040 pesetas (I.V.A. incluido), y con cargo a la partida 262-642.00."

"8.7.- A propuesta del Concejal de Hacienda D. Miguel Alcocel Arnedo, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la contratación de Seguro de - Responsabilidad Civil y Accidentes Individuales, con la firma "General Europea S.A.", de Albacete, por un importe de 161.150 pesetas, y con cargo a la partida 259-718.00."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día ONCE de MAYO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Antonio Sánchez Cantos.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero - Martínez y D. Miguel Huertas Pérez.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- La Comisión de Gobierno dejó pendiente la aprobación de Actas anteriores, hasta una próxima sesión.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Ayuntamiento de Ayora, comunicando acuerdo adoptado por su Comisión de Gobierno el pasado veintidós de abril, agradeciendo la denominación de una Avda. con el nombre de dicha localidad, así como la remisión de un ejemplar de callejero de esta ciudad."

"2.2.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la celebración en nuestra ciudad el próximo trece de los corrientes, de una reunión de Secretarios de la Provincia, para analizar las normas que regulan la edición y distribución de papeletas electorales y demás tramitación con motivo de las próximas Elecciones Autónomas, Locales y al Parlamento Europeo."

"2.3.- De igual forma, la Comisión de Gobierno se dió por enterada de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo de Albacete, en el Expte 106/86 interpuesto por D^a María Luisa Díaz Díaz contra este Ayuntamiento por recibos girados por el concepto de Casas Deshabitadas, ejercicios 1984 y 1985, por finca sita en calle San Francisco num. 18, y en el que se desestima la reclamación interpuesta por la mencionada y confirma los recibos girados en su día por este Ayuntamiento."

"2.4.- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, solicitando la remisión de dos ejemplares del proyecto de construcción de Matadero, necesario para la justificación de la subvención concedida por la Junta de Castilla-La Mancha. La Comisión de Gobierno, se dá por enterada de dicho escrito, encargando a los servicios municipales correspondientes, el envío de dichos proyectos."

"2.5.- La Comisión de Gobierno se dió por enterada de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, comunicando Decreto Resolutorio, por el que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Almansa, de la cantidad de 1.259.235 pesetas, según el siguiente detalle: 566.401 pesetas, con cargo a la Excma. Diputación, y 692.834 pesetas, con cargo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concepto de diferencia a nuestro favor, en la rectificación de la Certificación num. 1 de la obra "Polideportivo Municipal de Almansa, Segundo Segregado", incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1985."

"2.6.- Escrito de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, aprobando justificación de gastos de la Academia Municipal de Música por importe de 4.665.672 pesetas, importe inferior al presentado por el Ayuntamiento, ya que no se incluyen, entre los gastos imputables a la Academia, los devengados por el salario de D. Joaquín Mínguez Marco, Director de la misma. La Comisión de Gobierno, visto el escrito de referencia, acuerda por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputación Provincial la reconsideración del acuerdo adoptado, por representar los gastos ocasionados por el abono de salarios a D. Joaquín Mínguez, una parte importante de coste global que la Academia de Música ocasiona al Ayuntamiento, ya que dicho profesional desempeña sus funciones íntegras en la Academia, como su responsable, y, en consecuencia, su coste es imputable directamente a dicho servicio."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendentes a un total de 2.696.197 pesetas, la cual empieza con recibo de Carlos J. Laparra Tárraga de 690.068 pesetas, y termina con factura de Ferretería Saúl S.A., de 392 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas, con cargo a las partidas que se indican."

"3.2.- Escrito de D. Rikki Jaffar y familia, solicitando anulación de decreto sancionador por consumo de agua, de la vivienda sita en calle San Juan num. 10-2º derecha, por estimar que el mismo es anterior a la fecha de adquisición de la vivienda.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar dicha solicitud, puesto que cuando se adquiere una vivienda, el nuevo propietario asume todas las cargas que la misma tuviera contraída, confirmando por tanto el pago de la sanción impuesta."

"3.3.- Se dá cuenta de la convocatoria efectuada por el Instituto de Estudios de Administración Local, de cursos para la obtención del diploma de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Recaudador de Tributos Locales, para el personal de los niveles A ó B, y C ó equivalentes, a celebrar en la Escuela Nacional de Administración Local en Madrid, durante los días 8 al 19 de junio, para el curso de los Grupos A ó B, y del 22 de junio al 3 de julio, para el Grupo C, del presente año.- La Comisión de Gobierno, tras observar el gran interés de los cursos referidos, acuerda por unanimidad, nombrar la asistencia a los mismos (previa admisión del I.E.A.L.) - de D. José Ruiz Ruiz y D. Juan Sánchez Tomás, para el curso a celebrar los días 8 al 19 de junio, y D^a María Dolores Villaescusa Megías y D. José Carlos Rosique Valiente para el curso a celebrar del 22 de junio al 3 de julio, todos ellos en el presente año, siendo a cargo de las Arcas Municipales los gastos ocasionados por desplazamiento, manutención y alojamiento, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto."

"3.4.- Se da cuenta de la transferencia efectuada por la Dirección General de Bienestar Social de la Junta de Castilla-La Mancha, (subvención mantenimiento de Servicios Sociales), ascendente a 1.199.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de dicha transferencia, acordando su ingreso en la rúbrica 8.07 de V.I.A.P."

"3.5.- Escrito de la Federación Española de Universidades Populares, reclamando el pago de la cuota anual que corresponde a este Ayuntamiento, que asciende al 1% sobre el presupuesto de la Universidad Popular de Almansa.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno a dicho escrito, acordando el pago de -- 48.650 pesetas, con cargo a la partida 472-336.02."

"3.6.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, comunicando importes de la carga financiera comprendida en el período 31 de diciembre de 1986 y 31 de marzo de 1987, de los préstamos concertadas con el Banco de Crédito Local de España, por cuenta de este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno aprueba los mismos, acordando por unanimidad:

-- El pago de 2.619.810 pesetas (intereses y comisiones), con cargo a la partida 323-910.00.

-- El pago de 919.215 pesetas (amortización de capital), con cargo a la partida 953-910.00. De la misma forma y con cargo a la partida 323-910.00, se aprueba el pago de 66.513 pesetas, de los Planes de Cooperación de 1974 con dicha Diputación, que corresponde a la última anualidad del anticipo reintegrable para la construcción del Parque."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- SOLICITUD PARA FORMALIZACION DE CONTRATO DE CANON CON ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dió cuenta de la solicitud de formalización de contrato de arrendamiento de terrenos de Monte Público, que luego se dirá, y previo informe favorable de los técnicos municipales y del Servicio de Guardería Rural, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el mismo, facultando al Sr. - Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, para la formalización del preceptivo contrato, debiéndose requerir al interesado para que se persone en las Oficinas Municipales, a fin de llevar a cabo la firma del mismo:

S O L I C I T A N T E	DEHESA	PARAJE	SUPERFICIE
Manuel Ruano Cantos	CAPARRAL	LOS ESPETONES	8.000 m/2

"4.2.- Escrito de D. Eduardo Esteban Jarque, manifestando molestias en su domicilio sito en calle Aniceto Coloma num. 100, por ramas de los árboles en el tejado de su vivienda.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, or-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

denar a los servicios municipales que poden varias ramas de los árboles citados para evitar en parte dichas molestias."

"4.3.- Escrito de D. Antonio Sánchez Navarro, solicitando autorización municipal para efectuar el derribo de la finca sita en Rambla de la Mancha núms 69-71.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que necesariamente hay que esperar el informe que preceptivamente emitirá la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico."

"4.4.- Escrito de D^a. María del Carmen Esperón Marquez, solicitando autorización municipal para iniciar las obras de cimentación y estructura en Rambla de la Mancha esquina con calle Hospital, mientras se remite por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico, el preceptivo informe al proyecto de dicha obra.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada, sin perjuicio del dictámen que deberá emitir la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico citada."

"4.5.- Se dió cuenta de la Orden de once de marzo de la Consejería de Agricultura, publicada en el Diáριο Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 24 de marzo pasado, por la que se aprueba la campaña de subvenciones para la región Castellano-Manchega para obtencion de los productos fitosanitarios necesarias para combatir las plagas mas incipientes en la Comunidad.- A la vista de dicha Orden y del informe técnico presentado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acogerse a la campaña de subvenciones promovida por la Consejería de Agricultura, solicitando para el término municipal de Almansa, los productos fitosanitarios que procedan para combatir las plagas de galerucella luteola y scolitus sp. que atacan a los ólmos, con el fin de mantener un control sobre estas plagas, para que no debiliten los pies de esta especie y la propaguen ya que son portadores del hongo ceratocystis úlmi. El número de árboles a tratar serán unos 600 ólmos, lo que supone aproximadamente unos 700 kgs. del producto denominado metaxicloro, ya utilizado el año anterior con buenos resultados."

"4.6.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de nave industrial destinada a las Artes Gráficas y vivienda, en Ctra. de Ayora s/n, presentado por "Gráficas Castilla-La Mancha S.A.".- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad quede dicho asunto sobre la Mesa."

"4.7.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de planta baja, piso para vivienda y piso cámara en calle Calvario num. 27, presentado por D. Vicente Pardo García.- Vistos los planos rectificadas, tal y como se le indicó por acuerdo de esta Comisión de fecha seis de abril pasado, así como los informes técnicos, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad, sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del mienzo de las obras."

De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.8.- Proyecto básico y de ejecución para una vivienda de Protección - Oficial, garaje y local comercial en calle La Estrella y calle La Luna de esta ciudad, presentado por D. Luis Martínez Sáez.- Vistos los informes favorables - emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar su visto bueno a dicho proyecto, al ajustarse a la normativa vigente, acordando su remisión a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, para su dictámen preceptivo."

"4.9.- Proyecto básico y de ejecución de planta baja, piso para vivienda y piso para cámaras, en calle San Luis num. 9, presentado por D. Joaquín - Sáez López.- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, así como la autorización concedida por esta Comisión, el pasado veintisiete de abril, para presentar proyecto con fachada mínima inferior a la establecida en el Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, dar su visto bueno a dicho proyecto, acordando su remisión a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico para su informe preceptivo."

"4.10.- Asimismo, y en relación con el acuerdo anterior, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder autorización a D. Joaquín Sáez López, para iniciar las obras de movimiento de tierras, cimentación y estructura, en - calle San Luis num. 9, sin perjuicio del dictámen que deberá emitir la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico citada."

"4.11.- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de - Política Territorial, solicitando informe municipal sobre denuncia presentada - por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "Condor", por presunta infracción urbanística en el Paraje de la Mearrera.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, encargar a los servicios municipales correspondientes la realización del informe solicitado."

"4.12.- Escrito de D. Miguel Collado Gómez, en representación de Cerámica Collado S.A., solicitando le sea renovada licencia urbanística solicitada en 1979 y concedida en expediente 363/79, para construcción de anexo en las - oficinas de su empresa, por haber caducado.- La Comisión de Gobierno acuerda - por unanimidad, comunicar al interesado que previamente a la concesión de licencia, se deberá adaptar el proyecto que en su día se aprobó, a la normativa - resultante del Plan General de Ordenación Urbana vigente, por haber caducado la licencia referida en su instancia antes de la entrada en vigor de éste."

"4.13.- Se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre los destrozos producidos en árboles plantados en la calle Madrid, sin que se conozca el autor o autores de los hechos.- La Comisión de Gobierno se da por enterada del informe y acuerda ponerlo en conocimiento de la - Policía Municipal, a fin de que adopte las medidas de vigilancia pertinentes."

"4.14.- Se da cuenta de la paralización de las obras de una de las viviendas en construcción en el Paseo de las Huertas esquina a calle San Juan de esta localidad que promueve Almanseña de Promociones S.A., por no estar ajustada la edificación al proyecto que sirvió de base a la concesión de la licencia urbanística, siendo el motivo de la paralización, que la cubierta no respeta la pendiente del proyecto.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Incoar el oportuno procedimiento sancionador por infracción urbanística.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

SEGUNDO.- Conceder a la promotora el plazo de quince días a fin de que justifique la adecuación de las obras al proyecto que le sirvió de base, o, en su caso, proceda a la demolición de lo ilegalmente construido, restaurando el orden jurídico infringido."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Escrito de D. Jesús Tomás Sáez, solicitando aplazamiento hasta el quince de junio próximo, para el pago del vencimiento del Pósito Agrícola, concedido con anterioridad por este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder el aplazamiento solicitado, comunicando que éste será improrrogable."

"5.2.- Escrito de D. Joaquín Gandía Cuenca, solicitando autorización municipal para poder tener abierto desde la 1,00 hasta las 7,00 de la mañana, su establecimiento destinado a la actividad de churrería en calle San Antonio num. 7, durante los viernes y sábados.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, trasladar dicho escrito al Gobierno Civil de la Provincia, por ser dicha autorización competencia exclusiva de éste."

6.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"6.1.- A la vista del informe social presentado, así como el visto bueno del Concejal de Bienestar Social, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar a Dª Juana Lucía Fernández Fernández, al pago en dos plazos, del recibo de Hidroeléctrica de fecha tres de octubre de 1986, que asciende a 10.088 pesetas, que figura a nombre de este Ayuntamiento, y corresponde a la vivienda de propiedad municipal sita en calle Castillo num. 4."

"6.2.- A propuesta del Concejal de Bienestar Social D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, encargar la adquisición de una máquina reproductora de alcohol, marca Rally 381B, modelo manual, por un importe de 44.400 pesetas (sin incluir I.V.A.), con destino a las Escuelas Infantiles Municipales, siendo la finalidad de esta máquina (similar a una multicopista) el sacar copias de trabajos elaborados por las propias cuidadoras de las Guarderías."

7.- APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS Y EXPTE. DE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

"7.1.- Escrito de D. Francisco Megías Serrano, en nombre y representación de la comunidad de vecinos de Plaza Santiago Bernabeu num. 5, solicitando copia de las últimas resoluciones adoptadas por esta Comisión de Gobierno y el Sr. Alcalde, en relación con el cierre de la empresa sita en los bajos del edificio, "Fargo S.L.", comunicando asimismo que la misma se encuentra en la actualidad funcionando con normalidad.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad facilitar copia de la documentación que solicita, acordando asimismo ordenar el cumplimiento de lo ordenado por esta Alcaldía, a la Jefatura de Policía en relación con el precinto de la entrada a dicha empresa y clausura de la actividad."

"7.2.- Por la Secretaria, se da cuenta de que el pasado veintisiete de abril, finalizó el plazo concedido a D. Eduardo Gras Hidalgo, para la colocación de dos extintores de eficacia 13A, 55B y dos aparatos de luz de emergencia en local destinado a carnicería en calle Carcelén s/n.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder al interesado un plazo de SETENTA Y DOS HORAS, a partir de la recepción de la presente para subsanar dichas deficiencias, -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

transcurrido el cual, el Ayuntamiento ordenará su instalación a cargo del propietario del local."

8.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"8.1.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la adquisición de medallas con el Escudo de esta Corporación, de la firma "Villanueva y Laiseca, Joyeros" de Madrid, según el siguiente detalle:

- 21 medallas "Ayuntamiento de Almansa", a 9.520 ptas/unidad... 199.920 pts.
- 21 cordones de seda roja, a 560 ptas/unidad..... 11.760 "
- 21 cajas de plástico imitación carey a 112 ptas/unidad..... 2.352 "

T O T A L 214.032 pts.

Acordando asimismo, la remisión a la firma citada del 50% de dicha cantidad (en la que se incluye el I.V.A.), 107.016 pesetas, y el resto, a la recepción de los trabajos, todo ello, con cargo a la partida 259-111.00."

"8.2.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la adquisición de la Armería "El Cazador", de Almansa, de tres revólveres, dos de 4 mm. y el otro de 3 mm., y tres fundas, con destino a los servicios de la Policía Municipal, por un total de 161.943 pesetas, I.V.A. incluido, debiendo imputarse a la partida 254-144.00 del vigente Presupuesto."

"8.3.- Factura num. 20 de fecha 30 de abril pasado, presentada por "Decoración Rambla" de Almansa, por un importe total, I.V.A. incluido, de 139.664 pesetas, por la adquisición de cortinas con destino al Parque de Bomberos de esta Ciudad.- La Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dicha factura, acordando su pago con cargo a la partida 11-011.06 del vigente Presupuesto."

"8.4.- A la vista de las facturas presentadas por Dª María Jesús Mañes Morales, Jefe de Servicio en el Centro Municipal de Servicios Sociales, correspondientes a diverso material para dicho Centro así como instalación eléctrica en una vivienda de calle Malakoff num. 6 para familia necesitada, las cuales se detallan a continuación:

P R O V E E D O R	FECHA	NUMERO	PESETAS
- Distest.....	5-11-86	1.866	45.892
- Distest.....	17-11-86	1.990	689
- Electricidad Cerdán S.L.....	5-12-86	188	133.328
T O T A L			179.909

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a los fondos de la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Bienestar Social, ingresados en la rúbrica 8.07 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto."

"8.5.- Informe presentado por el Aparejador Municipal D. José Megías - Almendros, sobre trabajos realizados por el constructor D. Julio Tabasco Martín en el Colegio Público Virgen de Belén (calle Malakoff) por rotura de agua en los aseos del mismo los pasados 23 y 24 de enero.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el pago al mencionado constructor, vista la factura -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

presentada al efecto, por importe de 17.472 pesetas, y con cargo a la partida - 222-332.00."

"8.6.- Factura presentada por la Compañía Importadora de Máquinas Copiadoras S.A., por la adquisición de fotocopidora marca Minolta mod. EP-470Z - núm. 2532774, por importe de 666.400 pesetas.- A la vista de dicha factura, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de la misma y su pago con cargo a los fondos de la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Bienestar Social ingresados en la rúbrica - 8.07 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto."

"8.7.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente a fin de que, a la vista de una solicitud de Construcciones Sánchez y López de licencia de obras de terminación de rampa para garaje en el Edificio Fuente del León, sito en calle Mendizábal, se conceda dicha licencia, para garantizar el uso del sótano del edificio como garaje, como constaba en proyecto, debiendo, de otro lado, la solicitante abonar la multa impuesta en su día por la infracción urbanística que cometieron.- La Comisión de Gobierno, en vista de la necesidad de que las obras sean finalizadas, y a pesar de la advertencia de que es preceptiva la presentación de proyecto técnico o modificación del aprobado en su día, acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, advirtiéndole a la interesada que, previamente, deberán abonar la multa impuesta por la infracción urbanística cometida, y presentar los estudios o proyecto que acrediten la viabilidad de la obra. Todo ello previo pago, asimismo, de las tasas urbanísticas correspondientes."

"8.8.- Propuesta del Sr. Alcalde a fin de que se establezca convenio con Cerámica Collado S.A., para la venta por ésta de terrenos de superficie aproximada de 1.800 m² lindantes con la Rambla Nueva de esta localidad, y el posterior pago, por ésta, de las cantidades que adeuda al Ayuntamiento en concepto de tributos y costes de proyecto de reparcelación. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar en principio la formulación del contrato, facultando para ello al Sr. Alcalde, debiéndose proceder previamente a la valoración y exacta identificación de los terrenos ofrecidos, por la Oficina Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Paralizar, en tanto se formalice el documento el procedimiento para el cobro de las cantidades adeudadas.

TERCERO.- Que una vez redactado el proyecto de contrato administrativo, sea sometido a la aprobación de la Corporación en la siguiente sesión plenaria que celebre, sin cuyo requisito carecerá de validez."

"8.9.- Propuesta del Sr. Alcalde para el nombramiento interino de D. Juan Francisco Martínez Serrano como Guarda Rural, a fin de cubrir la vacante producida en la Plantilla Municipal por la jubilación del funcionario D. Marcos Fernández Ortiz el pasado día veintiseis de abril, debiendo surtir efectos desde el próximo día uno de junio, y hasta el momento en que la plaza vacante sea cubierta en propiedad tras las pruebas selectivas que se convoquen al efecto.- La Comisión de Gobierno, aprueba por unanimidad la propuesta, debiendo tomar posesión el día uno de de 1987, y percibir las retribuciones que legalmente correspondan al puesto de trabajo a cubrir interinamente."

"8.10.- Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Director de las obras de Peatonalización de las calles Pablo Iglesias y Cervantes, y alcantarillado y peatonalización de la calle D^a Violante, a fin de que resultando imposible la terminación de estas obras el día treinta y uno de mayo, fecha prevista para ello, por la ampliación de dichas obras y la necesidad de terminación -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de otras, se prorroguen durante dos meses los contratos al personal que las ejecuta y que son en la calle D^a Violante un oficial y dos peones, y en la calle Pablo Iglesias dos oficiales y tres peones.- La Comisión de Gobierno, a la vista del informe, y de la necesaria terminación de las obras, y a pesar de la advertencia que se hace en el momento por la Secretaria y el Interventor de no existir consignación presupuestaria a tal fin, acuerda por unanimidad prorrogar hasta el treinta y uno de julio los contratos suscritos con el personal siguiente para las obras que se relacionan:

- 1.- Peatonalización calle Pablo Iglesias:
 - Como oficial, D. Antonio Doñate Teruel.
 - " oficial, D. José Megías Castillo.
 - " peón, D. Jesús García Bleda.
 - " peón, D. Juan Sánchez Molina.
 - " peón, D. Juan A. Serrano Verde.
- 2.- Alcantarillado y peatonalización calle D^a Violante:
 - Como oficial, D. José Ibáñez González.
 - " peón, D. Francisco Díaz Yáñez.
 - " peón, D. José María Tarancón Medina."

"8.11.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta que en la presente Legislatura no va a convocarse y celebrarse ningún Pleno por parte de la Corporación, teniendo en cuenta las razones de urgencia, y contando asimismo con el visto bueno de los Portavoces de los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento, examinadas las peticiones de D^a Antonieta García - García y D. José Pascual Arteaga Tomás, solicitando la concesión de un préstamo del Pósito Agrícola Municipal, por un importe de 200.000 pesetas cada uno de ellos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, oído asimismo el informe favorable del Concejal de Montes, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la concesión del préstamo solicitado respectivamente por cada uno de los peticionarios más arriba indicados.

SEGUNDO.- Determinar como plazo de amortización, el de cuatro años, y como tipo de interés aplicable el 5 por ciento.

TERCERO.- Acordar que el incumplimiento por alguno de los prestatarios de alguna de las anualidades estipuladas, originará la obligación solidaria de los restantes de proceder a su cumplimiento. Y subsidiariamente, exigir la garantía del pago a los interesados, por cualquier otro medio real o personal. Debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporación."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 25 DE MAYO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.

D. Vicente Conejero Martínez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Miguel Huertas Pérez.

D. Antonio Sánchez Cantos.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día VEINTICINCO de MAYO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

Ausentándose y reincorporándose a la sesión en los momentos que se indican, los señores miembros de la Comisión.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo exámen de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las Actas de las sesiones celebradas los días veintisiete de abril y once de mayo pasados.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Cédula de Emplazamiento del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Albacete, en juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Esteban y Dª María García Molina, contra el Ayuntamiento de Almansa, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de dominio de fincas rústicas en el término municipal de Almansa.- La Comisión de Gobierno dada la urgencia en la decisión, acuerda por unanimidad, delegar la representación del Ayuntamiento en el Letrado D. Francisco Linares Guillén y en los Procuradores de los Tribunales habilitados al efecto."

"2.2.- Escrito del Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, solicitando copia de expediente administrativo, de Autos 274/87, promovido por D. Francisco García Gosálvez, sobre reconocimiento de derechos.- La Comisión de Gobierno se dió por enterada

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de dicho escrito, acordando remitir la documentación solicitada, y delegando la representación del Ayuntamiento en el Letrado D. Francisco Linares Guillén, y los Procuradores habilitados al efecto."

"2.3.- Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando la relación provisional de vacantes que serán objeto de provisión mediante concursillo, así como la relación provisional de participantes por orden de puntuación.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno, acordando se haga público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento."

"2.4.- Escrito de la Secretaría General de la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo, comunicando la inclusión en el Programa de 1987, subvención solicitada por este Ayuntamiento, por importe de 5.009.949 pesetas, según decisión de fecha treinta de abril de 1987.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno, y acuerda someter el Programa a ejecutar a la próxima Corporación Municipal, cuando ésta tome posesión."

Por ser parte interesada en el acuerdo que a continuación se expresa, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, pasando a presidir la misma, la Primer Teniente de Alcalde, Dª María del Carmen Valmorisco Martín.

"2.5.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, que el Sr Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, otorgue poder general para pleitos a favor de los siguientes Procuradores de los Tribunales:

- En Almansa, D. Isidro Horcas Jiménez, Dª Josefa Lluport Navás y Dª Plácida Doménech Picó.

- En Albacete, D. Manuel Cuartero Peinado, D. Abelardo López Ruiz, D. Carmelo Gómez Pérez y D. Lorenzo Gómez Monteagudo.

- En Madrid, D. Alberto Carrión Pardo y D. Tomás Cuevas Villamañán.

Y del Letrado de Albacete, D. Francisco Linares Guillén, para comparecer en asuntos en que no sea preceptiva la asistencia de Procuradores; poderes en los que se deberá hacer constar la facultad de aquéllos para solicitar copias de los mismos."

Debatido el asunto anterior, se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde D. Virginio Sánchez Barberán, pasando a presidir la misma.

"2.6.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito de la Exma Diputación Provincial de Albacete, comunicando la autorización de enganche a línea eléctrica de su Reemisor de R.T.V.E., en parcela propiedad de D. Antonio López García."

"2.7.- Escrito del Coordinador Regional de los Campos de Trabajo de la Consejería de Educación y Cultura, solicitando la colaboración del Ayuntamiento en dicho Programa, y la planificación de los trabajos a realizar.- La Comisión de Gobierno, se dá por enterada, comunicando la remisión de la documentación tendente a la organización adecuada de los trabajos."

"2.8.- Escrito de la Excma Diputación Provincial de Albacete, remitiendo presupuesto de prórroga de los Servicios Sociales Comunitarios, para el ejercicio de 1987, a efectos de su aplicación y conocimiento.- La Comisión de Gobierno, se dá por enterada de dicho escrito, acordando solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la ampliación de la ayuda que presta, por no cubrir la parte dedicada a gastos de personal, los costes del mismo destinados a dicho servicio, que ascienden a 5.140.000 pesetas, durante el ejercicio 1987, según -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

presuuesto elaborado al efecto."

"2.9.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de aquella, para realizar actos culturales durante 1987, contando con un presupuesto para Almansa, de 300.000 pesetas, de las que la Diputación aporta el 60%, es decir, 180.000 pesetas, y el Ayuntamiento, las restantes 120.000 pesetas, debiéndose cumplir las condiciones aprobadas por la Corporación Provincial.- La Comisión de Gobierno - dá el visto bueno a dicha inclusión, acordando se cumplan los requisitos establecidos al objeto de obtener la subvención."

"2.10.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando informe en el que se valore discrecionalmente la conveniencia de acceder a la ampliación del horario propuesto por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería, para cafés-bares, tabernas, restaurantes y cafeterías. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, manifestar su disconformidad con la ampliación del horario propuesto, debiéndose mantener el establecido por la Orden 23 de noviembre de 1977. En cuanto a la solicitud de ampliación en 30 minutos, todos los viernes del año, homologándose al vigente de los sábados y vísperas de fiestas, acuerda manifestar su conformidad a la autorización solicitada. Del mismo modo acuerda comunicar al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, que los aparatos musicales en todos los establecimientos de hostelería, podrán funcionar sólo hasta las veinticuatro horas los días laborales, excepto viernes, sábados y vísperas de festivos, que será media hora más tarde."

"2.11.- Escrito del Gobierno Civil, solicitando informe municipal acerca de la petición efectuada por D. Francisco Cuenca Zoróa, titular del establecimiento Fonda Central, a fin de cerrar a las veintiuna horas y abrir a las tres de la madrugada, con el propósito de servir desayunos sin pespacho de bebidas alcohólicas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, informar favorablemente la petición, haciendo constar en que no se deberán despachar bebidas alcohólicas."

"2.12.- Escrito del Gobierno Civil, solicitando informe municipal acerca de la petición efectuada por D. Joaquín Gandía Cuenca, titular de establecimiento dedicado a la actividad de chocolatería-churrería, en calle San Antonio núm. 7, a fin de tener abierto de tres a cinco de la madrugada en los fines de semana.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición, habiendo constar, que no se podrán despachar bebidas alcohólicas."

"2.13.- Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Formación Profesional, solicitando ayuda económica para realización de viaje de fin de curso de alumnos del Centro.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad conceder una subvención de 25.000 pesetas, que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 259-718.00."

"2.14.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de escrito del Sr. - Director del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto José Conde García, comunicando la obtención de dos premios nacionales a los trabajos realizados por los alumnos de 2º de B.U.P., en el concurso "Viajes Culturales por España", - concedidos a ese Centro, y agradeciendo la subvención otorgada por este Ayuntamiento para la realización de los viajes proyectados."

"2.15.- Escrito de la Jefe de Estudios del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto José Conde García, solicitando ampliación de subvención económica concedida por este Ayuntamiento, a la vista de que se han obtenido dos premios

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

nacionales a los trabajos realizados por los alumnos de 2º de B.U.P.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada, que no es posible acceder a lo solicitado."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Factura presentada por "Ferretería Saúl S.A." por suministro de diverso material con destino a las obras de peatonalización de calle Dª Violante y Rambla de la Mancha, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, ejercicio 1987, por importe de 6.444 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicha factura, acordando su pago con cargo a la partida 621-697.07."

"3.2.- Factura presentada por "Productos Bomanite España S.L.", de Puerto de Sagunto, por suministro de diverso material con destino a las obras de peatonalización de calle Rambla de la Mancha, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, ejercicio 1987, por importe de 2.714.152 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicha factura, acordando su pago con cargo a la partida 621-697.07."

"3.3.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la Segunda Adición al Padron Municipal de Circulación de Vehículos, ejercicio 1987, por un importe de 458.212 pesetas (CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS)."

"3.4.- Por el Concejal de Fiestas, D. Miguel Alcocel Arnedo, se presentan las facturas justificativas del Mandamiento de Pago núm. 735 de fecha veintiseis de marzo de 1987, por importe de 453.226 pesetas, realizado para sufragar gastos ocasionados con motivo de las pasadas Navidades y Reyes. La Comisión de Gobierno se da por enterada, acordando dar el visto bueno a dicha justificación."

"3.5.- Por el Concejal de Fiestas D. Miguel Alcocel Arnedo, se presenta facturas por importe de 3.177.032 pesetas, en justificación del Mandamiento de Pago núm. 1.086 de fecha veintitrés de abril de 1987 de 3.000.000 de pesetas, realizado para sufragar gastos ocasionados con motivo de las pasadas Fiestas de Mayo.- La Comisión de Gobierno se da por enterada, acordando por unanimidad, dar el visto bueno a dicha justificación."

"3.6.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendentes a un total de 248.314 pesetas, la cual empieza con recibo de Yolanda Lizcano García, de 39.574 pesetas, y termina con factura de Algueró Hermanos S.A., de 2.240 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas con cargo a las partidas que se indican."

"3.7.- De igual forma, y previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos ascendentes a un total de 4.559.623 pesetas, la cual empieza con factura de Hijo de Amós Núñez Núñez, de 71.565 pesetas, y termina con recibo de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 40.251 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas, con cargo a las partidas que se indican."

"3.8.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de las calles Cervantes y Pablo Iglesias, incluida en el Convenio de Cola-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

boración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS
Hermanos Ruano Piqueras, C. de B.....	106	39.200
Algueró Hermanos S.A.....	3.317	73.987
	T O T A L ...	113.187

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas y el pago de las mismas con cargo a la partida 021-021.06."

"3.9.- A la vista de las facturas presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Megías Almendros, correspondientes a la obra de Peatonalización de la calle Dª Violante, incluida en el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del veinticuatro de noviembre de 1986, que a continuación se detallan:

P R O V E E D O R	Nº FACTURA	PESETAS
Ferretería Saúl S.A.....	685	5.802
Materiales Eléct. Sureste S.A. (M.E.S.S.A.).	1.954	9.194
Habital S.A.....	71-U	107.707
Viveros Bernabeu C.B.....	13	29.792
Mosaicos Serrano S.L.....	857	11.844
Mosaicos Serrano S.L.....	1.134	7.190
Mosaicos Serrano S.L.....	1.147	16.778
Algueró Hermanos S.A.....	2.963	39.859
Algueró Hermanos S.A.....	3.015	26.320
Algueró Hermanos S.A.....	3.200	5.796
Algueró Hermanos S.A.....	3.204	5.628
Algueró Hermanos S.A.....	3.201	73.304
Eloy Mateo Mora S.A.....	1.058	790.526
Antonio Sáez Martínez.....	175/87	13.283
Antonio Sáez Martínez.....	187/87	399.456
	T O T A L ...	1.542.479

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas facturas, y el pago de 1.143.023 pesetas con cargo a la partida 021-01.05, y el importe restante de 399.456 pesetas, con cargo a la partida 621-697.07."

"3.10.- Por haberse recibido de la Jefatura de Tráfico recientemente, - transferencias de vehículos, una vez confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1987, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, anular los recibos siguientes:

- Recibo a nombre de "Gon-mo S.L.", del vehículo AB-7924-F, ascendente a 4.935 pesetas.

- Recibo a nombre de D. Juan José Moreno Sánchez, del vehículo B-884892, - por importe de 1.680 pesetas."

"3.11.- A la vista de los informes presentados por el Negociado correspondiente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar de baja y anular los recibos del Impuesto sobre Solares, ejercicio 1986, por no corresponder la

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

titularidad de los mismos a los siguientes:

** D. Bienvenido Rodríguez Blazquez, con domicilio en calle Gustavo Adolfo Bécquer, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano 715), de 2.730 m/2, - con un importe de 15.015 pesetas.

** D. Juan Carlos Pardo Hernández, con domicilio en calle Muelle s/n, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano 712), de 2.133 m/2, con un importe de 11.732 pesetas.

** D^a Pilar Escrivá de Romaní, con domicilio en calle Aragón num. 14, por solar sito en zona de Huertas (plano 313), de 20.492 m/2, con un importe de --- 112.706 pesetas.

** D. Antonio García Matea, con domicilio en calle San Fabián núm. 10, por solar sito en calle Aragón núm. 65 (plano 34), de 51 m/2, con un importe de --- 842 pesetas.

** D. César Mas Cantos, con domicilio en Rambla de la Mancha núm. 18, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano 711), de 2.850 m/2, con un importe de 15.675 pesetas.

** D. César Mas Cantos, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano - 709), de 3.622 m/2, con un importe de 19.921 pesetas.

** D. César Mas Cantos, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano - 707), de 3.360 m/2, con importe de 18.480 pesetas.

** D. César Mas Cantos, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano - 708), de 6.471 pesetas, con importe de 35.591 pesetas.

** D. José Beneyto Asensi, con domicilio en calle Corredera núm. 115, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano 705), de 1.147 m/2, con un importe de 6.309 pesetas.

** D. José Beneyto Asensi, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano 704), de 4.275 m/2, con un importe de 23.513 pesetas.

** D. José Beneyto Asensi, por solar sito en Ctra. de Circunvalación (plano 706), de 1.657 m/2, con un importe de 9.114 pesetas.

** D^a Mariana Milán Cuenca, con domicilio en calle Santa Teresa núm. 10, - por solar sito en calle Niceto Cuenca núm. 36 (plano 102), de 88 m/2, con un - importe de 2.759 pesetas.

** D^a Belén López Albertos y hermanos, con domicilio en calle Ferrero núm. 25, por 198 m/1 de valla, en solar sito en calle Corredera, con un importe de - 198.000 pesetas, según acuerdo de 8 de agosto de 1986 de esta Comisión.

** D^a Belén López Albertos y hermanos, por sito en calle Corredera (plano 117), de 12.425 m/2, con un importe de 389.524 pesetas, según acuerdo de esta - Comisión, de 8 de agosto de 1986.

Haciendo constar asimismo, que se crea una adición con los nuevos propietarios o superficies."

"3.12.- Se presenta Registro de Viviendas sin Habitar, durante el ejercicio de 1986, contando el mismo de 149.- Previo exámen del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se notifique a cada uno de los propietarios de las mencionadas viviendas, a fin de que transcurridos quince días desde la - recepción de la presente, sin haber presentado reclamación alguna, sean incluídos como obligados tributarios en la formación del Padrón de la Tasa con fin no Fiscal de Viviendas sin Habitar, ejercicio de 1986."

"3.13.- Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en veinte de octubre de 1986, en contestación al recurso presentado por D^a Herminia Calatayud Segura (acuerdo 5.7), la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - proceder a la rectificación del mismo, habida cuenta de que no es el uso agrícola lo que determina la aptitud de un terreno para ser urbanizado sino su clasificación y calificación en el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que - queda sin efecto la última consideración del acuerdo referido, debiéndose in-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

cluir el citado terreno en el Registro correspondiente al año 1986."

"3.14.- De igual forma, y a la vista de que ha llegado la transferencia remitida por la Jefatura de Tráfico recientemente, la Comisión de Gobierno - de Gobierno acuerda por unanimidad, anular recibo del Impuesto Municipal de - Circulación de Vehículos (Velomotores), ejercicio de 1987, por importe de 630 - pesetas, del vehículo matrícula AB-5088-F."

"3.15.- A la vista del informe emitido por los servicios municipales, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, anular los recibos de Guardería Rural siguientes:

-- Recibo a nombre de D. José Torró Rico, con domicilio en calle Juan XXIII, núm. 35, de 25.070 pesetas, del ejercicio de 1987.

-- Recibo a nombre de D. Antonio Sánchez Pérez, con domicilio en calle San Juan núm. 8, por importe de 3.420 pesetas, ejercicio 1986, y de 3.420 pesetas, del ejercicio 1987.

-- Recibo a nombre de D. Francisco Mancebo Navalón, con domicilio en calle Virgen del Pilar núm. 6, por importe de 1.000 pesetas, ejercicio 1987.

-- Recibo a nombre de D. Antonio Milán Vizcaíno, con domicilio en calle - Aparicio núm. 5, por importe de 1.700 pesetas, ejercicio 1987."

"3.16.- Escrito de D. Juan Carlos Pardo Hernández, solicitando anula- ción de la liquidación practicada por el Impuesto de Solares, del núm. 712 del Registro, por no ser de su propiedad.- A la vista de los informes emitidos al - respecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, proceder a la recti- ficación en el Registro de Solares, dividiéndose el solar de referencia como - sigue:

1) Solar de 972 m/2 a nombre de D. Pedro Ginés Martínez.

2) Solar de 975 m/2 a nombre de D^a María Emilia Hernández Vizcaíno.

Debiendo realizarse los cambios correspondientes en el mencionado Registro Municipal de Solares, con efectos del ejercicio 1986."

"3.17.- Comprobado error material en la transcripción del acuerdo 3.15, adoptado por esta Comisión el pasado trece de abril, la Comisión de Gobierno - acuerda por unanimidad rectificar el mismo, quedando como sigue:

*** 3.15.- Certificación num. 2 de las obras de Alcantarillado en Barrios- Acondicionamiento Paso de las Norias, incluida en el Adicional al Plan Provin- cial de 1983, que presenta el constructor de dichas obras, D. Francisco Cuenca Blanco.- Previo el informe de los técnicos municipales, en el que consta que - las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por - unanimidad, aprobar dicha certificación, por un total de 1.172.785 pesetas (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS), corres- pondiendo el pago a este Ayuntamiento, de 351.835 pesetas (TRESCIENTAS CINCUEN- TA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 022-022.06."

"3.18.- Recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Pereda López contra la liquidación efectuada por el Ayuntamiento en concepto de tasa munici- pal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, - montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos in- dustriales o comerciales correspondientes al ejercicio 1984.- La Comisión de - Gobierno, a la vista de dicho recurso, y comprobado el Padrón correspondiente - al ejercicio de 1984, acuerda por unanimidad comunicar al interesado que el re- curso carece de fundamento, puesto que en el Padrón referido no figura como - contribuyente."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.19.- Recursos de Reposición presentados por D. José Emilio Cantos - Arnedo y "Gesticio S.A.", contra la liquidación efectuada por este Ayuntamiento en concepto de tasa municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes a los ejercicios de 1984 y 1985 respectivamente.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, no entrar en el fondo del asunto, desestimando los recursos, por haber sido presentados fuera de plazo."

"3.20.- Recursos de Reposición presentados por D^a Juana Calero Delicado D. Ernesto Cuenca Ferriz; D^a Rosa María Hontoria Santacruz; D. Lorenzo Cuenca - Rodríguez, en nombre y representación de "Consultorio Médico"; D^a Evelia Gandía Sáez; D. José Torre Vázquez; D^a Josefa Martí Megias y D. Valentín Carmona Velázquez, contra la liquidación efectuada por el Ayuntamiento, en concepto de tasa municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes al ejercicio 1985.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad los recursos interpuestos, haciendo constar a los interesados, que la liquidación se ha efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, advirtiéndoles de los recursos que pueden interponer contra esta resolución."

"3.21.- Recursos de Reposición interpuestos por D. Bartolomé Serrano - Fernández; D^a Dolores Sáez Hernández y D. Juan Gutierrez Hernández, contra la liquidación efectuada por el Ayuntamiento, en concepto de tasa municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales correspondientes al ejercicio de 1986.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad los recursos interpuestos, haciendo constar a los interesados, que la liquidación se ha efectuado en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha veinticinco de junio de 1986.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, advirtiéndoles de los recursos que pueden interponer contra esta resolución."

"3.22.- Escrito de D^a Francisca Tomás Romero, interponiendo Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado doce de enero, en el que se desestimaba su petición de anulación de recibos del arbitrio con fin no fiscal sobre Casas Deshabitadas, ejercicios 1984 y 1985, en finca sita en calle Pedro Leal núm. 46.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada la interposición del recurso fuera de plazo, y en consecuencia, no entrar en el fondo del asunto."

"3.23.- Escrito de D. Francisco Javier Santamaría, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de Sancho II de Navarra, solicitando revisión y rectificación en recibos girados a dicha Comunidad, por la Tasa Municipal de Aguas, Basuras y Alcantarillado, 2º y 3º trimestres de 1986, por estimar que el consumo girado en dichos recibos es superior al real.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, confirmar el pago de dichos recibos, comunicando que el contador general controla todo el agua que pasa a las viviendas, y que los recibos que se giran a nombre de la Comunidad, es la diferencia de las lecturas del total de cada una de las viviendas y el -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

contador general."

"3.24.- Escrito de D^a Antonia Adame Megías, solicitando fraccionamiento en varias mensualidades, para el pago de recibos girados por Contribuciones Especiales por arreglo de calle Nueva y otras, por un importe total de 16.766 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a solicitado - comunicando que podrá haber efectivo dicho importe a razón de 2.400 pesetas, - los seis primeros meses, y 2.366 pesetas, el último, comenzando a pagar a finales del próximo mes de junio, y liquidándose la totalidad de la deuda el día - treinta y uno de diciembre de 1987."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Honorarios presentados por D. Eufemiano Sánchez Amillategui, por el concepto de cálculo de estructura del proyecto Torre de Bomberos del Parque de Extinción de Incendios de esta Ciudad.- La Comisión de Gobierno dió su visto bueno a dichos honorarios, acordando su pago, ascendente a un total de 52.676 - pesetas, con cargo a la partida 11-011.06 del vigente Presupuesto."

"4.2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la firma del Acta de - Replanteo de las obras de construcción de Emisora de Radio Cadena Española, - firmada en este Ayuntamiento el pasado cinco de octubre de 1984, con la empresa adjudicataria de las obras "Norberto Hernández Aroca S.L."."

"4.3.- De igual forma, la Comisión de Gobierno, queda enterada de la - firma del Acta de Recepción Provisional de las obras de Acondicionamiento de - Emisora de Radio Cadena Española, firmado en este Ayuntamiento, el pasado seis de diciembre de 1984, con la empresa adjudicataria de las obras "Norberto Hernández Aroca S.L."."

"4.4.- Asimismo, la Comisión de Gobierno, queda enterada de la firma - del Acta de Recepción Definitiva de las obras de Acondicionamiento de Emisora - de Radio Cadena Española, firmada en este Ayuntamiento, el pasado seis de mayo de 1985, con la empresa adjudicataria de las obras "Norberto Hernández Aroca - S.L."."

"4.5.- A continuación, la Comisión de Gobierno, queda enterada de la - firma del Acta de Recepción Provisional de las obras de Construcción de 300 nichos en el Cementerio Municipal, firmada en este Ayuntamiento, el pasado día - quince de mayo de 1986, con D. Pedro Núñez Lizán, contratista de las obras."

"4.6.- Asimismo, la Comisión de Gobierno queda enterada de la firma del Acta de Recepción Definitiva de las obras de Construcción de 110 nichos en el - Cementerio Municipal, firmada en este Ayuntamiento, el pasado quince de mayo de 1986, con D. Pedro Núñez Lizán, contratista de las obras."

"4.7.- Escrito de D. Juan Lacárcel González, solicitando se reconsidere la decisión de esta Comisión de Gobierno de denegar autorización para acometida a la red general de abastecimiento de agua potable, en vivienda unifamiliar en el Paraje de "La Hoya".- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad denegar lo solicitado, ratificando el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno con anterioridad."

"4.8.- Certificación Final de las obras de construcción de Vallado del Depósito Municipal de Aguas de Cuesta Castilla, que presenta el contratista de las obras D. Julio Tabasco Martín, para su aprobación.- A la vista del informe

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

favorable emitido por los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe total de 1.575.975 pesetas (UN MILLON QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS), acordando asimismo, su pago con cargo a la partida 21-021.07."

"4.9.- Escrito de D. Pedro Cuenca Cano, solicitando licencia de primera ocupación, en vivienda unifamiliar sita en el paraje de "La Mancorra".- A la vista de los informes presentados, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la licencia presentada, dado que se ha realizado el vallado de la finca, no figurando éste en el proyecto presentado y aprobado, concediendo asimismo un plazo de ocho días a partir de la recepción del presente acuerdo, para que solicite la correspondiente licencia municipal para el vallado de la parcela."

"4.10.- Escrito de D. Antoliano Hernández García, en nombre y representación de "Aglomerados Albacete S.A.", solicitando reconsideración de la denegación efectuada por acuerdo de esta Comisión el pasado dos de marzo, de licencia municipal de obras para construcción de nave industrial en el Paraje "El Pavo".- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, comunicando que previamente a la concesión de la licencia municipal, se deberá presentar en este Ayuntamiento compromiso notarial de renunciar a cualquier tipo de indemnización y al derribo de la nave a requerimiento del Ayuntamiento. - Todo ello, asimismo, sin perjuicio de la tramitación que legalmente se deba realizar, y debiendo asimismo el proyecto cumplir con la normativa urbanística vigente."

"4.11.- Escrito de D. Rafael Saco Santiago, solicitando prórroga de ocho meses en licencia municipal de obra menor en calle San Francisco num. 20.- La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, comunicando que la misma será improrrogable."

"4.12.- Escrito de D. Francisco López Milla, solicitando anulación de recibo girado por Tasa Municipal de Licencias Urbanísticas, en el Paraje de Sugel, por importe de 1.875 pesetas, dado que las obras no llegaron a realizarse. Habiendo sido anulada la licencia, por acuerdo de esta Comisión de fecha nueve de marzo pasado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, proceder a la anulación del recibo girado."

"4.13.- Escrito de D. José Cuenca Tomás, solicitando autorización para ocupar la totalidad del solar para construcción de edificio en calle Las Norias núms. 11 y 13, esquina con calle Santa Lucía.- A la vista de dicha solicitud, y dadas las especiales características del solar, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada."

"4.14.- Escrito de D. Francisco Cuenca Blanco, en nombre y representación de "Construcciones Cuenca Hnos. S.A.", solicitando autorización para ocupar la totalidad del solar para construcción de edificio en Plaza Santiago Bernabeu esquina a calle San Fausto.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad denegar la solicitud presentada."

"4.15.- Escrito de D. Francisco Cuenca Blanco, en nombre y representación de "Construcciones Cuenca Hnos. S.A.", solicitando autorización para ocupar la totalidad del solar para construcción de edificio en Avda. Ayora esquina a calle San Fabián.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud presentada."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.16.- Escrito de D. Francisco Cuenca Blanco, en nombre y representación de "Construcciones Cuenca Hnos. S.A.", solicitando autorización para ocupar la totalidad del solar para construcción de edificio en calle Corredera esquina a calle Valencia.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud presentada."

"4.17.- Escrito de D. José Sendra Díaz, en su nombre, y en el de D. Andrés Sendra Caballero, solicitando ocupación total del solar sito Plaza Santiago Bernabeu y calle San Fausto.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad denegar la solicitud presentada."

"4.18.- Escrito de la Comunidad de Propietarios del Edificio Sol, en calle Pío Baroja números 5-9, solicitando la pavimentación de dicha calle, así como la retirada de escombros de la zona.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a los interesados, que en la actualidad se está redactando por los técnicos competentes el proyecto de urbanización de dicha calle."

"4.19.- Escrito de D. Ramón Olaya Martínez, solicitando licencia municipal de obra menor para albergue de 20 m/2 en el Paraje "Cuesta del Borrego".- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que previamente a la concesión de la licencia, la permuta del terreno deberá tener el visto bueno inicial de la Corporación a la descripción de las parcelas solicitadas y ofrecidas, debiendo asimismo presentar el correspondiente proyecto técnico para su aprobación, así como seguirse la correspondiente tramitación, para la obtención de la licencia de obras."

"4.20.- Escrito de "Almanseña de Promociones S.A.", solicitando autorización municipal, para la parcelación de solar en calle Juan XXIII, Jardín de Manuel Azaña y calle Doctor Fleming, según plano que adjunta.- A la vista de dicha petición y los informes técnicos emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad comunicarles que en la parcelación se deberá ajustar al Plan General de Ordenación Urbana, en la ordenanza de Baja Densidad Grado I, que establece la parcela mínima en 150 m/2 y fachada mínima de 10 metros."

"4.21.- Escrito de D. Jesús González Vizcaíno, presentando planos reformados de final de obras, a proyecto que sirvió de base para la concesión de licencia municipal de obras en calle Calvario núm. 31.- A la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales, en los que consta que los planos presentados cumplen con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras de reforma de dicho proyecto, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que pudiesen corresponder, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

Asimismo, y a petición del interesado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia de primera ocupación para dicho edificio."

"4.22.- Por el Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico Municipales, se presenta informe sobre la planificación de recogida de basuras domiciliarias y

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

y control del Vertedero de Residuos Sólidos.- Este asunto queda sobre la mesa, para su decisión por la próxima Corporación Municipal."

"4.23.- Escrito de D. José Clemente Millán, como Presidente de la Comunidad de Aguas de Zucaña, solicitando licencia municipal de obra menor para ampliación de trazado de tubería para canalización del agua del Paraje de Zucaña, consistentes en colocación de 380 m. de tubo P.V.C. de 250 m/m 0 para enlazar - las tuberías de la Comunidad con las del Ayuntamiento.- A la vista del informe emitido por los técnicos municipales, en el que consta que la solicitud de licencia es debido a que la canalización ya realizada queda a la altura del Molino del Tejar, siendo necesaria la realización de dicho tramo para llegar a la - altura de la parcela propiedad del Ayuntamiento y en la cual se encuentra la - captación de aguas potables, y que la obra solicitada se encuentra recogida - dentro del proyecto presentado en su día.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Aguas de Zucaña, y para dar cumplimiento a las - condiciones establecidas en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de catorce de abril pasado, se ha decidido que existan los tres puntos de desagüe - siguientes, para verter el agua a la rambla:

- 1) Puente de la Carretera de Yecla sobre la Rambla.
- 2) En la conexión de la tubería propiedad de la Comunidad con la del Ayuntamiento y a la altura de los pozos de agua potable.
- 3) A la altura del Molino denominado de Diente de Oro.

En dichos puntos se dispondrán sus correspondientes arquetas con llaves de - compuerta que fueran necesarias.

El contador para efectuar la lectura se dispondrá antes de la primera toma.

Asimismo y dado que las obras necesarias para la conservación y buen uso, - correrán a cargo de la Comunidad, se deberá realizar un Acta de Recepción, desde el momento que dicha Comunidad pase a hacerse cargo de la misma.

Todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de - seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se supervisarán los trabajos. De - igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras - proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas - de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.24.- Certificación de Liquidación de las obras de Ampliación y Reforma del Jardín, que presenta la empresa adjudicataria de las obras "Construcciones Cuenca Hermanos S.A.", para su aprobación.- A la vista de los informes - emitidos por los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han - ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un total de 1.322.251 pesetas (UN MILLON TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS), que deberán ser satisfechas según el siguiente detalle:

- 1.271.958 pesetas, con cargo a la partida 21-021.01.
- 60.293 pesetas, con cargo a la partida 634-697.05."

"4.25.- Certificación núm. 5, de las obras de Remodelación del Jardín - de Reyes Católicos, que presenta la empresa contratista de las obras "Construcciones Cuenca Hnos. S.A." para su aprobación.- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar - dicha Certificación, ascendente a un total de 2.872.998 pesetas (DOS MILLONES -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 21-021.01."

"4.26.- Certificación núm. 2, de las obras de Reformado de la Remodelación del Jardín de Reyes Católicos, que presenta la empresa contratista de las obras "Construcciones Cuenca Hnos. S.A." para su aprobación.- A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación ascendente a un importe total de 731.840 (SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 21-021.01."

En este momento se retira de la sesión el Concejal D. Miguel Huertas - Pérez.

"4.27.- Proyecto básico y de ejecución para construcción de nave industrial en calle Velázquez s/n del Polígono Industrial, promovido por "Juan Romero Pinto S.L.".- A la vista de los planos reformados a dicho proyecto, así como el informe favorable emitido por los técnicos municipales, en el que consta que el mismo cumple la normativa urbanística del Plan Parcial, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la empresa solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento establece para las industrias que se instalaren en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras.

De igual forma, se comunica a la empresa interesada, que esta licencia, - tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas cuando se paralice éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas, para la obtención de licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

"4.28.- Proyecto para la ampliación y legalización de fábrica de yesos en Ctra. de Madrid km. 324, propiedad de "Yesos Maxim S.L.".- Visto el informe técnico municipal en el que consta que se trata de industria calificada como - Altamente Contaminante Grupo B, la Comisión de Gobierno dió su visto bueno a - dicho proyecto, y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que - emita su dictámen preceptivo."

"4.29.- Proyecto para decoración de peluquería, en calle Aragón núm. 36 presentado por Dª María Dolores Tárraga Cuenca.- Recibido el dictámen de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico, y vistos los informes favorables de los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad conceder licencia municipal de obras a la solicitante, para llevar a - cabo el proyecto que se trata, CONDICIONADA, a que la carpintería exterior sea de madera, al estar en Zona Histórico-Artística, todo ello, previo el pago de - las tasas municipales, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras. De igual forma, se comunica a la interesada, que

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

A continuación y por ser parte interesada en dicho asunto, se retira - de la sesión, la Primer Teniente Alcalde D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.30.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Aragón núm. 15, promovido por D. José Ibáñez Matea.- Visto el dictámen emitido por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico, así como los informes favorables emitidos por los técnicos municipales, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, - previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras.

De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

Debatido el punto anterior, se reintegra a la sesión, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.31.- Proyecto para construcción de nave industrial en el Polígono Industrial "El Mugarón", promovido por D. Juan Cuenca Sánchez, en nombre y representación de "Juan Cuenca S.A.".- Vistos los informes emitidos por los técnicos municipales en el que consta que el proyecto cumple con la normativa vigente, y comprobado el visado del mismo por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, en su Delegación de Albacete, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificación del 50% por tratarse de industria acogida a los beneficios que este Ayuntamiento estableció para las industrias que se instalaran en el Polígono Industrial, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras, debiendo proceder al vallado de la parcela con el modelo de cerramiento que establece la normativa de edificación del Polígono Industrial, antes de la finalización de las obras.

De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia, tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Asimismo, se comunica la obligación de tramitar Expediente de Actividades Molestas, para la obtención de la licencia municipal de apertura de la actividad que se vaya a realizar en la nave."

"4.32.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de nave in-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

dustrial destinada a Artes Gráficas, en Avda. Ayora s/n, promovido por "Gráficas Castilla-La Mancha S.A.".- Visto el informe emitido por los técnicos municipales, en el que consta que el Plan General de Ordenación Urbana, establece - para dicha zona, la calificación de residencial con ordenanza de baja densidad siendo el uso característico marcado en la Ordenanza el de residencial de vivienda colectiva, estando prohibido el uso industrial en edificio de uso exclusivo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud de licencia presentada."

"4.33.- Proyecto básico y de ejecución para ampliación de vivienda unifamiliar en el paraje "La Hoya" de este término municipal, presentado por D. Juan Lacárcel González.- Visto el informe técnico emitido, y considerando que la parcela es afectada por el trazado de la Autovía de Levante, y que asimismo es preceptiva la remisión del proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, - por estar ubicada en suelo no urbanizable, como determina el artículo 852 de la Ley del Suelo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar informe a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acerca de la repercusión del trazado de la Autovía en el proyecto referido, con carácter previo a la concesión o no de licencia que, en su caso deberá ser sometida al procedimiento establecido en el artículo 85.2 de la Ley del Suelo."

"4.34.- Proyecto básico y de ejecución para construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de Las Fuentes, presentado por Dª Belén Gosálvez Abellán. A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, el compromiso de cesión de todo el terreno permutado a D. Nicolás Gosálvez, y la autorización de los vecinos colindantes para no cumplir el retranqueo mínimo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicho proyecto, y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para que emita el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 85-2 de la Ley del Suelo."

"4.35.- Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje de Las Norias, presentado por D. Mario Sánchez Sáez.- A la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicho proyecto, y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para que emita el dictámen preceptivo, de conformidad con el artículo 85-2 de la Ley del Suelo."

"4.36.- Proyecto básico para la construcción de veintitrés viviendas de Protección Oficial, en Avda. José Rodríguez, presentado por "Promociones Almanza S.L.".- Visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras, comunicando asimismo, la obligación de presentar el proyecto básico y de ejecución para iniciar y realizar el edificio que se trata, ratificando de este modo el anterior acuerdo - adoptado por esta Comisión el pasado trece de abril."

"4.37.- Proyecto básico y de ejecución anexo para oficinas en calle Buen Suceso num. 113, presentado por D. Miguel Collado Gómez en nombre y representación de "Cerámica Collado S.A.".- A la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales, en el que consta que el proyecto cumple con la normativa vigente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la empresa solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, DEBIENDO PRESENTAR, plano donde se indique la situación real de la edificación con relación a la parcela, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la empresa solicitante, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, - la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

Por ser parte interesada en el acuerdo que a continuación se expresa, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, pasando a presidir la misma, la Primer Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.38.- Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en el Paraje "El Albergue", promovido por D. Virginio Sánchez Barberán.- Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo, así como los informes técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad - conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, comunicando al interesado que deberá solicitar la correspondiente licencia de primera ocupación, adjuntando el correspondiente certificado de final de obras, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o - en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, - en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.39.- Proyecto básico y de ejecución para construcción de nave industrial y oficinas en calle Miguel Servet s/n, presentado por D. Rafael Zahonero Navarro, en nombre y representación de H.E.A.S.A.- Vista la escritura de renuncia a recursos e indemnizaciones sobre los efectos de la parcelación de la zona así como los informes emitidos por los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la licencia solicitada para dicho proyecto, puesto que el mismo deberá ajustarse a la normativa vigente, puesto que la parcela que se delimita en el proyecto ocupa zonas de terrenos de otros propietarios, no coincidiendo asimismo exactamente con la prevista en la normalización de fincas que se está tramitando, ratificando asimismo el acuerdo adoptado por esta Comisión el pasado veintisiete de abril."

"4.40.- Escrito de D. Pascual Blanco López, solicitando licencia municipal de obras para finalizar casa de campo situada en la Dehesa Pandos.- La Comisión de Gobierno a la vista del informe emitido por los técnicos municipales, en los que se acredita la tramitación actual de una permuta de terrenos en la que figura la parcela a la que hace alusión el solicitante, con una superficie de 5.650 m², acuerda por unanimidad, denegar lo solicitado, por no cumplir la normativa vigente, en cuanto a superficie mínima establecida en la misma."

"4.41.- Escrito de D. Juan Lacárcel Gil, solicitando autorización para inicio de las obras de ampliación de vivienda unifamiliar en Paraje "Cruz Blan-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ca", mientras se emite informe por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud presentada comunicando que previamente a la concesión o no, se deberá emitir informe por la Delegación Provincial del M.O.P.U."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

"5.1.- Propuesta de la Mesa presidida por el Teniente de Alcalde, D. Miguel Alcocel Arnedo, reunida el veinte de mayo pasado, a fin de que se adjudique a D. Juan Ramón Gallardo Yelamos la explotación del kiosco del Jardín de Reyes Católicos, de conformidad con la subasta celebrada el mismo día, en la que dicha explotación le fué adjudicada provisionalmente por 500.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente dicha explotación de quiosco por el período de cinco años, precio de 500.000 pesetas, y con un canon anual de 500.000 pesetas, debiéndose formalizar el correspondiente contrato administrativo, facultando a tal efecto, al Sr. Alcalde-Presidente, en el que se respetarán todas y cada una de las condiciones que han servido de base a la adjudicación. Asimismo y teniendo en cuenta que la explotación para este año 1987, no podrá hacerse efectiva por todo el período previsto acuerda por unanimidad, deducir del canon arrendaticio anual de 1987, la cantidad que corresponda al tiempo dejado de disfrutar."

"5.2.- Propuesta de la Mesa presidida por el Teniente de Alcalde D. Miguel Alcocel Arnedo, reunida el trece de mayo pasado, a fin de que se adjudique a D. Jerónimo Gómez Lázaro la explotación del puesto fijo pequeño núm. 3 del Mercado Municipal, de conformidad con la subasta celebrada el mismo día, en que dicho puesto le fué adjudicado provisionalmente al interesado por la cantidad de 200.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente dicho puesto del Mercado Municipal, por el importe citado, debiéndose formalizar el correspondiente contrato administrativo, facultando a tal efecto, al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, en el que se respetarán todas y cada una de las condiciones que han servido de base a la adjudicación."

"5.3.- Escrito de D. Gabriel Sánchez López, solicitando la baja en el puesto de helados Avidesa, situado en el Jardín de Reyes Católicos.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aceptar la baja solicitada, comunicando al interesado que deberá proceder a la retirada de dicho kiosco."

"5.4.- Escrito de D. Alejandro Legido Basanta, presentado recurso de reposición contra el Tribunal Calificador de las pruebas celebradas los pasados días 27 y 28 de abril, para la provisión de cuatro plazas de Guardias de la Policía Municipal.- La Comisión de Gobierno se dió por enterada de dicho recurso, acordando pase el mismo al Presidente del Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas."

"5.5.- Informe del Jefe de Fontaneros de este Ayuntamiento, comunicando que ha procedido al corte del servicio de agua, en viviendas sitas en calle Pérez Galdós núms. 145 y 147, propiedad de D. Juan Tárraga Peral, por comprobarse que cinco viviendas se suministran agua de un sólo contador.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de dicho informe, acordando se sigan los trámites necesarios para la imposición de la sanción que pueda corresponder, en aplicación de la Ordenanza Municipal reguladora."

"5.6.- Escrito de D. Santiago Fernández Almonacid, en nombre y representación de "Deportes Santi S.L.", solicitando autorización municipal para la

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

colocación de dos carteles luminosos en calle Aniceto Coloma núm. 9.- Vistos los informes técnicos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, condicionando la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana:

** Se permiten con las condiciones señaladas a continuación y siempre que estén realizados con materiales que reúnan las mínimas condiciones de dignidad o estética. Se prohíben, por tanto, los anuncios en tela u otros materiales de características similares en cuanto a su durabilidad.

Los rótulos o anuncios luminosos, además de cumplir las condiciones siguientes que les sean de aplicación, se situarán a una altura superior a tres metros sobre la rasante de la acera o del terreno y, requerirán para su instalación la conformidad de los inquilinos, arrendatarios o en general de los usuarios de locales o viviendas situadas a menos de 20 metros del anuncio.

1) Cuando sean paralelos al plano de fachada tendrán un saliente máximo de quince cm. y cumplirán con las siguientes prescripciones:

a) En planta baja podrán ocupar una faja de alto o ancho inferior a 0,90 mts. situada sobre el dintel de los huecos y sin cubrir éstos. Se podrán adosar en su totalidad al frente de las marquesinas, cumpliendo las limitaciones señaladas para éstas y pudiendo sobre pasar por encima de ellas una altura máxima igual al espesor del rótulo.

b) En plantas piso se adosarán a los antepechos de los huecos, pudiendo ocupar un alto-ancho máximo de 0,70 mts. y una longitud máxima equivalente a la del antepecho.

2) Cuando sean normales al plano de fachada cumplirán las siguientes prescripciones:

a) En planta baja la altura mínima sobre la rasante de la acera será en cualquier punto superior a 2,25 mts. Su saliente puede ser igual al ancho de la acera menos 0,60 mts. con un máximo de 0,75 mts. excepto cuando estén adosados a los laterales de las marquesinas que pueden ocuparlos en su totalidad. Su altura o anchura será de 0,90 mts. como máximo.

b) En planta piso, el saliente máximo será de 0,45 mts. y su altura de 0,90 mts. como máximo. Se situarán a la altura de los antepechos. En edificios exclusivos, con uso comercial, industrial, recreativo u hotelero podrán ocupar una altura superior a 0,90 mts.

En el supuesto de que se incumpla alguna de las condiciones, y se instale indebidamente alguno de los carteles, se ordenará su inmediato desmontaje a cargo del infractor, sin perjuicio de las sanciones que en derecho se puedan imponer."

"5.7.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al propietario del bar "El Guardica", sito en calle Aragón de esta ciudad, que deberá solicitar autorización municipal para colocación de carteles y paneles luminosos."

6.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"6.1.- Visto el informe socio-económico emitido y a propuesta del Concejal de Bienestar Social, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder una ayuda económica de 31.000 pesetas, a D^a Encarnación Lizán García, debido al retraso en percibir su pensión solicitada, todo ello, con cargo a la partida 259-538.00 del vigente Presupuesto."

"6.2.- Visto el informe presentado por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, y la propuesta del Concejal de Bienestar Social, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, modificar el horario de trabajo en dicho Centro, desde el quince de junio al quince de septiembre próximos, desde

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

las ocho a las quince horas, debiéndose por otro lado, cumplir la jornada laboral establecida de 38 1/2 que se tiene reconocida en este Ayuntamiento, al igual que en las oficinas municipales."

"6.3.- A propuesta de D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal de Bienestar Social, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la tramitación y requisitos necesarios para las solicitudes de ingreso en las Escuelas Infantiles Municipales, Curso 1987/88, según el siguiente detalle:

- Las solicitudes de matrícula para el curso 1987/88 se realizarán del once al veintinueve de mayo, ambos inclusive.

- El precio de matrícula y mensualidades continúa igual, y se decidirá - mantenerlo o aumentarlo a partir del mes de enero de 1988, dependiendo de la situación de las subvenciones que se han de recibir de otras instituciones. En cualquier caso se comunicará a los padres a partir del mes de octubre.

- La documentación a presentar para la solicitud de matrícula será: fotocopia del Libro de Familia y Certificado de Empadronamiento.

- Podrán pedir subvenciones aquellas familias que no puedan pagar, sometiéndose, en cualquier caso, a la investigación que se considere oportuna, para comprobar la veracidad de su situación. Para la solicitud de subvención se presentará además:

* Fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor.

* Fotocopia de la Declaración de la Renta.

* Certificado de la Oficina de Empleo, en caso de paro.

* Certificado de la pensión, en el caso de que existan pensionistas en la familia.

* Fotocopia de las últimas seis nóminas de cada uno de los miembros - que trabajen.

* Declaración jurada sobre la veracidad de los datos aportados.

- Con estos datos se elaborará un Informe Social, por parte del Centro Municipal de Servicios Sociales.

- Las relaciones de niños admitidos y los resultados de peticiones de subvención se harán públicas el día quince de junio.

- Si las solicitudes de matrícula superaran la capacidad de admisión, - ésta se realizará en función del baremo establecido por la Comisión Gestora de Escuelas Infantiles cuyos puntos son los siguientes:

* Niños que sigan en alta del curso anterior.

* Que los dos padres estén trabajando.

* Que tengan hermanos en la Escuela Infantil.

* Niños de integración.

* Situación socio-ambiental de la familia.

* Edad del niño.

- En próximo curso comenzará el próximo siete de septiembre, con horario - de mañana y tarde.

- El horario de verano, durante los meses de junio, julio y agosto, será - de 7,30 a 14,00 horas en la Escuela Infantil de Las Norias, y de 9,00 a 14,00 - horas en la Escuela Infantil La Estrella.

- Si algún niño comienza su asistencia en el verano no pagará matrícula.

- El no pago de las mensualidades de julio y agosto hará que se pierda la prioridad de matrícula."

7.- EXPTEs DE ACTIVIDADES MOLESTAS Y APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.-

"7.1.- Expediente de Actividades Molestas incoado por D. Fernando Martín Maeso, para ampliación de café-bar en calle Corredera num. 48.- A la vista de todo el expediente, informes técnicos y las quejas presentadas por vecinos - contra dicho establecimiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

conceder un plazo de diez días al propietario del local, para que presente la conformidad de los vecinos colindantes al local, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado dicho escrito de conformidad, se procederá al cierre del local y clausura de la actividad, revocándose por tanto la licencia provisional concedida por el Sr. Alcalde-Presidente, según Decreto núm. 563 de fecha doce de mayo pasado."

"7.2.- Expediente de Actividades Molestas, incoado por D. Pedro Mancebo Tomás, para apertura de café-bar en calle San José num. 2.- Vistos los informes técnicos, en los que consta que el edificio se encuentra fuera de ordenación, al existir retranqueo de línea de fachada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado, que para concederse la autorización de apertura del local, se deberá previamente presentar en este Ayuntamiento, compromiso notarial de renunciar a cualquier tipo de indemnización y al traslado de la actividad en el momento se le requiera por este Ayuntamiento, al ejecutar el vigente Plan General de Ordenación Urbana en lo que afecta a dicha zona."

"7.3.- Solicitud de apertura de peluquería en calle Rambla de la Mancha núm. 36-1º, presentada por Dª Librada López Ballesteros.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y teniendo en cuenta que se han concedido con anterioridad diversas licencias de apertura en locales en primeros pisos, eximiendo de realizar acceso independiente al local, de los accesos a viviendas, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad eximir a la solicitante de dicho acceso independiente, comunicándole que, no obstante, y para la concesión de la licencia municipal de apertura, deberá presentar en este Ayuntamiento, la documentación necesaria para este tipo de locales."

"7.4.- Visto que han transcurrido los diferentes plazos concedidos a Dª Joaquina García Rodríguez, para que solicite en este Ayuntamiento, la correspondiente licencia municipal de quiosco en calle Las Norias esquina con calle La Rosa, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un plazo hasta el treinta de junio próximo para que solicite dicha licencia de apertura, transcurrido el cual, se procederá al cierre del local y clausura de la actividad."

"7.5.- Expediente de Actividades Molestas de fábrica de montado de calzado en calle Ramón y Cajal núm. 3, promovido por D. Pascual Lacárcel González, en nombre y representación de "VRMAC S.L."- A la vista de las molestias producidas a los vecinos colindantes, así como los informes técnicos municipales, en los que consta que falta instalar en las máquinas soportes antivibratorios, así como instalar el acondicionamiento acústico adecuado, para que el nivel máximo en las viviendas colindantes no sobrepase los 40 dBA, en especial en las máquinas de lijar y montar traseras, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un plazo hasta el treinta de junio próximo para que se adopten las medidas correctoras necesarias, transcurrido dicho plazo, se procederá al cierre del local y clausura de la actividad, revocándose por tanto la licencia provisional de apertura de la actividad, concedida por el Sr. Alcalde-Presidente, según Resolución de fecha diez de octubre de 1986."

"7.6.- Solicitud de apertura de la piscina "Castillo", en Ctra. de Circunvalación km. 319 ángulo a Avda. de Carlos III, presentada por D. Francisco Vizcaíno Tornero.- La Comisión de Gobierno, visto el certificado técnico presentado, así como los informes emitidos, acuerda por unanimidad, denegar la licencia solicitada, por no cumplir las instalaciones con las siguientes condiciones obligatorias:

- 1) Falta colocar barandilla en la terraza.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

2) Falta salvavidas en los cuatro ángulos de la piscina.

3) Falta cuadro de instrucciones de primera asistencia en lugar visible.

4) Independientemente de lo anterior, se deberá corregir:

- La entrada a vestuarios, presenta cabezada, por lo que se deberá corregir, la altura mínima libre que será de 2 ml.

- En la zona de saltos se deberá delimitar una zona de cinco metros de ancho a cada lado del trampolín y de 10 ml. en dirección a la trayectoria del lanzamiento, medida desde la línea de proyección sobre el borde de la plataforma."

8.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"8.1.- Informe técnico acerca de las averías producidas en el vehículo Ronda de la Policía Municipal, y sobre la conveniencia de adquirir otro nuevo - por ser muy alto el coste de las reparaciones.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aplazar cualquier decisión sobre la reparación o adquisición de otro vehículo hasta que tome posesión la nueva Corporación Municipal."

"8.2.- Escrito de D. Paulino Ruano Cuenca, autor de la copia del cuadro "La Batalla de Almansa" que actualmente está realizando, comunicando el mayor número de horas necesarias para la terminación de la obra, y solicitando por tanto la aprobación del aumento del presupuesto consignado de 565.000 pesetas, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 4 de abril de 1986 pasado.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que al no haber en la actualidad consignación presupuestaria, el aumento o no del presupuesto solicitado, deberá ser una decisión de la próxima Corporación."

"8.3.- A propuesta del Concejal del Matadero D. Miguel Alcocel Arnedo - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder una gratificación de 4.000 pesetas, a cada uno de los trabajadores que después se indican, por realizar trabajos fuera de la jornada laboral en las pasadas Fiestas de Mayo: D. Martín López Gil, D. Martín López Peral, D. Juan Cebrián Jiménez, D. Julio Rubio Monteagudo, D. Antonio Padrilla Reina, D. Antonio Oliva Reaza y D. Francisco Sáez Alcocel."

"8.4.- Visto el informe de la Jefa del Centro Municipal de Servicios Sociales y a propuesta del Concejal de Bienestar Social, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder una gratificación de 29.000 pesetas, a la limpiadora de dicho Centro, D. María Juan López, por realizar trabajos fuera de la jornada laboral, en los meses de marzo y abril pasados."

"8.5.- Informe del Jefe de los Servicios de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, D. Jorge Javier Pérez Almendros, para la concesión de gratificación al trabajador D. Pedro Navajas Cuenca, por el encendido y apagado de las luces y chorros del estanque del Jardín de Reyes Católicos.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la concesión de gratificación, puesto que esta clase de trabajos deberá realizarse por la Brigada Municipal de Urgencias, que fué creada para toda clase de servicios extraordinarios."

"8.6.- Propuesta de D. Miguel Huertas Pérez, Concejal de Deportes, para la concesión de gratificación al conserje del Pabellón Polideportivo Municipal, por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral de trabajo.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la concesión de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

gratificación propuesta, puesto que los trabajos extraordinarios deberán realizarse exclusivamente, y salvo casos excepcionales, por la Brigada Municipal de Urgencia, que fué creada para toda clase de servicios extraordinarios."

"8.7.- A propuesta del Concejal de Parques y Jardines, D. Antonio Sánchez Cantos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la adquisición de nueve taquillas para instalar en la caseta de los jardineros, por un importe total 41.591 pesetas (I.V.A. incluido), con cargo a la partida 251-717.01 del vigente Presupuesto."

"8.8.- A propuesta del Concejal de Fiestas D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar el importe correspondiente al consumo de energía eléctrica efectuado durante las pasadas Fiestas de Mayo por importe total de 75.250 pesetas, con cargo a la partida 257-643.00, según el siguiente detalle:

-- Recibo de Hidroeléctrica Española S.A., de 73.250 pesetas.

-- Recibo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Albacete, por importe de 2.000 pesetas."

"8.9.- A propuesta del Concejal de Servicios de este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la adquisición de ropa de trabajo para los diferentes servicios municipales de la Sección de Medio Ambiente, por un importe total de 68.706 pesetas, I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

-- cuatro cazadoras azul, Servicio Eléctrico, 4.400 pesetas, con cargo a la partida 251-642.00.

-- cuatro pantalones azul, Servicio Eléctrico, 4.000 pesetas, con cargo a la partida 251-642.00.

-- dos pantalones azul, Servicio Mecánico, 2.000 pesetas, con cargo a la partida 251-642.00.

-- dos cazadoras azul Servicio Mecánico, 2.200 pesetas, con cargo a la partida 251-642.00.

-- 25 monos naranjas Servicio de Limpieza, 40.000 pesetas, con cargo a la partida 251-653.00.

-- Distintivos de los servicios, 4.005 pesetas, con cargo a la partida 251-653.00."

"8.10.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la entrega de 93.222 pesetas, al Concejal de Fiestas de este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocel Arnedo, para que efectúe el pago de los gastos ocasionados el pasado día tres de mayo, con motivo del Vino de Honor al Almanseño Ausente y la comida ofrecida por este Ayuntamiento a la Comisión Infantil, con cargo a la partida 259-111.00 según justificantes que asimismo acompaña."

"8.11.- A propuesta del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocel Arnedo, y debido a que el cobro de la tasa por ocupación de la vía pública, correspondiente al quiosco sito en calle San Juan, que figura a nombre de D^a Carolina Gomez Riaza, se cobró la totalidad del año 1986 (18.000 pesetas), cuando correspondía el cobro de los tres últimos trimestres, que fué el tiempo real de ocupación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, no emitir recibo del primer trimestre de 1987, en compensación al pago del pasado año, al ser de igual cuantía."

"8.12.- A propuesta del Concejal de Fiestas de este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, abonar la cantidad de 47.040 pesetas al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técni-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

cos Industriales de Madrid, en concepto de instalación de alumbrado público de las pasadas fiestas locales, debiendo realizarse con cargo a la partida --- 259-718.00."

"8.13.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la entrega de - 150.000 pesetas, con cargo a la partida 259-718.00, al Concejal de Fiestas de - este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocel Arnedo, para que en nombre y representa- ción del Grupo de Coros y Danzas "Castillo de almansa", gestione, administre y realice inscripción, para la participación de dicho Grupo en la XXIV Edición de la Europeade, a celebrar en Munich, los próximos días 30 y 31 de julio y 1 y 2 de agosto, debiendo presentarse una vez realizado el viaje, los correspondien- tes justificantes."

"8.14.- A propuesta del Concejal de Servicios de este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocel Arnedo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la anu- lación del concepto de alcantarillado, en los recibos de la Tasa Municipal de - Aguas, Basuras y Alcantarillado, a nombre de D. Francisco González Jover, de la finca sita en Paseo de las Huertas núm. 44, código 11-042-044-001, con efectos del Primer Trimestre de 1987, debido a que la finca carece de dicho servicio, - acordando asimismo la devolución de lo ingresos en 1986 por ese concepto, según el siguiente detalle:

** Primer Trimestre de 1986.....	96 pesetas.
** Segundo Trimestre de 1986.....	96 pesetas.
** Tercer Trimestre de 1986.....	96 pesetas.
** Cuarto Trimestre de 1986.....	659 pesetas.

TOTAL A DEVOLVER.....	947 pesetas."

"8.15.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, Dª María del Car- men Valmorisco Martín, y visto que se ha procedido a la terminación de la cla- sificación y puesta al día del Archivo Histórico Municipal, Dª María del Carmen Lorente Díaz y D. Jesús Gómez Cortés, de conformidad con el contrato de presta- ción de servicios suscrito al efecto con los mismos, en fecha seis de abril pa- sado, y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha tres del mismo mes, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad el pago de 80.000 pesetas, a ca- da uno de los mencionados, con cargo a la partida 483-950.00, haciendo constar que con fecha diecinueve de mayo actual, se ha efectuado la entrega del Inven- tario del Archivo Histórico Municipal."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi- dente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas cincuenta minutos, ex- tendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los seño- res asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

En la ciudad de Almansa a las trece horas del día OCHO de JUNIO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la sesión convocada.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.
D. Vicente Conejero Martínez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Pérez.
D. Antonio Sánchez Cantos.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de mayo de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se da cuenta de la Cédula de Notificación efectuada por la Re-caudación Ejecutiva de Hacienda, acerca de la Certificación de Descubierta formulada contra el Ayuntamiento de Almansa, por concepto de rifas y tómbolas, correspondiente a la rifa de un vehículo Renault 12, en el año 1974, y por valor de 1.680.000 pesetas, de las que 1.400.000 es el importe de la Certificación, y las restantes 280.000 pesetas, el recargo de apremio.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, delegar en el Sr Alcalde-Presidente D. Virginio Sánchez Barberán, para recurrir la certificación emitida, bien en reposición o bien ante el Tribunal Económico Administrativo, en defensa de los intereses municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y el Texto - Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, por haberse apelado ante la Audiencia Nacional, la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, en la que se determinaba la responsabilidad del Ayunta-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

miento en dicha rifa."

"2.2.- Se da cuenta de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo a la empresa de esta localidad "Montados Logar S.A.L.", una subvención de 1.000.000 pesetas, en concepto de gastos de constitución.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de dicho escrito."

"2.3.- Se da cuenta de la solicitud de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fin de que por el Alcalde de este Ayuntamiento, se proceda a la juramentación de un guarda propuesto para la vigilancia de los Montes y casas del término municipal de Almansa, cuyo nombre es D. Alberto Collado Tomás.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, que entiende no es de competencia municipal, el nombrar o juramentar al personal que depende de la propia Junta de Comunidades, por lo que su nombramiento deberá ser por cuenta de ésta."

"2.4.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de la Circular del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Gobernación, informando de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, vigente desde el día veintinueve de abril pasado."

"2.5.- Visto el escrito de la Sección de Deportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, rogando la remisión de dos ejemplares del proyecto técnico de Complejo Polideportivo, cuyas obras están incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1987, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar que el proyecto técnico obra en dicha Delegación Provincial, habiendo sido remitido durante el pasado año de 1986."

"2.6.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de la Convocatoria de la Excmo. Diputación de Albacete, de pruebas de selección de mecánicos-conductores-bomberos, para la Campaña Forestal del presente año, acordando asimismo conceder la máxima publicidad posible a la misma, disponiendo la publicación en el Tablón de Anuncios y emisora de Radio Cadena Española."

"2.7.- Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la realización de prospecciones arqueológicas en el Corredor de Almansa, bajo la dirección de D^a María Soledad Meseguer Santamaría.- La Comisión de Gobierno se da por enterada, acordando por unanimidad requerir a dicha Dirección General, a fin de que previamente a cualquier prospección arqueológica, se ponga en conocimiento de este Ayuntamiento, así como solicitar se traslade un informe sobre los resultados obtenidos en aquéllas con posterioridad."

"2.8.- Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en expediente 364/85 interpuesto por D. José Luis Arques Martínez y otros, por el concepto de Impuesto Municipal de Solares, en la que no entra a conocer sobre las cuestiones planteadas por no tener atribuida competencias para ello.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se proceda a requerir el cobro del Impuesto en la vía procedente."

"2.9.- Se da cuenta del Fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre los expedientes 23/86, de D. Salvador Bernad Alacid y otros acumulados, por el concepto de Tasa Municipal de Motores y Establecimientos, por la que estima la reclamación "anulando" los recibos correspondientes al -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ejercicio de 1985, objeto de dichas reclamaciones interpuestas durante 1986. La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que los recibos correspondientes a 1985, fueron ya anulados; y que en virtud del Fallo del propio Tribunal, de veinticinco de junio de 1986, se han efectuado liquidaciones ajustadas en su totalidad a lo previsto en la legislación vigente."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Escrito de D. Moisés Díaz Cano en representación de "Almanseña de Promociones S.A.", reclamando contra la aplicación del Impuesto de Solares - ejercicio de 1986, por importe de 8.105 y 14.236 pesetas, que entiende se han liquidado incorrectamente, por recaer sobre parcelas unas en construcción y otras con licencia municipal de obras.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la reclamación, por haberse practicado la liquidación sólo por el tiempo en que fueron considerados solares, y que son:

- Recibo a nombre de "Almanseña de Promociones S.A.":	
** Solar Rambla de la Mancha num. 36, solo 2 meses.....	1.485 pts
** Solar Duque de la Victoria num. 4, solo 6 meses.....	7.603 pts
** Solar Rambla de la Mancha num. 38, solo 2 meses.....	3.366 pts
** Solar Rambla de la Mancha num. 34, solo 2 meses.....	1.782 pts
T O T A L	14.236 pts
- Recibo a nombre de D. Teodoro Martínez Zorúa:	
** Solar San Francisco num. 1, solo 2 meses.....	818 pts
** Solar Paseo de la Libertad num. 24, solo 5 meses.....	7.287 pts
T O T A L	8.105 pts."

"3.2.- Escrito de D. Valentín-José Moya Fernández, reclamando contra la aplicación de la tasa por ocupación de quiosco en la vía pública, correspondiente al 2º trimestre de 1987, por cuanto el quiosco fué derribado con motivo de las obras de urbanización de la calle Rambla de la Mancha, en el pasado mes de abril.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la reclamación por considerar que pese a que en el período reclamado no se ha producido la ocupación efectiva de la vía pública, si ha persistido el derecho a la reserva en la ocupación, por lo que procede el pago del canon correspondiente."

"3.3.- Escrito de D. José Pedro Banovio Tomás, solicitando la reducción de la liquidación practicada por consumo de agua potable, que asciende a la cantidad de 9.185 pesetas, por presumir que el consumo excesivo ha sido debido a alguna rotura oculta.- La Comisión de Gobierno a la vista del informe emitido acuerda por unanimidad, reducir a la mitad la liquidación correspondiente a consumo de agua, por considerar que ha sido debido a causas no imputables al solicitante."

"3.4.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar una relación de facturas y recibos, ascendentes a un total de 1.764.173 pesetas, la cual empieza con factura de Eloy Mateo Mora S.A., de 47.649 pesetas, y termina con otra de Unión Musical Española S.A., de 21.320 pesetas, acordando asimismo, el pago de las mismas, con cargo a las partidas que se indican."

"3.5.- Factura núm. 147, presentada por "NOVATECNICA S.L.", por la adquisición de una máquina barredora-aspiradora modelo DULEVO-200 AM, que asciende a un total de 12.600.000 pesetas (I.V.A. incluido).- La Comisión de Gobierno

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

previo exámen de la misma y teniendo presente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha siete de mayo pasado, aprueba la mencionada factura, siendo su pago con cargo a la partida 643-697.08 del vigente Presupuesto Unico Municipal."

"3.6.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando relación de profesores que se desplazarán desde Albacete a Almansa, para la realización de exámenes a los alumnos de la Academia Municipal de Música durante los próximos días 25 y 26 del presente mes de junio, con expresión de dietas y kilometraje.- La Comisión de Gobierno dá el visto bueno al mismo, aprobando el pago - de 89.900 pesetas en concepto de dietas, y 20.160 pesetas, en concepto de kilometraje, siendo el total de 110.060 pesetas, abonadas con cargo a la partida - 259-338.00."

"3.7.- Escrito del "Consultorio Médico C.B.", solicitando cambio de titularidad del contador de aguas, situado en la calle del Campo num. 8 bajo, y - por otra parte, la aplicación de la tasa de basuras por clínica.- La Comisión - de Gobierno, tras examinar el asunto, acuerda por unanimidad comunicar a los - interesados:

1º) Que por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de abril del presente año, ya se ordenó el cambio de titularidad del mencionado local.

2º) Que los recibos, se expedirán a nombre de "Consultorio Médico C.B.", a partir de la fecha del Decreto, así como la aplicación de la Tasa de Basuras - correspondiente, es decir, para el segundo trimestre del presente año."

"3.8.- Escrito de Dª Pierrete Comitre Pina, reclamando sobre la liquidación del recibo de la Tasa de Agua Potable, Basuras y Alcantarillado, del - Tercer Trimestre de 1984, de la vivienda sita en calle Mendizábal núm. 17-1º, - por considerarlo excesivo.- La Comisión de Gobierno, a la vista del informe del Jefe del Servicio, acuerda por unanimidad, confirmar la liquidación efectuada."

"3.9.- Escrito de D. Arsenio Fernández Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos del Barrio de Pedro Lamata, solicitando revisión de expediente, y anulación de recibo pendiente de pago, de 107.550 pesetas por suministro de agua potable a la Comunidad, careciendo de contador de agua.- A la vista de todo el expediente y los informes obrantes en el mismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, desestimar la solicitud presentada, - confirmando el pago de dicho recibo."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. José Antonio Mendoza García, solicitando autorización municipal para instalar un sistema de video comunitario en esta ciudad.- A la vista de los informe técnicos emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado, que puesto que no existe en estos momentos legislación reguladora, deberá presentar previamente proyecto técnico, visado - por Colegio Oficial de Telecomunicaciones, respecto a las instalaciones que se pretenden."

"4.2.- Escrito de "Almanseña de Promociones S.A.", solicitando la aprobación de la reforma de huecos en fachada respecto del proyecto original de - construcción de un grupo de ocho viviendas de Protección Oficial en calle San - Juan esquina a Paseo de las Huertas.- La Comisión de Gobierno dió su visto bueno a la rectificación de planos solicitada, acordando su remisión a la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico Artístico, para que emita su dictamen preceptivo."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"4.3.- Escrito de D. Antonio Sánchez Navarro y otro, solicitando licencia municipal para el derribo de la finca sita en calle Rambla de la Mancha números 69-71.- Pese al informe emitido por los técnicos municipales, en el que indican que es preceptivo el dictamen previo de la Comisión Provincial del Protección Histórico-Artístico, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - conceder licencia municipal de obra menor para realizar el derribo de la finca, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.4.- Escrito de D^a Josefina Cuenca Pérez, con domicilio en calle Mendizábal num. 28, comunicando su preocupación porque por la inminente excavación en solar contiguo, podría ser afectada su vivienda.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada que la constructora a que hace referencia posee licencia urbanística, habiéndose presentado el preceptivo proyecto de obra mayor, y que en la construcción se deberán adoptar todas las medidas de seguridad tendentes a la protección de las edificaciones colindantes por lo que ante cualquier perjuicio que se ocasione podrá entablar las acciones judiciales que le corresponden en derecho privado."

"4.5.- Escrito de D. Juan Lacárcel González, solicitando autorización municipal para realizar obras de explanación, cimentación y estructura, en vivienda unifamiliar en el Paraje "La Hoya", según proyecto básico y de ejecución presentado en este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar lo solicitado, en base al acuerdo adoptado por esta Comisión en fecha veinticinco de mayo, en tanto se emita informe por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como del preceptivo conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo."

Por ser parte interesada en el acuerdo que a continuación se expresa, se ausenta de la sesión, la Primer Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.6.- Escrito de D. José Ibáñez Matea, manifestando que teniendo licencia municipal, concedida para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Aragón num. 15, que se halla en fase de construcción, solicita le sean aprobadas modificaciones al proyecto presentado, consistentes en la reforma de tabiquería del dormitorio num. 1 y la nueva ubicación del lavadero que posee en la planta de buhardilla.- La Comisión de Gobierno visto el informe técnico, en el que se acredita que la reforma presentada cumple con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, y que afecta únicamente al interior del edificio, por lo que no es necesario el dictámen de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico, acuerda por unanimidad, acceder a la reforma solicitada."

Debatido el punto anterior, se incorpora a la sesión la Primer Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Valmorisco Martín.

"4.7.- Proyecto básico y de ejecución de nave agrícola en el Paraje de "El Hondo" de este término, promovido por D. Juan Blázquez Tornero.- La Comisión de Gobierno, visto el proyecto y los informes emitidos, acuerda por unani-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

midad, denegar la licencia que se solicita, por no cumplir la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, al ser la superficie de la parcela, de ----- 22.800 m², inferior a la mínima exigida en Suelo no Urbanizable por el P.G.O.U y estar incompleto el proyecto, ya que falta plano que indique el cumplimiento de los retranqueos respecto de los linderos."

"4.8.- Escrito de D. Juan Lacárcel Gil, manifestando que teniendo presentado proyecto básico y de ejecución, para ampliación de vivienda unifamiliar ya existente en Paraje "Cruz Blanca", se conceda licencia provisional de obras, en tanto se cumplimentan los trámites para la licencia definitiva.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito de referencia, así como la contestación del Jefe de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de veintisiete de abril pasado, acuerda por unanimidad:

1) Informar favorablemente el proyecto, y remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo por tratarse de una obra en suelo no urbanizable, en cumplimiento del artículo 85.2 de la Ley del Suelo.

2) Comunicar al interesado que no puede concedérsele licencia provisional en tanto no se cumplen los requisitos establecidos en el precepto aplicable."

"4.9.- Escrito de D. José Alberto Torres Sáez, reclamando contra el acuerdo adoptado por esta Comisión, en su sesión de veinticinco de mayo último pasado por el que se le denegaba licencia urbanística para la construcción de nave industrial en planta semisótano y planta baja, y una vivienda en planta primera en Avda. de Ayora s/n, a nombre de "Gráficas Castilla-La Mancha", y alegando que el Pleno de la Corporación, en su sesión de cinco de diciembre de 1986, le autorizó a desarrollar el proyecto cuya licencia ha sido denegada, y alegando asimismo que el solar existente junto a la medianera derecha, hasta la Avda. de José Hernández de la Asunción, es de su propiedad, por lo que solicita de nuevo le sea concedida la preceptiva licencia urbanística.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito y la documentación a que hace referencia, y pese a los informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad, conceder la licencia solicitada, si bien, ésta SE CONDICIONA al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) La presentación de la Escritura que acredite su dominio sobre la totalidad del solar en que se construirá lo proyectado, y

B) La solicitud de la parcelación urbanística a cuyo cumplimiento obliga el artículo 96.2 de la Ley del Suelo, requisitos ineludibles, sin los que se considerará sin efecto la licencia, y que se cumplirán PREVIAMENTE al inicio de cualesquiera obras de construcción.

Asimismo, previamente al inicio de las obras deberá abonar las tasas urbanísticas que correspondan, todo ello, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, centralización de todos los contadores de agua en la primera crujía del edificio, debiendo estar fijados los tendidos eléctricos a la fachada a la terminación de las obras, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

5.- ASUNTOS DE GOBERNACION.-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"5.1.- Se da cuenta del informe del Fontanero Municipal, poniendo en conocimiento de la Corporación, el corte del suministro de agua efectuado en calle Malakoff núm. 6-1º, la Comisión de Gobierno dá el visto bueno al informe, y acuerde se incoe expediente sancionador por suministro ilegal de agua potable a dicha vivienda."

"5.2.- Escrito de D. Valentín González Núñez, solicitando autorización municipal para utilizar un sólo contador de agua en los dos áticos que habita en calle Aniceto Coloma núm. 102, en relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión el pasado día veintisiete de abril.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado."

"5.3.- Escrito de D. Tomás Vizcaíno Villaescusa, solicitando el traspaso del contrato de arrendamiento de montes en la Dehesa de Caparral, Paraje las Fuentes, de una extensión de 10.000 m/2, que mantiene con el Ayuntamiento, a favor de su nieta Dª María Antonia Martí Vizcaíno.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al interesado que la solicitud para que se conceda el arrendamiento se deberá efectuar por la persona interesada."

"5.4.- El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta del recurso de reposición de D. Francisco Gomez Toledo, interpuesto contra el Decreto sancionador de once de mayo pasado, por el que se ordenaba la restitución de un camino en el Paraje de las Fuentes, dentro de terrenos de Montes de Propios núm. 70 de Utilidad Pública, así como la imposición de una multa de 10.000 pesetas, al infractor.- A la vista del informe de la Comisión de Gobierno, el Sr. Alcalde-Presidente, resuelve desestimar el recurso de reposición, en base a la interposición del mismo por persona no legitimada, y por haberse dictado el Decreto en uso de sus atribuciones propias como Alcalde, conferidas por la legislación de Régimen Local así como la Ley de Montes y su Reglamento, y en consecuencia mantener la sanción impuesta, ordenando la restitución del camino, en el plazo de VEINTICUATRO HORAS desde la notificación de ésta, advirtiéndole al infractor que en caso de no realizar lo ordenado, lo llevaría a cabo el Ayuntamiento a costa de aquel."

"5.5.- Escrito de Dª Ana María Galiano y Martínez de Medinilla, en contestación al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de octubre del pasado año sobre valoración de los terrenos de este Ayuntamiento, sitios en Avda. José Rodríguez, colindantes con los de su propiedad, rogando se reconsiderara la valoración efectuada, a fin de aceptar la venta ofrecida por este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la interesada que se ratifica en la valoración efectuada anteriormente, y en cuanto a la venta a la interesada, deberá llevarlo a cabo la próxima Corporación."

"5.6.- Se da cuenta de las Bases de la Subasta para la adjudicación de los puestos y casetas en la próxima Feria de 1987.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dichas Bases, acordando se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando la fecha de la subasta, para el día ocho de julio próximo, a las diez horas."

"5.7.- A propuesta de la Concejalía de Personal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, sancionar al operario de este Ayuntamiento, D. Antonio Gomez Gomez, con dos días de suspensión de sueldo, por las irregularidades cometidas en su trabajo entre los días cinco de marzo y veinticinco de mayo del corriente año."

"5.8.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Martínez García,

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

funcionario de este Ayuntamiento, contra acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno el pasado veintitrés de marzo, en el que se le denegaba el reconocimiento de la clasificación de oficial y el coeficiente 1,7.- A la vista de dicho recurso, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, ratificarse en el acuerdo adoptado anteriormente y en consecuencia desestimar el recurso interpuesto."

"5.9.- Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, emplazando al Ayuntamiento, para comparecer en los autos 298 y 299/87 acumulados, en recursos planteados por D^a Isabel y D^a Ana López Jiménez, contra resolución de la Comisión de Gobierno por las que se les suspendía de empleo y sueldo, y disponer asimismo la remisión del expediente administrativo.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, remitir el expediente a la Audiencia, y designar al Letrado D. Francisco Linares Guillén, y los Procuradores habilitados al efecto, para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento."

"5.10.- Escrito de D. Mario León López González, contratado laboral de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento de los servicios prestados al mismo, a los efectos de antigüedad, entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 1985.- A la vista de los informes emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar lo solicitado, puesto que en dicho período, el contrato que mantuvo el solicitante con el Ayuntamiento, fué de prestación de servicios profesionales."

6.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"6.1.- Se da cuenta del informe emitido por el Departamento de Bienestar Social, acerca de la solicitud de D. Aurelio Jiménez Millán, de que se le exima del pago de una deuda de recibos por aguas potables, basuras y alcantari-llado, por un total de 20.586 pesetas, en calle Rosario núm. 3, y en el cual se aconseja el pago de la deuda.- La Comisión de Gobierno, visto el informe, en el que se acredita las condiciones sociales y económicas de la familia, acuerda por unanimidad, conceder una subvención económica de 20.586 pesetas, con cargo a la partida de Bienestar Social 259-538.00, para atender el pago de la deuda citada."

"6.2.- Informe de D^a María Jesús Mañes Morales, Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, y propuesta del Concejal del Servicio, a fin de que se abone la cantidad de 10.000 pesetas, a D. Emigdio Martínez Catalán, por impartir unas charlas de anatomía en el Aula de la Mujer.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el abono de dicha cantidad, con cargo a la partida 259-538.00 de Bienestar Social."

"6.3.- Informe de la Educadora Familiar del Centro Municipal de Servicios Sociales, a fin de que se abonen los gastos estimados de asistencia al Campamento promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Riópar, de niños de esta localidad, comprendido entre 8 y 14 años, pertenecientes a familias marginadas, con las que se está trabajando en el Centro Municipal de Servicios Sociales, que ascienden a 125.000 pesetas, y cuyo importe irá destinado a la compra de sacos de dormir, calzado adecuado, útiles de aseo y la subvención del 50% de la cuota de inscripción.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad dar el visto bueno al informe presentado, y aprobar el adelanto del importe estimado, con la asistencia de los niños siguientes:

- Antonio y Ramón Baidez; José y Jaime Contreras; Isabel y José A. Naharro, Domingo, José y María Dolores Pastor; Francisco, Rosendo, Enrique y Juana Lucía

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Maya; Carlos y Juan A. Naharro y Salvador Maya."

"6.4.- A la vista del informe social presentado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la inclusión de D^a María Luisa Bustamante - Hernández, en el Padrón Municipal de Asistencia Médico Farmacéutica, mientras no cambie su situación socio-económica."

"6.5.- A la vista del informe social presentado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la inclusión de D. José María Bourgon Funes actualmente con domicilio en calle Miguel Hernández num. 10, en el Padrón Municipal de Asistencia Médico Farmacéutica, mientras no cambie su situación socio-económica."

7.- SOLICITUDES DE APERTURA Y EXPTEs. DE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

"7.1.- Escrito del Director del Hogar de la Tercera Edad de Almansa, - solicitando licencia provisional para la apertura del mismo, en Plaza de Santa María.- A la vista de los informes técnicos emitidos, la Comisión de Gobierno - acuerda por unanimidad, conceder licencia provisional de apertura, debiendo - cumplir las medidas correctoras siguientes, en el plazo de un mes, es decir, - hasta el ocho de julio próximo:

- Se deberá presentar proyecto técnico en el cual se deben especificar los siguientes reglamentos: NBE-CPI-82, Establecimientos Públicos, Baja Tensión y - P.G.O.U. siendo todo esto necesario para la solicitud de apertura.

- La puerta de entrada deberá abrir al exterior sin invadir la acera, e - igualmente las puertas de emergencia, debiendo ser éstas antipánico.

- La puerta de emergencia de salida a calle Rambla de la Mancha, no deberá tener obstáculos en su recorrido.

- No podrán existir en el local menos de tres escalones, debiendo sustituirse por rampas con pendientes no superior al 12%.

- Deberán revisarse los aparatos de luz de emergencia, puesto que algunos no funcionan adecuadamente y faltan por colocarlos en aseos, peluquería y demás dependencias diferenciadas.

- Será necesaria la ignifugación de moquetas y cortinajes.

- Los pilotos de los escalones deberán ser permanentes.

- Es necesaria la división en varios circuitos del alumbrado de las salas, y su correspondencia a los aparatos de emergencia."

"7.2.- Propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, a fin de que se apruebe el Anexo Complementario a las Ordenanzas de Edificación del Polígono Industrial, elaborado por la Oficina Técnica Municipal, para su aplicación en todas las divisiones de naves que se soliciten en dicho Polígono, y cuyo contenido es el siguiente:

1. Se permite la división horizontal o vertical de una nave, siendo ambas excluyentes.

1.1. Cuando la división sea horizontal en cada planta se ubicará una - sola industria, debiendo tener cada una acceso independiente y cumplir con toda la normativa legal existente.

1.2. La división vertical no podrá dar lugar a industrias de superficie inferior a 300 m² de ocupación en planta, admitiéndose en este caso una - entreplanta para oficinas de superficie no mayor del 30% de la superficie de la planta baja a la que esté adscrita, debiendo cumplir la altura mínima de la entreplanta y de la planta baja en todos los puntos con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana.

Cada una de las industrias tendrá acceso independiente y cumplirá con toda la normativa legal existente.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

2. En cualquier caso, en una nave sólo se autorizará el establecimiento de industrias que desarrollen la misma actividad, no permitiéndose la mezcla de usos diferentes.

3. Será obligatorio la solicitud de licencia para la división de una nave en diferentes locales.

4. Las particiones de naves cumplirán con lo establecido en las NBE-CPI-82 NBA-CA-82, NBE-CT-79 y con toda la normativa del P.G.O.U. que les sea de aplicación."

8.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"8.1.- A propuesta del Concejal de Urbanismo D. Vicente Conejero Martínez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, nombrar directores de las obras de los Jardines de Jorge Guillén y Manuel Azaña, a la Arquitecta Municipal D^a Llanos Masiá González y al Arquitecto Técnico Municipal, D. José-Pascual Ballesteros Campos."

"8.2.- A propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, en relación con el Expediente de Disciplina Urbanística, incoado a D. Pedro Toledo Abellán, cuyo Decreto Resolutorio le fué comunicado el día doce de marzo pasado, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, prorrogar el plazo voluntario para el ingreso de la multa hasta el día 30 de junio, pudiendo hasta esa fecha abonar la cantidad adeudada sin recargo alguno."

"8.3.- A propuesta de la Concejalía de Urbanismo y de la Alcaldía de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad que por los servicios jurídicos municipales, se estudien las acusaciones vertidas por D. Pedro Hernández Cuenca, en medio de difusión local contra el Ayuntamiento, por presuntas ilegalidades e irregularidades urbanísticas cometidas durante su gestión, por si fuesen constitutivas de delito, a fin de ejercer las acciones que en derecho correspondan, y ponerlo en conocimiento, en su caso, del Ministerio Fiscal."

"8.4.- A propuesta de la Concejalía de Personal de este Ayuntamiento, y habida cuenta de la finalización de los contratos de parte de personal que presta sus servicios como personal laboral al Ayuntamiento, de que han sido confirmadas por la Dirección General de Bienestar Social, la concesión de una subvención parcial del personal del Centro Municipal de Servicios Sociales, así como por la Diputación Provincial, y de que es necesaria la continuidad en la prestación de dichos servicios, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, los contratos laborales realizados con:

- D^a María Dolores Contreras López, D^a María Juan López, D. José Pascual García Rubio, D^a María José Sánchez Uribe Larrea, D. Carlos Hernández Baeza, D^a María Jesús Mañes Morales, D^a Angeles Pérez Chicharro y D^a Yolanda Lizcano García.

Y prorrogar asimismo, hasta el 31 de diciembre de 1987, los contratos siguientes:

D. Luis Alberto Sanchís Giner, como Auxiliar Administrativo para el Area Económica; D^a Blanca Cuerda Cuerda, como Profesora de Danza en el Area de Cultura y Bienestar Social; y D. Antonio López Corredor, como Peón Ordinario para el Servicio de Limpieza Viaria."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"8.5.- A propuesta del Concejal Delegado de Cultura D. Miguel Huertas - Pérez, y vistos los acuerdos adoptados por esta Comisión, en fechas seis y trece de abril pasados, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, proceder a la contratación laboral temporal de Dª Magdalena Carreño López, por un período de seis meses a contar desde el quince de junio próximo, para cubrir la plaza - vacante en la Plantilla Municipal, clasificada como oficial de cultura y educación, con las retribuciones correspondientes al Grupo D, debiendo prestar sus - servicios como Auxiliar de la Casa de la Cultura."

"8.6.- Por el Sr. Concejal de Montes, se presenta relación de trabaja- dores, que durante los días 2 y 3 del presente mes, procedieron al señalamiento de pinos maderables en el Pinar de Almansa. Dicha relación es de D. Antonio Co- nejero Bueno y ocho más, a razón de 2.820 pesetas persona y día, ascendiendo a un total de 50.760 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, - aprobar dicha relación, acordando su pago con cargo a la partida 161-717.01."

"8.7.- Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Miguel Alcocel Arnedo se - presentan tres presupuestos de la firma "MECANOVA S.A." de Madrid, para equipam- iento del Matadero Municipal, de maquinaria y herramientas para el tratamiento y despique del ganado a sacrificar, ascendiendo los mismos a:

- Presupuesto num. 305/87.....	598.000 ptas.
- Presupuesto num. 306/87.....	519.600 ptas.
- Presupuesto num. 308/87.....	1.302.670 ptas.

T O T A L 2.420.270 ptas.

En esta cuantía no está incluido el I.V.A.- Tras quedar constancia de la - no existencia de crédito disponible para efectuar el pago de la propuesta de - gasto mencionada, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el que se - realice dicho suministro, por las necesidades en el Matadero Municipal."

"8.8.- A la vista del contrato de compra-venta de terrenos suscrito en- tre este Ayuntamiento y D. Juan Arocas Martínez, en representación de Dª Belén Arocas García, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º) Ratificar el mencionado contrato.

2º) Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el envío de 4.977.901 pesetas, del contrato de préstamo núm. 15.063 y que corresponde a la suma de -- 528.400 pesetas, por la adquisición en efectivo y 4.449.501 pesetas, por las - Contribuciones Especiales que gravan el terreno y que asume el Ayuntamiento, - según cláusulas dos y tres del mencionado contrato.

3º) Aprobar el pago, para el día de la firma y otorgamiento de Escritura - Pública, de 528.400 pesetas, a Dª Belén Arocas García y de 4.449.501 pesetas - por Contribuciones Especiales Municipales, todo ello con cargo a la partida --- 611-697.01 del vigente Presupuesto Municipal."

"8.9.- A la vista del contrato de compra-venta de terrenos, suscrito - entre este Ayuntamiento y Dª Juana Martínez Díaz y cuatro más, como herederos - de D. Ramón Arocas García, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º) Ratificar el mencionado contrato.

2º) Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el envío de 1.110.285 pesetas, del contrato de préstamo num. 15.063, y que corresponde a la suma de - 248.080 pesetas, por la adquisición en efectivo y 862.205 pesetas, por las Con- tribuciones Especiales que gravan el terreno y que asume el Ayuntamiento, según cláusulas dos y tres del referido contrato.

3º) Aprobar el pago, para el día de la firma y otorgamiento de Escritura - Pública, de 248.080 pesetas, a los señores Martínez Díaz y Arocas Martínez, y - satisfacer la cantidad de 862.205 pesetas, en concepto de Contribuciones Espe-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

ciales Municipales, todo ello, con cargo a la partida 611-697.01 del vigente - Presupuesto Municipal."

"8.10.- La Comisión de Gobierno, tras debatir la gran cantidad de problemas y perjuicios económicos que están ocasionando los moradores de las viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento, por el impago de los recibos de consumo de energía eléctrica, acuerda por unanimidad, comunicar a todos ellos - que el Ayuntamiento va a proceder a darse de baja como abonado en la compañía - Hidroeléctrica Española S.A., en todas las viviendas que los mismos ocupan para finales del próximo mes de julio, por lo cual deberán solicitar el suministro - de energía eléctrica a dicha empresa, con antelación suficiente para no encontrarse sin el mencionado servicio."

"8.11.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a Hidroeléctrica Española S.A., que proceder a dar de baja el próximo día treinta y uno de julio, en los domicilios y números de contadores que a continuación se detallan:

- Plaza Luis Buñuel, portal 1-3º puerta 13.....	Contador B	2534340
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-3º puerta 14.....	Contador B	288899
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-3º puerta 15.....	Contador B	2533349
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-3º puerta 16.....	Contador	1033341
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-4º puerta 17.....	Contador B	5108174
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-4º puerta 18.....	Contador B	5108166
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-4º puerta 19.....	Contador	1031006
- Plaza Luis Buñuel, portal 1-4º puerta 20.....	Contador B	2533280
- C/ Castillo num. 4.....	Contador	420

De la misma forma comunica se incluyan en la relación que mensualmente envía a este Ayuntamiento los recibos correspondientes a los domicilios y números de contadores que a continuación se especifican:

- C/ Nueva num. 14 (Centro Serv. Sociales).....	Contador	224
- C/ Cervantes num. 25 (Teatro Principal).....	Contador	418
- Plaza Reyes Católicos.....	Contador	738."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GO-
BIERNO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sánchez Barberán.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª Mª Carmen Valmorisco Martín.

D. Vicente Conejero Martínez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Miguel Huertas Pérez.

D. Antonio Sánchez Cantos.

En la ciudad de Almansa a las nueve -
horas cuarenta y cinco minutos, del día -
VEINTISIETE de JUNIO mil novecientos
ochenta y siete, previamente convocados, -
se reunieron en esta Casa Consistorial, -
los señores al margen relacionados, miem-
bros de la Comisión de Gobierno, al objeto
de celebrar la sesión convocada.

ARQUITECTA MUNICIPAL:

Dª Llanos Masiá González.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por S.S., se pasó a -
tratar el único asunto incluido en el Or-
den del Día de la Convocatoria, desarro-
llándose la sesión de la forma que a con-
tinuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.- De conformidad con el -
artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviem-
bre, procede la aprobación de la última Acta correspondiente a esta Comisión de
Gobierno, del día ocho de junio. Los señores Concejales asistentes, acuerdan -
por unanimidad, aprobar dicha Acta, aclarando/rectificando el punto 2.7, que -
queda textualmente como sigue:

"1.1.- Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Cul-
tura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la realiza-
ción de prospecciones arqueológicas en el Corredor de Almansa, bajo la direc-
ción de Dª María Soledad Meseguer Santamaría.- La Comisión de Gobierno se dá -
por enterada, acordando por unanimidad requerir a dicha Dirección General, a -
fin de que previamente a cualquier prospección arqueológica, lo ponga en cono-
cimiento de este Ayuntamiento, y solicite la preceptiva autorización municipal,
así como solicitar se traslade un informe sobre los resultados obtenidos en -
aquellas con posterioridad."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓ N DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

dente se levanta la sesión, cuando son las diez horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE JULIO DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Jose Cuenca Rico.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

Dña. María Arenas Vizcaino.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día veintiuno de Julio de -/ mil novecientos ochenta y siete, previa- / mente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron D. Pedro Cuenca Rodriguez D. Gabriel Navarro Martínez y Dña. Mª del Carmen Megias Gil, habiéndose excusado todos ellos previamente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar los diferentes -/ asuntos incluidos en el Orden del Día de - la Convocatoria, desarrollándose todos --/ ellos en la forma que a continuación se - expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Este punto queda anu- / lado por no haber ningún Acta anterior que aprobar.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- Se procedió a la lec- / tura de las comunicaciones recibidas relativas a:

2.1.- Escrito de la Consejería de Política Territorial, con referencia a Convenio suscrito entre la misma y este Ayuntamiento, para construcción de - diez viviendas de Promoción Pública en esta Localidad, requiriendo la formali- / zación de escritura de Préstamo, concediendo un plazo improrrogable de un mes a al fin. Por el Sr. Alcalde, se informa a la Comisión de Gobierno de las ges- / tiones que se realizarán por la Alcaldía, en el sentido de solicitar un nuevo - aplazamiento a la Consejería para formalizar dicha escritura, ya que en estos - momentos no puede efectuarse, por estar en tramitación los oportunos expedien- / tes de dominio, y pendientes de publicación. La Comisión se da por enterada.

2.2.- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura informando que - se procederá a enviar a este Ayuntamiento, una vez finalizada la campaña de - 1.987, el estudio correspondiente a la realización de prospecciones arqueológi- / cas, desarrolladas en este término municipal. La Comisión queda enterada.

2.3.- Convocatoria del Plan de Obras y Servicios para el año 1.988, de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, que finalizará el 31 de Agosto - / próximo. La Comisión queda enterada.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

2.4.- Escrito de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo comunicando concesión de subvención en concepto de equipamiento a la empresa de esta localidad, Almanseña Artesanos del Mueble, por importe de un millón de pesetas, con cargo a las previstas en el Fondo Regional de Cooperativas. La Comisión queda enterada.

3.- OBRAS Y URBANISMO.-

3.1.- Instancia de D. Francisco Hernández Gabaldón solicitando licencia de obras para vivienda unifamiliar, en paraje "San José", de este término Municipal. La Comisión de Gobierno, a la vista de los informes técnicos emitidos, estima no procede la concesión de la Licencia Municipal solicitada.

3.2.- Instancia de D. Juan Lacarcel González, solicitando Licencia Provisional de obras, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje denominado "La Hoya" de Almansa. La Comisión estima no procede la concesión de Licencia Provisional, hasta tanto no tenga entrada en este Ayuntamiento el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.3.- Solicitud de "Sanchez, Megías y López S.L.", solicitando Licencia Provisional de obras para la ejecución de veintiuna viviendas unifamiliares en Paseo de las Huertas y c/ Arcipreste de Hita, de esta ciudad. La Comisión - vistos los informes técnicos emitidos, estima no procede la concesión de dicha Licencia, hasta tanto se reciba en este Ayuntamiento el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo; y condicionada, en su caso, a la presentación del proyecto de Urbanización del espacio público, que se deberá ajustar a las normas municipales para alumbrado público, abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación.

3.4.- Escrito de "ALPROSA", solicitando aprobación inicial de realización de viviendas unifamiliares en solar delimitado por las calles Dr. Fleming y Juan XXIII y Jardín de Manuel Azaña. La Comisión a la vista de los informes técnicos emitidos estima no procede la concesión de lo solicitado, por no cumplir con la normativa general de P.G.O.U.

3.5.- Lectura de informe emitido por la Arquitecta Municipal, relativo a condiciones que han de reunir los locales de carácter eventual, portátiles o desmontables, antes de su puesta en funcionamiento. La Comisión queda enterada.

3.6.- Escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo concediendo autorización a este Ayuntamiento, para construcción y pavimentación de nuevo acceso al vertedero Municipal, en C.N.-430, p.k. 324,400, así como indicando condiciones que habrán de ser observadas. La Comisión queda enterada.

3.7.- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar solicitando informe sobre el entuamamiento y posibles desvío del curso natural de las aguas - en área de defensa ambiental, según el P.G.O.U. La Comisión queda enterada.

3.8.- Instancia de D. Lorenzo Pérez Díaz, solicitando pavimentación de tramo de la c/ San Luis, y colocación de papeleras en fachada del Colegio Duque de Alba, de esta ciudad. La Comisión se da por enterada.

4.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.- Quedan sobre la mesa.

5.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

5.1.- Informe emitido por el fontanero municipal sobre precinto de tubería conectada directamente a la red del agua potable, sin haber cursado el alta previa en el suministro, hechos realizados por D. José Alberto Torres, en Ctra. de Ayora. La Comisión estima procede la apertura del expediente sancionador correspondiente.

5.2.- Informe del fontanero municipal notificando la existencia de -/ instalaciones de contadores de agua incorrectos en diversos inmuebles de esta ciudad. La Comisión estima debe procederse a la comunicación previa a los afectados, para su subsanación.

5.3.- Lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, - con referencia al estado del muro que separa el edificio propiedad del Ministerio de Justicia con la vivienda sita en c/ Aniceto Coloma, 24. Queda enterada la Comisión de Gobierno.

5.4.- Escrito de D. Fermín Sánchez Martínez, solicitando el establecimiento de aparcamiento alternativo en c/ Pascual María Cuenca. La Comisión vistos los informes emitidos por la Policía Municipal, estima no procede la concesión solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos del día arriba indicado, de lo que doy fé.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Jose Cuenca Rico.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Gabriel Navarro Martínez

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día ventiocho de Julio de -/ mil novecientos ochenta y siete, previa- / mente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron D. Pedro Rodriguez Martinez y Dña. Mª del Carmen Megías Gil, ha- / biéndose excusado previamente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pre- sidente se pasó a tratar los diferentes - / asuntos incluidos en el Orden del Día de - la Convocatoria, desarrollándose todos -- / ellos en la forma que a continuación se - expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Arenas Vizcaíno.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada el Acta, fué aprobada por unanimidad, salvándose el error sufrido al mencionar al Concejal - D. Pedro Rodriguez Martínez, que figura en Acta como Pedro Cuenca Rodriguez.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- Se procedió a la lec- / tura de las comunicaciones recibidas relativas a:

2.1.- Escrito de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. comunicando deberán realizarse inspecciones a establecimientos relacionados con el almacenamiento, distribución y venta de la Ginebra marca DERBI, al haberse - encontrado en un análisis Metanol en su composición. La Comisión queda enterada

2.2.- Escrito de la Consejería de Política Territorial interesando -- / alegaciones del Ayuntamiento a la petición realizada por la Asociación Protec- / tora de Animales y Plantas "Condor", de esta Localidad, relativo a solicitud de ampliación de plazo por recurso de alzada. La Comisión queda enterada.

2.3.- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando -- / autorización para la confección del inventario de Arte Ruprestre de la Región - y la realización de estudios y prospecciones de abrigos y cuevas de arte rupestres, de este término Municipal a Dña. Ana Alonso Tejada. La Comisión queda enterada.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"3.1.- Se dió cuenta del estudio realizado para concierto de veladores con diferentes bares de la localidad, informando el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda del procedimiento seguido para la realización de dichos contratos. La Comisión queda enterada.

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Instancia de D. Antonio Baeza Parra solicitando Licencia de --/ obras para reparación y limpieza de calzada junto a rambla de las Fuentes, y -/ exención de tasas Municipales de dicha licencia de Obras, al haberse ocasionado los daños por la trompa de agua sufrida por esta localidad el 10 de Noviembre - de 1.984. Oído el Teniente de Alcalde de Urbanismo, D. Juan Milla Delegido, la Comisión, acordó informar concede la concesión de todo lo solicitado.

"4.2.- Instancia de Dña. Dolores Núñez García, solicitando realizar - una marquesina porche, en su chalet de su propiedad en Paraje los Espetones, de 5 x 4 mts. así como un cuarto trastero de 4 metros cuadrados, sin proyecto de - aparejador. La Comisión estima no procede conceder lo solicitado.

"4.3.- Se dió cuenta de las certificaciones presentadas por la empresa "CUBIERTAS MZOV S.A.", números 4 y 5 de Polideportivo Municipal de Almansa, segregado nº 1, correspondientes a los meses de abril y mayo; y certificación --/ presentada por la empresa "Fermín Tomás García S.L.", correspondiente al mes - de mayo de 1.987, y a la urbanización de las calles Severino Teruel Avila, y - Sta. Lucía. La Comisión estimó por unanimidad procede la aprobación de dichas certificaciones.

"4.4.- Escrito de D. Rafael Zahonero Navarro, solicitando Licencia Municipal de obras, para la construcción de una nave industrial y oficinas en la c/ Miguel Servet, s/n de esta Localidad, adjuntando escritura de renuncia a toda posibilidad de recursos e indemnizaciones a que pudiera dar lugar el proyecto de normalización de fincas. Vistos los informes y documentación obrantes, en el expediente de referencia, la Comisión estima procede la concesión de Licencia Municipal de Obras en precario.

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.- No se presentó asunto alguno relativo a este punto, en la Comisión.

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- Instancia de Dña. Manuela de la Pena Cornejo, solicitando un - préstamo reintegrable de 60.000.- Pts., a devolver en un año, sobre su sueldo - como limpiadora del Ayuntamiento, para arreglo de vivienda de su propiedad. La Comisión estimó procede acceder a lo solicitado.

"6.2.- Escrito de D. Daniel Iniesta, presidente de la Asociación protectora de Animales y Plantas de Almansa, formulando denuncia sobre los hechos acaecidos en el Pantano de Almansa. La Comisión queda enterada, informando debe ponerse en conocimiento del instante que ya han sido adoptadas todas las medidas solicitadas.

"6.3.- Por la Secretaria se informó de la situación en que se encuentran los expedientes de de solicitud de Licencia de apertura Municipal, que a - continuación se detallarán, quedando la Comisión enterada, e informando cada - uno de ellos en la siguiente forma:

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

- Instancia de D. Francisco González Sáez, solicitando nueva prórroga para la realización de obras de acondicionamiento de los aseos, conforme se le requirió en expte. de Licencia de Apertura de Taller de Corte de Calzado, interesado por el mismo. La Comisión estima procede la concesión de la prórroga solicitada.

- Expediente de Licencia de Apertura de industria de montado de calzado, instada por D. Sebastián García Bueno. La Comisión estima procede requerir nuevamente al solicitante para el cumplimiento de la instalación de servicios sanitarios en el establecimiento, advirtiéndole que en caso de no realizarlo en el plazo de quince días, se procederá al cierre de la actividad.

- Visto el informe emitido por los Técnicos Municipales en relación con la apertura del restaurante Gran Rey, de esta localidad, la Comisión acordó informar procede requerir al propietario de dicho establecimiento para que presente el correspondiente certificado técnico de terminación de instalaciones, corrigiendo las deficiencias observadas, y advirtiéndole que de no realizarlo en el plazo de quince días, se procederá al cierre inmediato de la actividad.

- Instancia de D. Pascual Lacarcel González, solicitando ampliación de plazo para efectuar reforma de acondicionamiento acústico en fábrica de montado de calzado, sita en c/ Ramón y Cajal, 3, hasta el día 15 de Agosto próximo. La Comisión estima procede acceder a lo solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día --/ arriba indicado, de lo que doy fé.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
 EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

MIEMBROS DE LA COMISION:

- D. Juan Milla Delegido.
- D. Pedro Rodríguez Martínez.
- D. Juan Cortés de Ves.
- D. Gabriel Navarro Martínez.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día CUATRO de AGOSTO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron, habiendo excusado su ausencia, D. José Cuenca Rico, D. Miguel Alcocel Arnedo y Dª Maria del Carmen Mejías Gil.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar los diferentes -/ asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos --/ ellos en la forma que a continuación se expresa.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiocho de julio de 1987, rectificando el punto 6.3, que textualmente queda como sigue:

1.1.- Por la Secretaria se informó de la situación en que se encuentran los expedientes de de solicitud de Licencia de apertura Municipal, que a continuación se detallarán, quedádo la Comisión enterada, e informando cada uno de ellos en la siguiente forma:

- Instancia de D. Francisco González Sáez, solicitando nueva prórroga para la realización de obras de acondicionamiento de los aseos, conforme se le requirió en expte. de Licencia de Apertura de Taller de Corte de Calzado, interesado por el mismo. La Comisión estima procede la concesión de la prórroga solicitada.

- Expediente de Licencia de Apertura de industria de montado de calzado, instada por D. Sebastián García Bueno. La Comisión estima procede requerir nuevamente al solicitante para el cumplimiento de la instalación de servicios sanitarios en el establecimiento, advirtiéndole que en caso de no realizarlo en el plazo de un mes, se procederá al cierre de la actividad.

- Visto el informe emitido por los Técnicos Municipales en relación con la apertura del restaurante Gran Rey, de esta localidad, la Comisión acordó informar procede requerir al propietario de dicho establecimiento para que pre-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

sente el correspondiente certificado técnico de terminación de instalaciones, - corrigiendo las deficiencias observadas, y advirtiéndole que de no realizarlo - en el plazo de un mes, se procederá al cierre inmediato de la actividad.

- Instancia de D. Pascual Lacarcel González, solicitando ampliación - de plazo para efectuar reforma de acondicionamiento acústico en fábrica de mon- - tado de calzado, sita en c/ Ramón y Cajal, 3, hasta el día 15 de Agosto próximo - La Comisión estima procede acceder a lo solicitado."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Secretaria da cuenta del fallo del Tribunal Económico Admi- - nistrativo Provincial, pronunciado en la reclamación num. 19/86, promovida por - D. J.J. Sánchez Gascón contra la modificación de la Ordenanza del tributo con - fin no fiscal para promover el revoco y enlucido de fachadas, y en el que esti- - ma no haber acto administrativo reclamable por lo que acuerda el archivo de la - reclamación.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de la resolución y es- - timando la validez de la Ordenanza, decide que por servicios técnicos del Area - Económica, se continuen los trámites oportunos para la vigencia de la norma."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación de la Comisión - se estima procede el aplazamiento del pago de tres expedientes de plusvalias, y - a las fechas que a continuación se detallan, sin aplicación de lo preceptuado - en el artículo 76 de la Ley General Tributaria, habiéndose hecho la advertencia - pertinente:

TRANSMITENTES	EXPEDIENTE	APLAZAM.	PESETAS
Celia y Consuelo Gomez Sánchez	331-C/87	31-08-87	75.613
Celia y Consuelo Gomez Sánchez	331-A/87	30-09-87	151.225
Celia y Consuelo Gomez Sánchez	331-B/87	31-10-87	151.225."

"3.2.- Se da cuenta de la comunicación de la Consejería de Educación y - Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo 500.000 - pesetas para actividades de promoción deportiva, la Comisión de Gobierno se da - por enterada, y previa autorización del Sr. Alcalde, se acuerda el que la men- - cionada cuantía se transfiera al Consejo Municipal de Deportes, mediante entrega - ga al Concejal Delegado, D. Gabriel Navarro Martínez."

"3.3.- Escrito de D. Fernando Martín Maeso, reclamando sobre repercu- - sión de la tasa de alcantarillado en el recibo del Primer Trimestre de 1986. La - Comisión de Gobierno, tras debatir el asunto, concluye en el que, no existe po- - sibilidad de hacer la liquidación de otra forma a la realizada, ya que la misma - fué ocasionada por descuido del propio abonado, por lo que estima procede el - desestimar la citada reclamación."

"3.4.- Escrito de D. Vicente Alcocel Cerdan, en representación de la - firma "Alcocel Veliz S.L.", solicitando devolución de los recibos de 1986 y - 1987 del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por 12.000 y 12.600 pe- - setas, respectivamente.- La Comisión de Gobierno, tras observar que aún no se - ha recibido comunicación de la Jefatura de Tráfico de la transferencia del - vehículo de matrícula A-9633-C (que sí consta se haya realizado por documento - aportado por el mencionado señor) y, por otra parte, consta que al mencionado - vehículo no se le ha liquidado recibo por el mencionado Impuesto por ningún - Ayuntamiento, estima procede el no acceder a lo solicitando, debiendo el Sr. - Alcocel Cerdán, reclamar los mencionados importes al actual propietario y que -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

éste lo inscriba en el correspondiente Padrón Municipal de Alicante, para dar de baja el mencionado vehículo para el padrón de 1988."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Valentín González Núñez en representación de "Valoren S.L.", solicitando cédula urbanística de un solar de su propiedad sito en calle Corredera num. 26 y calle San Cristóbal, así como aprobación de las condiciones indicadas en el escrito, referentes a patios, escaleras y plazas de aparcamiento.- La Comisión, vista la cédula emitida por la Arquitecta Municipal así como el informe técnico obrante, da el visto bueno a ambos, debiéndose ajustar el solicitante a las condiciones de éstos."

"4.2.- Escrito de D. Fulgencio Sánchez Bermejo y otro, solicitando licencia municipal para construcción de nave ganadera en el Paraje Canto Blanco - por tener más de 25.000 m/2 de superficie real, aunque en la Escritura se acreditan menos.- La Comisión de Gobierno estima no procede la concesión de la licencia en estas condiciones, si bien el Concejal Delegado de Urbanismo llevará a cabo las gestiones oportunas a fin de que se pueda solucionar el problema planteado."

"4.3.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente las siguientes peticiones:

A) La de D. Jerónimo Cuenca Cuenca, solicitando la baja en un contrato de arrendamiento de Montes, en el Paraje los Espetones, Dehesa Caparral, de 8.000 m/2 aproximadamente, y el alta en dicho arrendamiento a favor de D. José Megías Martínez, con domicilio en calle San Fausto num. 11.

B) La de D. Herminio Aguilar Sánchez, solicitando formalización de contrato de arrendamiento de dos parcelas, una de 6.000 m/2 en Dehesa Jorqueruela, y otra de 5.000 m/2, también en Dehesa Jorqueruela, Paraje los Carasoles.

Debiéndose formalizar los preceptivos contratos."

"4.4.- Solicitud de licencia para la construcción de un alguerque de 20 m/2 en "Cuesta del Borrego", presentada por D. Ramón Olaya Martínez, en una parcela de 4.243 m/2.- La Comisión de Gobierno la informa desfavorablemente, por estar pendiente la legalización del terreno, de que en la permuta a formalizar se dé conformidad a las superficies y valoraciones."

"4.5.- Se da el visto bueno al informe emitido por el Ingeniero Técnico Forestal de este Ayuntamiento sobre la valoración de las parcelas que solicita en permuta D. Antonio Sánchez Navarro en el paraje los Espetones de la Dehesa - Caparral, y que ofrece en el paraje la Mearrera de la Dehesa de Alcoy, debiéndose trasladar como oferta municipal a dicho solicitante."

"4.6.- Escrito de D. Francisco Megías Fito, solicitando licencia de obra para la Urbanización Belorizonte, según proyecto básico y de ejecución que presenta, y comprometiéndose a la realización del Proyecto de Urbanización y a su ejecución simultánea a las obras de edificación, así como solicitando condiciones de urbanización.- La Comisión de Gobierno, acuerda informar favorablemente lo solicitado, si bien condicionándolo al cumplimiento de todos los requisitos que establece el artículo 40 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, de conformidad con el informe técnico."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"5.1.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la propuesta del -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Concejal Delegado de Bienestar Social a fin de que se acometan las obras de acondicionamiento higiénico-sanitario de cuatro viviendas de propiedad municipal ocupadas por familias sin recursos económicos suficientes para ello, cuyo presupuesto asciende aproximadamente a 2.000.000 de pesetas, que se harán efectivas en su día con cargo a la partida 259-538.00 de Bienestar Social, y que se justificarán debidamente al Fondo Regional de Bienestar Social por la subvención confirmada para tal fin a estos efectos. La Comisión estima igualmente la necesidad de que se inicie en breve el procedimiento para la contratación de las obras necesarias, debiéndose consultar al menos, en cada caso, a tres empresas del ramo, y aprobar el Sr. Alcalde-Presidente el Pliego de Condiciones que a la contratación deberá servir de base."

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- Escrito de D^a Carolina Gómez Riaza solicitando autorización para llevar a cabo el traspaso del quiosco del que es concesionaria, sito en calle San Juan, a una familia en situación precaria.- La Comisión de Gobierno informa desfavorablemente el traspaso solicitado, debiéndose en el supuesto de que a la solicitante ya no interese la ocupación del espacio público, darle de baja, a fin de efectuar el Ayuntamiento una nueva adjudicación, teniendo en cuenta que parte de los gastos de instalación fueron asumidos por éste, en todo caso, se deberá realizar una valoración real de la misma, y de la cantidad aportada por la peticionaria, a los efectos legales oportunos."

"6.2.- Se da cuenta de los escritos remitidos por el Gobierno Civil, solicitando informe del Ayuntamiento en relación con las peticiones de D. Joaquín Gandía Cuenca y D. Francisco Martí Donat, de ampliación de horario de establecimientos dedicados a chocolatería-churrería en calle San Antonio num. 7, entre la 1,00 y las 7,00 horas y en calle Corredera num. 52, entre las 2,00 y 6,00 horas en la madrugada de viernes, sábados, vísperas y días festivos.- La Comisión de Gobierno por unanimidad, informa favorablemente ámbas peticiones, bajo condición de que en dicho horario no se expidan bebidas alcohólicas, así como la prohibición de que funcionen aparatos de música."

"6.3.- La Comisión de Gobierno informa desfavorables la petición de la Junta de Propietarios del Edificio Presidente, en la que pretendían el cambio de la parada del Autobús de la discoteca "Hollywood"."

"6.4.- La Comisión de Gobierno, vista la denuncia de D. Juan García-Argudo Sánchez contra la Autoescuela "Mas Cantos", estima la improcedencia de su presentación en este Ayuntamiento, debiéndose dirigir el denunciante al Ministerio de Trabajo y a la Jefatura de Tráfico del Ministerio del Interior, puesto que no existe competencia municipal en este tema."

"6.5.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente el escrito presentado por D. Manuel Tamarit García en representación de la Sociedad de Tiro Olímpico y Pichón, en el que solicita permiso para llevar a cabo las tiradas de feria anuales en sus instalaciones deportivas, así como la concesión de trofeos para los ganadores."

"6.6.- Vistos los escritos de D. José La Osa Abellán, que solicita la baja de la licencia municipal de auto-taxi AB-8552-F, a fin de que sea transferida a D. Victoriano García Fernández, para tramitar su jubilación, la Comisión de Gobierno acuerda informarle:

1º) Que estima la improcedencia del traspaso puro y simple, por cuanto es el Ayuntamiento quien debe conceder cada una de las licencias, y es intención -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de esta Corporación que cada baja sea hecha pública durante ocho días en los medios locales de difusión a fin de que puedan presentarse más solicitantes de la licencia en cuestión.

2º) Que en caso de que no le interese esta solución, podrá renunciar por escrito en breve plazo, a la solicitud presentada, y continuar en su actividad en tanto lo estime oportuno."

"6.7.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente el pliego de condiciones para la adjudicación de los puestos números 28 y 29 (inclusive) del Mercado Municipal, cuya subasta, previa información pública, se llevará a cabo el próximo día catorce de septiembre a las 18 horas, mediante puja a la llana - siendo el tipo de licitación de 400.000 pesetas."

"6.8.- Visto el expediente de Actividades Molestas en trámite, incoado por D. Fernando Martín Maeso, para la ampliación de café-bar en calle Corredera num. 48, y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en 25 de mayo último pasado, así como los informes obrantes en el expediente, y el carácter provisional de la licencia concedida para el ejercicio de la actividad, y que hasta la fecha no han sido presentadas en el Ayuntamiento los documentos requeridos - por el acuerdo de 25 de mayo, la Comisión de Gobierno propone por unanimidad, - que se clausure la actividad referida, hasta tanto se pronuncie el informe vinculante de la Comisión Provincial para la ampliación o no del café-bar sito en calle Corredera num. 48."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. José Cuenca Rico.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Gabriel Navarro Martínez.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día ONCE de AGOSTO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

Presidió la Comisión por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, el Primer Teniente Alcalde, D. Juan Milla Delegido, no asistiendo igualmente habiéndose excusado D. Pedro Rodríguez Martínez, D. Miguel Alcocel Arnedo y D^a M^a del Carmen Mejías Gil.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos, de la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día cuatro de agosto de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación a la empresa "INTI S.A.", la ejecución del Programa de Desratización, Desinsectación y Desinfección, en varios municipios entre los que se encuentra Almansa, por una cuantía de 10.085.000 pesetas, y describiendo las condiciones en que dicha empresa debe llevarlo a cabo, así como el coste del servicio para este Ayuntamiento, que asciende a 379.543 pesetas, la Comisión de Gobierno informa favorablemente el gasto, debiéndosele reconocer, a fin de que se abone directamente a la Diputación Provincial."

"2.2.- Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, poniendo en conocimiento la modificación de horarios en el SRTV Sevilla-Valencia, con hijuelas, (V-3318), solicitada por "La Unión de Benisa S.A.", y pidiendo informe de este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente el cambio de horarios solicitado, que afecta a -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

las líneas Albacete-Valencia y viceversa, y Albacete-Playa de Gandía y viceversa."

"2.3.- Escrito del Sr. Comisario de la Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando provisionalmente el vertido de aguas residuales del Municipio, y fijando el cánon de vertido, conforme lo establecido en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1986.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito de referencia, y el plazo concedido para la formulación de alegaciones, considera que, dada la repercusión económica que para el Ayuntamiento tiene la fijación del cánon, deberá el Sr. Alcalde formular las alegaciones oportunas, basadas en la propia naturaleza de los vertidos, así como en las reiteradas peticiones efectuadas por el Ayuntamiento para la adecuación de la Depuradora de Aguas."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Escrito de D. Antero Saco Santiago, manifestando su disconformidad con la liquidación que le ha sido efectuada por aplicación de la Ordenanza Municipal sobre la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, y solicitando se le efectúe nueva liquidación por importe de 25.000 pesetas, en lugar de las 56.250 pesetas que ha de abonar.- La Comisión de Gobierno, vista la reclamación, así como la naturaleza del concierto que existe entre este Ayuntamiento y los contribuyentes por dicha tasa, considera desestimable la reclamación, en base a:

1º) Que los días en que el reclamante se ha sentido afectado negativamente por las obras en ejecución, han sido los que ocupan las vacaciones de esta población, por lo que si la afluencia de público ha sido menor, no se debe exclusivamente a las obras.

2º) Que los demás contribuyentes abonan la tasa con regularidad.

3º) Que en la actualidad este Ayuntamiento tiene fijadas unas tarifas muy reducidas con respecto a la autorización legal, ya que se está cobrando a los contribuyentes el 50% del límite legal."

"3.2.- Escrito de D. Francisco Banovio Villaescusa, solicitando exención del pago de la tasa por consumo de agua, en cuantía de 5.160 pesetas, por su precaria situación económica, ya que carece de todo tipo de ingresos.- La Comisión de Gobierno, visto que la exención solicitada no es legal, informa favorablemente la propuesta de que se conceda una ayuda individual al solicitante, por importe de 5.160 pesetas, y con cargo, en su caso, a la partida 259-538.00 de Bienestar Social, a fin de que pueda hacer frente a su obligación tributaria debiéndose advertir al interesado que dicha ayuda se concedería por una sola vez, sin posibilidad de prórroga."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Francisco Campoy Sirera, con domicilio en calle Santa Lucía num. 147-1º pta. 6, solicitando autorización para encristalar un balcón, con consentimiento de algunos de sus vecinos.- La Comisión de Gobierno informa desfavorablemente dicha petición, de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana, que sólo permite el encristalamiento cuando éste se realiza en toda la vertical de la fachada."

"4.2.- Escrito de D. Lorenzo Pérez Díaz solicitando se estudie por el Ayuntamiento la posibilidad de comprar o expropiar la casa sita en la esquina de las calles del Campo y San Luis, puesto que según su información, es inedificable, y ofrece un aspecto lamentable.- La Comisión de Gobierno considera -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

oportuno comunicar al solicitante que el Ayuntamiento, en estos momentos no se plantea la posibilidad apuntada, por cuanto tiene otros proyectos de compra o - expropiación más urgentes, y que sí son competencia clara del Ayuntamiento."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"5.1.- A la vista del informe favorable presentado por el Departamento de Bienestar Social, sobre la situación socio-económica de D^a María del Rosario Chicharro Beleña, con domicilio en la Residencia San José de esta Ciudad, la - Comisión de Gobierno, informa favorablemente la inclusión de la misma en el - Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica."

"5.2.- A la vista del informe favorable presentado por el Departamento de Bienestar Social, sobre la situación socio-económica de D^a Ascensión López - Valcarcel, con domicilio en la Residencia San José de esta Ciudad, la Comisión de Gobierno, informa favorablemente la inclusión de la misma en el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica."

"5.3.- A la vista del informe favorable presentado por el Departamento de Bienestar Social, sobre la situación socio-económica de D^a Josefa Núñez López, con domicilio en la Residencia San José de esta Ciudad, la Comisión de Gobierno, informa favorablemente la inclusión de la misma en el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica."

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- Escrito de D^a Ascensión Carrión Sáez, solicitando la concesión - del quiosco sito en la Plaza de Santiago Bernabeu, por estar vacante, y encontrarse en situación precaria.- La Comisión de Gobierno considera que antes de - adjudicar la concesión solicitada, habrá de dársele publicidad durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse otras solicitudes antes de adoptarse la decisión oportuna."

"6.2.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente la transferencia de titularidad de la concesión de las casetas números 1 y 2 del Mercado Municipal a favor de D. Manuel Francisco Vizcaíno Martínez, por fallecimiento de su - padre, anterior titular, en virtud del artículo 48 de la Ordenanza Municipal - Reguladora, debiéndose, en todo caso, formalizar el preceptivo contrato, y depositar la fianza obligatoria el nuevo titular."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A D E L A S E S I O N O R D I N A R I A C E L E B R A D A P O R L A C O M I S I O N D E G O B I E R N O
E N P R I M E R A C O N V O C A T O R I A E L D I A 1 8 D E A G O S T O D E 1 . 9 8 7 .

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Pedro Rodríguez Martínez.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Gabriel Navarro Martínez.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día DIECIOCHO de AGOSTO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. José Cuenca Rico, - D. Juan Cortés de Ves y Dª María del Carmen Mejías Gil.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos, de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día once de agosto de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de la contestación de la Dirección General de Empleo, de veintinueve de junio pasado, a la consulta planteada sobre las atribuciones para aprobar los proyectos de obra o servicio por los que se solicite subvención al I.N.E.M., que en virtud de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrán ostentar o el Pleno de la Corporación o el Alcalde, según la cuantía de sus presupuestos."

"2.2.- De conformidad con lo previsto en la Ley 9/87, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y con la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas publicada en el BOE, el 25 de julio último pasado, la Comisión de Gobierno propone la inmediata convocatoria de elecciones sindicales, antes de agotar el plazo legal de un mes, previa consulta con los sindicatos, a fin de lograr su máxima colaboración en la organización y desarrollo de aquéllas."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.- No se dió cuenta de ningún asunto.

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Andrés Milán Villar solicitando prórroga en el - plazo concedido por Decreto 1.252 de este Ayuntamiento para adoptar medidas de seguridad que eviten el hundimiento de parte del edificio del que es copropietario, en calle Aniceto Coloma num. 78, por ruina inminente, ya que la propietaria registral falleció recientemente y aún no se ha efectuado la preceptiva - declaración de herederos, por lo que no consta quién se ha de hacer cargo de - dichas medidas impuestas.- La Comisión de Gobierno propone se comunique a dicho señor que la necesidad de adoptar medidas de seguridad, viene producida por el gran riesgo de que se pueda dañar las propiedades ajenas e incluso a las personas, por lo que, independientemente de quién efectúe las obras necesarias, éstas se deben ejecutar en el plazo impuesto, y en caso de no hacerlo, el Ayuntamiento se verá obligado a subrogarse en su ejecución, repercutiendo luego el - coste a los propietarios obligados."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"5.1.- Informe de la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, acerca de la conveniencia de ampliar la jornada laboral de la limpiadora - del Centro, por ser insuficiente la prestación de sus servicios a media jornada.- La Comisión de Gobierno se da por enterada y recomienda que la ampliación de horario propuesta se estudie a fin de que se dé solución definitiva en la - Plantilla del año 1.988."

"5.2.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la convocatoria elaborada para cubrir temporalmente una plaza de director/a de la acción de formación profesional que este Ayuntamiento va a llevar a cabo con cargo al Fondo - Social Europeo."

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- Escrito de D. José La Osa Abellán, contestando al punto 6.6 tratado por la Comisión de Gobierno en su sesión de 4 de los corrientes, acerca de la posibilidad de traspasar directamente el auto-taxi que tenía concedido, por jubilación.- La Comisión de Gobierno, vistas las consideraciones ya hechas con anterioridad, así como el nuevo escrito suscrito por el peticionario, le comunica que su solicitud de baja en el disfrute del taxi será hecha pública por - tres días en el Tablón de Anuncios Municipal y en la Emisora Local, a fin de - que se puedan presentar otras solicitudes de licencias, dando ya por presentada la que efectuó en su día D. Victoriano García Fernández."

"6.2.- Pliego de descargos presentado por D. Valentín González Núñez, - contra la sanción que le fué impuesta en 1985 por la Policía Municipal, por depósito materiales en la vía pública.- La Comisión de Gobierno propone la desestimación total del pliego de descargos, porque ha sido presentado fuera de plazo, ya que la notificación de la sanción fué hecha en 1985, y en 1987 ha recurrido contra la providencia de apremio."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la - presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes - de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A D E L A S E S I O N O R D I N A R I A C E L E B R A D A P O R L A C O M I S I O N D E G O B I E R N O
E N P R I M E R A C O N V O C A T O R I A E L D I A 2 5 D E A G O S T O D E 1 . 9 8 7 .

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día VEINTICINCO de AGOSTO de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. José Cuenca Rico, - D. Pedro Rodríguez Martínez y Dª María del Carmen Mejías Gil.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos, de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciocho de agosto de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- No se dió cuenta de ningún asunto.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- La Comisión de Gobierno dió su visto bueno a las propuestas de D. Pedro Rodríguez Martínez, Concejal de Fiestas, a fin de que se adelanten las cantidades que después se indican, con motivo de la celebración de diversas actividades en la Semana de Feria de esta ciudad:

-- 700.000 pesetas de la partida 471-718.00, Transferencia Festival Folk.
-- 575.000 pesetas de la partida 471-730.00, Transferencia Consejo de Cultura.
-- 525.000 pesetas de la partida 472-336.00, Transferencia Universidad Popular."

"3.2.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Servicios D. Miguel Alcocel Arnedo, a fin de que se apruebe la adquisición de dos motocicletas para el servicio de Guardería Rural, valoradas en 220.000 pesetas.- La Comisión de -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Gobierno, visto el informe desfavorable de la Intervención de Fondos y Secretaría, por no existir consignación presupuestaria, propone se retrase la adquisición de dichos vehículos hasta que se habiliten fondos mediante la oportuna Modificación de Créditos."

"3.3.- Escrito de D. Vicente Fores Ballester, reclamando contra la Providencia de apremio por el concepto de sanción de aguas y basuras impuestas por hacer empalme en lugar de contador, suministrándose de agua sin estar dado de alta, en Avda. José Rodríguez num. 21-4º.- La Comisión de Gobierno propone la desestimación del recurso por haber sido presentado fuera de plazo y haberse producido una infracción en su día a la Ordenanza vigente Reguladora del Servicio de Agua Potable a domicilio."

"3.4.- Escrito de D. Teodomiro Arraez de Ves, solicitando rectificación en liquidación efectuada por la instalación de veladores en la vía pública, en café-bar sito en calle Industria num. 44.- Visto el informe de la Policía Municipal, en el que consta que habitualmente son diez las mesas que se sacan a la calle, la Comisión de Gobierno dá el visto bueno a efectuar nueva liquidación con arreglo a diez veladores."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Solicitud de licencia provisional de obras de Dª Rosa Milán Zorzoza para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en el paraje de Cuesta Castilla. La Comisión de Gobierno informa favorablemente la concesión de la licencia provisional que se solicita, para obras de explanación, cimentación y estructura, habida cuenta de que el proyecto cumple totalmente con la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana, y a reserva de lo que en su día dictamine la Comisión Provincial de Urbanismo, por tratarse de una edificación en suelo no urbanizable."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"5.1.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente la propuesta del Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento con el visto bueno del Concejal, para conceder una ayuda reintegrable de 40.000 pesetas a D. Pedro Corredor Reolid, con cargo a la partida 259-538.00 de Bienestar Social."

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- A la vista del escrito de D. Deogracias Ruano Villaplana, solicitando espacio para la colocación de seis veladores en la vía pública, café-bar Bolera Neleb, en Avda. José Rodríguez num. 20, así como el informe favorable de la Policía Municipal, la Comisión de Gobierno dió su visto bueno para la concesión de lo solicitado, previo el pago de la cantidad que resulte de la liquidación correspondiente."

"6.2.- La Comisión de Gobierno dió el visto bueno a la petición efectuada por Dª Belén Alcocel Cerdán, para realizar desfile de modelos para la campaña de invierno el próximo día treinta de agosto por la noche, en calle San Francisco."

"6.3.- Se da cuenta del escrito de varios vecinos de calle San Francisco de esta ciudad, solicitando no se conceda autorización municipal para realizar desfile de modelos el próximo treinta de agosto, en la citada calle.- La Comisión de Gobierno considera oportuno comunicar a los mencionados vecinos, -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

que la realización de un desfile de modas en una sola noche, no altera la convivencia ciudadana y que cualquier solicitud que se haga en este sentido será -
atendida debidamente."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la -
presente, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de -
todo lo cual, yo, la Secretaria certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Pedro Rodríguez Martínez.

D. José Cuenca Rico.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Gabriel Navarro Martínez.

Dª Mª Carmen Mejías Gil.

SECRETARIA GENERAL:

Dª Ana Noguera Germán.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día OCHO de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos, de la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de agosto de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno agradece la invitación realizada por los directores de la II Campaña de excavaciones arqueológicas en el Cerro del Cuchillo de este término municipal, que forman parte del proyecto de investigación que, sobre "El II Milenio en la zona oriental de la Provincia de Albacete" lleva a cabo el Departamento de Prehistoria de la Universidad de Alicante."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Se informa desfavorablemente la petición de D. Francisco Tamarit Véliz, que solicitaba la anulación del cánon por arrendamiento del bar del Polideportivo desde el quince de julio al quince de agosto."

"3.2.- La Comisión de Gobierno propone se acceda al fraccionamiento en el pago del impuesto de plusvalías solicitada por D. Francisco Cantos López, en dos plazos, vencaderos el treinta de septiembre y el treinta y uno de octubre, por una cantidad de 188.648 pesetas cada uno."

"3.3.- La Comisión de Gobierno, vistos los informes emitidos, propone la desestimación de la reclamación formulada por D. José Ignacio de Ochoa y -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Valcárcel contra el recibo en vía ejecutiva girado por el Ayuntamiento en concepto de coto privado de caza, por considerar suficientemente probada la existencia del coto en terrenos de su propiedad."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- La Comisión de Gobierno propone desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Herminia Calatayud Segura contra la inclusión en el Padrón de Solares de 1986, de un terreno de su propiedad, ratificándose en la postura que en veinticinco de mayo de 1987 adoptó este Ayuntamiento."

"4.2.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal acerca del escrito de D. José Gomez Villaescusa que reclama la anulación de un recibo en vía ejecutiva cuyo concepto principal es multa por infracción urbanística, debiéndose comunicar al reclamante que es este concepto y no otro el que debe pagar, puesto que la licencia urbanística ya fué hecha efectiva en su momento."

"4.3.- La Comisión de Gobierno, vista la solicitud de cédula urbanística de un solar en calle Corredera n. 20 y San Cristóbal n. 21, efectuada por D. Antonio López Cantos, propone su concesión en los mismos términos legales que la ya otorgada con anterioridad a D. Valentín López por el mismo solar."

"4.4.- La Comisión de Gobierno informa desfavorablemente la solicitud de D. Antonio Sanz Berenguer, para ahondar un pozo en Monte Público, en la Rambla de las Fuentecicas."

"4.5.- La Comisión de Gobierno informa desfavorablemente la petición de D. Luis Martínez Sanz, de anulación de la tasa por expedición de cédula urbanística, habida cuenta de que el servicio fué prestado debidamente por el Ayuntamiento."

"4.6.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente la concesión de licencia al proyecto básico y de ejecución para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Buen Suceso num. 37 y San Fausto num. 26, presentado por D. Enrique Tomás Cerdán, en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintisiete de abril último pasado, siempre y cuando previamente a la concesión de la licencia se rectifiquen las siguientes deficiencias observadas: la dimensión del garaje es inferior a la mínima establecida por el Plan General de Ordenación Urbana así como la puerta para acceso de peatones al mismo, que no podrá abrir hacia el exterior desde la línea de fachada."

"4.7.- La Comisión de Gobierno, visto el escrito de D. Juan Lacárcel González, solicitando permiso provisional para realizar obras de movimientos de tierras y estructura de vivienda unifamiliar en el paraje "La Hoya", en tanto resuelve la Comisión Provincial de Urbanismo, propone se autorice con carácter provisional el inicio de las obras, a reserva de lo que en su día resuelva la Comisión Provincial."

"4.8.- Se da cuenta de las ofertas efectuadas por "Construcciones J. - Lozano", Matías Ibáñez López y José Cuenca Aguilar, para realizar obras de reparación de viviendas propiedad del Ayuntamiento, dentro del Plan para la mejora de las condiciones de salubridad de viviendas incluido en los Programas de Bienestar Social del año 1987.- Vistos los presupuestos elaborados por el técnico municipal, que son:

1. Vivienda en calle La Estrella num. 23, reparación de aseo, presupuesto

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

de 402.600 pesetas.

2. Vivienda en calle Castillo num. 4, remodelación de la vivienda con cambio de cubierta, presupuesto de 1.036.530 pesetas.

3. Vivienda en calle Malakoff num. 6, reparación aseo, con presupuesto de 154.330 pesetas.

4. Vivienda en calle Castillo num. 8, reparación aseo, con un presupuesto de 341.600 pesetas.

y las ofertas presentadas; y habida cuenta de la necesidad de ejecutar urgentemente las obras, que han de estar terminadas antes del treinta de noviembre próximo, y que es posible llevar a cabo la adjudicación directa de las mismas, basándose no solo en la oferta económica, sino en otras consideraciones, - la Comisión de Gobierno propone:

1º) Que se adjudiquen a D. Matías Ibáñez López las obras de reparación de aseos de las viviendas en calle Castillo num. 8, por una cuantía de 321.340 pesetas, de calle la Estrella num. 23 por 395.680 pesetas, y en calle Malakoff - num. 6 por 152.000 pesetas, que son las ofertas por él efectuadas, con I.V.A. - incluido.

2º) Que se adjudique a D. José Cuenca Aguilar la obra de reparación de la vivienda sita en calle Castillo num. 4, por un precio de 840.000 pesetas, I.V.A incluido, que es la oferta por él efectuada.

3º) Que formalicen ámbos avales en cuantía del 4% del precio de adjudicación, como garantías, que resulta

a) D. Matías Ibáñez López: 34.761 pesetas.

b) D. José Cuenca Aguilar: 33.600 pesetas.

4º) Que se formalicen los preceptivos contratos, en los que deberán constar las condiciones generales de contratación aplicables a las Entidades Locales, la estricta sujeción a las directrices que marquen los técnicos municipales competentes y el plazo de ejecución, que no podrá ser superior a dos meses."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"5.1.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a los informes emitidos por el Departamento de Bienestar Social referentes a prestación de ayuda domiciliaria a D. Francisco Megías Almendros, con domicilio en calle Federico - García Lorca num. 17, a la inclusión en el Padrón de Asistencia Médico Farmacéutica de Dª Benjamina Hernández Bermúdez y su hijo Javier Bustamante Hernández y D. Emilio Escrivá Martínez, y propone su aprobación al Sr. Alcalde."

"5.2.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la propuesta del - Concejal de Bienestar Social de conceder una ayuda única y reintegrable de ---- 10.770 pesetas a Dª Carolina Gómez Riaza, para desplazamiento a Madrid por motivos de salud de su hijo."

"5.3.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la propuesta del - Concejal de Bienestar Social para conceder una ayuda de 40.000 pesetas a Dª Rosa de la Cruz Pérez para desplazamiento a Cuenca con su hijo para reconocimiento médico."

"5.4.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno al informe del Departamento de Bienestar Social acerca de las solicitudes de subvención de plazas - en las Escuelas Infantiles Municipales, a fin de que sea eximida exclusivamente el niño David Sáez Bellot, por ser el único cuya situación cumple con los requisitos para ello establecido en la Ordenanza Municipal."

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"6.1.- Se da cuenta de los informes emitidos por la Policía Municipal e Intervención, acerca del quiosco situado en el Jardín de los Reyes Católicos - que explotaba D. Gabriel Sánchez López y que fué cedido temporalmente a Dª Pilar Landete Pardo, la Comisión de Gobierno propone:

1º) Se comunique a D. Gabriel Sánchez López que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno de quince de mayo de 1987, deberá retirar en el - improrrogable plazo de quince días el quiosco, y en caso de no hacerlo lo llevarán a cabo los servicios municipales, debiendo además satisfacer las cantidades que adeuda al Ayuntamiento por ocupación del dominio público hasta el 31 de agosto último pasado.

2º) Se den de baja los recibos a nombre de Dª Pilar Landete Pardo, ya que se han girado por error a su nombre cuando la concesión correspondía a D. Gabriel Sánchez."

"6.2.- Se da cuenta de los informes del Ingeniero Técnico y Policía Municipales acerca de la actividad de cafetería que se está ejerciendo en calle - Corredera num. 22, en el local denominado "Diagonal", cuyo promotor es D. Arsenio Gómez Leal, y que tiene permiso provisional para las actividades de video - club y tienda; informes en los que se acredita el incumplimiento de determinadas medidas correctoras.

Asimismo se da cuenta de la reclamación interpuesta por Dª Hortensia Francés Yáñez contra dicha actividad, por las molestias que ocasiona.

La Comisión de Gobierno, estima la necesidad de:

1º) Proceder a la prohibición inmediata de la actividad de cafetería, en tanto no se rectifiquen todas las anomalías observadas, momento en que la deberán solicitar de nuevo.

2º) Imponer al titular de la actividad la sanción de 10.000 pesetas por - infracción de la normativa municipal, ejerciendo una actividad sin previa licencia municipal."

"6.3.- La Comisión de Gobierno, vista la solicitud de D. Francisco Coloma Navarro de que se le conceda un nuevo plazo para trasladar la industria - "Fran Pier, S.A.L." al Polígono Industrial, debido a demoras en la ejecución de las obras de construcción de la nave en el Polígono, informa favorablemente la concesión de un último plazo improrrogable de tres meses para el traslado de la industria."

"6.4.- Se da el visto bueno a la solicitud formulada por Dª Angela Cantos Olivares, funcionaria de este Ayuntamiento que se reincorporará a su puesto de trabajo el próximo día catorce de septiembre, de reducción de jornada laboral en 1/3 a fin de atender al cuidado de su hija, menor de cinco años, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, debiéndose reducir, también proporcionalmente, las retribuciones correspondientes."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la - presente, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de - todo lo cual, yo, la Secretaria certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Jose Cuenca Rico.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D^a M^a Carmen Megías Gil.

D. Gabriel Navarro Martínez.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día QUINCE de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron habiendo excusado previamente su asistencia, el Alcalde-Presidente D. Antonio Callado García, y D. Pedro Rodríguez Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos, de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Arenas Vizcaino.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día ocho de Septiembre de 1987."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Se dió cuenta de los oficios remitidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en los que se comunica a este Ayuntamiento que ha tenido entrada las solicitudes cursadas para ayudas del Fondo Social Europeo para 1.988. La Comisión queda enterada."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- La Comisión de Gobierno, vista la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde, D. Juan Milla Delegido, para reparación del sonómetro, por un valor de 70.644.- Pts. (I.V.A. incluido), y vistos los informes emitidos, informa favorablemente dicha propuesta."

"3.2.- La Comisión de Gobierno, vista la instancia presentada por D. Lucas Gómez Menor, y a la vista de los informes técnicos emitidos, informa favorablemente la petición, que deberá hacerse efectiva el próximo mes de Octubre cuando existan fondos para atender la demanda del solicitante."

"3.3.- Vista la propuesta del Teniente de Alcalde, D. Miguel Alcocel -

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

Arnedo, de abono de la cantidad de 60.000.- Pts. a D. Antonio García Pérez, por el control y vigilancia de los servicios de agua, durante la temporada de verano/87, y vistos los informes técnicos emitidos, la Comisión de Gobierno, informa acceder a dicha propuesta, debiéndose abonar con cargo a la partida número - 254-144.00."

"3.4.- Visto el escrito presentado por D. Mario Bonete García, solicitando aplazamiento de pago de plusvalía, por un importe de 267.171.- Pts., la Comisión de Gobierno estima procede acceder a lo solicitado, debiendo realizarse el pago en dos plazos, vencidos al 31 de Octubre el primero, y al 30 de -/ Noviembre el segundo, sin posibilidad de prórroga posterior."

"3.5.- Instancia de D. Joaquin Vicente García Muñoz, solicitando se le exima del pago de recibos pendientes por el concepto de Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, y se proceda a darle de baja en el Padrón Correspondiente. La Comisión informó se proceda a dar la baja en el presente ejercicio - del vehículo de referencia; debiendo previamente presentarse por el interesado el recibo correspondiente a 1.987."

"3.6.- Instancia de D. Joaquin Vicente García Muñoz, solicitando se le exima del pago de los recibos pendientes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, dado que ha abonado los mismos a nombre de su anterior propietario, ya que éste, no procedió a darse de baja y el interesado desconocía que se estaban cursando nuevos recibos a su nombre. La Comisión estima procede dar la baja al anterior propietario del vehículo, debiéndose abonar los recibos pendientes de cobro a nombre del instante, ya que éstos se encuentran en la vía - ejecutiva.

Se incorpora en estos momentos a la Sesión, el Concejal D. Gabriel Navarro Martínez."

"3.7.- A la vista del escrito presentado por D. Felix Pardo Huet, y -/ vistos los informes técnicos emitidos, la Comisión de Gobierno informa procede darle la baja correspondiente en el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, tal y como solicita."

"3.8.- Visto el escrito presentado por la U.C.A., y los informes técnicos emitidos, la Comisión de Gobierno, estima procede eximir del pago de impuestos suntuarios a dicha sociedad, en el presente ejercicio de 1.987."

"3.9.- Propuesta del Concejal de Hacienda D. José Cuenca Rico, solicitando se revise por la Comisión de Gobierno, el informe emitido en su sesión - del pasado 4 de Agosto, referente a escrito de D. Vicente Alcocel Cerdán solicitando devolución de los recibos correspondientes a los años 1.986 y 1.987 del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, dado que ha sido presentada -/ nueva documentación que ratifica lo expuesto por el solicitante. La Comisión de Gobierno, a la vista de dichos documentos, estimó procede la devolución solicitada."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Instancia de D. José Matea Ruano solicitando aprobación inicial para construir en c/ Aniceto Coloma, 43 un edificio desarrollado en planta baja y dos alturas, para aparcamiento-almacén, y una vivienda, instalando el acceso a la vivienda a través de la primera planta del número 45 de la misma calle, - por ser ampliación de la misma. La Comisión informó favorablemente a la petición, debiendo indicar en el oportuno proyecto los servicios comunes a las vi-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

viendas, y escriturarlos al solicitar licencia de primera ocupación."

"4.2.- Escrito de D. José Francisco Vizcaino Vizcaino solicitando Licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar y garage con planta baja y dos alturas. La Comisión, vistos los informes técnicos emitidos, informó favorablemente a dicha petición."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.- No se trató ningún tema.

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- La Comisión de Gobierno, a la vista del escrito formulado por D. Ricardo Villaescusa Almendros, solicitando su baja como titular de un puesto en el Mercado Municipal, así como el informe emitido por la encargada del Área de Consumo, estima debe requerirse al Sr. Villaescusa Almendros para que liquide la cantidad de 4.456.- Pts. pendientes por tasas de los meses de Julio y Agosto actual, procediéndose tras su presentación a la baja correspondiente."

"6.2.- Se puso en conocimiento de la Comisión de Gobierno la próxima finalización de los contratos suscritos por este Ayuntamiento con Dña. Ana María Mendez Costa, Dña. Ceferina Hernández Catalan, Dña. Josefa Pardo Capdevila y Dña. Rosa García Ruiz, como limpiadoras a 1/2 jornada. La Comisión queda enterada."

"6.3.- Se da lectura al informe realizado por los Técnicos Municipales con referencia a daños causados en el horno propiedad de D. Antonio Collado, sito en Pº de la Libertad, nº 14. La Comisión vistos todos los informes técnicos emitidos estima procede abonar a D. Antonio Collado la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESETAS (115.000.- Pts.), por los daños sufridos en el edificio de su propiedad, como consecuencia de trabajos realizados por el Ayuntamiento; y con cargo a la partida 483-95000."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D^a M^a Carmen Megías Gil.

D. Gabriel Navarro Martínez.

D. José Cuenca Rico.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas, del día VENTIDOS de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistió, habiendo excusado previamente su asistencia, D. Pedro Rodríguez -/ Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Arenas Vizcaino.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos de ellos de la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada el Acta de la sesión anterior correspondiente al día quince de Septiembre de 1987, debiendo modificarse la misma en el punto 3.3, ya que hubo error al consignar la partida, debiéndose efectuar el pago con cargo a la partida correspondiente."

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- No se dió cuenta de ningún tema."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Instancia de D. Fermín Moreno Martínez, solicitando préstamo con cargo al Pósito Agrícola, para realizar una reforma en nave agrícola y ganadera La Comisión de Gobierno, visto el informe emitido, informó negativamente por falta de fondos suficientes."

"3.2.- Visto el escrito de D. Manuel Tamarit García, solicitando suministro de agua potable en vivienda unifamiliar de su propiedad, sita en Paraje Cuesta Castilla, la Comisión de Gobierno, acordó dejar sobre la mesa el expediente, solicitando de los Técnicos Municipales un informe previo sobre la viabilidad de lo solicitado."

"3.3.- Instancia de D. Juan López Ibañez, solicitando reducción del re-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

cibo de agua potable girado por el consumo de la vivienda sita en c/ Hernán --/ Cortés nº 78. La Comisión de Gobierno, a la vista del informe Técnico emitido, informó procede la bonificación del 50 % del importe del recibo."

"3.4.- Escrito de D. Bernardo Moreno Fajardo, solicitando revisión de - expediente sancionador contra la Comunidad de vecinos de la finca sita en c/ - Higuera n° 4, por utilización ilegítima de agua potable. La Comisión de Go-/- bierno, vistos los informes emitidos por los Técnicos correspondientes, estima procede ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del 9 de Marzo pasado, confirmando el pago de la sanción de 36.750.- Pts. impuesta a la comunidad."

En estos momentos, se incorpora a la sesión la Teniente de Alcalde, - Dña. Mª del Carmen Megías Gil.

"3.5.- La Comisión de Gobierno, a la vista del escrito formulado por D. Carlos Andrés Martínez Peral, solicitando anulación del recibo correspondiente al mes de Julio del año en curso de la Guardería "Las Norias", debido a la no asistencia de su hija en dicho mes. La Comisión de Gobierno, informó desfavorablemente dicha petición, oído el informe del Concejal del Servicio."

"3.6.- Escrito del Recaudador de Arbitrios Municipales, solicitando no se considere como no cobrado el importe de 1.248.632.- Pts., correspondiente a recibos del Instituto José Conde, ya que las causas de su incobro, no son imputables a dicho recaudador. La Comisión de Gobierno, oído el informe del Sr. Interventor, estimó procede acceder a dicha petición."

"3.7.- Escrito de D. Emilio Oriola Andreu, como Gerente de Almansa Ci-/- nema S.A., reclamando cantidades pendientes de abono por este Ayuntamiento, por utilización del Teatro Regio, de esta Localidad. La Comisión de Gobierno, acordó dejar sobre la mesa este tema hasta tanto se realice un informe por los Técnicos correspondientes, sobre cantidades a abonar y plazos para ello."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Instancia de D. José Martínez Vivanco, solicitando autorización para realizar apertura de una cantera en el paraje denominado Barranco de Agua Verde, de este Término Municipal. La Comisión de Gobierno, visto el informe -/ emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento, acordó dejar - el asunto sobre la mesa, y solicitar ampliación del informe a la Oficina Técnica Municipal, en cuanto a si existe ya alguna cantera, y en su caso las obras o trabajos que deberían realizarse para proceder a su puesta en funcionamiento."

"4.2.- Propuesta del Sr. Tte. de Alcalde, D. Miguel Alcocel Arnedo, solicitando la compra de un camión de piedra de rocalla para el jardín de los Reyes Católicos de esta localidad, por un importe de 25.000.- Pts. La Comisión de Gobierno, visto el informe favorable de Intervención dió el visto bueno a dicha petición."

"4.3.- Instancia de D. Pedro Fresneda Requena, en representación de -/ Calzados Charo S.L., solicitando Licencia provisional de apertura en c/ Mendi-/- zabal nº 115, para industria de calzado por cambio de razón social. La Comisión de Gobierno, ratificó el acuerdo de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Tráfico y Protección Civil, accediendo a la concesión de Licencia -/ Provisional de apertura, debiendo requerir al titular para que presente certificado técnico que indique el cumplimiento del reglamento de actividades res-/- pecto a ruidos, vibraciones y emisiones a la atmósfera, debiendo en caso con-/-

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

trario, iniciar el correspondiente expediente de Actividades Molestas."

"4.4.- La Comisión de Gobierno, ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Tráfico y Protección Civil, - respecto a la concesión de Licencia Provisional a D. José Antonio Romero Tárraga, para ubicación en parcela 4-9 del Polígono Industrial, hasta tanto no haya nueva oferta de naves nido en dicho Polígono."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

"5.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió cuenta de la resolución de Alcaldía, dictada el 16 de Septiembre pasado por el que se autoriza la inclusión en el Padrón Municipal de Asistencia Sanitaria de D. Francisco Banovio Villaescusa, por razones de urgencia, y dado que dicho Sr. carece de asistencia sanitaria de tipo alguno, y de ingresos económicos. La Comisión queda enterada ratificando dicha resolución."

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- A la vista del escrito presentado por D. Román Sanchis Fillol, - solicitando baja como asentador de frutas en la Lonja Municipal, a partir del - próximo 30 de Septiembre, la Comisión de Gobierno, informó favorablemente dicha petición."

"6.2.- Se dió cuenta del resultado de la Subasta realizada el pasado -/ día 14 de Sepbre., en que se adjudicó provisionalmente por 2.500.000.- Pts. los puestos nº 28 y nº 29 a D. Manuel Gandía Martínez. La Comisión de Gobierno, --/ queda enterada y emite informe favorable a la adjudicación definitiva de dichos puestos al rematante."

"6.3.- Instancia de D. Manuel Gandía Martínez, como rematante de la subasta de los puestos nº 28 y nº 29 del Mercado Municipal, solicitando fraccionamiento de pago del 50 % del remate pendiente, a cuatro plazos trimestrales. - La Comisión de Gobierno, emitió su informe favorable a dicha petición."

"6.4.- Por el Sr. Alcalde, se informó a la Comisión de Gobierno, de las solicitudes formuladas por el Ayuntamiento de Alcaraz para envío de un Policía Municipal en Comisión de Servicios a dicha localidad, hasta el próximo 30 de - Septiembre del año en curso; así como del acuerdo de la Alcaldía con el Cabo de la Policía Municipal D. Pascual Valiente Sánchez, para su traslado a dicha localidad. La Comisión de Gobierno queda enterada y emite su informe favorable a que dicho funcionario continúe prestando sus servicios en el Ayuntamiento de - Alcaraz, hasta el próximo 30 de Septiembre."

"6.5.- Se dió cuenta en la Comisión de Gobierno del estado de los expedientes de Licencia de Apertura solicitado por D. José Martín Alcantara López, para almacén y venta de bebidas al por mayor en el Polígono Industrial; de D. - Francisco Real Tomás, en c/ Hernán Cortés, 84 bajo, para almacén de artículos - al por mayor de Porcelana y loza, y por Dña. Julia Alcocel Cerdán, para apertura de un comercio al por menor de vestidos y tocados. La Comisión de Gobierno, estimó procede requerir a los titulares de dichas industrias para que en un -/ plazo de 30 días, presenten la documentación que en su día les fué requerida, - apercibiéndoles de que en caso de no realizarlo, se procederá al cierre inmediato de la actividad."

"6.6.- Por el Teniente de Alcalde, D. Miguel Alcocel Arnedo, se informó

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

a la Comisión de Gobierno de la necesidad de requerir a los industriales afectados de esta localidad, para que se abstengan de realizar obras de instalación de lápidas y similares en el Cementerio Municipal, para el periodo comprendido entre los días 26 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, por la festividad del día de Todos los Santos. La Comisión de Gobierno, queda enterada y emite informe favorable a dicho requerimiento."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

A C T A D E L A S E S I O N O R D I N A R I A C E L E B R A D A P O R L A C O M I S I O N D E G O B I E R N O
E N P R I M E R A C O N V O C A T O R I A E L D I A 2 9 D E S E P T I E M B R E D E 1 . 9 8 7 . -

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Gabriel Navarro Martínez.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas del día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar la presente sesión.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Pedro Rodríguez Martínez, D. José Cuenca Rico y D^a María del Carmen Mejías Gil.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos, de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Arenas Vizcaíno.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintidós de septiembre de 1987.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, en relación con las medidas que se están adoptando para la lucha contra la Peste Equina, así como de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del día 25 de los corrientes, de la Orden por la que se establecen medidas de lucha contra la misma."

"2.2.- La Comisión de Gobierno se dá por enterada de escrito del Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial de Castilla La Mancha, en relación con la adquisición de terrenos por este Ayuntamiento, para la instalación de una microestación en esta ciudad, debiéndose continuar las gestiones pertinentes por parte de la Alcaldía, con RENFE, para la adquisición de los terrenos necesarios, comunicándolo en tal sentido a la Dirección General de Transportes de Castilla-La Mancha, así como el interés de esta Corporación en la instalación de una microestación."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"2.3.- Se dió cuenta de la petición efectuada por la Jefatura de Policía Municipal para la asistencia de algún miembro de dicho Cuerpo al V Curso - Contra Incendios, a celebrar en Albacete, los días 19 al 24 de octubre, organizado por el SEPEI, informando la Comisión de Gobierno de la imposibilidad de la aprobación de la asistencia a dicho Curso por la falta de consignación presupuestaria."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Escrito de D. Antonio Sánchez Navarro, solicitando que recibos - girados por este Ayuntamiento por Contribuciones Especiales por peatonalización de calle Nueva, a su nombre, sean girados a cada uno de los compradores de las viviendas del edificio actualmente en construcción sito en dicha calle.- La Comisión de Gobierno por unanimidad, informa en el sentido de desestimar lo solicitado, puesto que las alegaciones debieron haberlas efectuado en el período de tiempo al efecto concedido, no justificándose asimismo fehacientemente la titularidad de cada una de las viviendas."

"3.2.- Escrito de D. Antero Saco Santiago, presentando recurso de reposición contra Decreto de Alcaldía num. 1.339 de fecha 18 de agosto pasado, por disconformidad con la liquidación que le ha sido girada por aplicación de la - tasa por ocupación de terrenos de uso público con veladores en el bar Jaen, sito en calle Antonio Machado, debido a las obras de dicha calle.- La Comisión de Gobierno por unanimidad, informa en el sentido de desestimar el recurso en base a los motivos ya expuestos en el citado Decreto."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Pedro García García, solicitando licencia municipal de primera ocupación en calle La Estrella num. 56. Visto el informe favorable de los técnicos municipales, la Comisión de Gobierno dá el visto bueno para la concesión de la licencia solicitada."

5.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.- No se dió cuenta de ningún asunto.

6.- ASUNTOS DE INTERIOR.-

"6.1.- Visto el escrito remitido por D. Jerónimo García Martínez, en - solicitud de devolución de aval presentado en relación con la adjudicación del aprovechamiento de Maderas, año 1986, la Comisión de Gobierno acuerda iniciar - los trámites necesarios para la devolución de la fianza."

"6.2.- Escrito de D. Gregorio Martínez Piqueras, en representación de - la Iglesia Evangélica Española, solicitando autorización para usar el Templete del Jardín de los Reyes Católicos el día veinticinco de octubre próximo, así - como realizar publicidad con altavoces, folletos y carteles, en campaña de - evangelización en nuestra ciudad.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitado."

"6.3.- Escrito de D. Edmundo Prieto Parra, solicitando autorización de traslado de los restos mortales de sus abuelos D. Victor Prieto Jiménez, inhumado en el nicho num. 186-2ª fila, calle D, y Dª Antonia Leal Serrano, inhumada en el nicho num. 26-2ª fila de calle A, al nicho desocupado num. 29-1ª fila de calle San Luis del Cementerio Municipal, por encontrarse los nichos en mal estado.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente la concesión de los traslados solicitados, previo el pago de las tasas municipales que correspondan."

ARCHIVO MUNICIPAL - ACTAS COMISIÓN DE GOBIERNO - AÑO 1.987 1ª Parte

"6.4.- La Comisión de Gobierno acuerda quede sobre la Mesa, escrito de la Directora del Colegio Público Sánchez Albornoz, solicitando realizar construcción de servicios, arreglo de patios, plantación de árboles y subida de la valla del patio de dicho Colegio, para que por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se evalúe el costo aproximado de dichas obras."

"6.5.- A la vista de los informes técnicos presentados en relación con la solicitud de licencia de apertura de frutería a nombre de D. Victorio Santos Colmenarejo en calle San Antonio num. 11, la Comisión de Gobierno informa en el sentido de conceder al interesado un plazo de ocho días desde la notificación - para iniciar las obras de reforma necesarias para la ventilación del aseo, - transcurrido dicho plazo, sin efectuarlo se procederá a la clausura de la actividad."

"6.6.- A la vista de los informes técnicos presentados en relación con la solicitud de apertura de cafetería, a nombre de D. Arsenio Gomez Leal, en calle Corredera num. 22, la Comisión de Gobierno propone comunicar al interesado que previamente a la concesión de licencia provisional, deberá subsanar las deficiencias observadas por los técnicos municipales, comunicando asimismo, que al inicio de dichas obras será concedida la licencia provisional de apertura de la actividad de cafetería."

"6.7.- En relación con las obras de reparación de aseos de las viviendas sitas en calle Castillo num. 8, La Estrella num. 23 y Malakoff num. 6, adjudicadas por Decreto de Alcaldía num. 1.542 de fecha quince de septiembre pasado a D. Matías Ibáñez López y D. José Cuenca Aguilar, respectivamente, la Comisión de Gobierno propone designar al Aparejador Municipal D. José Megías Almendros como director de dichas obras, requiriendo de igual forma a los contratistas para la ejecución inmediata de dichas obras."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria certifico.